



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

ACTUALIZACIÓN PARA EL EJERCICIO 2024 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO



Contenido

1.- INTRODUCCIÓN	11
Novedades en esta actualización	11
Ámbito subjetivo	12
Nuevas líneas introducidas en la actualización 2024 del Plan:	13
Líneas de subvención que han causado baja en el Plan:	16
2.- ÁMBITO TEMPORAL	17
3.- ÁMBITO SUBJETIVO	17
4.- PROCESO DE ELABORACIÓN	19
5.- MARCO PRESUPUESTARIO	20
6.- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	25
7.- RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL PES 19-21	31
8.- CONTENIDO DEL PLAN, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS E INDICADORES	33
8.1. Contenido	33
8.2. Objetivos estratégicos	34
8.3 Indicadores	34
9.- NATURALEZA, EFICACIA, APROBACIÓN Y PUBLICIDAD	35
9.1 Naturaleza	35
9.2 Eficacia	36
9.3 Aprobación	36
9.4 Publicidad	36
10.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	37
10.1. Actualización del Plan	37
10.2. Procedimiento anual de seguimiento y evaluación del Plan	37
10.3 Informe final de evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024	38



10.4 Control financiero.....	38
ANEXO I.....	39
Objetivo estratégico 1: Incentivar nuevos modelos de producción, consumo y movilidad sostenible y conectada	39
1.C.01. MOVES Singulares II	39
1.C.02. MOVES Flotas.....	42
1.C.05. Ayudas a la cadena de valor del hidrógeno renovable.....	46
1.C.06. Ayudas a proyectos pioneros de generación de hidrógeno	49
1.C.07. Ayudas para el impulso de la economía circular en la empresa.....	52
1.C.08. ECOCIR (Introducida en actualización 2024).....	55
1.D.01. MOVES III	58
1.D.02. Renovables térmicas en la industria	61
1.D.03. A la Comunidad Autónoma de la Rioja para la Ciudad del envase y el embalaje.....	65
1.D.04. Subvención al LOM en materia de seguridad minera	67
1.D.05. Canarias para subvencionar el transporte de residuos entre islas (Introducida en actualización 2023).....	69
1.D.06. Asparrena. Planta de Tratamiento de Biorresiduos (Introducida en actualización 2023).....	71
1.D.07. Proyectos PIICE HY2TECH (Introducida en actualización 2023).....	73
1.D.08. A la Diputación Foral de Bizkaia para adecuación de la ribera BI 711 y construcción de puente ciclable (Introducida en actualización 2024)	76
1.D.09 Compensación hidrocarburos autóctonos (Introducida en actualización 2024).....	78
Objetivo estratégico 2: Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible	80
2.C.01. Comunidades energéticas Implementa	80
2.C.01-2. Comunidades energéticas OTC. CE Oficinas (recogida en el PES inicial como 1.C.04)	84
2.C.02. Transición Justa-Pequeños proyectos empresariales.....	87
2.C.03. Transición Justa-Proyectos empresariales	90



2.C.04. P03.C10.I01.P02– Infraestructuras	93
2.C.05. Reactivación de la minería del carbón, proyectos empresariales	97
2.C.06. Reactivación de la minería del carbón, pequeños proyectos de inversión	100
2.C.07. Ayudas a ONGs para la participación en la definición, propuesta y ejecución de políticas públicas de competencia estatal.....	103
2.C.08. Reestructuración de la minería del carbón (Introducida en actualización 2023).....	108
2.C.09. Biogás proyectos singulares (Introducida en actualización 2023).....	111
2.C.10. Redes calor y frío con renovables (Introducida en actualización 2023).....	114
2.C.11. Almacenamiento híbrido renovable (Introducida en actualización 2023).....	117
2.C.12. Proyectos singulares alumbrado municipal (Introducida en 2023)	121
2.C.13. Renovables Marinas. RENMARINAS DEMOS (Introducida actualización 2023).....	125
2.C.14. Repotenciación circular (Introducida en actualización 2023)	128
2.C.15. Almacenamiento de energía antes de contador. Almacenamiento I+D (recogida en PES inicial como 1.C.03).....	132
2.C.16. ALMACENAMIENTO BOMBEO REVERSIBLE (Introducida en actualización 2024)	135
2.C.17. GEOTERMIA PROFUNDA (Introducida en actualización 2024).....	138
2.C.18. STADN ALONE (Introducida en actualización 2024).....	141
2.C.19 Islas renovables Baleares (Introducida en actualización 2024).....	144
2.C.20. Islas renovables Canarias (Introducida en actualización 2024).....	147
2.C.21. Nuevos modelos de negocio (Introducida en actualización 2024).....	150
2.C.22. RENOCOGEN (Introducida en actualización 2024).....	153
2.D.01. Bono Social Térmico	156
2.D.02. Explotaciones agrarias	158
2.D.03. Programa de Ayudas Autoconsumo	161
2.D.04. DUS 5000	165
2.D.05. PREE 5000.....	168



2.D.06. P03.C10.I01.P01 – Restauración ambiental.....	172
2.D.07. P03.C10.I01.P03 – I+D+i CIUDEN	175
2.D.08. Subvención nominativa a la FEMP	177
2.D.09. Infraestructuras en comarcas mineras (Introducida en actualización 2023).....	182
2.D.10. Reestructuración de la minería del carbón, costes laborales (Introducida en actualización 2023)	185
2.D.11. ONG para el desarrollo del PNACC (Introducida en actualización 2023).....	188
2.D.12. Estrategias de energía sostenible para las Illes Balears y Canarias, en el marco del PRTR (Introducida en actualización 2023)	191
2.D.13. UPNA. Culminación proyecto sostenible (Introducida en actualización 2023)	194
2.D.14. INDUSTRIA III (Introducida en actualización 2024).....	197
2.D.15. Programas culturales ámbito TJ (Introducida en actualización 2024).....	201
2.D.16. Programa Compas (Introducida en actualización 2024)	203
Objetivo estratégico 3: Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad.....	205
3.C.01. Voluntariado en ríos.....	205
3.C.02. Programa Pleamar para la conservación del medio marino y sostenibilidad de las actividades pesqueras y acuícolas (FEMPA).....	208
3.C.03. Convocatoria de biodiversidad marina	212
3.C.04. Bioeconomía	217
3.C.05. Convocatoria Biodiversidad y Ciencia	222
3.C.06. Biodiversa +.....	227
3.C.07. Proyectos renaturalización y resiliencia de los ecosistemas urbanos españoles	231
3.C.08. Biodiversidad y transición ecológica	236
3.C.09. Programa de voluntariado Parques Nacionales	240
3.C.10. Programa de investigación Parques Nacionales.....	243
3.C.11. Ayudas investigación tercer sector (Causa baja en 2023)	246



3.C.12. Compensaciones socioeconómicas a las áreas de influencia de los PPNN (Introducida en actualización 2023).....	250
3.C.13. Mar Menor (Introducida en actualización 2023)	253
3.C.14. Bioeconomía forestal (Introducida en actualización 2023: engloba las anteriores 7.C.04 + 7.C.05)	257
3.C.15. Línea A investigación Tercer Sector (Introducida en actualización 2024).....	261
3.C.16 Doñana (Introducida en actualización 2024)	266
3.D.01. Rehabilitación de instalaciones de residuos mineros	269
3.D.02. A la Asociación para Defensa Ecológica de Galicia para promoción y divulgación sostenible de los ríos	271
3.D.03. Al Ayuntamiento de Tineo (Asturias) para la celebración de la XIV Feria Internacional ASTUR-FORESTA.....	273
3.D.04. Confederación de Organizaciones de Selvicultores de España (COSE)	276
3.D.05. Organización del Congreso Forestal 2022. Sociedad Española de Ciencias Forestales (finalizada)	279
3.D.06. Subvención SEO - LIFE Guardians (finalizada)	281
3.D.07. Convenio con la Fundación Conservación Quebrantahuesos.....	283
3.D.08. Convenio con la Fundación Oso Pardo	286
3.D.09. Ajuntament de Fondarella (Introducida en actualización 2023)	288
3.D.10. Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat (Introducida en actualización 2023).....	290
3.D.11. Bosques sin fronteras (Introducida en actualización 2023).....	292
3.D.12. GOB (Introducida en actualización 2023)	294
3.D.13. SEBOT (Introducida en actualización 2023)	296
3.D.14. Actuaciones Estuario de Urdaibai (Introducida actualización 2024)	298
3.D.15. Asociación Nacional de Empresas Forestales de España (Introducida actualización 2024)	301
3.D.16. Al CSIC para trabajos del IIM y la EBD (Introducida actualización 2024)	303



3.D.17. Al CSIC para trabajos del INIA (Introducida actualización 2024)	306
3.D.18. Al CSIC para trabajos del MNCN - Cambio Climático (Introducida actualización 2024)	309
3.D.19. Al CSIC para trabajos del MNCN - CITES (Introducida actualización 2024).....	312
3.D.20. A Patrimonio Nacional (Introducida actualización 2024)	315
Objetivo estratégico 4: Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos	317
4.C.01. PERTE Regadío FRER (Introducida en actualización 2024)	317
4.D.01. A la Universidad de Zaragoza para financiar Jornadas de Derecho sobre Agua	320
4.D.02. A la Asociación agroganadera ourensana para usos eficientes de sistemas de regadíos (finalizada)	322
4.D.03. A la Fundación Aquae Querquennae	324
4.D.04. A la Asociación sectorial forestal gallega (ASEFOGA) (Causa baja en actualización 2023).....	326
4.D.05. A la Asociación Profesional de Ganaderos de Lugo (Causa baja en actualización 2023)	328
4.D.06. A la Asociación de desarrollo rural (ODEGA) (Causa baja en actualización 2023)	330
4.D.07. A la Universidad de Vigo	332
4.D.08. Contribución a L'Institut Méditerranéen de l'Eau (Línea dada de baja en actualización 2024)...	334
4.D.09. Subvención a SEPREM (Línea dada de baja en actualización 2024).....	337
4.D.10. A la C. A. de Canarias para plantas potabilizadoras de agua.....	340
4.D.11. Cofradía de Pescadores de A Coruña (introducida en actualización 2023)	343
4.D.12. Ayuntamiento de Donostia para restauración muro protección y barandilla del paseo de la Concha (Introducida en actualización 2023)	345
4.D.13. Al Ayuntamiento Deltebre (Introducida en actualización 2023)	347
4.D.14. Al Ayuntamiento de Castell-Platja d'Aro (Introducida en actualización 2023).....	349
4.D.15. Barranco Casella (Introducida en actualización 2023).....	351
4.D.16. Margen del Ebro (Introducida en actualización 2023).....	353
4.D.17. Al Ayuntamiento de Rialp. Paseo fluvial. Fase II (Introducida en actualización 2024)	356
Objetivo estratégico 5: Mejorar la empleabilidad mediante el fomento del reciclaje profesional	358



5.C.01. Prevención de riesgos y seguridad minera.....	358
5.C.02. Ayudas MA sindicatos	361
5.D.01. Becas a estudiantes de ingeniería en prácticas	364
5.D.02. Ayuda a funcionarios antiguos trabajadores de la CHS.....	367
5.D.03. Subvención Colegios Profesionales prácticas egresados universitarios.....	369
Objetivo estratégico 6: Fomento de un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo	371
6.C.01. Becas de formación de la Agencia Estatal de Meteorología	371
6.C.02. Programa empleaverde para el impulso y la mejora del empleo y el emprendimiento verde (FSE+)	374
6.D.01. Subvención al INS en materia de seguridad minera	378
6.D.02. A la Xunta de Galicia para institutos de FP para prácticas en laboratorio del Organismo (Causa baja en actualización 2023)	380
Objetivo estratégico 7: Garantizar la cohesión territorial mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad.....	382
7.C.01. Proyectos innovadores Entidades Locales	382
7.C.02. Proyectos innovadores ESAL	385
7.C.03. Proyectos innovadores empresas	388
7.C.04. Plan Apoyo a Proyectos Locales de Bioeconomía en territorios en situación de Reto Demográfico (Causa baja en actualización 2023)	391
7.C.05. Plan Apoyo a Proyectos Empresariales de Bioeconomía en territorios en situación de Reto Demográfico (Causa baja en actualización 2023)	394
7.C.06. Capacitación Digital EELL y ESAL (Introducida en actualización 2023).....	397
7.D.01. Abaratamiento sobrecostes riego agrícola Canarias.....	400
7.D.02. Acondicionamiento de la carretera LR-115 (finalizada)	402
7.D.03. Reparación toma Andévalo (finalizada)	404
7.D.04. Protección y mejora del medio natural	406



7.D.05. Proyecto Campus Rural	408
7.D.06. Subvención FEMP	411
7.D.07. Subvención FADEMUR	414
7.D.08. Subvención esMontañas.....	417
7.D.09. Capacitación Digital – CCAA (Introducida en actualización 2023)	419
7.D.10. Centros de Innovación Territorial (Introducida en actualización 2023)	422
7.D.11. Fondo de Cohesión Territorial – CCAA (Introducida en actualización 2023)	425
7.D.12. Plan Gomera (Introducida en actualización 2024).....	428
7.D.13. Convenios con Ayuntamiento San Ildefonso (Introducida en actualización 2024)	430
Objetivo estratégico 8: Fomentar la adaptación al cambio climático e incrementar la resiliencia de la población de los distintos sectores económicos ante los efectos del cambio climático	433
8.C.01. Renaturalización de tramos fluviales en núcleos urbanos.....	433
8.C.02. Desarrollo de actividades de restauración de ecosistemas acuáticos (Causa baja en actualización 2023).....	437
8.C.03. Digitalización en la gestión del ciclo integral del agua	439
8.C.04. PNACC-2 (Introducida en actualización 2023).....	442
8.D.01. Adaptación al riesgo de inundación en tramo medio del río Ebro	446
8.D.02. Adaptación al riesgo de inundación en la Vega Baja del Segura	448
8.D.03. Desarrollo de infraestructuras hidráulicas relacionadas con el ciclo integral del agua en la C.A. de Baleares	450
8.D.04. Desarrollo de infraestructuras hidráulicas relacionadas con el ciclo integral del agua en la C.A. de Canarias	452
8.D.05. Actividades de interés general consideradas de interés social (Causa baja en actualización 2023)	454
8.D.06. Fomento de la participación en el Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA)	456



8.D.07. A la Comunidad Autónoma del País Vasco (Introducida en actualización 2023; causa baja en actualización 2024).....	460
8.D.08. Al Ayuntamiento de Arrigorriaga (Introducida en actualización 2023)	462
8.D.09. Al Ayuntamiento de Arnedillo (Introducida en actualización 2023).....	464
8.D.10. Al Ayuntamiento de Enciso (Introducida en actualización 2023)	466
8.D.11. Al CSIC (Introducida actualización 2024)	468
PREMIOS.....	470
ANEXO II. CUADRO RESUMEN POR CENTROS GESTORES	472
ANEXO IV. CUADRO RESUMEN COBERTURA DEL PES	473



1.- INTRODUCCIÓN

El artículo 8.1. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose, en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Esta previsión ha sido desarrollada por los artículos 10 a 15 del Reglamento de dicha Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, donde se indica que los Planes Estratégicos de Subvenciones “se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública”.

En cumplimiento de los citados preceptos, mediante Orden Ministerial del 28 de diciembre de 2021, el Ministerio para la Transición Ecológica aprobó su Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2022-2024, configurándose como un instrumento programático de planificación de las políticas públicas desarrolladas en el marco de la política general del Gobierno en materia de lucha contra el cambio climático, prevención de la contaminación, protección del patrimonio natural, de la biodiversidad, de los bosques, del mar, agua y energía para la transición a un modelo productivo y social más ecológico, así como la elaboración y el desarrollo de la política del Gobierno frente al reto demográfico y el despoblamiento territorial.

Asimismo, mediante Orden Ministerial del 27 de abril de 2023 se aprobó la actualización del Plan para el ejercicio 2023 y el informe de seguimiento correspondiente al ejercicio 2022.

Novedades en esta actualización

La actualización del Plan para el ejercicio 2024 se comenzó a realizar teniendo en cuenta las peticiones incluidas en el anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio. Sin embargo, aunque la expectativa inicial era que la prórroga tuviera un carácter transitorio, en marzo se anunció su extensión durante todo el ejercicio 2024. Esta situación presupuestaria tiene consecuencias sobre las subvenciones nominativas, que necesitan una norma habilitante para su concesión en 2024, así como otras líneas cuya financiación estaba prevista en el anteproyecto de PGE de modo que podría afectar a la financiación final de las mismas. En cuanto a las nominativas que tenían previsiones anuales, se indican los importes previstos para el ejercicio 2024 si bien hay que considerarlos con precaución.



Por otro lado, a la hora de realizar la actuación se consideró en un primer momento las propuestas de ayudas y subvenciones realizadas en el anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2024. Sin embargo, a tenor de la decisión de prorrogar los PGE para 2023, es posible que se produzcan modificaciones en cuanto a dichas previsiones realizadas por las unidades. Así, por ejemplo, las subvenciones nominativas necesitarán una norma habilitante para su concesión. Por otro lado, las líneas de subvenciones nuevas introducidas en esta actualización están supeditadas a la financiación correspondiente en este escenario de prórroga de presupuestos.

Se han incluidos dos nuevos epígrafes siguiendo las recomendaciones de la Guía en cuanto a la estructura y contenidos. En concreto, se ha incluido el apartado 6. Planificación estratégica, donde se hace referencia a los principales planes estratégicos que orientan el PES. Por otro lado, se ha incluido el apartado 7. Resultados de la evaluación del PES 19-21, donde se relacionan las líneas del presente Plan que son continuación de otras contenidas en el PES 19-21.

Ámbito subjetivo

En la presente actualización se han incluido dos líneas de la Fundación CIUDEN, ampliando así el ámbito subjetivo del Plan.

Por otra parte, el Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia (FRER) es un fondo sin personalidad jurídica, que tiene por objeto poner en práctica aquellas medidas destinadas a apoyar la consecución de los objetivos para lograr la transición a un modelo productivo y social más ecológico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el ámbito de competencias de la SEMA.

Los recursos para financiar las actuaciones del FRER proviene de las dotaciones que se le asignen en los PGE, de los remanentes de ejercicios anteriores y de las devoluciones o retornos de operaciones realizadas con cargo al mismo.

Entre estas actuaciones, en lo que se refiere al PES, con cargo al FRER se financian las siguientes subvenciones:



Ejercicio	Línea PES	Código PRTR	C. Gestor	Componente	Medida	Coste previsto	Pago
2022		P02.C05.I1.P01.A02.01 (Mar menor)	DGA	C5	I1	20.000.000,00	20.000.000,00
2022	8.D.01	P02.C05.I02.P03.A09.01 (Ebro Resilience)	DGA	C5	I2	10.000.000,00	10.000.000,00
2022	8.D.02	P02.C05.I02.P03.A08.01 (Vega Renhace)	DGA	C5	I2	10.000.000,00	10.000.000,00
2022	8.C.03	P02.C05.I1.P01.A01.02 (PERTE ciclo urbano 1ª convocatoria)	DGA	C5	I1	200.000.000,00	
2022	1.C.07	P05.C12.I03.P03.S000.1.2 (Economía circular en la empresa)	DGCEA	C12	I3	192.000.000,00	
2023	4.C.01	P02.C05.I03.P01.A39 (PERTE regadío 1ª convocatoria)	DGA	C5	I3	100.000.000,00	
2023	8.C.03	P02.C05.I03.P01.A41 (PERTE ciclo urbano 2ª convocatoria)	DGA	C5	I3	200.000.000,00	
2024	4.C.01	P02.C05.I03.P01.A39 (PERTE regadío 2ª convocatoria)	DGA	C5	I3	100.000.000,00	

Tabla 1. Líneas financiadas con cargo al FRER.

Nuevas líneas introducidas en la actualización 2024 del Plan:

Inicialmente, el PES 22-24 contaba con 86 líneas de subvenciones en total. En la actualización realizada en 2023 se introdujeron 39 líneas y en 2024 un total de 27 líneas. En consecuencia, el PES cuenta con 151 líneas. En la siguiente tabla se detalla el número de líneas iniciales por cada objetivo estratégico (en adelante, OE) en 2022, así como las líneas nuevas incluidas en la actualización para 2023 y las que se incluyen en la presente actualización para 2024. Solamente los OE 4 y 5 han permanecido inalterados en cuanto al número de líneas nuevas incluidas durante la vigencia del PES.

OE	2022	2023	2024	Total	%
OE 1	9	3	3	15	10%
OE 2	17	12	10	39	26%
OE 3	19	8	9	36	24%
OE 4	10	6	2	17	11%
OE 5	5	0	0	5	3%
OE 6	4	0	0	4	3%
OE 7	13	4	2	19	13%
OE 8	9	5	1	15	10%
Totales	86	38	27	151	100%

Tabla 2. Líneas incluidas durante la vigencia del Plan

No obstante, hay que tener en cuenta las líneas que han causado baja durante la vigencia del Plan, que se relacionan más abajo.

A continuación, se muestran las nuevas líneas incluidas en la presente actualización:



Líneas desglosadas por OE	Importe convocado 2023	Previsto convocar 2024
1	2.000.000,00	198.781.011,00
1.C.08 ECOCIR	0,00	195.000.000,00
1.D.08 A la Diputación Foral de Bizkaia para adecuación de la ribera BI 711 y construcción de puente ciclable	2.000.000,00	0,00
1.D.09 Compensación hidrocarburos autóctonos	0,00	3.781.011,00
2	902.905.000,00	4.484.000,00
2.C.16 ALMACENAMIENTO BOMBEO REVERSIBLE	100.000.000,00	0,00
2.C.17 GEOTERMIA PROFUNDA	120.000.000,00	0,00
2.C.18 STAND ALONE	180.000.000,00	0,00
2.C.19 ISLAS RENOVABLES BALEARES	33.000.000,00	0,00
2.C.20 ISLAS RENOVABLES CANARIAS	84.900.000,00	0,00
2.C.21 Nuevos Modelos de Negocio	156.000.000,00	0,00
2.C.22 RENOCOGEN	150.000.000,00	0,00
2.D.14 Eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial (INDUSTRIA III)	79.000.000,00	
2.D.15 Programas culturales ámbito tj	5.000,00	484.000,00
2.D.16 Programa Compas		4.000.000,00
3	54.023.781,61	24.833.020,00
3.C.15. Línea A investigación Tercer Sector	11.070.421,61	2.212.890,00
3.C.16 Doñana		20.000.000,00
3.D.14 Actuaciones Estuario Urdaibai	40.000.000,00	0,00
3.D.15 Asociación Nacional de Empresas Forestales de España		50.000,00
3.D.16 Al CSIC para trabajos del IIM y la EBD	200.000,00	270.000,00
3.D.17 Al CSIC para trabajos del INIA	1.141.970,00	706.100,00
3.D.18 Al CSIC para trabajos del MNCN - Cambio Climático	850.000,00	1.200.000,00
3.D.19 Al CSIC para trabajos del MNCN - CITES	261.390,00	394.030,00
3.D.20 A Patrimonio Nacional	500.000,00	0,00
4	100.100.000,00	100.000.000,00
4.D.17 Ayuntamiento de Rialp. Paseo fluvial. Fase II	100.000,00	
4.C.01 PERTE Regadío	100.000.000,00	100.000.000,00
7	2.070.000,00	70.000,00
7.D.12 Plan Gomera	2.000.000,00	0,00
7.D.13 Convenios con Ayto San Ildefonso	70.000,00	70.000,00
8	1.000.000,00	0,00
8.D.11 Al CSIC	1.000.000,00	0,00
Total general	1.062.098.781,61	328.168.031,00

Tabla 3. Líneas introducidas en la actualización para 2024.

Las líneas coloreadas en amarillo son financiadas con cargo al PRTR, con una previsión para 2024 de un total de 295 millones (un 90% del total),



La línea 2D.14 cuya convocatoria se produjo en 2023 se financia con cargo al FNEE y FEDER.

La regularización de las líneas obedece, en general, a la falta de información sobre la previsión de la convocatoria a realizar.

Por otro lado, en el PES 22-24 inicial no se habían considerado los créditos financiados mediante el programa 000X por corresponder a las transferencias internas entre el departamento y los entes del sector público institucional. Sin embargo, puesto que están destinados a actuaciones concretas y no a la financiación general del ente, se incluyen en base a la Circular 6/2013, de 9 de mayo, de la Intervención General de la Administración del Estado.

Líneas financiadas con cargo al programa 000X	Coste 2023	Coste previsto 2024
OE3	2.953.360,00	2.570.130,00
3.D.16 Al CSIC para trabajos del IIM y la EBD	200.000,00	270.000,00
3.D.17 Al CSIC para trabajos del INIA	1.141.970,00	706.100,00
3.D.18 Al CSIC para trabajos del MNCN - Cambio Climático	850.000,00	1.200.000,00
3.D.19 Al CSIC para trabajos del MNCN - CITES	261.390,00	394.030,00
3.D.20 A Patrimonio Nacional	500.000,00	0,00
OE8	1.000.000,00	0,00
8.D.11 Al CSIC	1.000.000,00	0,00
Total general	3.953.360,00	2.570.130,00

Tabla 4

En relación a las fichas relacionadas en la actualización, se ha seguido el proceso de intentar mejorar la información ofrecida para cada línea, mejorando la definición de objetivos operativos e introduciendo indicadores para su medición.

En concreto, 14 líneas en régimen de concesión directa¹ han introducido indicadores en la actualización para 2024 que anteriormente no tenían, y 4 nuevas líneas de concesión directa² introducidas en esta actualización también incorporan indicadores específicos.

¹ En concreto, las líneas son: 2.D08, 2.D.11, 2.D.13, 3.D02, 3.D.04, 3.D.04, 3.D.14, 4.D.07, 4.D.10, 4.D.11, 4.D.16, 7.D.09, 7.D.10 Y 7.D.11

² Las líneas 2.D.15, 2.D.16, 3.D.17, 3.D.18



Líneas de subvención que han causado baja en el Plan:

Código y nombre de la línea	Motivo de la baja
3.C.11. Ayudas al tercer sector	Esta línea desaparece del plan en base a diversas sentencias que entienden que se produce una invasión de las competencias de las Comunidades Autónomas
4.D.04. A la Asociación sectorial forestal gallega (ASEFOGA).	Aunque tenía prevista una convocatoria para 2022 no llegó a convocarse por considerar que la línea había cumplido ya con los objetivos previstos.
4.D.05. A la Asociación Profesional de Ganaderos de Lugo.	Aunque tenía prevista una convocatoria para 2022 no llegó a convocarse por considerar que la línea había cumplido ya con los objetivos previstos.
4.D.06. A la Asociación de desarrollo rural (ODEGA).	Aunque tenía prevista una convocatoria para 2022 no llegó a convocarse por considerar que la línea había cumplido ya con los objetivos previstos.
4D.08 Contribución a L'Institut Méditerranéen de l'Eau	Se trata de cuotas de membresía
4D.09 Subvención a SEPREM	Se trata de cuotas de membresía
6.D.02. A la Xunta de Galicia para institutos de FP para prácticas en laboratorio del Organismo.	Aunque tenía prevista una convocatoria para 2022 no llegó a convocarse por considerar que la línea había cumplido ya con los objetivos previstos
7.C.04. Plan Apoyo a Proyectos Locales de Bioeconomía en territorios en situación de Reto Demográfico.	Esta línea desaparece y pasa a formar parte de la nueva línea 3.D.14 Bioeconomía forestal
7.C.05. Plan Apoyo a Proyectos Empresariales de Bioeconomía en territorios en situación de Reto Demográfico.	Esta línea desaparece y pasa a formar parte de la nueva línea 3.D.14 Bioeconomía forestal
8.C.02. Desarrollo de actividades de restauración de ecosistemas acuáticos.	Esta línea no ha sido convocada en 2022 y no se prevé hacerlo en el futuro.
8.D.05. Actividades de interés general consideradas de interés social.	Esta línea ha sido ejecutada por última vez en el ejercicio 2022 y desaparece a raíz de varias sentencias que entienden que se produce una invasión de las competencias de las Comunidades Autónomas.
8.D.07. A la C.A. del País Vasco para regeneración de terrenos en el embalse de Ibiur en Baliarrain	Esta línea no llegó a tramitarse por renuncia por parte del beneficiario

Tabla 5. Líneas que han causado baja en el Plan



Además, durante la vigencia del Plan, en la siguiente tabla se relacionan las líneas finalizadas en cuanto a su única convocatoria realizada en 2022 y que no tienen previsiones para los ejercicios 2023 o 2024 cuyas actuaciones han sido completas por lo que sus objetivos se consideran cumplidos:

Código y nombre de la línea	Previsto convocar 2022	Importe convocado 2022	Importe ejecutado 2022
3. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad	120.000,00 €	120.000,00 €	120.000,00 €
3.D.05 Colaboración para la organización del Congreso Forestal 2022. Sociedad Española de Ciencias Forestales	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
3.D.06 Subvención SEO-LIFE Guardians	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €
4. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos	38.220,00 €	38.220,00 €	38.220,00 €
4.D.02 A la Asociación agroganadera ourensana para usos eficientes del sistema de regadíos	38.220,00 €	38.220,00 €	38.220,00 €
7.Garantizar la cohesión territorial mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad	3.653.690,00 €	3.653.690,00 €	3.653.690,00 €
7.D02 Acondicionamiento de la carretera LR-115	2.553.690,00 €	2.553.690,00 €	2.553.690,00 €
7.D03 Reparación toma Andévalo	1.100.000,00 €	1.100.000,00 €	1.100.000,00 €
Total general	3.811.910,00 €	3.811.910,00 €	3.811.910,00 €

Tabla 6

2.- ÁMBITO TEMPORAL

El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en el apartado primero del artículo 14 que anualmente se realizará la actualización de los planes de acuerdo con la información relevante disponible.

En virtud de este mandato, se presenta a continuación la actualización para el ejercicio 2024 del Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

3.- ÁMBITO SUBJETIVO

Según lo dispuesto por el artículo 11.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el presente Plan Estratégico abarcará las subvenciones tanto de los órganos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, como de los organismos y demás entes públicos a él vinculados. No se prevé la aprobación de planes estratégicos especiales o conjuntos, posibilidad recogida en el apartado 2 del mismo artículo 11.

Las subvenciones constituyen una modalidad de gasto público que debe ajustarse necesariamente a la legislación presupuestaria. El gasto, sometido al régimen presupuestario, ha de estar previsto en forma de



crédito en los presupuestos de cada administración. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que el concepto de crédito presupuestario reflejado en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) está asociado al sector público administrativo, tal y como es definido en el artículo 3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP), y se aplica, en el ámbito de este Plan, a los centros gestores del departamento y sus Organismos Autónomos. Por tanto, hay que atender a las especialidades que presentan el régimen económico-presupuestario de las entidades públicas empresariales y las fundaciones públicas cuyos presupuestos de explotación y capital no incorporan créditos presupuestarios, por lo que no producen efectos limitativos del gasto, respecto del cual constituyen meras previsiones, y tampoco están sujetas al principio de anualidad. En este sentido, se relacionan a continuación los centros gestores de las líneas de subvenciones contempladas en el presente Plan, atendiendo a la clasificación contenida en el artículo 3 de la LGP:

SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

- 01 Subsecretaría
- 03 Secretaría de Estado de Energía (SEE)
- 04 Secretaría de Estado de Medio Ambiente (SEMA)
- 05 Dirección General del Agua (DGA)
- 06 Dirección General de la Costa y el Mar (DGCM)
- 08 Dirección General de Calidad y Evaluación Medioambiental (DGCEA)
- 09 Dirección General de Política Energética y Minas (DGPM)
- 10 Oficina Española de Cambio Climático (OECC)
- 101 Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN)
- 102 Confederación Hidrográfica Cantábrico (CHC)
- 103 Confederación Hidrográfica Duero (CHD)
- 104 Confederación Hidrográfica Del Ebro (CHE)
- 105 Confederación Hidrográfica Del Guadalquivir (CH Guadalquivir)
- 106 Confederación Hidrográfica Del Guadiana (CH Guadiana)
- 107 Confederación Hidrográfica Del Júcar (CHJ)
- 108 Confederación Hidrográfica Del Miño-Sil (CHM-S)
- 109 Confederación Hidrográfica Del Segura (CHS)
- 11 Dirección general de Biodiversidad, Bosques y Desertificación (DGBBD)
- 110 Confederación Hidrográfica Del Tajo (CHT)
- 111 Mancomunidad De Los Canales Del Taibilla (MCT)



112 Instituto de Transición Justa (ITJ)

12 Dirección General de Servicios (DGS)

14 Dirección General de Políticas contra la Despoblación (DGPD)

301 Agencia Española de Meteorología (AEMET)

SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE)

SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Fundación Biodiversidad (FB)

Fundación CIUDEN

El Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia (FRER) es un fondo sin personalidad jurídica, que tiene por objeto poner en práctica aquellas medidas destinadas a apoyar la consecución de los objetivos para lograr la transición a un modelo productivo y social más ecológico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el ámbito de competencias de la SEMA.

4.- PROCESO DE ELABORACIÓN

Para la elaboración de la presente actualización del PES se cursó, en primer lugar, una petición de información el pasado 24 de enero de 2024 a los centros y entes gestores de subvenciones a través del Grupo de Trabajo de Subvenciones del Departamento, creado mediante Instrucción del Subsecretario de 27 de noviembre de 2020 y que ha coordinado la recogida de información. Esta petición alcanzaba a la documentación necesaria para la elaboración del informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto 887/2006. Recibida la documentación, se preparó el borrador del presente documento en el seno del gabinete técnico de la Subsecretaría. Posteriormente, el borrador de la actualización para 2024 fueron enviados para su revisión al Grupo de Trabajo.

En la elaboración de la presente actualización del PES se han tenido en cuenta las recomendaciones realizadas en los informes emitidos por la Intervención Delegada en el MITECO. En concreto, se ha establecido por escrito del proceso de elaboración del Plan y se ha elaborado una guía para la cumplimentación de las fichas. También se ha realizado un esfuerzo a la hora de definir el marco estratégico de cada línea de subvención, si bien se trata de un proceso en el que todavía queda margen de mejora. Por otro lado, también se ha realizado un



esfuerzo en cuanto a la mejora de las definiciones de los objetivos operativos así como la progresiva implementación de indicadores. En consonancia con ello, se ha realizado una primera sesión formativa dirigida a todo el personal que esté implicado en la cumplimentación de las fichas, con la pretensión de avanzar con los contenidos en próximas reuniones. Por último, se está realizando un esfuerzo a la hora de incorporar todas las ayudas concedidas por el Ministerio, independientemente de si se consideran subvenciones desde el punto de vista de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, incorporando, así, las recomendaciones realizadas por la IGAE en su informe sobre la “Planificación Estratégica de Subvenciones en el Sector Público Estatal. Informe 2021” y las recomendaciones realizadas por la AIReF en su informe de evaluación del gasto público de 2018. No obstante, en la presente actualización no ha sido posible incluirlas todas.

Sin embargo, también habría que señalar las dificultades y los retos que afectan al PES. En este sentido, no es posible introducir valores intermedios en la mayoría de los indicadores, ya que en muchos casos no es posible conocer los datos hasta que las actuaciones subvencionadas hayan sido ejecutadas en su totalidad. Además, las actuaciones objeto de subvención se llevan muchas veces, no sólo en cuanto las líneas plurianuales, a ejercicios que incluso exceden el ámbito temporal del PES. Al mismo tiempo, existen muchas ayudas que se encuentra circunscritas a un único periodo, que suele ser anual, por lo que su vigencia está circunscrita a uno de los ejercicios del Plan, de manera que no tienen continuación durante la vigencia del Plan, que es de tres años. Otras líneas de subvención son anuales, ofreciendo resultados en dichos periodos temporales, sin que tenga demasiado sentido, al menos para los gestores, acumular los resultados durante tres ejercicios, ya que cada una se tramita y evalúa por separado.

No obstante, uno de los mayores retos se refiere a la definición de indicadores para los objetivos estratégicos, ya que el logro de dichos objetivos se produce mediante la contribución de no solamente las líneas de subvenciones, que ya por sí solas representan un desafío para otorgar una ponderación de las mismas en los resultados que no se limite expresamente a la financiación, sino que también distintos instrumentos, desde contratos administrativos, convenios de la Ley 40/2005 o la misma normativa producen resultados e impactos que no son fácilmente medibles sin realizar una evaluación que iría más allá del establecimiento de unos simples indicadores.

5.- MARCO PRESUPUESTARIO

Tal como prevé el artículo 12 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, los objetivos estratégicos están vinculados a los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios según su



desarrollo en los Presupuestos Generales del Estado para 2023, prorrogados para 2024, incluidos los nuevos programas que articulan las dotaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como en los programas operativos de los fondos europeos que son fuente de financiación de las líneas de subvención para el desarrollo de los objetivos estratégicos. En concreto, los programas presupuestarios desarrollan las políticas públicas 42 Industria y Energía, 45 Infraestructuras y Ecosistemas resilientes y 49 Otras actuaciones de carácter económico.

La siguiente tabla muestra de manera agregada los importes de las convocatorias en 2022 y 2023 y la previsión para el ejercicio 2024 por objetivos.

OE	Importe convocado 2022	% sobre total	Importe convocado 2023	% sobre total	Previsto convocar 2024 actualizado	% sobre total
1	1.442.591.596,00 €	30%	652.045.674,00 €	19%	1.221.779.241,00 €	55%
2	2.835.741.950,64 €	60%	2.141.991.220,54 €	62%	641.154.052,59 €	29%
3	87.778.091,86 €	2%	172.391.985,31 €	5%	100.805.571,18 €	5%
4	10.791.561,05 €	0%	116.973.282,36 €	3%	108.729.849,76 €	5%
5	2.250.405,76 €	0%	2.466.097,19 €	0%	1.817.605,52 €	0%
6	697.580,00 €	0%	200.000,00 €	0%	30.300.000,00 €	1%
7	48.913.690,00 €	1%	144.900.793,57 €	4%	55.818.980,96 €	3%
8	302.146.731,81 €	6%	249.155.000,00 €	7%	42.350.000,00 €	2%
Total	4.730.911.607,12 €	100%	3.480.124.052,97 €	100%	2.202.755.301,01 €	100%

Tabla 7. Evolución del gasto por objetivos.

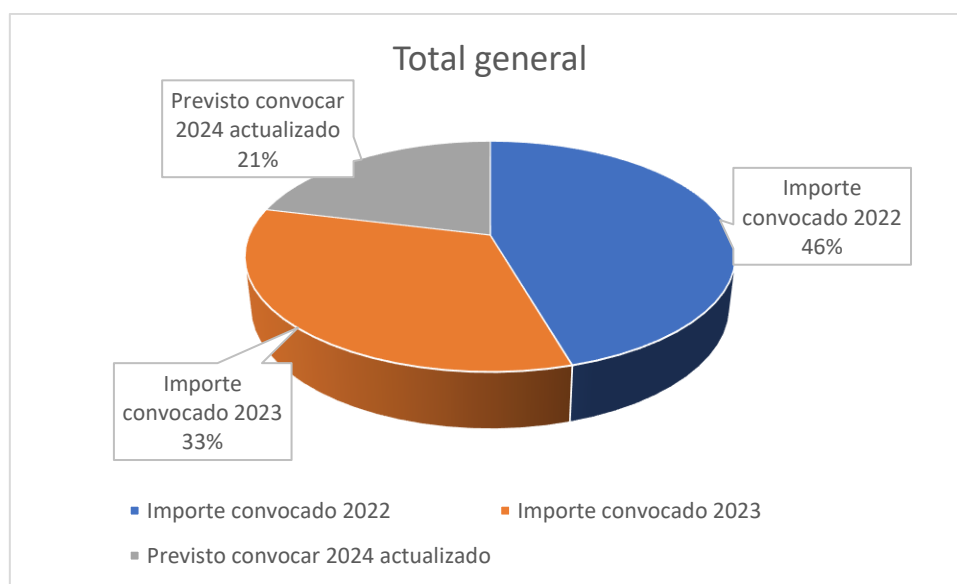
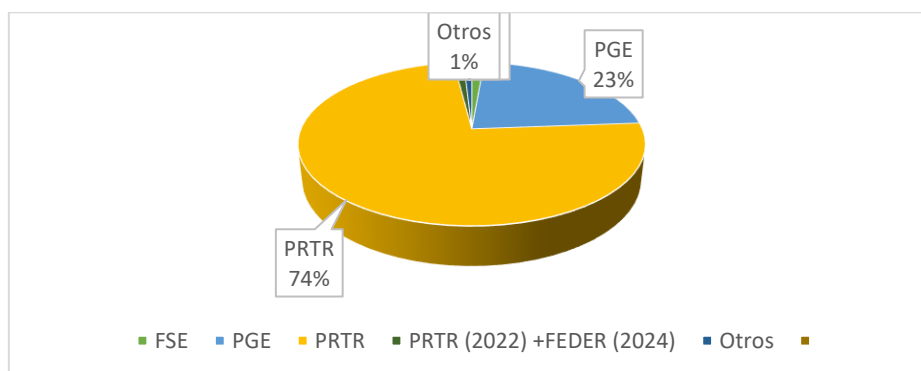


Ilustración 1

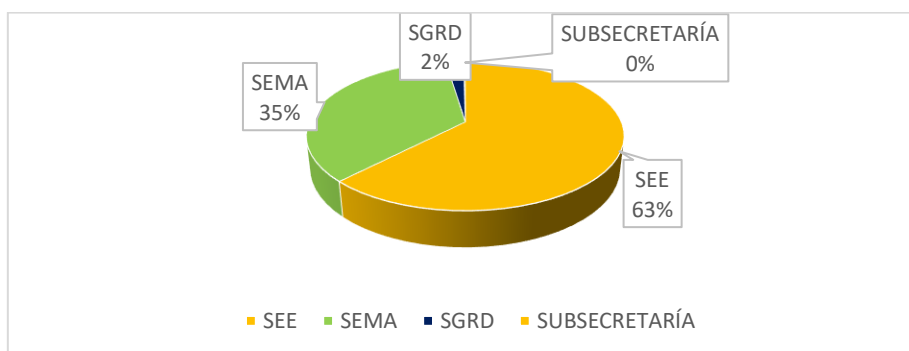


El importe global por ejercicio ha disminuido de manera notable desde 2022 hasta 2024. Los objetivos que tienen más peso en cuanto a financiación son el 1 y el 2, que suponen más del 80% del total en cada uno de los ejercicios.

En cuanto a la fuente de financiación correspondiente a las líneas con importe previsto a convocar en el ejercicio 2024, los fondos del PRTR siguen siendo los más relevantes en cuantía, suponiendo, como se muestra en el gráfico más de un 70% del total a convocar.



Por áreas del departamento, la mayoría de las líneas las gestiona la Secretaría de Estado de Energía (SEE), en especial IDAE, con más de mil millones a convocar en 2024. Los centros gestores de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente (SEMA), con importes más relevantes dentro de sus previsiones para este ejercicio están la FB, la DGCEA y la DGA, puesto que también gestionan un gran volumen de fondos europeos.



El PRTR representa la mayor parte de volumen del PES con incidencia variable por OE, siendo nula en los OE 5 y 6. En la siguiente tabla se muestra el importe total de las convocatorias 2022, 2023 más la previsión actualizada para 2024 y los importes que corresponden a los fondos PRTR con el porcentaje calculado por OE.

OE	Totales	PRTR	%
----	---------	------	---



1	3.316.416.511,00 €	3.304.232.480,00 €	100%
2	5.618.887.223,77 €	4.534.449.998,51 €	81%
3	360.975.648,35 €	145.943.284,00 €	40%
4	236.494.693,17 €	206.000.000,00 €	87%
5	6.534.108,47 €	- €	0%
6	31.197.580,00 €	- €	0%
7	249.633.464,53 €	90.000.000,00 €	36%
8	593.651.731,81 €	475.000.000,00 €	80%
Total	10.413.790.961,10 €	8.755.625.762,51 €	84%

Tabla 8. Comparación del coste total con la financiación PRTR

Otras fuentes de financiación son el FSE, FEDER, FNEE. Los fondos del FSE son representativos en el OE 6, representando la casi totalidad de la previsión para 2024 con 30 millones, lo que supone un 96% del importe de ese OE.

En cuanto a las aplicaciones presupuestarias de financiación, a continuación se muestra los importes por año imputables a cada programa presupuestario del departamento ministerial. En la primera tabla se muestran los programas correspondientes a los PGE ordinarios, mientras que en la segunda se muestra la participación de los programas del servicio 50, es decir, los procedentes del PRTR.

Programa presupuestario	Convocado 2022	Convocado 2023	Previsto convocar 2024
000X		3.953.360,00 €	2.570.130,00 €
423N	12.645.662,41 €	3.598.303,81 €	12.131.011,00 €
425A	153.000.000,00 €	256.996.524,38 €	306.018.170,00 €
451O	11.888.554,22 €	14.443.741,61 €	4.586.210,00 €
452A	21.925.514,25 €	50.189.983,38 €	48.386.040,77 €
452C	- €	- €	8.334.511,00 €
452M	8.500.000,00 €	8.500.000,00 €	8.500.000,00 €
456A	- €		
456B	500.000,00 €	4.200.000,00 €	500.000,00 €
456C	6.598.271,50 €	66.728.203,70 €	31.797.000,93 €
456D	1.658.988,10 €	2.819.282,36 €	130.849,76 €
456E	31.165.000,00 €	44.805.793,57 €	47.723.980,96 €
456M	222.280,00 €	5.097.280,00 €	1.097.280,00 €
456N	12.400.000,00 €	82.205.000,00 €	22.484.000,00 €
495B	497.580,00 €	- €	
Total general	261.001.850,48 €	543.537.472,81 €	494.259.184,42 €

Tabla 9 Desglose programas presupuestarios PGE ordinarios



Programa presupuestario	Convocado 2022	Convocado 2023	Previsto convocar 2024 actualizado
420B	814.000.000,00 €	140.600.000,00 €	40.000.000,00 €
420B	1.024.443.844,16 €	1.006.017.077,50 €	279.539.076,85 €
42AB			
420B	350.000.000,00 €	- €	- €
42DB			
420B	186.092.496,00 €	46.539.984,00 €	500.000.000,00 €
42GA			
421A	150.000.000,00 €	150.000.000,00 €	- €
42BD	22.542.500,00 €	64.943.744,26 €	62.513.755,74 €
42GA	1.061.200.000,00 €	150.000.000,00 €	- €
42GA		120.000.000,00 €	- €
42GB			
42GB		117.900.000,00 €	- €
42HA	150.000.000,00 €	280.000.000,00 €	150.000.000,00 €
42HC		156.000.000,00 €	- €
42JA	94.350.000,00 €	35.000.000,00 €	- €
45DC		- €	1.000.000,00 €
45DD		77.000.000,00 €	- €
45EB	75.500.000,00 €	5.500.000,00 €	- €
45EC	200.000.000,00 €	200.000.000,00 €	
45LC	192.000.000,00 €	- €	300.000.000,00 €
45SA		90.000.000,00 €	- €
	- €	3.535.774,40 €	30.000.000,00 €
Sin indicar	64.000.000,00 €	- €	30.443.284,00 €
	89.130.916,48 €	293.550.000,00 €	315.000.000,00 €
Total general	4.473.259.756,64 €	2.936.586.580,16 €	1.708.496.116,59 €

Tabla 10. Desglose programas presupuestarios servicio 50

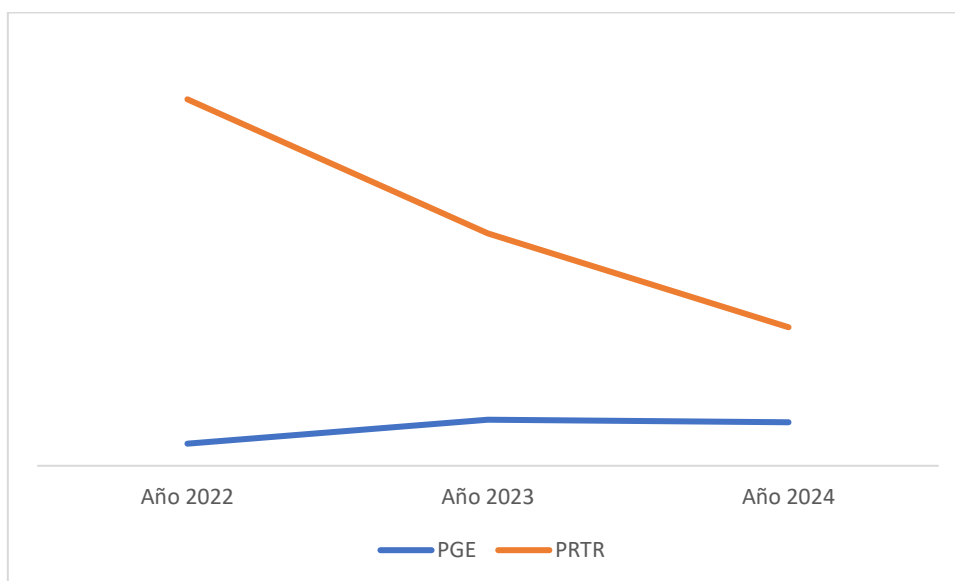


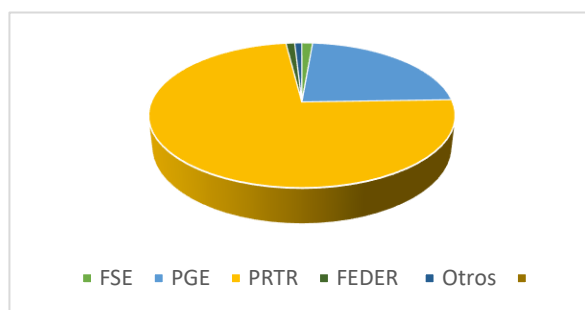
Ilustración 2. Tendencia ftes financiación principales



Más allá de los datos concretos por programas, ya que para las entidades no sometidas al principio de anualidad pueden estar ejecutando créditos de programas más allá de su vigencia en los PGE, además de que es posible que los importes detallados estén repartidos entre varias fuentes de financiación, lo interesante de estas tablas es comprobar, además del gran número de programas presupuestarios involucrados en el Plan, la tendencia general para los PGE ordinarios es de incremento (o más bien mantenimiento en el último año del PES), mientras que para los programas del PRTR la tendencia total es la contraria, perdiendo cuantía cada año de manera importante.

Aún así, del coste previsto para 2024 actualizado, siguen siendo de especial relevancia los fondos del PRTR:

Fuente financiación	Previsión 2024
FSE	30.000.000,00 €
PGE	514.259.184,42 €
PRTR	1.633.996.116,59 €
FEDER	24.500.000,00 €
Otros	20.000.000,00 €



6-. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

El Acuerdo de París de 2015, el desarrollo de sus reglas en Katowice y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible marcan el inicio de una agenda global hacia el desarrollo sostenible, que conlleva la transformación del modelo económico y de un nuevo contrato social de prosperidad inclusiva dentro de los límites del planeta. En este contexto, la Unión Europea (UE) ha sido la principal impulsora de la respuesta internacional frente a la crisis climática desde 1990, se ha dotado de un marco jurídico amplio que le permitirá mantenerse a la vanguardia en la transición y cumplir con los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a 2030, un 55 % de reducción de gases de efecto invernadero respecto al año 1990.

El Pacto Verde Europeo (PVE) establece una nueva estrategia de crecimiento que pone en marcha un modelo productivo más respetuoso con el medio ambiente, persigue transformar la UE en una sociedad justa y próspera, con la finalidad de alcanzar la neutralidad climática para el año 2050.

El PVE consiste en un paquete de iniciativas políticas estructuradas principalmente en 8 ejes: neutralidad climática para 2050; suministro de energía limpia, asequible y segura; una industria sostenible y circular;



eficiencia en el uso energético y de los recursos en la construcción y renovación de edificios; movilidad sostenible e inteligente; “de la granja a la mesa” con alimentos sanos de circuitos cortos; preservación y restablecimiento de los ecosistemas y la biodiversidad y la eliminación total de sustancias tóxicas.

El desarrollo de los compromisos asumidos en el PVE se plasma a través de diversas estrategias y planes nacionales y sectoriales en función del ámbito específico a que se refieren.

Por tanto, el PVE, la Agenda 2030 y los compromisos adquiridos en el Acuerdo de París planean sobre la casi totalidad de las líneas de subvención recogidas en el PES.

Por otro lado, en respuesta a la crisis generada por la COVID-19, el Consejo Europeo acordó un instrumento excepcional de recuperación temporal conocido como Next Generation EU (Próxima Generación UE) por un importe de 750.000 millones de euros. El Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) es el fondo europeo creado para financiar los Planes de Recuperación y Resiliencia en Europa, poniendo a disposición de los Estados un volumen nunca antes visto de recursos económicos en forma de ayudas y de préstamos, para impulsar un paquete de reformas e inversiones de modernización en claves verde y digital. Cuenta con cuatro objetivos principales: promover la cohesión económica, social y territorial de la UE; fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados Miembros; mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19; y apoyar las transiciones ecológica y digital.

Para alcanzar esos objetivos, cada Estado Miembro debía diseñar un **Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia** que incluya las reformas y los proyectos de inversión necesarios para alcanzar esos objetivos. En este contexto, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 27 de abril de 2021, adoptó el Acuerdo por el que se aprobaba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en el que el MITECO es el que mayor cuantía asignada tiene, participando en 13 componentes y de manera exclusiva en los componentes 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 31, incorporado en la Adenda aprobada en junio de 2023, representando una financiación mayoritaria para las líneas de subvención de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 del PES.

Como se ha puesto de manifiesto en el apartado correspondiente al marco presupuestario, son numerosas las líneas del PES financiadas por el PRTR y encuadradas en los PERTES en los que el MITECO participa de manera exclusiva (PERTE de Economía circular, PERTE de Digitalización del Ciclo del Agua y PERTE de energías renovables, hidrógeno renovable y almacenamiento o ERHA).

Por su parte, los Planes Nacionales Integrados de Energía y Clima y la Estrategia de Descarbonización a 2050, constituyen las dos grandes herramientas de gobernanza de clima y energía establecidas en el Reglamento



2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima.

El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC) está integrado en el Marco Estratégico de Energía y Clima presentado en febrero de 2019, junto con la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, que incorpora un marco normativo sólido y estable para la descarbonización de su economía; y la **Estrategia de Transición Justa (ETJ)**.

El PNIEC recoge una serie de medidas que buscan conseguir la neutralidad de emisiones en 2050. Sus objetivos son:

- 23% de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) respecto a 1990
- 42% de renovables sobre el uso final de la energía
- 39,5% de mejora de la eficiencia energética
- 74% de energía renovable en la generación eléctrica

A medida que se desarrollan los objetivos establecidos en el PNIEC y la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, es necesario implementar medidas que minimicen los impactos sociales negativos y faciliten el aprovechamiento de oportunidades económicas. En este sentido, la ETJ es una estrategia quinquenal de acompañamiento solidario para asegurar que las personas y los territorios aprovechen al máximo las oportunidades de esta transición y que nadie se quede atrás. Se trata de un instrumento de ámbito estatal dirigido a la optimización de las oportunidades en actividad y empleo de la transición ecológica hacia una economía baja en emisiones de gases de efecto invernadero. A través de ella se identificarán y adoptarán medidas que garanticen un tratamiento equitativo y solidario a trabajadores y territorios en dicha transición.

Por su parte, el **Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y el Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el periodo 2019-2027**, tiene como objetivo principal la reactivación económica y el desarrollo alternativo de las comarcas mineras para lograr su transformación estructural, recuperación económica y el bienestar social.

El ITJ es el organismo encargado de gestionar las líneas de subvenciones encuadradas en la ETJ y el Acuerdo Marco citado. Todas sus líneas de subvenciones contribuyen al objetivo estratégico 2 del PES: Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible, si bien también contribuyen a otros objetivos estratégicos como son el 5, el 6 o el 7.



La **Estrategia de descarbonización a Largo Plazo 2050 (EDLP)** persigue la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en 2050 de un 90% respecto a 1990, por lo que está presente en relación a los objetivos estratégicos del PES, de manera significativa el 1 y el 2, al igual que el PNIEC.

En línea con el PNIEC y la EDLP, la **Estrategia de Almacenamiento Energético (EAE)** tiene como objetivo principal asegurar el despliegue efectivo del almacenamiento entendido como elemento habilitador de la transición energética hacia la neutralidad climática, en consonancia con lo establecido en el PNIEC. Está presente de manera significativa en el objetivo estratégico 2.

También, en línea con el PNIEC y la EDLP, el **Plan Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica (PNCCA)**, persigue de manera específica la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), estableciendo unos umbrales máximos para cada tipo de contaminante. Las líneas de subvenciones recogidas en el PES para la electrificación de la movilidad inciden en la consecución de los objetivos asumidos en este plan en relación con la reducción de emisiones de contaminantes.

La **Estrategia Española de Economía Circular (EEEC)** sienta las bases para impulsar un nuevo modelo de producción y consumo en el que el valor de productos, materiales y recursos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, reduciendo al mínimo la generación de residuos y aprovechando con el mayor alcance posible los que no se pueden evitar. La EEEC se alinea con los objetivos de los dos planes de acción de economía circular de la Unión Europea, “Cerrar el círculo: un plan de acción de la UE para la economía circular” de 2015 y “Un nuevo Plan de Acción de Economía Circular para una Europa más limpia y competitiva” de 2020, además de con el Pacto Verde Europeo y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Sus líneas principales de actuación son ocho. Cinco de ellas relacionadas con el cierre del círculo: producción, consumo, gestión de residuos, materias primas secundarias, y reutilización del agua; y las tres restantes, con carácter transversal: Sensibilización y participación, Investigación, innovación y competitividad, y Empleo y formación. Para su implementación se realizan los planes de acción de carácter trienal (Plan de Acción de Economía Circular 2021-2023).

La Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética, establece que el **Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2021-2030** constituye el instrumento de planificación básico para promover la acción coordinada frente a los efectos del cambio climático en España. Este plan tiene como principal objetivo evitar o reducir los daños presentes y futuros derivados del cambio climático y construir una economía y una sociedad más resilientes. El PNACC se desarrolla mediante Programas de Trabajo (PT), a aplicar en periodos de cinco años. El Programa de Trabajo 2021-2025 está coordinado por la OECC y contempla



medidas financiadas por el PRTR, componentes 1, 2, 4 y 5. En el PES hay varias líneas de subvenciones que entroncan con los objetivos y medidas observados en este plan, como la línea 2.D.08 Subvención nominativa a la FEMP o la 2.D.11. ONG medioambientales para PNACC, incorporada en 2023, dirigida a fomentar la participación de diversas ONG en el desarrollo del Plan de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030.

Los objetivos estratégicos 3, referido a la conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad y 4, relativo a la preservación del espacio litoral y los recursos hídricos, están vinculados a planes como el **Plan Estratégico de Patrimonio Natural y de Biodiversidad**, que constituye una herramienta para promover la conservación, el uso sostenible y la restauración del patrimonio, los recursos naturales terrestres y marinos, la biodiversidad y la geodiversidad. Entre sus líneas de actuación prioritarias, se incluye la mejora del conocimiento sobre la biodiversidad para la elaboración de estrategias y políticas eficaces de conservación, así como para su mayor consideración e integración en las políticas sectoriales. El Plan estratégico cumple con lo establecido en la Ley del Patrimonio Natural y la Biodiversidad y con el componente 4 (Conservación de la biodiversidad terrestre y marina) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Varias líneas hacen mención expresa a este Plan, como la 3.C.13 Mar Menor, la 3.D.12 GOB y la 3.D.13. SEBOT.

Por otro lado, la **Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas** es el documento de planificación estratégica que regula la implantación y el desarrollo de la Infraestructura Verde en España, estableciendo un marco administrativo y técnico armonizado para el conjunto del territorio español, incluyendo las aguas marítimas bajo soberanía o jurisdicción nacional. La formulación de esta estrategia responde a los objetivos establecidos en la Estrategia de la Unión Europea sobre Biodiversidad para 2030, aprobada en 2020.

Estrategia Forestal Española Horizonte 2050, documento de referencia para establecer la política forestal española, a la que contribuyen varias de las líneas del OE3 del PES (como por ejemplo la 3.D.03, 3.D.04, 3.D.05, 3.D.11, 3.D.15 o 3.D.17), en algunos de sus doce objetivos generales, como se especifica en las fichas concretas.

Los **Planes hidrológicos de cuenca del tercer ciclo (2022-2027)** son la herramienta clave para alcanzar una gestión del agua integrada con el compromiso de la transición ecológica asumido por España y por la UE en el marco del Pacto Verde Europeo, y conseguir, adicionalmente, una mayor resiliencia a los efectos del cambio climático.

Las **Estrategias Marinas de 2º ciclo (2018-2024)** tienen como objetivo general es lograr o mantener el Buen Estado Ambiental (BEA) del medio marino, a través de su planificación, conservación, protección y mejora.



Tanto la Agenda 2030 como los Objetivos de Desarrollo Sostenible tienen como presupuesto inexcusable garantizar la cohesión social y territorial. En el ámbito de reto demográfico, la Comisión Delegada del Gobierno para el Reto Demográfico adoptó el 16 de marzo de 2021 el Plan de Medidas del Gobierno, que identifica un total de 130 medidas cuya puesta en marcha efectiva corresponde a los diferentes departamentos ministeriales. El Plan **130 Medidas ante el Reto Demográfico** tiene como objetivo mejorar la cohesión territorial del país, eliminar la brecha urbano/rural e impulsar las actuaciones en las áreas más afectadas por la desigualdad: nuestros pequeños municipios y el conjunto de las áreas rurales. Las líneas de subvención gestionadas por la DGPD de la Secretaría General de Reto Demográfico, se encuentran encuadradas en el objetivo estratégico 7 del PES, referido a garantizar la cohesión territorial mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad, constituyen las medidas de fomento mediante subvenciones dirigidas a cumplir los objetivos del Plan.

Simultáneamente, y en línea con las comunidades autónomas, ha impulsado la **Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico**, en la que se prevé también la participación de las entidades locales, y ello con el objetivo de sentar las bases de un proyecto compartido que garantice la igualdad de oportunidades en todo el territorio.

Por otro lado, es necesario citar el **Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI)**, principal instrumento de la Administración General del Estado para el desarrollo y consecución de los objetivos de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2021-2027 (EECTI). Dentro de las seis Acciones Estratégicas (AE), el MITECO participa en tres de ellas:

- La AE2: CULTURA, CREATIVIDAD Y SOCIEDAD INCLUSIVA, en relación con el reto demográfico y la cohesión social. En este sentido, se alinea con la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, que se constituye como el marco que integra todas las dimensiones del cambio demográfico y el instrumento como política de estado en materia demográfica. El PEICTI contiene actuaciones a cargo de la Secretaría General de Reto Demográfico (SGRD), que confluyen en el PES a través de proyectos de innovación social y territorial. En colaboración con las CCAA y entidades locales, se establece una convocatoria para el desarrollo de proyectos de innovación social y territorial en áreas de prioridad demográfica, siendo uno de los objetivos de esta convocatoria la identificación de procesos de innovación en el territorio que contribuyan a afrontar el reto demográfico. (líneas 7.C.01, 7.C.02 y 7.C.03)
- AE5: ENERGÍA Y CLIMA, alineado con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC), la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo (EDLP) 205072, y Plan Nacional de Adaptación al



Cambio Climático (PNACC), recoge actuaciones de I+D+I que se abordan a través de la SEMA y la SEE, y que son el resultado de integrar las necesidades del PNACC, el PNIEC y la EDLP.

- AE6: ALIMENTACIÓN, BIOECONOMÍA, RECURSOS NATURALES Y MEDIOAMBIENTALES, participan diversos órganos del departamento, como la Fundación Biodiversidad (FB) y el Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN), que se constituyen como brazo principal de esta AE, con un conjunto de actuaciones centradas en la generación de conocimiento e innovación en el ámbito de la biodiversidad terrestre y marina. (líneas 3.C.02, 3.C.06, 6.C.02)

Otros planes que orientan el PES son la Estrategia a Largo Plazo para una Economía Española Moderna, Competitiva y Climáticamente Neutra en 2050, la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024, Plan Estratégico de Humedales (2022-2030), el Marco de Acción Prioritaria para la Red Natura 2000 en España para el periodo 2021-2027 así como las restantes relacionadas en las fichas del PES.

Como se puede ver, los distintos planes y estrategias nacionales/sectoriales están vinculados en cuanto a sus finalidades principales, de modo que los efectos de la consecución de sus objetivos se interrelacionan entre sí de manera sinérgica.

7.- RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL PES 19-21

El Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021 se incluyó un total de 106 líneas de ayuda, 49 en régimen de concurrencia competitiva y 57 en régimen de concesión directa. Del total de las líneas 106 previstas, 7 fueron excluidas a solicitud del órgano gestor y 18 no llegaron a convocarse debido a retrasos y dificultades en la tramitación.

El coste total previsto fue de 3.761.571.736,74 euros, habiendo sido superado por las distintas convocatorias por un importe total de 4.318.826.338,87 euros. De este importe se ha ejecutado un 54,06%. No obstante, teniendo en cuenta el elevado número de líneas de subvención con anualidad 2021 que se hallaban en proceso de ejecución, distorsionando a la baja la cifra real de ejecución previsiblemente alcanzable así como la ejecución de las líneas regionalizadas cuya información depende de la comunicación por parte de las CC.AA., se estimó un porcentaje de ejecución global del 77,91% teniendo en cuenta únicamente las líneas en las que se ha iniciado la ejecución, excluyendo los programas regionalizados.

En concreto, en el momento de la evaluación final del Plan, se encontraban en proceso de ejecución las siguientes líneas:

- I.A.15. Convocatoria biodiversidad y transición ecológica



- I.A.16. Convocatoria CITES y varamientos
- I.A.18. Convocatoria biodiversidad y ciencia
- I.A.19. Convocatoria biodiversidad urbana
- I.A.20. Proyectos de formación de personas desempleadas del Programa Empleaverde
- I.A.21. Proyectos de apoyo a personas emprendedoras del Programa Empleaverde
- II.B.23. MOVES III
- II.B.24. Transición Justa. Restauración
- II.B.25. Transición Justa. Apoyo a entidades locales
- II.B.26. RECOVERY C10I1 – Ayudas a la restauración ambiental
- II.B.27. RECOVERY C10I4 Ayudas para recualificación profesional

Centro gestor	Nº líneas	Total convocado	Total ejecutado	% ejecución
SECRETARÍA ESTADO ENERGÍA	44	3.972.886.980,59	2.180.666.857,57	54,89%
DGPEM	5	98.910.730,95	82.466.688,74	83,37%
IDAE	22	3.147.620.031,63	1.620.331.026,75	51,48%
ITJ	17	726.356.218,01	477.869.142,08	65,79%
SECRETARÍA ESTADO MEDIO AMBIENTE	54	312.517.212,49	121.905.410,21	39,01%
AEMET	1	0,00	0,00	0,00%
CHC	1	0,00	0,00	0,00%
CHE	1	0,00	0,00	0,00%
CHJ	1	51.977,22	19.409,89	37,34%
CHMS	8	252.860,00	252.336,14	99,79%
CHS	6	336.096,48	114.081,56	33,94%
DGA	3	67.000.000,00	67.000.000,00	100,00%
DGBBD	1	300.000,00	300.000,00	100,00%
DGCM	3	1.000.000,00	1.000.000,00	100,00%
FB	17	228.954.100,07	39.011.256,64	17,04%
OAPN	11	13.955.338,72	13.541.485,98	97,03%
OECC	1	666.840,00	666.840,00	100,00%
SECRETARÍA GENERAL RETO DEMOGRÁFICO	4	500.000,00	0,00	0,00%
SUBSECRETARÍA	4	32.922.145,79	32.187.145,72	97,77%
TOTAL	106	4.318.826.338,87	2.334.759.413,50	54,06%



Seguindo las recomendaciones expuestas en los informes de la Intervención delegada, el PES 22-24 se ha estructurado este en función de los objetivos estratégicos definidos, independientemente de la clasificación orgánica; se ha reducido considerablemente el número de objetivos, pasando de 30 a 8, y se ha configurado un modelo de ficha tanto para las actualizaciones como para el seguimiento donde se intenta ofrecer, entre otros, indicadores distintos de la ejecución presupuestaria, ya que esta se analiza expresamente en los informes de seguimiento anuales, además de que existe un apartado específico en las fichas para la ejecución presupuestaria.

8.- CONTENIDO DEL PLAN, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS E INDICADORES

8.1. Contenido

Según lo establecido en el artículo 12.1.b) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en las fichas resumen de las líneas de subvención, incluidas en el Anexo I, se detallan los siguientes aspectos: objetivo estratégico, marco estratégico o plan sectorial, áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas, plan de acción, objetivos operativos e indicadores del grado de consecución de los mismos, plazo necesario para su consecución, costes previsibles y fuentes de financiación y territorialización.

En el PES 22-24 se excluyeron las transferencias a CC.AA. a las que sea aplicable el régimen establecido en el artículo 86 de la Ley General Presupuestaria por no considerarse objeto del presente Plan. Como información complementaria, se incluye la siguiente tabla:

Centro gestor	Descripción	Aplicación presupuestaria	2022	2023	2024
DGA	Gobernanza y transición digital en la gestión del agua. PERTE de digitalización del ciclo del agua	23.50.45EC.75030	100.000.000		
DGA	Actuaciones de seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales y mitigación del riesgo de inundación,	23.50.45EB.75020	74.500.000		
DGBBD	Actuaciones de recuperación de zonas afectadas por minería	23.50.45DC.75402	90.000.000		
DGBBD	Actuaciones de conservación y restauración de ecosistemas marinos y su biodiversidad	23.50.45DB.75401	30.000.000		
DGBBD	Actuaciones de conservación y restauración de la biodiversidad	23.11.456C.757	1.535.555	2.000.000	2.000.000
DGBBD	Ayudas frente a daños producidos por el lobo ibérico a la ganadería extensiva	23.11.456C.755	7.363.790	9.500.000	9.500.000
DGBBD	Ayudas medidas preventivas lobo ibérico	23.11.456C.756	7.864.950	10.500.000	10.500.000



DGCEA	Programa de mejora de gestión de residuos municipales	23.08.456B.75001	700.000		
DGCEA	PIMA Economía circular	23.08.456B.756	800.000		
ITJ	P03.C10.I01.P04 – Recualificación	23.112.42JA.78000	11.000.000		
TOTAL				323.764.295	22.000.000 22.000.000

Se incluye también en el Anexo I información sobre los premios otorgados por el Ministerio sin previa solicitud del beneficiario.

8.2. Objetivos estratégicos

El presente Plan Estratégico de Subvenciones se elaboró en el contexto de la crisis sanitaria causada por la pandemia del COVID-19, que está teniendo un fuerte impacto sobre la economía, por lo que se ha estructurado en torno a los siguientes objetivos estratégicos (OE) en consonancia con las políticas palanca definidas en el PRTR, indicándose el número de líneas de subvención para cada uno de ellos:

1. Incentivar nuevos modelos de producción, consumo y movilidad sostenible y conectada.
2. Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible.
3. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
4. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos
5. Mejorar la empleabilidad mediante el fomento del reciclaje profesional
6. Fomento de un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo
7. Garantizar la cohesión territorial mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad
8. Fomentar la adaptación al cambio climático e incrementar la resiliencia de la población de los distintos sectores económicos ante los efectos del cambio climático

Por otro lado, hay que destacar la confluencia entre estos objetivos estratégicos y otros marcos o planes estratégicos nacionales o internacionales

En el Anexo II se incluye cuadro resumen por objetivo estratégico.

8.3 Indicadores

Se han establecido tres tipos de indicadores, cuya definición sólo es necesaria en las subvenciones concedidas mediante procedimiento de concurrencia competitiva.



- ✓ Indicadores estratégicos que miden el grado de consecución del objetivo estratégico. Estos indicadores no se ven afectados únicamente por las políticas, sino también por otros factores como la coyuntura económica.
- ✓ Indicadores de gestión que miden el grado de consecución del objetivo operativo. Se refieren a efectos directos de las actuaciones, como medio o instrumento para alcanzar los resultados deseados.
- ✓ Indicadores de resultado que miden el grado de consecución del objetivo operativo. Se refieren a resultados finales esperados por efecto de las actuaciones financiadas.

Para una mejor medición y seguimiento de los objetivos, para cada indicador se define el valor del que se parte al inicio (valor base o de referencia) y el valor que se pretende alcanzar (valor meta), con indicación de hitos intermedios cuando sea posible su estimación.

No se observan indicadores de ejecución presupuestaria puesto que en las fichas de seguimiento de las subvenciones se analiza expresamente dicha ejecución así como en el apartado correspondiente del informe de seguimiento.

Puesto que varias de las líneas de subvención están incardinadas en el PRTR, se han recogido los indicadores definidos en el documento de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.

Con respecto a las subvenciones directas, se ha hecho un esfuerzo para incluir indicadores de resultado, lo que, en ocasiones, resulta complicado debido que las líneas contribuyen de manera parcial a la realización de actuaciones como por ejemplo obras cuyos plazos de ejecución se extienden más allá de la vigencia del Plan. En estos casos, se ha intentado especificar las actuaciones en los objetivos operativos.

9.- NATURALEZA, EFICACIA, APROBACIÓN Y PUBLICIDAD

9.1 Naturaleza

Conforme a lo establecido en el artículo 12.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico 2022-2024 tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones.



9.2 Eficacia

La efectividad del presente Plan Estratégico de Subvenciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvenciones, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

En cualquier caso, surtirá efectos desde el día siguiente a su aprobación mediante Orden de la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

9.3 Aprobación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico 2022-2024 fue aprobado mediante Orden de la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico el 28 de diciembre de 2022 y remitido a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y a las Cortes Generales para su conocimiento.

Por su parte, el artículo 14 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, señala que la actualización de los planes se realizará de manera anual y que se remitirá antes del 30 de abril de cada año, junto con el informe sobre el grado de avance a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y a las Cortes Generales.

9.4 Publicidad

El presente Plan actualizado, junto al informe al que se refiere el apartado segundo del artículo 14 del Real Decreto 887/2006, serán remitidos a las Secretarías de Estado de Hacienda y de Presupuestos y Gastos, y comunicados a las Cortes Generales.

Igualmente, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la presente actualización se publicará en la página web del Departamento, siéndole de aplicación asimismo cualesquiera otras disposiciones en materia de información y transparencia previstas en cada momento en el ordenamiento jurídico.



10.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

10.1. Actualización del Plan

De conformidad con lo contemplado en el artículo 14.1. del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el presente Plan Estratégico de Subvenciones se actualizará anualmente de acuerdo con la información relevante disponible.

La actualización se realizará por la Subsecretaría del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico antes del 30 de abril de cada ejercicio de vigencia del Plan a partir de la información remitida por los diferentes órganos superiores y directivos del Departamento responsables de las líneas de subvenciones incluidas en el presente Plan Estratégico de Subvenciones, siguiendo lo contemplado en el siguiente apartado, y teniendo en cuenta particularmente lo previsto en las leyes anuales de presupuestos generales del Estado. La coordinación de estos trabajos se realizará en el marco del Grupo de Trabajo de Subvenciones.

10.2. Procedimiento anual de seguimiento y evaluación del Plan

Con el fin de llevar a cabo el seguimiento y evaluación del presente Plan Estratégico de Subvenciones, anualmente cada órgano superior y directivo hará el seguimiento de cada una de las líneas de subvenciones convocadas en su ámbito de actuación, contrastando el progreso alcanzado en cuanto al cumplimiento de los objetivos propuestos, en función de los indicadores determinados a tal fin, debiendo elaborar un informe durante el primer trimestre del año, comprensivo de la evaluación realizada y del grado de avance en la aplicación del plan, que será remitido a la Subsecretaría del Departamento antes del 31 de marzo. La remisión de dichos informes se coordinará a través del Grupo de Trabajo de Subvenciones.

Con la información remitida, la Subsecretaría elaborará un informe de los resultados de evaluación de las distintas líneas de subvenciones junto con la propuesta de actualización del Plan Estratégico de Subvenciones, en caso de que ésta resultara necesaria, antes del 30 de abril de cada año, para su remisión a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y su comunicación a las Cortes Generales, conforme a lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Dicho informe versará, entre otros aspectos, sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación.

Al igual que se ha elaborado un nuevo modelo de ficha para este nuevo Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024, se está trabajando en un nuevo modelo de ficha de seguimiento, incorporando las sugerencias y recomendaciones de la Intervención Delegada, con objeto de dar un más efectivo cumplimiento en los



objetivos del seguimiento. Los trabajos para el diseño del nuevo modelo de ficha y su contenido, se coordinarán en el marco del Grupo de Trabajo de Subvenciones.

10.3 Informe final de evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024

Antes del 30 de abril de 2025 se realizará un informe final de evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico 2022-2024 en el que se incluirá, según lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, los resultados del seguimiento y evaluación para que en caso de que, como resultado de los informes anuales de ejercicios previos o de los informes emitidos por la Intervención General de la Administración del Estado, existieran líneas de subvenciones que no alcanzaran el nivel de consecución de los objetivos previstos, sean modificadas, sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, eliminadas.

10.4 Control financiero

De conformidad con la disposición adicional decimoséptima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y con el artículo 14.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Intervención General de la Administración del Estado realizará el control financiero del Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico 2022-2024 de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional decimoséptima de la Ley General de Subvenciones.



ANEXO I

Objetivo estratégico 1: Incentivar nuevos modelos de producción, consumo y movilidad sostenible y conectada

1.C.01. MOVES Singulares II

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES 2022-2024	1.C.01
Denominación Corta	MOVES SINGULARES II
Denominación completa	Programa de Incentivos a proyectos singulares en movilidad eléctrica
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Incentivar nuevos modelos de producción, consumo y movilidad sostenible y conectada
Indicador estratégico:	
Denominación	Toneladas de CO2 evitadas
Unidades	tn CO2 / año
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	16.325 (valor meta a 31/12/2026)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación a los programas de incentivos a la movilidad eléctrica, contribuyendo a alcanzar los objetivos del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030, en materia de ahorro energético y electrificación del transporte y complementando el impulso a la movilidad eficiente y sostenible iniciado con la publicación de las tres ediciones del programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES I, Programa MOVES II y MOVES III) contribuyendo a los objetivos del Plan Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Persona de contacto	Miguel Angel Muñoz Sacristán
Email de contacto	mamusa@idae.es



4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS			
Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.		
Sectores	Transporte		
5. PLAN DE ACCIÓN			
Descripción	Orden TED/800/2021, de 23 de julio, por la que se aprueban las bases Reguladoras para el procedimiento de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La recepción de solicitudes, instrucción, selección, gestión, resolución, verificación y control y, en su caso, publicación de las convocatorias de estas ayudas serán realizados por E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., de manera centralizada.		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	27/07/2021		
Enlace web	https://www.boe.es/boe/dias/2021/07/27/pdfs/BOE-A-2021-12591.pdf		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	El programa admite solicitudes a partir del 25 de septiembre de 2021, hasta el 24 de noviembre de 2022 (segunda convocatoria) o hasta el último día del periodo de vigencia de la última convocatoria.		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	100.000.000 €		
Previsto convocar en 2022	Convocado 264.000.000€		
Previsto convocar en 2023	No está previsto convocar		
Previsto convocar en 2024	No está previsto convocar		
Financiado con cargo a PGE		%	
Aplicación presupuestaria			



Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	364.000.000 €	%	100
Componente/Inversión	C1	I2	
Aplicación presupuestaria	23.50.420B.748		
Otras fuentes de financiación		%	
A rellenar sólo por Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado	364.000.000 €	
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	31/12/2023	
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Implementar proyectos de innovación en electromovilidad		
Plazo necesario para su consecución	31/12/2026		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado 1:			
Denominación	Finalización de proyectos innovadores de fomento de la electromovilidad		
Unidades	Número		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	80 (valor meta a 31/12/2026)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
Indicador de resultado 2:			
Denominación	Ahorro energético esperado		
Unidades	ktep/año		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	5,6 (valor meta a 31/12/2026)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



1.C.02. MOVES Flotas

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	1.C.02
Denominación Corta	MOVES FLOTAS
Denominación completa	Programa de incentivos a proyectos de electrificación de flotas de vehículos ligeros, en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Incentivar nuevos modelos de producción, consumo y movilidad sostenible y conectada
Indicador estratégico:	
Denominación	Toneladas de CO2 evitadas
Unidades	tn CO2 / año
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	6.800 (valor meta a 30/06/2025)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación a los programas de incentivos a la movilidad eléctrica, contribuyendo a alcanzar los objetivos del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 , en materia de ahorro energético y electrificación del transporte y complementando el impulso a la movilidad eficiente y sostenible iniciado con la publicación de las tres ediciones del programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES I, Programa MOVES II y MOVES III) contribuyendo a los objetivos del Plan Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Persona de contacto	Miguel Angel Muñoz Sacristán
Email de contacto	mamusa@idae.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.		
Sectores	Transporte		
5. PLAN DE ACCIÓN			
Descripción	Orden TED/1427/2021, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las bases Regulatoras para el procedimiento de concesión de ayudas a proyectos de electrificación de flotas de vehículos ligeros que operen en más de una comunidad autónoma, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La recepción de solicitudes, instrucción, selección, gestión, resolución, verificación y control y, en su caso, publicación de las convocatorias de estas ayudas serán realizados por E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., de manera centralizada.		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	22 diciembre de 2021		
Enlace web	https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/22/pdfs/BOE-A-2021-21196.pdf		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	No hay convocatorias anteriores a 2022		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	No hay convocatorias anteriores a 2022		
Previsto convocar en 2022	Convocado 100.000.000€		
Previsto convocar en 2023	Convocado 30.000.000€		
Previsto convocar en 2024	No hay previsto convocar		
Financiado con cargo a PGE		%	
Aplicación presupuestaria			



Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	130.000.000 €		100
Componente/Inversión	C1	I2	
Aplicación presupuestaria	23.50.420B.748 y 23.50.42AB.748		
Otras fuentes de financiación		%	
A rellenar sólo por Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado	130.000.000 €	
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	30/12/2023	
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Implementar proyectos integrales de electrificación de flotas que incrementen el número de vehículos eléctricos y puntos de recarga		
Plazo necesario para su consecución	30/06/2025		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado 1 :			
Denominación	Vehículos eléctricos adquiridos en flotas		
Unidades	Número		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	16.000 (valor meta a 30/06/2025)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	96,40%		
Indicador de resultado 2:			
Denominación	Puntos de recarga instalados para flotas		
Unidades	Número		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	600 (valor meta a 30/06/2025)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	3,60%		
Indicador de gestión 1:			
Denominación	Vehículos eléctricos y puntos de recarga en flotas de vehículos ligeros apoyados		
Unidades	Número		



Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2024)	16.600 (valor meta a 30/06/2025)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	



1.C.05. Ayudas a la cadena de valor del hidrógeno renovable

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	1.C.05
Denominación Corta	CADENA DE VALOR H2
Denominación completa	Programa de incentivos a la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Incentivar nuevos modelos de producción, consumo y movilidad sostenible y conectada
Indicador estratégico:	
Denominación	Fomentar proyectos innovadores en la cadena de valor de producción del hidrógeno renovable
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	40
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación al desarrollo de energías renovables innovadoras integradas en la edificación y en los procesos productivos y al despliegue e integración de energías renovables, contribuyendo a la descarbonización mediante el fomento de las inversiones en infraestructuras verdes, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, todo ello en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 y formando parte de las actuaciones 11,12, 13 y 14 del PERTE de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento (PERTE ERHA).
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Persona de contacto	Miguel Angel Muñoz Sacristán
Email de contacto	mamusa@idae.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.		
Sectores	Generación eléctrica, transporte, industria		
5. PLAN DE ACCIÓN			
Descripción	Orden TED de aprobación de bases reguladoras para el desarrollo de proyectos innovadores a lo largo de la cadena de valor industrial para la generación de hidrógeno a partir de energías renovables. La recepción de solicitudes, instrucción, selección, gestión, resolución, verificación y control y, en su caso, publicación de las convocatorias de estas ayudas serán realizados por E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., de manera centralizada. El procedimiento de concesión de las ayudas será mediante concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de acuerdo con los criterios de valoración y selección establecidos en esta Orden.		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	24 diciembre 2021		
Enlace web	https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/24/pdfs/BOE-A-2021-21341.pdf		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	No hay convocatorias anteriores a 2022		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	No hay convocatorias anteriores a 2022		
Previsto convocar en 2022	Convocado 250.000.000€		
Previsto convocar en 2023	Convocado 66.600.000€		
Previsto convocar en 2024	No hay previsto convocar		
Financiado con cargo a PGE		%	



Aplicación presupuestaria			
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	316.600.000 €	%	100
Componente/Inversión	C9	I1	
Aplicación presupuestaria	23.50.420B.748 y 23.50.421A.748.10		
Otras fuentes de financiación		%	
A rellenar sólo por Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado	316.600.000 €	
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	31/12/2025	
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Ejecutar proyectos innovadores de producción, distribución y consumo de hidrógeno renovable.		
Plazo necesario para su consecución	30/09/2029		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado:			
Denominación	Proyectos innovadores ejecutados		
Unidades	Número		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	40 (valor meta a 30/09/2029)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
Indicador de gestión:			
Denominación	Proyectos presentados en las convocatorias		
Unidades	Número		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	80 (valor meta a 31/12/2025)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



1.C.06. Ayudas a proyectos pioneros de generación de hidrógeno

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	1.C.06
Denominación Corta	H2 PROYECTOS PIONEROS
Denominación completa	Concesión de ayudas correspondientes al programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Incentivar nuevos modelos de producción, consumo y movilidad sostenible y conectada
Indicador estratégico:	
Denominación	Fomentar proyectos pioneros y singulares de hidrógeno
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	15
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación al desarrollo de energías renovables innovadoras integradas en la edificación y en los procesos productivos y al despliegue e integración de energías renovables, contribuyendo a la descarbonización mediante el fomento de las inversiones en infraestructuras verdes, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, todo ello en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 y formando parte de la actuación 16 del PERTE de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento (PERTE ERHA).
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Persona de contacto	Miguel Angel Muñoz Sacristán
Email de contacto	mamusa@idae.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.		
Sectores	Transporte, industria, otros sectores posibles consumidores		
5. PLAN DE ACCIÓN			
Descripción	Orden TED de aprobación de bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable. La recepción de solicitudes, instrucción, selección, gestión, resolución, verificación y control y, en su caso, publicación de las convocatorias de estas ayudas serán realizados por E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., de manera centralizada. El procedimiento de concesión de las ayudas será mediante concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de acuerdo con los criterios de valoración y selección establecidos en esta Orden.		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	24 de diciembre de 2021		
Enlace web	https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/24/pdfs/BOE-A-2021-21342.pdf		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	No hay convocatorias anteriores a 2022		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	No hay convocatorias anteriores a 2022		
Previsto convocar en 2022	Convocado 150.000.000€		
Previsto convocar en 2023	Convocado 150.000.000€		
Previsto convocar en 2024	Ampliable en función de la demanda y desarrollo de los proyectos		
Financiado con cargo a PGE		%	
Aplicación presupuestaria			



Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	300.000.000 €	%	100
Componente/Inversión	C9	I1	
Aplicación presupuestaria	23.50.420B.748		
Otras fuentes de financiación		%	
A rellenar sólo por Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado	300.000.000 €	
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	31/12/2025	
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Ejecutar proyectos pioneros y singulares de producción, distribución y consumo de hidrógeno renovable.		
Plazo necesario para su consecución	30/09/2029		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado:			
Denominación	Proyectos pioneros y singulares ejecutados		
Unidades	Número		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	15 (valor meta a 30/09/2029)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
Indicador de gestión:			
Denominación	Proyectos presentados en las convocatorias		
Unidades	Número		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	30 (valor meta a 31/12/2025)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



1.C.07. Ayudas para el impulso de la economía circular en la empresa

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	1.C.07
Denominación Corta	Ayudas para el impulso de la economía circular en la empresa
Denominación completa	Orden TED/1211/2022, de 1 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de ayudas al impulso de la economía circular
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Incentivar nuevos modelos de producción, consumo y movilidad sostenible y conectada
Indicador estratégico	Mejora del comportamiento ambiental del beneficiario frente al comportamiento en ausencia del programa
Denominación	
Unidades	Nº beneficiarios estén por encima del valor medio diferencial
Valor base o de referencia (enero 2022)	0,00
Valor meta (diciembre 2024)	EL 60% beneficiarios estén por encima del valor medio diferencial (valor meta 2026)
Marco estratégico /Plan sectorial	PRTR
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	S.G. ECONOMÍA CIRCULAR
Órgano responsable (DG/Organismo)	D.G. DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
Secretaría de Estado	MEDIO AMBIENTE
Contacto	mrsaiz@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Economía circular
Sectores	Sectores industriales, gestión de residuos
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Plan de apoyo a la implementación de la Estrategia Española de Economía Circular y a la normativa de residuos del PRTR



Fecha publicación en BOE bases reguladoras	7 de diciembre de 2022		
Enlace web	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-20700		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	0,00		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)			
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022	0,00		
Anualidad 2023	192.000.000,00		
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022			
Previsto convocar en 2023			
Previsto convocar en 2024	300.000.000		
Financiado con cargo a PGE	0	%	
Aplicación presupuestaria	FONDO RECUPERACION TRANSFORMACION Y RESILIENCIA		
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	100	%	
Componente/Inversión	C12		I3
Aplicación presupuestaria	FONDO RECUPERACION TRANSFORMACION Y RESILIENCIA-FRER		
Otras fuentes de financiación		%	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado	300.000.000/ 192.000.000	
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	4	
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	C12.I03.OBC01 Finalización de proyectos de apoyo a la aplicación de la legislación sobre residuos y fomento de la economía circular en la empresa		
Plazo necesario para su consecución	30 junio 2026		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	100		



Indicadores de resultado	<p>Se propone utilizar el mismo plan de evaluación al que está obligado este esquema de ayudas en aras de simplificación y disponibilidad de recursos.</p> <p>El esquema de ayudas se desarrolla en base al Reglamento de exención de categorías (Reglamento 651/2014, https://boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf). Dicho Reglamento obliga a la elaboración de un plan de evaluación conforme a una metodología armonizada (https://ec.europa.eu/competition/state_aid/modernisation/state_aid_evaluation_methodology_en.pdf) cuando se supera los 150 millones anuales de ayuda pública, siendo éste nuestro caso. El Plan debe ser aprobado por Decisión tras su revisión por la COM.</p> <p>En base al mismo se activa una segunda fase que permite evaluar por una entidad independiente el impacto de las ayudas en las empresas beneficiarias respecto a no beneficiarias. El resultado final del proceso de evaluación se obtendrá en el additional report del año 2027. Y se dispondrá de información parcial en los informes intermedio y final, correspondientes a T22024 y T42026.</p> <p>El plan plantea dos escenarios metodológicos. El escenario escogido para acometer el final y additional report será seleccionado en el informe intermedio tras la realización del proyecto piloto. Cada uno de los escenarios dispone de una batería independiente de indicadores.</p>
Indicador de resultado:	
Denominación	Finalización de proyectos de apoyo a la aplicación de la legislación sobre residuos y fomento de la economía circular en la empresa
Unidades	kg o t, nº, meses, horas, € según corresponda
Valor base o de referencia (enero 2022)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2024)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	Se establecen criterios sociales de género para su concesión en la Orden TED/1211/2022



1.C.08. ECOCIR (Introducida en actualización 2024)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	1.C.08
Denominación Corta	Convocatorias para promover la economía circular en los sectores del textil, moda y plásticos
Denominación completa	
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Incentivar nuevos modelos de producción, consumo y movilidad sostenible y conectada
Indicador estratégico	
Denominación	Ayudas para sectores clave de la Economía Circular
Unidades	nº convocatorias publicadas
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	2
Marco estratégico /Plan sectorial	Principal: PERTE EC Otros: Estrategia Española de Economía Circular (2030)
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Fundación Biodiversidad
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Artículo 1.1 del RD 500/2020, de 28 de abril que atribuye al MITECO la competencia "para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia protección del patrimonio natural, de la biodiversidad, de los bosques, del mar y agua para la transición a un modelo productivo y social más ecológico.
Sectores	Sector privado: empresas y entidades de economía social
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	La concesión de subvenciones se articulará a través de unas bases reguladoras y convocatorias. Se prevé su publicación durante 2024
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	Se prevé su publicación durante 2024



Enlace web			
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución			
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)			
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022			
Previsto convocar en 2023			
Previsto convocar en 2024	195.000.000,00		
Financiado con cargo a PGE		%	
Aplicación presupuestaria			
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	100	%	
Componente/Inversión	C12		I5
Aplicación presupuestaria	Se desconoce		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Fomentar la sostenibilidad y circularidad de los procesos industriales y empresariales para mejorar la competitividad e innovación del textil y la moda y del plástico en el marco de una economía circular, que supere el anterior modelo de producción		
Plazo necesario para su consecución	2024		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	66%		
Indicador de resultado:			
Denominación	Promoción de actuaciones de economía circular en el sector textil		
Unidades	nº de proyectos subvencionados		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio	0		
Fecha hito intermedio	0		
Valor meta (diciembre 2024)	50		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%		



Indicador de gestión:	
Denominación	Promoción de actuaciones de economía circular en el sector plástico
Unidades	nº de proyectos subvencionados
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	0
Fecha hito intermedio	0
Valor meta (diciembre 2024)	50 (previsto para el año 2025)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	Inclusión de los aspectos de género en los criterios de valoración de cada convocatoria



1.D.01. MOVES III

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES 2022-2024	1.D.01
Denominación Corta	MOVES III
Denominación completa	Ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo (MOVES III).
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Incentivar nuevos modelos de producción, consumo y movilidad sostenible y conectada
Indicador estratégico:	
Denominación	Toneladas de CO2 evitadas
Unidades	ton CO2/año
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	96.400 (Valor meta a 31/01/2026)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación a los programas de incentivos a la movilidad eléctrica, así como a la «descarbonización» del sector transporte mediante el fomento de la electrificación de la movilidad para la consecución de los objetivos fijados tanto por el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030, como en el Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica, promoviendo la adquisición de vehículos eléctricos así como la infraestructura de recarga adecuada en todo el territorio nacional.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Persona de contacto	Miguel Angel Muñoz Sacristán
Email de contacto	mamusa@idae.es
Órgano que financia (si es diferente del centro gestor)	
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.	
Sectores	Transporte	
5. PLAN DE ACCIÓN		
Descripción	Real Decreto de concesión directa, con transferencia a las CCAA de un presupuesto total inicial de 400.000.000€ (ampliable hasta otros 800M€) para la convocatoria de ayudas para el incremento de puntos de recarga eléctrica y adquisición de vehículos eléctricos. La coordinación y el seguimiento de este programa serán realizadas por el IDAE, adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Secretaría de Estado de Energía. Estas funciones de coordinación y seguimiento se desarrollarán a través de la Comisión Consultiva de Ahorro y Eficiencia Energética, regulada en el artículo 12 del Estatuto del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), aprobado por el Real Decreto 18/2014, de 17 de enero, y en el que están representadas todas las comunidades autónomas.	
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	14 de abril 2021	
Enlace web	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-5869	
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	El programa se inicia en 2021, habiéndose ampliado su vigencia al 31/07/2024 según RD 821/2023, pudiendo las CCAA registrar solicitudes hasta esta fecha.	
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	Sí	Otras vías
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	RD 266/2021, de 13 de abril, de concesión directa	
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)		
Anualidad 2022		
Anualidad 2023		
Anualidad 2024		
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN		
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	288.513.946 €	
Previsto convocar en 2022	Convocado 298.997.590€	
Previsto convocar en 2023	Convocado 279.704.180€	
Previsto convocar en 2024	221.298.230 €	



Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	1.200.000.000 €	%	100
Componente/Inversión	C1	I2	
Aplicación presupuestaria	23.50.420B.748 y 23.50.42AB.748.03		
Otras fuentes de financiación		%	
A rellenar sólo por Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado	1.200.000.000 €	
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	31/12/2023	
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Incrementar del número de vehículos eléctricos y puntos de recarga		
Plazo necesario para su consecución	31/01/2026		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado 1:			
Denominación	Número de vehículos eléctricos adquiridos		
Unidades	Número		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	64.148 (Valor meta a 31/01/2026)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	66%		
Indicador de resultado 2:			
Denominación	Número de puntos de recarga instalados		
Unidades	Número		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	33.867 (Valor meta a 31/01/2026)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	34%		
Indicador de gestión:			
Denominación	Número de vehículos eléctricos y puntos de recarga apoyados		
Unidades	Número		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	98.015 (Valor meta a 31/01/2026)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



1.D.02. Renovables térmicas en la industria

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	1.D.02
Denominación Corta	RENOVABLES TÉRMICAS EN SECTORES PRODUCTIVOS
Denominación completa	Concesión directa de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (RENOTER)
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico:	
Denominación	Toneladas de CO2 evitadas
Unidades	tn CO2 /año
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	195.000 (valor meta a 31/12/2025)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación al despliegue de las energías renovables, tanto térmicas como eléctricas, en los distintos sectores consumidores , contribuyendo a cumplir con los objetivos fijados en la Directiva (UE) 2018/2001, en el PNIEC y también a poner en práctica la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo para movilizar inversiones en la implantación de tecnologías limpias basadas en fuentes renovables.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Persona de contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán
Email de contacto	mamusa@idae.es
Órgano que financia (si es diferente del centro gestor)	
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.	
Sectores	Industrial, agropecuario, servicios y otros sectores de la economía , incluyendo el sector residencial	
5. PLAN DE ACCIÓN		
Descripción	Real Decreto de concesión directa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, con transferencia a las CCAA de un presupuesto total inicial de 150M€ (ampliable hasta 500M€) para la convocatoria de ayudas para proyectos de implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores. La coordinación y el seguimiento de este programa serán realizados por el IDAE, adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Secretaría de Estado de Energía. Estas funciones de coordinación y seguimiento se desarrollarán a través de la Comisión Consultiva de Ahorro y Eficiencia Energética, regulada en el artículo 12 del Estatuto del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), aprobado por el Real Decreto 18/2014, de 17 de enero, y en el que están representadas todas las comunidades autónomas.	
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	22 diciembre de 2021	
Enlace web	https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/22/pdfs/BOE-A-2021-21106.pdf	
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	Convocatoria de las CCAA a partir de 2022	
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	SÍ	Otras vías
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	Real Decreto 1124/2021, de concesión directa	
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)		
Anualidad 2022		
Anualidad 2023		
Anualidad 2024		
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN		



Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	No hay convocatorias anteriores a 2022		
Previsto convocar en 2022	Convocado 186.092.496€		
Previsto convocar en 2023	Convocado 46.539.984€		
Previsto convocar en 2024	Según solicitudes de ampliación por parte de las CCAA (hasta 500M€)		
Financiado con cargo a PGE		%	
Aplicación presupuestaria			
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	232.632.480 €	%	100
Componente/Inversión	C7	I1	
Aplicación presupuestaria	23.50.420B.748 y 23.50.42GA.748.05		
Otras fuentes de financiación		%	
A rellenar sólo por Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado	232.632.480 €	
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	31/07/2024	

8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES

Objetivo operativo	Incrementar del uso de las energías renovables térmicas en sectores productivos
Plazo necesario para su consecución	30/06/2026
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Instalaciones de energías renovables térmicas ejecutadas
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2024)	150 (valor meta a 30/06/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de resultado 2:	
Denominación	Capacidad de producción térmica renovable en los sectores considerados
Unidades	MW
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2024)	336 (valor meta a 30/06/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	



9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Actuaciones realizadas

Dada la posición transversal que ocupa la igualdad de género en la transición energética, en el desarrollo de las medidas contenidas en las componentes asociadas a este real decreto, se prestará especial atención en promover la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres como agentes de cambio a todos los niveles en el sector energético.



1.D.03. A la Comunidad Autónoma de la Rioja para la Ciudad del envase y el embalaje

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	1.D.03
Denominación Corta	A la Comunidad Autónoma de la Rioja para la Ciudad del envase y el embalaje
Denominación completa	
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Incentivar nuevos modelos de producción, consumo y movilidad sostenible y conectada
Marco estratégico /Plan sectorial	Acuerdo de colaboración entre el Gobierno de España y el Gobierno de La Rioja firmado el 28 de febrero de 2020. El proyecto Ciudad del Envase y el Embalaje es uno de los proyectos transversales diseñados en el marco del Plan de Transformación de La Rioja, que, de acuerdo con las políticas estatales de I+D+i, digitalización y circularidad de la economía, persigue el objetivo de impulsar la transformación del sector a través de un proyecto alineado con los objetivos del Pacto Verde Europeo, además de acelerar la transformación digital de su industria como palanca de competitividad.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	S.G. ECONOMÍA CIRCULAR
Órgano responsable (DG/Organismo)	D.G. DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
Secretaría de Estado	MEDIO AMBIENTE
Contacto	mrsaiz@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Economía circular
Sectores	Gestión de residuos
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Subvención nominativa prevista en el anteproyecto de LPGE para 2024. Se articulará mediante una resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental o convenio.
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	
Enlace web	-



Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución			
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022	500.000,00		
Previsto convocar en 2023	500.000,00		
Previsto convocar en 2024	500.000,00		
Financiado con cargo a PGE	100	%	
Aplicación presupuestaria	23.08.456B.753		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Creación de un “parque tecnológico industrial”, concebido como “Centro Nacional de Referencia” (CNR) del Envase y el Embalaje (CNEE), en torno al cual pivotará la actividad en materia de I+D+i, la transferencia de tecnología y el fomento de la innovación orientada al sector del envase y el embalaje.		
Plazo necesario para su consecución	24 meses		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



1.D.04. Subvención al LOM en materia de seguridad minera

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	1.D.04
Denominación Corta	Subvención al LOM en materia de seguridad minera
Denominación completa	Subvención nominativa al Laboratorio Oficial Madariaga de la Universidad Politécnica de Madrid para actuaciones en calidad y seguridad.
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Incentivar nuevos modelos de producción, consumo y movilidad sostenible y conectada
Marco estratégico /Plan sectorial	
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Subdirección General de Minas
Órgano responsable (DG/Organismo)	DG Política Energética y Minas
Secretaría de Estado	Energía
Persona de contacto	
Email de contacto	bnz-sgminas@miteco.es ; bnz-dgpenergeticaym@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	R.D. 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: artículo 3, apartados b, c, f, k, l, m, n
Sectores	Universidades(Indirectos: industria extractiva, industria de la fabricación de los explosivos, industria de la fabricación de la pirotecnia y la cartuchería)
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Subvención nominativa recogida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a favor del Laboratorio Oficial Madariaga
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	
Enlace web	-
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	1.001.510 €
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO



6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	
Anualidad 2022	
Anualidad 2023	
Anualidad 2024	
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	
Previsto convocar en 2022	1.001.510 €
Previsto convocar en 2023	1.001.510 €
Previsto convocar en 2024	1.200.000 €
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.09.423N.751
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES	
Objetivo operativo	Realización de campañas de vigilancia y control de explosivos, pirotecnia y cartuchería, así como la destrucción de material incautado (RD 130/2017, de 24 de febrero)
Plazo necesario para su consecución	Indefinido
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	No aplica



1.D.05. Canarias para subvencionar el transporte de residuos entre islas (Introducida en actualización 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	1.D.05
Denominación Corta	A la Comunidad Autónoma de Canarias para subvencionar el transporte de residuos entre islas
Denominación completa	
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Incentivar nuevos modelos de producción, consumo y movilidad sostenible y conectada
Marco estratégico /Plan sectorial	Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	S.G. ECONOMÍA CIRCULAR
Órgano responsable (DG/Organismo)	D.G. DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
Secretaría de Estado	MEDIO AMBIENTE
Contacto	mrsaiz@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Economía circular
Sectores	Gestión de residuos
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Subvención nominativa prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Se articula mediante una resolución de la DGCEA.
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	
Enlace web	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-22128
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	NO
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	
Anualidad 2022	



Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022			
Previsto convocar en 2023	1.000.000,00		
Previsto convocar en 2024			
Financiado con cargo a PGE	100	%	
Aplicación presupuestaria	23.08.456B.751		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Proporcionar una correcta gestión a los residuos municipales generados en islas menores que no disponen de plantas de tratamientos adecuadas, no pudiendo efectuarse su vertido directo sin tratamiento mecánicobiológico previo, en las plantas de destino.		
Plazo necesario para su consecución	24 meses		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



1.D.06. Asparrena. Planta de Tratamiento de Biorresiduos (Introducida en actualización 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	1.D.06
Denominación Corta	Al Ayuntamiento de Asparrena para la ejecución de las obras de construcción de la Planta de Tratamiento de Biorresiduo proyectado para el futuro tratamiento de los biorresiduos generados en los 8 municipios de la Llanada Alavesa
Denominación completa	
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Incentivar nuevos modelos de producción, consumo y movilidad sostenible y conectada
Marco estratégico /Plan sectorial	
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	S.G. ECONOMÍA CIRCULAR
Órgano responsable (DG/Organismo)	D.G. DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
Secretaría de Estado	MEDIO AMBIENTE
Contacto	mrsaiz@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Gestión de residuos
Sectores	Entidades locales - Ayuntamiento de Asparrena
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Subvención nominativa prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Se articula mediante una resolución de la DGCEA
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	
Enlace web	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-22128
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	
Anualidad 2022	
Anualidad 2023	



Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022			
Previsto convocar en 2023	700.000,00		
Previsto convocar en 2024			
Financiado con cargo a PGE	100	%	
Aplicación presupuestaria	23.08.456B.762		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Mejorar la gestión de los biorresiduos mediante la construcción de una planta de compostaje para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente, procedentes de ocho municipios de la Llanada alavesa. La planta estará ubicada en el Polígono Industrial de Asparrena-San Millán.		
Plazo necesario para su consecución	1 año a partir del abono		
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



1.D.07. Proyectos PIICE HY2TECH (Introducida en actualización 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES 2022-2024	1 D 07
Denominación Corta	PIICE HY2TECH
Denominación completa	Concesión directa de subvenciones a los proyectos españoles por su participación en el Proyecto Importante de Interés Común Europeo de tecnología de hidrógeno, dentro del Componente 9 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Incentivar nuevos modelos de producción, consumo y movilidad sostenible y conectada
Denominación	Promover proyectos con actuaciones de producción, almacenamiento, transporte y distribución de hidrógeno, usos de hidrógeno industriales, para la movilidad y para redes
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	10 (valor meta al 30/06/2026)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el componente 9 para el desarrollo de tecnologías de hidrógeno de energías renovables, todo ello en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 y formando parte de la medida transformadora 17 del PERTE ERHA. El PIICE Hy2Tech es un proyecto común conformado entre 15 Estados miembros para fomentar el avance de la tecnología en la creación de una cadena de valor del hidrógeno europea. Con la participación en este PIICE, los Estados miembros buscan cumplir los objetivos de la Alianza Europea de Hidrógeno Limpio, así como los de la descarbonización de la economía. Está dedicado al desarrollo de tecnologías innovadoras para producir hidrógeno renovable y con bajas emisiones de carbono.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Persona de contacto	Miguel Angel Muñoz Sacristán
Email de contacto	mamusa@idae.es



4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS			
Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.		
Sectores	Generación energía, industria, transporte		
5. PLAN DE ACCIÓN			
Descripción	Real Decreto de concesión directa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, con un presupuesto inicial de 74M€ para los proyectos autorizados por la Comisión Europea dentro del proyecto integral PIICE Hy2Tech: H2B2 Electrolysis Technologies, S.L.; SENER Renewable Investments, S.L.; Nordex Energy Spain S.A.U. e IVECO España S.L. La gestión de la recepción, análisis y tramitación de los expedientes de ayuda se realiza a través de la Sede electrónica del IDAE y de aplicativos informáticos diseñados para tal fin.		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	11/01/2023		
Enlace web	https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/11/pdfs/BOE-A-2023-629.pdf		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	No hay convocatorias anteriores a 2022		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO	Otras vías	
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	Real Decreto 4/2023 de concesión directa		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	No hay convocatorias anteriores a 2022		
Previsto convocar en 2022	No se ha convocado en 2022		
Previsto convocar en 2023	Convocado 74.000.000€		
Previsto convocar en 2024	No está previsto convocar		
Financiado con cargo a PGE		%	



Aplicación presupuestaria			
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	74.000.000 €	%	100
Componente/Inversión	C9	I1	
Aplicación presupuestaria	23.50.420B.748.02		
Otras fuentes de financiación		%	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado	74.000.000 €	
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	01/03/2023	
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Ejecutar proyectos con actuaciones de producción, almacenamiento, transporte y distribución de hidrógeno, usos de hidrógeno industriales, para la movilidad y para redes, contribuyendo a los Hitos y Objetivos CID 131, 132 y 135 del PRTR.		
Plazo necesario para su consecución	El plazo de ejecución de las actuaciones subvencionables objeto de este real decreto se iniciará el 1 de enero de 2022 y será especificado en la resolución de la concesión, límite máximo PRTR 30/06/2026		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado:			
Denominación	Actuaciones ejecutadas de producción, almacenamiento, transporte y distribución de hidrógeno, usos de hidrógeno industriales, para la movilidad y para redes, consistentes en avances tecnológicos y nuevas líneas de fabricación y ensayo		
Unidades	Número		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	15 (valor meta al 30/06/2026)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



1.D.08. A la Diputación Foral de Bizkaia para adecuación de la ribera BI 711 y construcción de puente ciclable (Introducida en actualización 2024)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	1.D.08
Denominación Corta	A la Diputación Foral de Bizkaia para adecuación Ribera BI711 y construcción puente ciclable
Denominación completa	A la Diputación Foral de Bizkaia para adecuación Ribera BI711 y construcción puente ciclable
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas 2023-2035
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	
Órgano responsable (DG/Organismo)	D.G. DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
Secretaría de Estado	MEDIO AMBIENTE
Contacto	-
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, en virtud del Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, tiene entre sus funciones la formulación de la política nacional en materia de calidad del aire, prevención, reducción y control de la contaminación, incluida la contaminación acústica, evaluación ambiental, y de prevención y gestión de los residuos, de acuerdo con los principios de desarrollo sostenible y la economía circular, así como en materia de responsabilidad medioambiental.
Sectores	Entidades locales- Diputación Foral de Bizkaia
5. PLAN DE ACCIÓN	



Descripción	Subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 2023. Se articula mediante una resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras			
Enlace web	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-22128		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	NO		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022			
Previsto convocar en 2023	2.000.000,00 €		
Previsto convocar en 2024			
Financiado con cargo a PGE	100	%	
Aplicación presupuestaria	23.08.456B.761		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Contribuir a la adecuación de la ribera BI 711 y la construcción de un puente ciclable		
Plazo necesario para su consecución	40 meses		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



1.D.09 Compensación hidrocarburos autóctonos (Introducida en actualización 2024)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	1.D.09
Denominación Corta	Compensación a hidrocarburos autóctonos
Denominación completa	A Ayuntamientos como compensación a los hidrocarburos autóctonos. Artículo 7 de la Ley 8/2015
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Marco estratégico /Plan sectorial	
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Subdirección General de Hidrocarburos y Nuevos Combustibles
Órgano responsable (DG/Organismo)	DG Política Energética y Minas
Secretaría de Estado	Energía
Email de contacto	bzn-sgh@miteco.es ; bzn-dgpenergeticaym@miteco.es
Órgano que financia (si es diferente del centro gestor)	
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Artículo 2.1.q y r del Real Decreto 500/2020, de 28 de abril.
Sectores	Industria extractiva
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Subvenciones directas a Ayuntamientos según dicta el artículo 7 de la Ley 8/2015
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	No aplica
Enlace web	No aplica
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	No aplica
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	Sí



En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	
Anualidad 2022	
Anualidad 2023	
Anualidad 2024	
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	
Previsto convocar en 2022	
Previsto convocar en 2023	
Previsto convocar en 2024	3.781.011 €
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.09.423N.761
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES	
Objetivo operativo	Dar respuesta a las reclamaciones de los Ayuntamientos, en las que se solicita dar cumplimiento a lo dictado en el artículo 7 de la Ley 8/2015.
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	No aplica



Objetivo estratégico 2: Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible

2.C.01. Comunidades energéticas Implementa

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES 2022-2024	2.C.01
Denominación Corta	CE Implementa
Denominación completa	Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas, en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico:	
Denominación	Toneladas CO2 evitadas
Unidades	ton CO2/año
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	699.887 (valor meta a 31/01/2028)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación al desarrollo de energías renovables innovadoras integradas en la edificación y en los procesos productivos y al despliegue e integración de energías renovables, contribuyendo a la descarbonización mediante el fomento de las inversiones en infraestructuras verdes, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, todo ello en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 y formando parte del «Ecosistema de apoyo a las comunidades energéticas» al que hace referencia el PERTE de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento (PERTE ERHA).
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Persona de contacto	Miguel Angel Muñoz Sacristán



Email de contacto	mamusa@idae.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.
Sectores	Todos
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Orden TED de aprobación de bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas. La recepción de solicitudes, instrucción, selección, gestión, resolución, verificación y control y, en su caso, publicación de las convocatorias de estas ayudas serán realizados por E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., de manera centralizada. El procedimiento de concesión de las ayudas será mediante concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de acuerdo con los criterios de valoración y selección establecidos en esta Orden.
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	24/12/2021
Enlace web	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-21343
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	No hay convocatorias anteriores a 2022
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	
Anualidad 2022	
Anualidad 2023	
Anualidad 2024	
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	No hay convocatorias anteriores a 2022
Previsto convocar en 2022	Convocado 80.000.000€
Previsto convocar en 2023	0,00 €
Previsto convocar en 2024	40.000.000 €



Financiado con cargo a PGE		%	
Aplicación presupuestaria			
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	100	%	
Componente/Inversión	C7		
Aplicación presupuestaria	23.50.420B.748		
Otras fuentes de financiación		%	
A rellenar sólo por Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado	80.000.000 €	
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	31/12/2025	
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Finalizar proyectos piloto relacionados con la energía con la participación de comunidad local incluyendo procesos participativos, apoyo a creación de comunidades locales de energía o despliegue de los propios proyectos energías renovables.		
Plazo necesario para su consecución	31/01/2028		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado:			
Denominación	Proyectos piloto ejecutados		
Unidades	Número		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	37 (valor meta a 31/01/28)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
Indicador de gestión:			
Denominación	Solicitudes de ayuda para proyectos singulares		
Unidades	Número		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	118 (valor meta a 31/12/2025)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			



Actuaciones realizadas

Dada la posición transversal que ocupa la igualdad de género en la transición energética, en el desarrollo de las medidas contenidas en las componentes asociadas a este programa, se prestará especial atención en promover la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres como agentes de cambio a todos los niveles en el sector energético.



2.C.01-2. Comunidades energéticas OTC. CE Oficinas (recogida en el PES inicial como 1.C.04)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	2.C.01-2 (1.C.04)
Denominación Corta	CE OFICINAS
Denominación completa	Programa de incentivos para la concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico:	
Denominación	Incrementar la diversidad de actores y la existencia de proyectos participativos tanto en la generación de energía renovable como en el conjunto del sistema energético mediante la creación de Oficinas de Transformación Comunitarias para el desarrollo de comunidades energéticas
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2022)	
Valor meta (diciembre 2024)	84 (valor meta a 30/09/2025)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación al desarrollo de energías renovables innovadoras integradas en la edificación y en los procesos productivos y al despliegue e integración de energías renovables, contribuyendo a la descarbonización mediante el fomento de las inversiones en infraestructuras verdes, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, todo ello en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 y formando parte del «Ecosistema de apoyo a las comunidades energéticas» al que hace referencia el PERTE de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento (PERTE ERHA).
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Persona de contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán
Email de contacto	mamusa@idae.es



4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS			
Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.		
Sectores	Todos		
5. PLAN DE ACCIÓN			
Descripción	Orden TED de aprobación de bases reguladoras para la concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas. La recepción de solicitudes, instrucción, selección, gestión, resolución, verificación y control y, en su caso, publicación de las convocatorias de estas ayudas serán realizados por E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., de manera centralizada. El procedimiento de concesión de las ayudas será mediante concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de acuerdo con los criterios de valoración y selección establecidos en esta Orden.		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	28/10/2022		
Enlace web	https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/28/pdfs/BOE-A-2022-17635.pdf		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	No hay convocatorias anteriores a 2022		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	No hay convocatorias anteriores a 2022		
Previsto convocar en 2022	Convocado 20.000.000€		
Previsto convocar en 2023	No hay previsto convocar		
Previsto convocar en 2024	No hay previsto convocar		
Financiado con cargo a PGE		%	
Aplicación presupuestaria			



Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	20.000.000 €	%	100
Componente/Inversión	C7		
Aplicación presupuestaria	23.50.420B.748		
Otras fuentes de financiación		%	
A rellenar sólo por Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado	20.000.000 €	
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	31/12/2025	
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Crear Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de Comunidades energéticas		
Plazo necesario para su consecución	31/12/2025		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado:			
Denominación	Puesta en marcha y funcionamiento de Oficinas de Transformación Comunitaria creadas		
Unidades	Número		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	84 (valor meta a 31/12/2025)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
Indicador de gestión:			
Denominación	Solicitudes para creación de Oficinas de Transformación Comunitaria con labores de difusión, acompañamiento y asesoramiento.		
Unidades	Número		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	104		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas	Dada la posición transversal que ocupa la igualdad de género en la transición energética, en el desarrollo de las medidas contenidas en las componentes asociadas a este programa, se prestará especial atención en promover la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres como agentes de cambio a todos los niveles en el sector energético.		



2.C.02. Transición Justa-Pequeños proyectos empresariales

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	2.C.02
Denominación Corta	Transición Justa - Proyectos empresariales
Denominación completa	Ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas de transición justa
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Inversión total (privada:25%+pública:75%) de los proyectos de las empresas apoyadas en las zonas de transición justa
Unidades	euros
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	300.000.000,00 euros
Marco estratégico /Plan sectorial	Marco Estratégico de Energía y Clima-Estrategia de transición justa (ETJ) El ITJ es el responsable de la implementación de la ETJ teniendo como objetivo el de abordar el mantenimiento y creación de actividad y empleo en las zonas afectadas por el cierre de minas de carbón, de centrales térmicas de carbón, y de centrales nucleares sin planes de reconversión previos
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	S.G. de Estrategia y Planificación
Órgano responsable (DG/Organismo)	Instituto para la Transición Justa, O.A.
Secretaría de Estado	S.E. de Energía
Contacto	SGEstrategiayPlanificacion@transicionjusta.gob.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Art. 4.d.) del estatuto del ITJ: "Gestionar las ayudas que tengan por objeto el desarrollo económico alternativo de las zonas afectadas por posibles impactos negativos de la transición ecológica"



Sectores	Todos excepto: excluidos por el Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014; el Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021; y otras actividades (Art. 7 de las BBRR)		
5. PLAN DE ACCIÓN			
Descripción	Publicación de BBRR - diciembre de 2022 Convocatorias 2023 y 2024		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	16 de diciembre de 2022		
Enlace web	https://www.boe.es/eli/es/o/2022/12/14/ted1240		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	Ninguna		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024	9.000.000,00 euros		
Anualidad 2024	15.500.000,00 euros		
Anualidad 2025	15.500.000,00 euros		
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	-		
Previsto convocar en 2022	-		
Previsto convocar en 2023	40.000.000,00 euros (plurianual 2023-2026)		
Previsto convocar en 2024	10.000.000,00 euros (plurianual 2024-2027)		
Financiado con cargo a PGE	100	%	
Aplicación presupuestaria	En 2022: 23.112.456N.774 En 2023 : 23.112.456N.771 En 2024: 23.112.456N.77101		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Generar nuevo empleo en zonas de transición justa		
Plazo necesario para su consecución	La ejecución de los proyectos será hasta 2027		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100		



Indicadores de resultado:	
Denominación	Número de empleos creados (compromiso)
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	400
Fecha hito intermedio	31/12/2023
Valor meta (diciembre 2024)	400
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
Indicador de gestión:	
Denominación	Empresas apoyadas
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	60
Fecha hito intermedio	31/12/2023
Valor meta (diciembre 2024)	60
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	Se contemplan bonificaciones al empleo femenino



2.C.03. Transición Justa-Proyectos empresariales

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	2.C.03
Denominación Corta	Transición Justa - Pequeños proyectos empresariales
Denominación completa	Ayudas dirigidas a pequeños proyectos de inversión que generen o mantengan el empleo promoviendo el desarrollo alternativo de las zonas de transición justa
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Inversión total (privada+pública) de los proyectos de las empresas apoyadas en las zonas de transición justa
Unidades	euros
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	37.500.000,00 euros
Marco estratégico /Plan sectorial	Marco Estratégico de Energía y Clima-Estrategia de transición justa (ETJ) El ITJ es el responsable de la implementación de la ETJ teniendo como objetivo el de abordar el mantenimiento y creación de actividad y empleo en las zonas afectadas por el cierre de minas de carbón, de centrales térmicas de carbón, y de centrales nucleares sin planes de reconversión
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	S.G. de Estrategia y Planificación
Órgano responsable (DG/Organismo)	Instituto para la Transición Justa, O.A.
Secretaría de Estado	S.E. de Energía
Contacto	SGEstrategiayPlanificacion@transicionjusta.gob.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Art. 4.d.) del estatuto del ITJ: "Gestionar las ayudas que tengan por objeto el desarrollo económico alternativo de las zonas afectadas por posibles impactos negativos de la transición ecológica"
Sectores	Todos excepto: excluidos por el Reglamento (UE) Nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013; el Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021; y otras actividades (Art. 7 de las BBRR)



5. PLAN DE ACCIÓN			
Descripción	Publicación de BBRR - diciembre de 2022 Convocatorias anuales (2023 y 2024)		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	16 de diciembre de 2022		
Enlace web	https://www.boe.es/eli/es/o/2022/12/14/ted1239		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	Ninguna		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)			
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024	2.500.000,00 euros		
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	-		
Previsto convocar en 2022	-		
Previsto convocar en 2023	10.000.000,00 euros (plurianual 2023-2026)		
Previsto convocar en 2024	3.000.000,00 euros (plurianual 2024-2027)		
Financiado con cargo a PGE	100	%	
Aplicación presupuestaria	En 2022: 23.112.456N.775 En 2023: 23.112.456N.772 En 2024: 23.112.456N.772.01		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Generar nuevo empleo y mantener el empleo existente en zonas de transición justa		
Plazo necesario para su consecución	La ejecución de los proyectos será hasta 2027		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	100		
Indicadores de resultado:			
Denominación	Número de empleos creados (compromiso)		
Unidades	Nº		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio	140		
Fecha hito intermedio	31/12/2023		



Valor meta (diciembre 2024)	140
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50
Indicador de gestión:	
Denominación	Empresas apoyadas
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	120
Fecha hito intermedio	31/12/2023
Valor meta (diciembre 2024)	120
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	Se contemplan bonificaciones al empleo femenino



2.C.04. P03.C10.I01.P02– Infraestructuras

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	2.C.04
Denominación Corta	P03.C10.I01.P02. Infraestructuras
Denominación completa	Plan de infraestructuras ambientales, digitales y sociales en municipios y territorios en transición
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Proporción de municipios de Transición Justa de menos de 5.000 habitantes apoyados
Unidades	%
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	70
Marco estratégico /Plan sectorial	- Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y el Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el periodo 2019-2027 - Componente 10 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	S. G. de Estrategia y Planificación
Órgano responsable (DG/Organismo)	Instituto para la Transición Justa, O.A.
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Energía
Contacto	SGEstrategiayPlanificacion@transicionjusta.gob.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	



Áreas de competencia	El artículo 4.d) del estatuto del ITJ (RD 179/2021, de 23 de marzo) establece entre sus funciones: "Gestionar las ayudas que tengan por objeto el desarrollo alternativo de las zonas afectadas por posibles impactos negativos de la transición ecológica y descarbonización de la economía, incluyendo la gestión de cualquier tipo de ayuda o incentivo procedente de la Unión Europea cuya gestión le sea encomendada y que pueda contribuir a la consecución del objeto del Instituto; e impulsar cuantos incentivos financieros se consideren oportunos para fomentar el desarrollo económico alternativo de las zonas de transición"
Sectores	A EELL para desarrollo de infraestructuras de titularidad municipal
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Ayudas a proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	Diciembre 2021 (Orden TED/1476/2021) y Diciembre 2023 (Orden TED/1381/2023)
Enlace web	https://www.boe.es/eli/es/o/2021/12/27/ted1476 https://www.boe.es/eli/es/o/2023/12/21/ted1381
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	NO
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	-
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	
Anualidad 2022	-
Anualidad 2023	30.933.855,82 euros
Anualidad 2024	33.053.924,24 euros
Anualidad 2025	12.607.692,31 euros
Anualidad 2026	37.404.527,63 euros
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	-
Previsto convocar en 2022	91.000.000
Previsto convocar en 2023	Convocados 25.000.000



Previsto convocar en 2024	-		
Financiado con cargo a PGE	10,66%	%	(IVA)
Aplicación presupuestaria			
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	89,34%	%	
Componente/Inversión	C10		I1
Aplicación presupuestaria	en 2023 23.112.42JA.76000 (En 2022, también había crédito en 23.112.42JA.7500)		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Fomentar el desarrollo económico alternativo de municipios de transición mediante el apoyo a proyectos de infraestructura medioambiental, digital y social		
Plazo necesario para su consecución	Orden TED/1476/2021: Concesión en 2023. Los proyectos deberán finalizarse en 2026 Orden TED/1381/2023: Concesión en 2024. Los proyectos deberán finalizarse en 2026		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	100%		
Indicadores de resultado			
Indicador de resultado:			
Denominación	Proyectos adjudicados		
Unidades	Nº de proyectos		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio	100		
Fecha hito intermedio	31/05/2023		
Valor meta (diciembre 2024)	130		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%		
Indicadores de gestión			
Indicador de gestión:	Importe adjudicado		
Denominación	Valor subvenciones concedidas		
Unidades	€		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio	91.000.000		
Fecha hito intermedio	31/05/2023		
Valor meta (diciembre 2024)	114.000.000		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%		
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			



Actuaciones realizadas

La convocatoria incluye puntuación adicional para aquellos proyectos que incluyan actuaciones específicas para mujeres.

Se reservó una partida presupuestaria de 2.000.000 EUR a CCAA uniprovinciales que no presentaron solicitudes (concepto 750); únicamente se pudieron adjudicar la totalidad de créditos asignados a EELL (concepto 760).

Nueva orden en 2023 y nueva convocatoria en 2024 (convocada a finales de 2023, pero realmente se lleva a cabo durante 2024)



2.C.05. Reactivación de la minería del carbón, proyectos empresariales

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	2.C.05
Denominación Corta	Reactivación de la minería del carbón, proyectos empresariales (MINIMIS)
Denominación completa	Ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras de carbón
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Inversión total (privada+pública) de los proyectos de las empresas apoyadas en las zonas afectadas por la minería del carbón
Unidades	euros
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	180.000.000
Marco estratégico /Plan sectorial	Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y el Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el periodo 2019-2027
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	S.G. de Estrategia y Planificación
Órgano responsable (DG/Organismo)	Instituto para la Transición Justa, O.A.
Secretaría de Estado	S.E. de Energía
Contacto	SGEstrategiayPlanificacion@transicionjusta.gob.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Art. 4.d.) del estatuto del ITJ: "Gestionar las ayudas que tengan por objeto el desarrollo económico alternativo de las zonas afectadas por posibles impactos negativos de la transición ecológica"
Sectores	Todos excepto: excluidos por el Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014; y otras actividades (Art. 7 de las BBRR)
5. PLAN DE ACCIÓN	



Descripción	Convocatoria 2021 y 2023		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	31/12/2020		
Enlace web	https://www.boe.es/eli/es/o/2020/12/29/ted1294		
Convocatorias anteriores a 2023 pendientes de ejecución	2021: 20.000.000,00 € (2M€ en 2021; 3M€ en 2022; 7,5M€ en 2023; 7,5M€ en 2024) 2023: 24.000.000,00 € (3,6M€ en 2024; 5,4M€ en 2025; 7,5M€ en 2026; 7,5M€ en 2027)		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023	2.348.623,55 €		
Anualidad 2024	11.100.000,00 €		
Anualidad 2025	5.400.000,00 €		
Anualidad 2026	7.500.000,00 €		
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	11.690.422,90		
Previsto convocar en 2022	0		
Previsto convocar en 2023	20.000.000,00 euros		
Previsto convocar en 2024	0		
Financiado con cargo a PGE	100	%	
Aplicación presupuestaria	En 2022: 23.112.4230.771 En 2023: 23.112.456N.771 En 2024: 23.112.456N.77100		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Generar empleo nuevo en zonas mineras de carbón		
Plazo necesario para su consecución	La ejecución de los proyectos será hasta 2027		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	100		
Indicadores de resultado:			
Denominación	Número de empleos creados (compromiso)		
Unidades	Nº		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio	280		
Fecha hito intermedio	31/12/2022		



Valor meta (diciembre 2024)	560
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50
Indicador de gestión:	
Denominación	Empresas apoyadas
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	33
Fecha hito intermedio	31/12/2022
Valor meta (diciembre 2024)	65
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	Se contemplan bonificaciones al empleo femenino. Esta orden de ayudas finaliza su vigencia el 31 de diciembre de 2023, por lo que ya no habrá más convocatorias a partir de esa fecha.



2.C.06. Reactivación de la minería del carbón, pequeños proyectos de inversión

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	2.C.06
Denominación Corta	Reactivación de la minería del carbón, pequeños proyectos de inversión
Denominación completa	Ayudas dirigidas a pequeños proyectos de inversión que generen o mantengan el empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras de carbón
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Inversión total (privada+pública) de los proyectos de las empresas apoyadas en las zonas afectadas por la minería del carbón
Unidades	euros
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	35.000.000
Marco estratégico /Plan sectorial	Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y el Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el periodo 2019-2027
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	S.G. de Estrategia y Planificación
Órgano responsable (DG/Organismo)	Instituto para la Transición Justa, O.A.
Secretaría de Estado	S.E. de Energía
Contacto	SGEstrategiayPlanificacion@transicionjusta.gob.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Art. 4.d.) del estatuto del ITJ: "Gestionar las ayudas que tengan por objeto el desarrollo económico alternativo de las zonas afectadas por posibles impactos negativos de la transición ecológica"
Sectores	Todos excepto: excluidos por el Reglamento (UE) Nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013; y otras actividades (Art. 7 de las BBRR)
5. PLAN DE ACCIÓN	



Descripción	Convocatoria 2021 y 2023		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	31/12/2020		
Enlace web	https://www.boe.es/eli/es/o/2020/12/29/ted1293		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	2021: 7.000.000,00 € (700.000 € en 2021; 1.050.000 € en 2022; 2.625.000 € en 2023; 2.625.000 € en 2024) 2023: 4.000.000,00 € (400.000 € en 2024; 600.000 € en 2025; 1.500.000 € en 2026; 1.500.000 € en 2027)		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023	922.154,26 €		
Anualidad 2024	4.539.499,73 €		
Anualidad 2025	600.000,00 €		
Anualidad 2026	1.500.000,00 €		
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	1.514.499,73		
Previsto convocar en 2022	-		
Previsto convocar en 2023	7.000.000		
Previsto convocar en 2024	NA		
Financiado con cargo a PGE	100	%	
Aplicación presupuestaria	En 2022: 23.112.4230.772 En 2023: 23.112.456N.772 En 2024: 23.112.456N.77200		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Generar empleo nuevo en zonas mineras de carbón		
Plazo necesario para su consecución	La ejecución de los proyectos será hasta 2027		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	100		
Indicadores de resultado			
Denominación	Número de empleos creados (compromiso)		
Unidades	Nº		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio	100		
Fecha hito intermedio	31/12/2022		
Valor meta (diciembre 2024)	200		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50		
Indicador de gestión:			



Denominación	Empresas apoyadas
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	80
Fecha hito intermedio	31/12/2022
Valor meta (diciembre 2024)	160
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	Se contemplan bonificaciones al empleo femenino. Esta orden de ayudas finaliza su vigencia el 31 de diciembre de 2023, por lo que ya no habrá más convocatorias a partir de esa fecha.



2.C.07. Ayudas a ONGs para la participación en la definición, propuesta y ejecución de políticas públicas de competencia estatal

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	2.C.07
Denominación Corta	Ayudas a ONGs para la participación en la definición, propuesta y ejecución de políticas públicas de competencia estatal
Denominación completa	Convocatoria de ayudas de la Fundación Biodiversidad F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, a determinadas organizaciones no gubernamentales para la participación en la definición, propuesta y ejecución de políticas públicas de competencia estatal
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Áreas de actividad específica del MITECO en las que se ha participado
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	8 proyectos y 1.600.000,00€



Marco estratégico /Plan sectorial

Planes principales:

Plan Estratégico de Patrimonio Natural y de Biodiversidad.

Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2021-2030.

Otros:

Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030.

Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado.

Estrategia a Largo Plazo para una Economía Española Moderna, Competitiva y Climáticamente Neutra en 2050.

Ley de Cambio Climático y Transición Energética.

Estrategia de Transición Justa.

Marco de Acción Prioritaria para la Red Natura 2000 en España para el periodo 2021-2027. Planes Hidrológicos del tercer ciclo de planificación (2022-2027).

Ley de Residuos y Suelos Contaminados.

Estrategia Española de Economía Circular, España Circular 2030. Estrategia Nacional de Autoconsumo.

Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo (ELP 2050).

Plan Estratégico de España para la PAC post 2020.

Plan de Acción Español contra el Tráfico Ilegal y el Furtivismo Internacional de Especies Silvestres (Plan TIFIES).

Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR

SG / Unidad responsable	Fundación Biodiversidad
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es

4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS



Áreas de competencia	Artículo 1.1 del RD 500/2020, de 28 de abril atribuye al Ministerio la competencia "para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de lucha contra el cambio climático, prevención de la contaminación, protección del patrimonio natural, de la biodiversidad, de los bosques, del mar, agua y energía para la transición a un modelo productivo y social más ecológico, así como la elaboración y el desarrollo de la política del Gobierno frente al reto demográfico y el despoblamiento territorial
Sectores	Entidades no lucrativas que formen parte del Consejo Asesor de Medio Ambiente
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	La convocatoria de subvenciones se articula a través de las Bases Regulatoras y convocatorias.
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	30/07/2021
Enlace web	Publicación en BOE de bases reguladoras: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-12926 Extracto convocatoria del 2022: https://www.boe.es/boe/dias/2022/08/30/pdfs/BOE-B-2022-26106.pdf Extracto convocatoria del 2024: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-12926
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	
Anualidad 2022	378.934,72 €
Anualidad 2023	129.734,56 €
Anualidad 2024	670.265,44 €
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	
Previsto convocar en 2022	800.000,00 €
Previsto convocar en 2023	0



Previsto convocar en 2024	800.000,00 €		
Financiado con cargo a PGE	100%	%	
Aplicación presupuestaria	23.04.456C.440		
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)		%	
Componente/Inversión			
Aplicación presupuestaria			
Otras fuentes de financiación		%	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado		
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Participación en la definición, propuesta y ejecución de políticas públicas de competencia estatal relativas al medio ambiente		
Plazo necesario para su consecución	2022-2026		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	100		
Indicador de resultado 1:			
Denominación	Planes y Estrategias impulsadas		
Unidades	Nº		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	15		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	25%		
Indicador de resultado 2:			
Denominación	Alegaciones a Planes y Estrategias presentadas		
Unidades	Nº		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	15		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	25%		
Indicador de gestión 1:			
Denominación	Nº convocatorias publicadas		
Unidades	Nº		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio	1		
Fecha hito intermedio	dic-22		



Valor meta (diciembre 2024)	2
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	25%
Indicador de gestión 2:	
Denominación	Nº de proyectos aprobados
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	4
Fecha hito intermedio	dic-22
Valor meta (diciembre 2024)	8
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	25%
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	Integración en los criterios de evaluación de las propuestas los aspectos de igualdad de género. Aporte en los indicadores que lo permitan la desagregación por género.



2.C.08. Reestructuración de la minería del carbón (Introducida en actualización 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	2.C.08
Denominación Corta	Reestructuración de la minería del carbón, costes excepcionales.
Denominación completa	Ayudas destinadas específicamente a cubrir costes excepcionales que se produzcan o se hayan producido a causa del cierre de unidades de producción de carbón incluidas en el Plan de Cierre del Reino de España para la minería de carbón no competitiva.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Inversión destinada a la restauración de explotaciones de carbón en cierre
Unidades	€
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2025)	17.044.676,86
Marco estratégico /Plan sectorial	Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y el Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el periodo 2019-2027 en aplicación del PLAN DE CIERRE DEL REINO DE ESPAÑA PARA LA MINERÍA DEL CARBÓN NO COMPETITIVA EN EL MARCO DE LA DECISIÓN 2010/787/UE
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Subdirección General de Estrategia y Planificación
Órgano responsable (DG/Organismo)	Instituto para la Transición Justa
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	SGEstrategiayPlanificacion@transicionjusta.gob.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	El artículo 4.i) del estatuto del ITJ (RD 179/2021, de 23 de marzo) establece entre sus funciones: "contribuir, mediante actividades de dirección, diseño, coordinación y ejecución, a la restauración, entre otras, de las zonas degradadas por la actividad minera, así como a las afectadas por el cierre de centrales térmicas o nucleares".



Sectores	Empresas públicas y privadas del sector de la extracción del carbón	
5. PLAN DE ACCIÓN		
Descripción	Ayudas reguladas por la Orden IET/594/2014, de 10 de abril, destinadas a empresas mineras del carbón públicas y privadas, destinadas específicamente a cubrir costes excepcionales que se produzcan o se hayan producido a causa del cierre de unidades de producción de carbón incluidas en el Plan de Cierre del Reino de España para la minería de carbón no competitiva.	
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	15 de abril de 2014	
Enlace web	https://www.boe.es/eli/es/o/2014/04/10/iet594/dof/spa/pdf	
Convocatorias anteriores a 2023 pendientes de ejecución	<p>Modificación de las bases: Real Decreto-ley 25/2018, de 21 de diciembre, de medidas urgentes para una transición justa de la minería del carbón y el desarrollo sostenible de las comarcas mineras: extiende su vigencia a las ayudas que se convoquen hasta el 31 de diciembre de 2025. Convocatoria 2016: Resolución de 20 de diciembre de 2020. Convocatoria 2017: Resolución de 20 de diciembre de 2027. Convocatoria 2019: Resolución de 24 de mayo de 2019. Convocatoria 2020: Resolución de 21 de agosto de 2020.</p> <p>https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2017-702 https://www.boe.es/boe/dias/2017/12/30/pdfs/BOE-B-2017-76630.pdf https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2019-23941 https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2020-29073</p>	
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO	
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)		
Convocatoria 2015	15.000.000 € distribuidos en 4 anualidades: 2015: 7.500.000 € 2016, 2017 y 2018: 2.500.000 €	
Convocatoria 2016	25.000.000 € distribuidos en 4 anualidades: 2017: 10.650.000 € 2018, 2019 y 2020: 3.550.000 €	
Convocatoria 2017	25.000.000 € distribuidos en 4 anualidades: 2018: 7.500.000 € 2019, 2020 y 2021: 4.600.000 €	
Convocatoria 2019	20.000.000 € distribuidos en 4 anualidades: 2020: 7.000.000 € 2021: 3.000.000 € 2022 y 2023: 5.000.000 €	



Convocatoria 2020	6.000.000 €, distribuidos en 4 anualidades: 2021: 1.800.000 € 2022: 1.200.000 € 2023 y 2024: 1.500.000 €		
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	Convocatorias 2017, 2019 y 2020 (17.044.676,86 € pendientes de ejecutar en total)		
Pendiente de ejecutar Convocatoria 2017	3.700.000,00		
Pendiente de ejecutar Convocatoria 2019	7.962.127,63		
Pendiente de ejecutar Convocatoria 2020	5.382.549,23		
Financiado con cargo a PGE	91.000.000 € (Suma de lo presupuestado en las Convocatorias 2015, 2016, 2017, 2019 y 2020)	%	100
Aplicación presupuestaria	En 2022: 23.112.423O.474 (Emp.Privadas) / En 2022: 23.112.423O.444 (Emp.Públicas) En 2023: 23.112.456N.474 (Emp.Privadas) / En 2023: 23.112.456N.444 (Emp.Públicas) En 2024: 23.112.456N.47400 (Emp.Privadas) / En 2024: 23.112.456N.444 (Emp.Públicas)		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Rehabilitación de terrenos en minas de carbón cerradas		
Plazo necesario para su consecución	Obras en 2024 (Convocatorias pendientes de 2016, 2017, 2019 y 2020) y liquidación en 2025		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	100		
Indicador de resultado:			
Denominación	Número de proyectos de restauración ejecutados		
Unidades	Número		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio	2		
Fecha hito intermedio	31/12/2024		
Valor meta (diciembre 2024)	6		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100		
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas	No aplica		



2.C.09. Biogás proyectos singulares (Introducida en actualización 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES 2020-2024	2 C 09
Denominación Corta	BIOGÁS PROYECTOS SINGULARES
Denominación completa	Concesión de ayudas a proyectos singulares de instalaciones de biogás, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Denominación	Toneladas CO2 evitadas
Unidades	ton CO2/año
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	679.846 (valor meta a 15/12/2025)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación al desarrollo de energías renovables innovadoras integradas en la edificación y en los procesos productivos y al despliegue e integración de energías renovables, contribuyendo a la descarbonización mediante el fomento de las inversiones en infraestructuras verdes, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, todo ello en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 y formando parte del "Desarrollo del Biogás" al que hace referencia el PERTE de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento (PERTE ERHA).
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Miguel Angel Muñoz Sacristán
Contacto	mamusa@idae.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.		
Sectores	Agroganadero y tratamiento de aguas residuales		
5. PLAN DE ACCIÓN			
Descripción	Orden TED de aprobación de bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos singulares de instalaciones de biogás producido a través de digestión anaerobia. La recepción de solicitudes, instrucción, selección, gestión, resolución, verificación y control y, en su caso, publicación de las convocatorias de estas ayudas serán realizados por E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., de manera centralizada. El procedimiento de concesión de las ayudas será mediante concurrencia competitiva, conforme a los artículos 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de acuerdo con los criterios de valoración y selección establecidos en esta Orden.		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	26/07/2022		
Enlace web	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-12470		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	No hay convocatorias anteriores a 2022		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	No hay convocatorias anteriores a 2022		
Previsto convocar en 2022	Convocado 150.000.000		
Previsto convocar en 2023	0 €		
Previsto convocar en 2024	El presupuesto no absorbido en la convocatoria de 2022 se podrá convocar en 2024.		
Financiado con cargo a PGE		%	
Aplicación presupuestaria	23.50.420B.748		



Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	150.000.000 €	%	100
Componente/Inversión	C7	I1	
Aplicación presupuestaria			
Otras fuentes de financiación		%	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado	150.000.000 €	
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	28/10/2022	
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Aumentar la capacidad de producción adicional acumulada de energía renovable mediante proyectos de biogás innovadores o de valor añadido		
Plazo necesario para su consecución	15/12/2025		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado 1:			
Denominación	Proyectos de instalaciones de producción y aprovechamiento de biogás/biometano		
Unidades	Número		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	154 (valor meta a 15/12/2025)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
Indicador de resultado 2:			
Denominación	Capacidad de instalaciones de aprovechamiento de biogás/biometano renovable en el conjunto de los sectores productivos de la economía, así como en el sector público		
Unidades	MW		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	223,6 (valor meta a 15/12/2025)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



2.C.10. Redes calor y frío con renovables (Introducida en actualización 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES 2022-2024	2 C 10
Denominación Corta	REDES DE CALOR Y FRÍO CON RENOVABLES
Denominación completa	Programa de incentivos a proyectos de redes de calor y frío que utilicen fuentes de energía renovable, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Denominación	Toneladas de CO2 evitadas
Unidades	tn CO2 /año
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	127.000 (valor meta a 31/10/2025)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación al despliegue de las energías renovables, tanto térmicas como eléctricas, en los distintos sectores consumidores , contribuyendo a cumplir con los objetivos fijados en la Directiva (UE) 2018/2001, en el PNIEC y también a poner en práctica la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo para movilizar inversiones en la implantación de tecnologías limpias basadas en fuentes renovables.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Persona de contacto	Miguel Angel Muñoz Sacristán
Email de contacto	mamusa@idae.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.



Sectores	Edificios y diferentes sectores de la economía y de la administración pública		
5. PLAN DE ACCIÓN			
Descripción	Orden TED de aprobación de bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de redes de calor y frío que utilicen fuentes de energía renovable. La recepción de solicitudes, instrucción, selección, gestión, resolución, verificación y control y, en su caso, publicación de las convocatorias de estas ayudas serán realizados por E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., de manera centralizada. El procedimiento de concesión de las ayudas será mediante concurrencia competitiva, conforme a los artículos 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de acuerdo con los criterios de valoración y selección establecidos en esta Orden.		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	26/07/2022		
Enlace web	https://www.boe.es/boe/dias/2022/07/26/pdfs/BOE-A-2022-12471.pdf		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	No hay convocatorias anteriores a 2022		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	No hay convocatorias anteriores a 2022		
Previsto convocar en 2022	Convocado 100.000.000€		
Previsto convocar en 2023	0,00 €		
Previsto convocar en 2024	El presupuesto no absorbido en la convocatoria de 2022 se podrá convocar en 2024.		
Financiado con cargo a PGE Aplicación presupuestaria	23.50.420B.748	%	
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR) Componente/Inversión Aplicación presupuestaria	100.000.000 € C7	%	100 I1
Otras fuentes de financiación		%	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado	100.000.000 €	



	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	30/06/2026
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES		
Objetivo operativo	Aumentar la capacidad de producción adicional acumulada de energía renovable mediante proyectos de redes de calor y/o frío	
Plazo necesario para su consecución	31/10/2025	
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)		
Indicador de resultado 1:		
Denominación	Proyectos ejecutados de instalaciones de redes de calor y frío	
Unidades	Número	
Valor base o de referencia (enero 2022)	0	
Valor hito intermedio		
Fecha hito intermedio		
Valor meta (diciembre 2024)	21 (valor meta a 31/10/2025)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)		
Indicador de resultado 2:		
Denominación	Capacidad de nuevas instalaciones de redes de calor y/o frío	
Unidades	MW	
Valor base o de referencia (enero 2022)	0	
Valor hito intermedio		
Fecha hito intermedio		
Valor meta (diciembre 2024)	328 (valor meta a 31/10/2025)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)		
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO		
Actuaciones realizadas		



2.C.11. Almacenamiento híbrido renovable (Introducida en actualización 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES 2022-2024	2 C 11
Denominación Corta	ALMACENAMIENTO HÍBRIDO RENOVABLE
Denominación completa	Concesión de ayudas a proyectos innovadores de almacenamiento energético hibridado con instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes de energía renovables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Denominación	Promover proyectos de almacenamiento energético innovador en hibridación con generación de energía renovable
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	30 (valor meta a 30/04/2026)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación al desarrollo de proyectos innovadores de almacenamiento energético hibridados con instalaciones de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, contribuyendo a la descarbonización mediante el fomento de las inversiones en infraestructuras verdes, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, todo ello en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, formando parte de la actuación 8 del PERTE de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento (PERTE ERHA), así como contribuyendo con la línea de acción «Clima, energía y movilidad» del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Persona de contacto	Miguel Angel Muñoz Sacristán
Email de contacto	mamusa@idae.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.		
Sectores	Eléctrico		
5. PLAN DE ACCIÓN			
Descripción	Orden TED de aprobación de bases reguladoras para el desarrollo tecnológico del almacenamiento de energía. La recepción de solicitudes, instrucción, selección, gestión, resolución, verificación y control y, en su caso, publicación de las convocatorias de estas ayudas serán realizados por E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., de manera centralizada. El procedimiento de concesión de las ayudas será mediante concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de acuerdo con los criterios de valoración y selección establecidos en esta Orden.		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	01/12/2022		
Enlace web	https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/01/pdfs/BOE-A-2022-20160.pdf		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	No hay convocatorias anteriores a 2022		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	No hay convocatorias anteriores a 2022		
Previsto convocar en 2022	Convocado 150.000.000€		
Previsto convocar en 2023	0 €		
Previsto convocar en 2024	150.000.000 €		
Financiado con cargo a PGE		%	
Aplicación presupuestaria			
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	150.000.000 €	%	100
Componente/Inversión	C8		I1



Aplicación presupuestaria	23.50.42HA.748		
Otras fuentes de financiación		%	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado	150.000.000 €	
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	31/12/2025	
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Incrementar de la capacidad de almacenamiento de energías renovables a través del desarrollo de proyectos de almacenamiento híbridos		
Plazo necesario para su consecución	30/04/2026		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado:			
Denominación	Proyectos innovadores de almacenamiento híbrido ejecutados		
Unidades	Número		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	5 (valor meta a 30/04/2026)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
Indicador de gestión:			
Denominación	Proyectos presentados en las convocatorias		
Unidades	Número		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	60 (valor meta a 31/12/2025)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas	<p>Para la valoración de las solicitudes se valorarán aquellas medidas de promoción de la igualdad de género por dos vías:</p> <p>i. Contribución del proyecto a la igualdad de género, especialmente por su impacto en la distribución equilibrada del empleo directo creado en los puestos directivos y técnicos del proyecto, así como en las subcontrataciones realizadas.</p> <p>ii. Todas aquellas acciones relevantes documentadas en la lucha contra la desigualdad de género adoptadas específicamente para el proyecto por parte de la entidad o entidades solicitantes. Ello se manifestará en una Memoria de impacto de género que incluya medidas orientadas a reducir la brecha de género dentro de la entidad solicitante</p>		



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



2.C.12. Proyectos singulares alumbrado municipal (Introducida en 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES 2022-2024	2.C.12
Denominación Corta	ALUMBRADO SINGULARES
Denominación completa	Programa de ayudas para proyectos singulares de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, Proyectos Singulares Alumbrado Municipal.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico:	
Denominación	Reducción de emisiones de CO2
Unidades	ton CO2/año
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	12.720 (valor meta a 30/06/2026)
Marco estratégico /Plan sectorial	La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, por el que se creó el Sistema Nacional de Obligaciones de eficiencia energética, modificada recientemente por el Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, entre otros aspectos, para extender la vigencia de este sistema hasta el año 2030, ampliando su alcance a un nuevo período de obligación, del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2030, en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 2 de la Directiva (UE) 2018/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, para que la Unión Europea logre sus objetivos de eficiencia energética para 2030, creó también el Fondo Nacional de Eficiencia Energética que se dedica a desarrollar mecanismos de apoyo económico, financiero, asistencia técnica, formación e información u otras medidas con el fin de aumentar la eficiencia energética en los diferentes sectores consumidores de energía de forma que contribuyan a alcanzar el objetivo de ahorro energético nacional.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Persona de contacto	Miguel Angel Muñoz Sacristán



Email de contacto	mamusa@idae.es
Órgano que financia (si es diferente del centro gestor)	Fondo Nacional de Eficiencia Energética
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.
Sectores	Energía
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Orden TED para el establecimiento de las bases reguladoras para la selección y concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas en forma de préstamo reembolsable sin interés, para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal (Proyectos singulares alumbrado municipal). Se pretende, con estos proyectos singulares, mejorar, investigar y analizar diversas opciones tecnológicas en alumbrado exterior mediante un enfoque integral y simultáneo de las tecnologías , de escasa o nula implantación actual en el alumbrado exterior. La recepción de solicitudes, instrucción, selección, gestión, resolución, verificación y control y, en su caso, publicación de las convocatorias de estas ayudas serán realizados por E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., de manera centralizada. El procedimiento de concesión de las ayudas será mediante concurrencia competitiva, conforme a los artículos 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de acuerdo con los criterios de valoración y selección establecidos en esta Orden.
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	21/04/2023
Enlace web	https://www.boe.es/boe/dias/2023/04/21/pdfs/BOE-A-2023-9753.pdf
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	No hay convocatorias anteriores a 2022
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	Otras vías
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	



Anualidad 2022	
Anualidad 2023	
Anualidad 2024	
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	No hay convocatorias anteriores a 2022
Previsto convocar en 2022	-
Previsto convocar en 2023	Convocado 100.000.000€
Previsto convocar en 2024	No está previsto convocar
Financiado con cargo a PGE	%
Aplicación presupuestaria	
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	%
Componente/Inversión	
Aplicación presupuestaria	
Otras fuentes de financiación	FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA % 100
A rellenar sólo por Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado 100.000.000 €
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos) 31/12/2024
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES	
Objetivo operativo	Implementar proyectos singulares de eficiencia energética en el alumbrado municipal fomentando la innovación técnica y científica.
Plazo necesario para su consecución	30/06/2026
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	
Indicador de resultado:	
Denominación	Ahorro de energía final
Unidades	MWh/año
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2024)	48.000 (valor meta a 30/06/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de gestión:	
Denominación	Proyectos singulares apoyados
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	



Valor meta (diciembre 2024)	77 (valor meta a 30/06/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	



2.C.13. Renovables Marinas. RENMARINAS DEMOS (Introducida actualización 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	2 C 13
Denominación Corta	RENMARINAS DEMOS
Denominación completa	Ayudas a la inversión en proyectos piloto y plataformas de ensayo e infraestructuras para renovables marinas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico:	
Denominación	Toneladas de CO2 evitadas
Unidades	tn CO2 / año
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	85.000 (valor meta a 15/01/2026)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación al despliegue de las energías renovables, tanto térmicas como eléctricas, en los distintos sectores consumidores, para fomentar un mayor control del consumo mediante el desarrollo de los sistemas de almacenamiento detrás del contador y el impulso a la industria y al sector empresarial , contribuyendo a cumplir con los objetivos fijados en la Directiva (UE) 2018/2001, en la Estrategia de Almacenamiento energético, en el PNIEC y también a poner en práctica la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo para movilizar inversiones en la implantación de tecnologías limpias basadas en fuentes renovables.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Persona de contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán
Email de contacto	mamusa@idae.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.		
Sectores	Generación energía		
5. PLAN DE ACCIÓN			
Descripción	Orden TED de aprobación de bases reguladoras para la concesión de ayudas a la inversión en proyectos piloto y plataformas de ensayos e infraestructuras portuarias para renovables marinas. La recepción de solicitudes, instrucción, selección, gestión, resolución, verificación y control y, en su caso, publicación de las convocatorias de estas ayudas serán realizados por E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., de manera centralizada. El procedimiento de concesión de las ayudas será mediante concurrencia competitiva, conforme a los artículos 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de acuerdo con los criterios de valoración y selección establecidos en esta Orden.		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	6 diciembre de 2022		
Enlace web	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-20640		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	No hay convocatorias anteriores a 2022		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	No hay convocatorias anteriores a 2022		
Previsto convocar en 2022	Convocado 240.000.000€		
Previsto convocar en 2023	No hay previsto convocar		
Previsto convocar en 2024	No hay previsto convocar		
Financiado con cargo a PGE		%	
Aplicación presupuestaria			



Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	240.000.000 €	%	100
Componente/Inversión	C7	I1	
Aplicación presupuestaria	23.50.42GA.748.05		
Otras fuentes de financiación		%	
A rellenar sólo por Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado	240.000.000 €	
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	30/06/2026	
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Desarrollar proyectos piloto y plataformas de ensayo e infraestructuras portuarias para renovables marinas		
Plazo necesario para su consecución	15/01/2026		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Denominación	Proyectos piloto y plataformas de ensayos e infraestructuras portuarias para renovables marinas adjudicados		
Unidades	Número		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	22 (valor meta a 15/01/2026)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
Indicador de gestión :			
Denominación	Proyectos presentados en las convocatorias		
Unidades	Número		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	28 (valor meta a 15/01/2026)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



2.C.14. Repotenciación circular (Introducida en actualización 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	2.C.14
Denominación Corta	REPOTENCIACIÓN CIRCULAR
Denominación completa	Concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas, en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 10MW y en instalaciones innovadoras de reciclaje de palas de aerogeneradores
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico:	
Denominación	Toneladas de CO2 evitadas
Unidades	tn CO2 / año
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	909.000 (valor meta 30/06/2026)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación al despliegue de las energías renovables, tanto térmicas como eléctricas, en los distintos sectores consumidores, para fomentar un mayor control del consumo mediante el desarrollo de los sistemas de almacenamiento detrás del contador y el impulso a la industria y al sector empresarial , contribuyendo a cumplir con los objetivos fijados en la Directiva (UE) 2018/2001, en la Estrategia de Almacenamiento energético, en el PNIEC y también a poner en práctica la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo para movilizar inversiones en la implantación de tecnologías limpias basadas en fuentes renovables.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Persona de contacto	Miguel Angel Muñoz Sacristán
Email de contacto	mamusa@idae.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.		
Sectores	Generación energía		
5. PLAN DE ACCIÓN			
Descripción	Orden TED de aprobación de bases reguladoras para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas, en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 10MW y en instalaciones innovadoras de reciclaje de palas de aerogeneradores. La recepción de solicitudes, instrucción, selección, gestión, resolución, verificación y control y, en su caso, publicación de las convocatorias de estas ayudas serán realizados por E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., de manera centralizada. El procedimiento de concesión de las ayudas será mediante concurrencia competitiva, conforme a los artículos 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de acuerdo con los criterios de valoración y selección establecidos en esta Orden.		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	10/11/2022		
Enlace web	https://www.boe.es/eli/es/o/2022/11/08/ted1071		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	No hay convocatorias anteriores a 2022		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	No hay convocatorias anteriores a 2022		
Previsto convocar en 2022	Convocado 222.500.000€		
Previsto convocar en 2023	No hay previsto convocar		
Previsto convocar en 2024	No hay previsto convocar		
Financiado con cargo a PGE		%	



Aplicación presupuestaria			
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	222.500.000 €	%	100
Componente/Inversión	C7	I1	
	C8	I1	
Aplicación presupuestaria	23.50.42GA.748.05		
Otras fuentes de financiación		%	
A rellenar sólo por Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado	222.500.000 €	
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	30/06/2026	
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Incrementar la capacidad de generación y almacenamiento de energías renovables con energía eólica e hidroeléctrica		
Plazo necesario para su consecución	30/06/2026		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado 1:			
Denominación	Capacidad renovada con repotenciación eólica y renovación hidroeléctrica		
Unidades	MW		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	604 (valor meta 30/06/2026)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
Indicador de resultado 2:			
Denominación	Capacidad de almacenamiento asociado a instalaciones eólicas e hidroeléctricas		
Unidades	MWh		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	149 (valor meta 30/06/2026)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
Indicador de gestión 1:			



Denominación	Instalaciones esperadas de repotenciación eólica, renovación tecnológica y medioambiental de hidroeléctricas e instalaciones innovadoras de reciclaje de palas de aerogeneradores
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2024)	54 (valor meta 30/06/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	



2.C.15. Almacenamiento de energía antes de contador. Almacenamiento I+D (recogida en PES inicial como 1.C.03)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES 2022-2024	2.C.15 (1.C.03)
Denominación Corta	ALMACENAMIENTO I+D
Denominación completa	Concesión de ayudas para proyectos innovadores de I+D de almacenamiento energético en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico:	
Denominación	Fomentar proyectos de nuevas tecnologías de almacenamiento
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	6 (valor meta a 30/07/2026)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación al desarrollo de energías renovables innovadoras integradas en la edificación y en los procesos productivos y al despliegue e integración de energías renovables, contribuyendo a la descarbonización mediante el fomento de las inversiones en infraestructuras verdes, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, todo ello en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, formando parte de la actuación 8 del PERTE de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento (PERTE ERHA), así como contribuyendo con la línea de acción «Clima, energía y movilidad» del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Persona de contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán
Email de contacto	mamusa@idae.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.		
Sectores	Eléctrico		
5. PLAN DE ACCIÓN			
Descripción	Orden TED de aprobación de bases reguladoras para el desarrollo tecnológico del almacenamiento de energía. La recepción de solicitudes, instrucción, selección, gestión, resolución, verificación y control y, en su caso, publicación de las convocatorias de estas ayudas serán realizados por E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., de manera centralizada. El procedimiento de concesión de las ayudas será mediante concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de acuerdo con los criterios de valoración y selección establecidos en esta Orden.		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	24/12/2021		
Enlace web	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-21344		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución			
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	No hay convocatorias anteriores a 2022		
Previsto convocar en 2022	Convocado 50.000.000€		
Previsto convocar en 2023	No hay previsto convocar		
Previsto convocar en 2024	No hay previsto convocar		
Financiado con cargo a PGE		%	
Aplicación presupuestaria			
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	50.000.000 €	%	100



Componente/Inversión	C8	I1
Aplicación presupuestaria	23.50.420B.748	
Otras fuentes de financiación		%
A rellenar sólo por Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado	50.000.000 €
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	31/12/2025
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES		
Objetivo operativo	Incrementar de la capacidad de almacenamiento de energías renovables a través del desarrollo de proyectos de almacenamiento innovadores	
Plazo necesario para su consecución	30/07/2026	
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)		
Indicador de resultado:		
Denominación	Proyectos innovadores ejecutados	
Unidades	Número	
Valor base o de referencia (enero 2022)	0	
Valor hito intermedio		
Fecha hito intermedio		
Valor meta (diciembre 2024)	5 (valor meta a 30/07/2026)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)		
Indicador de gestión:		
Denominación	Proyectos presentados en las convocatorias	
Unidades	Número	
Valor base o de referencia (enero 2022)	0	
Valor hito intermedio		
Fecha hito intermedio		
Valor meta (diciembre 2024)	12 (valor meta a 31/12/2025)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)		
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO		
Actuaciones realizadas		



2.C.16. ALMACENAMIENTO BOMBEO REVERSIBLE (Introducida en actualización 2024)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	2.C.16
Denominación Corta	ALMACENAMIENTO POR BOMBEO REVERSIBLE
Denominación completa	Programa de ayudas para proyectos innovadores de almacenamiento por bombeo reversible dentro del PERTE ERHA en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Fomentar proyectos de almacenamiento por bombeo reversible
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	4 (valor meta a 30/06/2026)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación a la promoción del despliegue del almacenamiento energético y a su actuación como elemento habilitador para la integración en el sistema energético de la energía procedente de fuentes renovables, contribuyendo a incrementar la capacidad de gestión de la demanda y la descarbonización mediante el fomento de las inversiones en infraestructuras verdes, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, todo ello en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, formando parte de la actuación 8 del PERTE de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento (PERTE ERHA).
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Persona de contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán
Email de contacto	mamusa@idaes.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.		
Sectores	Eléctrico		
5. PLAN DE ACCIÓN			
Descripción	Orden TED de aprobación de bases reguladoras para el desarrollo tecnológico del almacenamiento de energía. La recepción de solicitudes, instrucción, selección, gestión, resolución, verificación y control y, en su caso, publicación de las convocatorias de estas ayudas serán realizados por E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., de manera centralizada. El procedimiento de concesión de las ayudas será mediante concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de acuerdo con los criterios de valoración y selección establecidos en esta Orden.		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	19/07/2023		
Enlace web	https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/19/pdfs/BOE-A-2023-16708.pdf		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	No hay convocatorias anteriores a 2022		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)			
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	No hay convocatorias anteriores a 2022		
Previsto convocar en 2022	No hay convocatoria en 2022		
Previsto convocar en 2023	Convocado 100.000.000€		
Previsto convocar en 2024	No hay previsto convocar		
Financiado con cargo a PGE		%	
Aplicación presupuestaria			
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	100.000.000 €	%	100



Componente/Inversión	C8	I1	
Aplicación presupuestaria	23.50.42HA.748.08		
Otras fuentes de financiación		%	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado	100.000.000 €	
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	03/11/2023	
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Incrementar de la capacidad de almacenamiento de energía a través del desarrollo de proyectos de almacenamiento innovadores mediante bombeo reversible		
Plazo necesario para su consecución	31/12/2030		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado:			
Denominación	Proyectos innovadores ejecutados		
Unidades	Número		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	2 (valor meta a 30/06/2026)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
Indicador de gestión:			
Denominación	Proyectos presentados en las convocatorias		
Unidades	Número		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	10(valor meta a 31/12/2025)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



2.C.17. GEOTERMIA PROFUNDA (Introducida en actualización 2024)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	2.C.17
Denominación Corta	GEOTERMIA PROFUNDA
Denominación completa	Programa para la concesión de ayudas a estudios de viabilidad de proyectos, de carácter innovador, para el aprovechamiento de energía geotérmica profunda, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea- NextgenerationEU.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Toneladas de CO2 evitadas
Unidades	tn CO2 / año
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	850.000 (valor meta 30/04/2026)
Marco estratégico /Plan sectorial	La finalidad de las ayudas es contribuir al cumplimiento de los objetivos correspondientes a la inversión 1 e inversión 2 del componente 7 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como al cumplimiento de los objetivos energéticos establecidos en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 y a la “descarbonización” mediante el fomento de las inversiones en infraestructuras verdes, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, en consonancia con ambos planes. Las actuaciones incluidas en esta Orden de Bases se encuentran dentro de los instrumentos y medidas previstos en el componente 7 que forman parte del PERTE ERHA, concretamente forma parte del Bloque “Innovación y Cadena de valor en la generación renovable”, que contempla como Actuación 1 “Proyectos singulares y de innovación en renovables”, entre los que se encuentran la “Investigación y aprovechamiento de geotermia de media y alta temperatura”, en la línea de impulsar la necesaria innovación, que permita mantener una posición de competitividad y autonomía estratégica en el ámbito de las renovables, tanto a nivel de tecnologías, como su adecuada integración en el territorio.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE



Secretaría de Estado	Energía
Persona de contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán
Email de contacto	mamusa@idae.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.
Sectores	Energía
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Orden TED de aprobación de bases reguladoras para la concesión de ayudas a estudios de viabilidad de proyectos, de carácter innovador, para el aprovechamiento de energía geotérmica profunda, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- NextgenerationEU. (Programa Geotermia Profunda). La recepción de solicitudes, instrucción, selección, gestión, resolución, verificación y control y, en su caso, publicación de las convocatorias de estas ayudas serán realizados por E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., de manera centralizada. El procedimiento de concesión de las ayudas será mediante concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de acuerdo con los criterios de valoración y selección establecidos en esta Orden.
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	09/05/2023
Enlace web	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-11061
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	No hay convocatorias anteriores a 2022
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	
Anualidad 2022	
Anualidad 2023	
Anualidad 2024	
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	No hay convocatorias anteriores a 2022
Previsto convocar en 2022	No hay convocatoria en 2022
Previsto convocar en 2023	Convocado 120.000.000€



Previsto convocar en 2024	No hay previsto convocar		
Financiado con cargo a PGE		%	
Aplicación presupuestaria			
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	120.000.000 €	%	100
Componente/Inversión	C7		I1
	C7		I2
Aplicación presupuestaria	23.50.42GA.748 y 23.50.42GB.06		
Otras fuentes de financiación		%	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado	120.000.000 €	
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	02/08/2023	
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Realizar proyectos de apoyo a la transición energética mediante estudios de viabilidad para impulsar el conocimiento, localización y disponibilidad del recurso geotérmico en el territorio nacional y, en particular, en las Islas Canarias.		
Plazo necesario para su consecución	30/04/2026		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado:			
Denominación	Proyectos de estudios de viabilidad desarrollados		
Unidades	Número		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	10 (valor meta a 30/04/2026)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
Indicador de gestión 1:			
Denominación	Proyectos presentados en las convocatorias		
Unidades	Número		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	15		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



2.C.18. STADN ALONE (Introducida en actualización 2024)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	2.C.18
Denominación Corta	ALMACENAMIENTO INDEPENDIENTE STAND ALONE
Denominación completa	Programa de ayudas para proyectos innovadores de almacenamiento eléctrico independiente y almacenamiento térmico en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Fomentar proyectos de almacenamiento eléctrico independiente y almacenamiento térmico
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	10 (valor meta a 30/06/2026)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación a la promoción del despliegue del almacenamiento energético y a su actuación como elemento habilitador para la integración en el sistema energético de la energía procedente de fuentes renovables, contribuyendo a incrementar la capacidad de gestión de la demanda y la descarbonización mediante el fomento de las inversiones en infraestructuras verdes, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, todo ello en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, formando parte de la actuación 8 del PERTE de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento (PERTE ERHA).
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Persona de contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán
Email de contacto	mamusa@idae.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.		
Sectores	Eléctrico		
5. PLAN DE ACCIÓN			
Descripción	Orden TED de aprobación de bases reguladoras para el desarrollo tecnológico del almacenamiento de energía. La recepción de solicitudes, instrucción, selección, gestión, resolución, verificación y control y, en su caso, publicación de las convocatorias de estas ayudas serán realizados por E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., de manera centralizada. El procedimiento de concesión de las ayudas será mediante concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de acuerdo con los criterios de valoración y selección establecidos en esta Orden.		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	19/07/2023		
Enlace web	https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/19/pdfs/BOE-A-2023-16708.pdf		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	No hay convocatorias anteriores a 2022		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	No hay convocatorias anteriores a 2022		
Previsto convocar en 2022	No hay convocatoria en 2022		
Previsto convocar en 2023	Convocado 180.000.000€		
Previsto convocar en 2024	No hay previsto convocar		
Financiado con cargo a PGE		%	
Aplicación presupuestaria			
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	180.000.000 €	%	100
Componente/Inversión	C8		I1
Aplicación presupuestaria	23.50.42HA.748.08		



Otras fuentes de financiación		%
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado	180.000.000 €
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	31/10/2023
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES		
Objetivo operativo	Incrementar de la capacidad de almacenamiento independiente de energía eléctrica y energía térmica a través del desarrollo de proyectos de almacenamiento innovadores	
Plazo necesario para su consecución	30/06/2026	
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)		
Indicador de resultado:		
Denominación	Proyectos innovadores ejecutados	
Unidades	Número	
Valor base o de referencia (enero 2022)	0	
Valor hito intermedio		
Fecha hito intermedio		
Valor meta (diciembre 2024)	5 (valor meta a 30/06/2026)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)		
Indicador de gestión:		
Denominación	Proyectos presentados en las convocatorias	
Unidades	Número	
Valor base o de referencia (enero 2022)	0	
Valor hito intermedio		
Fecha hito intermedio		
Valor meta (diciembre 2024)	50 (valor meta a 31/12/2025)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)		
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO		
Actuaciones realizadas		



2.C.19 Islas renovables Baleares (Introducida en actualización 2024)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	2.C.19
Denominación Corta	RENOVABLES ILLES BALEARS
Denominación completa	Ayudas para instalaciones de generación de energía eléctrica en las Illes Balears a partir de energía renovable, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico:	
Denominación	Toneladas de CO2 evitadas
Unidades	tn CO2 / año
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	38.100 (valor meta a 30/06/2026)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación al despliegue de las energías renovables, tanto térmicas como eléctricas, en los distintos sectores consumidores, para fomentar un mayor control del consumo mediante el desarrollo de los sistemas de almacenamiento detrás del contador y el impulso a la industria y al sector empresarial, contribuyendo a cumplir con los objetivos fijados en la Directiva (UE) 2018/2001, en la Estrategia de Almacenamiento energético, en el PNIEC y también a poner en práctica la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo para movilizar inversiones en la implantación de tecnologías limpias basadas en fuentes renovables.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Persona de contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán
Email de contacto	mamusa@idae.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.		
Sectores	Generación energía		
5. PLAN DE ACCIÓN			
Descripción	Orden TED de aprobación de bases reguladoras para el programa de concesión de ayudas para instalaciones de generación eléctrica en las islas, a partir de fuentes de energía renovable. La recepción de solicitudes, instrucción, selección, gestión, resolución, verificación y control y, en su caso, publicación de las convocatorias de estas ayudas serán realizados por E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., de manera centralizada. El procedimiento de concesión de las ayudas será mediante concurrencia competitiva, conforme a los artículos 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de acuerdo con los criterios de valoración y selección establecidos en esta Orden.		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	5 de mayo de 2023		
Enlace web	https://www.boe.es/eli/es/o/2022/12/02/ted1204		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	No hay convocatorias anteriores a 2022		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	No hay convocatorias anteriores a 2022		
Previsto convocar en 2022	No hay convocatorias en 2022		
Previsto convocar en 2023	Convocado 33.000.000€		
Previsto convocar en 2024	No hay previsto convocar		
Financiado con cargo a PGE		%	
Aplicación presupuestaria			



Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	33.000.000 €	%	100
Componente/Inversión	C7	I2	
Aplicación presupuestaria	23.50.42GB.748.06		
Otras fuentes de financiación		%	
A rellenar sólo por Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado	33.000.000 €	
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	28/07/2023	
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Implementar instalaciones de generación de energía eléctrica mediante fuentes de energía eléctrica renovable de carácter innovador		
Plazo necesario para su consecución	30/06/2026		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado 1:			
Denominación	Proyectos finalizados		
Unidades	Número		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	15 (valor meta a 30/06/2026)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
Indicador de resultado 2:			
Denominación	Capacidad adicional de producción de energía renovable		
Unidades	MW		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	5,4 (valor meta a 30/06/2026)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



2.C.20. Islas renovables Canarias (Introducida en actualización 2024)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	2.C.20
Denominación Corta	RENOVABLES ISLAS CANARIAS
Denominación completa	Ayudas para instalaciones de generación de energía eléctrica en las Islas Canarias a partir de energía renovable, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico:	
Denominación	Toneladas de CO2 evitadas
Unidades	tn CO2 / año
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	88.900 (valor meta a 30/06/2026)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación al despliegue de las energías renovables, tanto térmicas como eléctricas, en los distintos sectores consumidores, para fomentar un mayor control del consumo mediante el desarrollo de los sistemas de almacenamiento detrás del contador y el impulso a la industria y al sector empresarial, contribuyendo a cumplir con los objetivos fijados en la Directiva (UE) 2018/2001, en la Estrategia de Almacenamiento energético, en el PNIEC y también a poner en práctica la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo para movilizar inversiones en la implantación de tecnologías limpias basadas en fuentes renovables.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Persona de contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán
Email de contacto	mamusa@idae.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.		
Sectores	Generación energía		
5. PLAN DE ACCIÓN			
Descripción	Orden TED de aprobación de bases reguladoras para el programa de concesión de ayudas para instalaciones de generación eléctrica en las islas, a partir de fuentes de energía renovable. La recepción de solicitudes, instrucción, selección, gestión, resolución, verificación y control y, en su caso, publicación de las convocatorias de estas ayudas serán realizados por E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., de manera centralizada. El procedimiento de concesión de las ayudas será mediante concurrencia competitiva, conforme a los artículos 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de acuerdo con los criterios de valoración y selección establecidos en esta Orden.		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	5 de mayo de 2023		
Enlace web	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-10850		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	No hay convocatorias anteriores a 2022		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	No hay convocatorias anteriores a 2022		
Previsto convocar en 2022	No hay convocatorias en 2022		
Previsto convocar en 2023	Convocado 84.900.000€		
Previsto convocar en 2024	No hay previsto convocar		
Financiado con cargo a PGE		%	
Aplicación presupuestaria			



Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	84.900.000 €	%	100
Componente/Inversión	C7	I2	
Aplicación presupuestaria	23.50.42GB.748.06		
Otras fuentes de financiación		%	
A rellenar sólo por Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado	84.900.000 €	
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	28/07/2023	
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Implementar instalaciones de generación de energía eléctrica mediante fuentes de energía eléctrica renovable de carácter innovador		
Plazo necesario para su consecución	30/06/2026		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado 1:			
Denominación	Proyectos finalizados		
Unidades	Número		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	35 (valor meta a 30/06/2026)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
Indicador de resultado 2:			
Denominación	Capacidad adicional de producción de energía renovable		
Unidades	MW		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	12,6 (valor meta a 30/06/2026)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



2.C.21. Nuevos modelos de negocio (Introducida en actualización 2024)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES 2022-2024	2.C.21
Denominación Corta	NUEVOS MODELOS DE NEGOCIO
Denominación completa	Concesión de ayudas para proyectos de nuevos modelos de negocio en la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico:	
Denominación	Fomentar proyectos de nuevos modelos de negocio en la transición energética
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	18
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación al desarrollo de energías renovables innovadoras integradas en la edificación y en los procesos productivos y al despliegue e integración de energías renovables, contribuyendo a la descarbonización mediante el fomento de las inversiones en infraestructuras verdes, Estrategia de Almacenamiento Energético, Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo 2050 y Ley de Cambio Climático y Transición Energética, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, todo ello en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, formando parte de la medida transformadora 9 del PERTE de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento (PERTE ERHA), perteneciente a la fase II, Capacidades.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Persona de contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán
Email de contacto	mamusa@idae.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.		
Sectores	Energía		
5. PLAN DE ACCIÓN			
Descripción	Orden TED de aprobación de bases reguladoras para concesión de ayudas a proyectos de nuevos modelos de negocio en la transición energética. La recepción de solicitudes, instrucción, selección, gestión, resolución, verificación y control y, en su caso, publicación de las convocatorias de estas ayudas serán realizados por E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., de manera centralizada. El procedimiento de concesión de las ayudas será mediante concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de acuerdo con los criterios de valoración y selección establecidos en esta Orden.		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	06/01/2023		
Enlace web	https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/06/pdfs/BOE-A-2023-452.pdf		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución			
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	No hay convocatorias anteriores a 2022		
Previsto convocar en 2022	No hay convocatorias en 2022		
Previsto convocar en 2023	Convocado 156.000.000€		
Previsto convocar en 2024	No hay previsto convocar		
Financiado con cargo a PGE		%	
Aplicación presupuestaria			
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	156.000.000 €	%	100



Componente/Inversión	C8	I3
Aplicación presupuestaria	23.50.42HC.748	
Otras fuentes de financiación		%
A rellenar sólo por Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado	156.000.000 €
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	01/08/2023
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES		
Objetivo operativo	Realizar proyectos para la promoción de nuevos modelos de negocio en la transición energética	
Plazo necesario para su consecución	30/06/2026	
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)		
Indicador de resultado:		
Denominación	Proyectos ejecutados de nuevos modelos de negocio	
Unidades	Número	
Valor base o de referencia (enero 2022)	0	
Valor hito intermedio		
Fecha hito intermedio		
Valor meta (diciembre 2024)	45	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)		
Indicador de gestión:		
Denominación	Proyectos presentados en las convocatorias	
Unidades	Número	
Valor base o de referencia (enero 2022)	0	
Valor hito intermedio		
Fecha hito intermedio		
Valor meta (diciembre 2024)	60	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)		
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO		
Actuaciones realizadas		



2.C.22. RENOCOGEN (Introducida en actualización 2024)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	2.C.22
Denominación Corta	RENOCOGEN
Denominación completa	Programa para la concesión de ayudas a proyectos de producción de electricidad y calor a partir de energías renovables en sustitución de producción a partir de combustibles fósiles, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-NextgenerationEU.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Toneladas de CO2 evitadas
Unidades	tn CO2 / año
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	700.000 (valor meta 30/06/2026)
Marco estratégico /Plan sectorial	La finalidad de las ayudas es contribuir al cumplimiento de los objetivos correspondientes a la inversión 1 del componente 7 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como al cumplimiento de los objetivos energéticos establecidos en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 y a la “descarbonización” mediante el fomento de las inversiones en infraestructuras verdes, siguiendo la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, en consonancia con ambos planes.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Persona de contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán
Email de contacto	mamusa@idae.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.		
Sectores	Energía		
5. PLAN DE ACCIÓN			
Descripción	Orden TED de aprobación de bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de producción de electricidad y calor a partir de energías renovables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea-NextgenerationEU. La recepción de solicitudes, instrucción, selección, gestión, resolución, verificación y control y, en su caso, publicación de las convocatorias de estas ayudas serán realizados por E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., de manera centralizada. El procedimiento de concesión de las ayudas será mediante concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de acuerdo con los criterios de valoración y selección establecidos en esta Orden.		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	20/06/2023		
Enlace web	https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/20/pdfs/BOE-A-2023-14664.pdf		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	No hay convocatorias anteriores a 2022		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)			
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	No hay convocatorias anteriores a 2022		
Previsto convocar en 2022	No hay convocatoria en 2022		
Previsto convocar en 2023	Convocado 150.000.000€		
Previsto convocar en 2024	No hay previsto convocar		
Financiado con cargo a PGE		%	
Aplicación presupuestaria			
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	150.000.000 €	%	100



Componente/Inversión	C7	I1
Aplicación presupuestaria	23.50.42GA.748.05	
Otras fuentes de financiación		%
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado	150.000.000 €
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	15/09/2023
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES		
Objetivo operativo	Realizar proyectos de producción de electricidad y calor a partir de energías renovables.	
Plazo necesario para su consecución	30/06/2026	
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)		
Indicador de resultado:		
Denominación	Potencia de generación renovable	
Unidades	MW	
Valor base o de referencia (enero 2022)	0	
Valor hito intermedio		
Fecha hito intermedio		
Valor meta (diciembre 2024)	523 (valor meta a 30/06/2026)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)		
Indicador de gestión:		
Denominación	Proyectos presentados en las convocatorias	
Unidades	Número	
Valor base o de referencia (enero 2022)	0	
Valor hito intermedio		
Fecha hito intermedio		
Valor meta (diciembre 2024)	60	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)		
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO		
Actuaciones realizadas		



2.D.01. Bono Social Térmico

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	2.D.01
Denominación Corta	Bono Social Térmico
Denominación completa	Bono Social Térmico
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Marco estratégico /Plan sectorial	La Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética tiene como objetivo conseguir un nuevo modelo energético sostenible, totalmente descarbonizado, en el que se configura el acceso a la energía como un derecho de la ciudadanía. Para garantizar este acceso, la medida 4 de la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024 incluye el Bono Social Térmico, destinado a aliviar el coste de los hogares para combustible para calefacción, agua caliente sanitaria o cocina.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	SG Hidrocarburos y Nuevos Combustibles
Órgano responsable (DG/Organismo)	DG Política Energética y Minas
Secretaría de Estado	ENERGÍA
Persona de contacto	Jose Luis Cabo Sánchez
Email de contacto	bnz-sgh@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Energía
Sectores	Consumidores vulnerables
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	6 de octubre de 2018
Enlace web	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2018-13593
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	SÍ



En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	Transferencia a las Comunidades Autónomas para la gestión de la protección a los consumidores	
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)		
Anualidad 2022		
Anualidad 2023		
Anualidad 2024		
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN		
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022		
Previsto convocar en 2022	153.000.000 €	
Previsto convocar en 2023	255.000.000 €	
Previsto convocar en 2024	306.000.000 €	
Financiado con cargo a PGE	100%	
Aplicación presupuestaria	23.03.425A.450	306.000.000 €
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES		
Objetivo operativo	Apoyar a los hogares vulnerables	
Plazo necesario para su consecución	1 año	
Indicador de resultado:		
Denominación	Beneficiarios	
Unidades	Número	
Valor base o de referencia (enero 2022)	0	
Valor hito intermedio		
Fecha hito intermedio		
Valor meta (diciembre 2024)	1.600.000	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100	
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO		
Actuaciones realizadas		



2.D.02. Explotaciones agrarias

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES 2022-2024	2.D.02
Denominación Corta	Explotaciones agropecuarias
Denominación completa	Programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico:	
Denominación	Reducción de emisiones de CO2
Unidades	ton CO2/año
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	58.370 (valor meta a 30/06/2025)
Marco estratégico /Plan sectorial	La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, por el que se creó el Sistema Nacional de Obligaciones de eficiencia energética, modificada recientemente por el Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, entre otros aspectos, para extender la vigencia de este sistema hasta el año 2030, ampliando su alcance a un nuevo período de obligación, del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2030, en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 2 de la Directiva (UE) 2018/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, para que la Unión Europea logre sus objetivos de eficiencia energética para 2030, creó también el Fondo Nacional de Eficiencia Energética que se dedica a desarrollar mecanismos de apoyo económico, financiero, asistencia técnica, formación e información u otras medidas con el fin de aumentar la eficiencia energética en los diferentes sectores consumidores de energía de forma que contribuyan a alcanzar el objetivo de ahorro energético nacional.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Persona de contacto	Miguel Angel Muñoz Sacristán
Email de contacto	mamusa@idae.es



Órgano que financia (si es diferente del centro gestor)	Fondo Nacional de Eficiencia Energética
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.
Sectores	Agrícola y ganadero (Agropecuario)
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Real Decreto de concesión directa, con transferencia a las CCAA de un presupuesto total inicial de 30.000.000€ para la convocatoria de ayudas para la mejora de la eficiencia energética del sector agropecuario. La coordinación y el seguimiento de este programa serán realizadas por el IDAE, adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Secretaría de Estado de Energía. Estas funciones de coordinación y seguimiento se desarrollarán a través de la Comisión Consultiva de Ahorro y Eficiencia Energética, regulada en el artículo 12 del Estatuto del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), aprobado por el Real Decreto 18/2014, de 17 de enero, y en el que están representadas todas las comunidades autónomas.
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	10/03/2021
Enlace web	https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/03/09/149
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	El plazo inicial de vigencia del Programa, 31/12/2021, ha sido ampliado hasta el 31/12/2023.
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	Sí <input type="checkbox"/> Otras vías <input type="checkbox"/>
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	RD149/2021 de 9 de marzo, de concesión directa
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	
Anualidad 2022	
Anualidad 2023	
Anualidad 2024	
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	29.278.114 €
Previsto convocar en 2022	0



Previsto convocar en 2023	Ampliado 3.539.774,4		
Previsto convocar en 2024	No hay previsto convocar		
Otras fuentes de financiación	FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	%	100
A rellenar sólo por Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado	33.539.774 €	
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	31/12/2023	
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Disminución del consumo de energía y de la emisión de gases de efecto invernadero en instalaciones agropecuarias		
Plazo necesario para su consecución	30/06/2025		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado:			
Denominación	Ahorro de energía final		
Unidades	Ktep/año		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	18,89 (valor meta a 30/06/2025)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
Indicador de gestión:			
Denominación	Explotaciones agropecuarias apoyadas		
Unidades	Número		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	935 (valor meta a 30/06/2025)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



2.D.03. Programa de Ayudas Autoconsumo

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES 2022-2024	2.D.03
Denominación Corta	Programa de Ayudas Autoconsumo
Denominación completa	Programa de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico:	
Denominación	Toneladas de CO2 evitadas
Unidades	tn CO2 / año
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	699.887 (valor meta a 30/06/2026)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación al despliegue de las energías renovables, tanto térmicas como eléctricas, en los distintos sectores consumidores, para fomentar un mayor control del consumo mediante el desarrollo de los sistemas de almacenamiento detrás del contador y el impulso a la industria y al sector empresarial, contribuyendo a cumplir con los objetivos fijados en la Directiva (UE) 2018/2001, en la Estrategia de Almacenamiento energético, en el PNIEC y también a poner en práctica la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo para movilizar inversiones en la implantación de tecnologías limpias basadas en fuentes renovables.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Persona de contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán
Email de contacto	mamusa@idae.es
Órgano que financia (si es diferente del centro gestor)	
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.	
Sectores	Residencial, servicios y otros sectores productivos	
5. PLAN DE ACCIÓN		
Descripción	Real Decreto de concesión directa, con transferencia a las CCAA de un presupuesto total inicial de 660.000.000€ (ampliable inicialmente hasta 2.040M€) para la convocatoria de ayudas para proyectos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial. La coordinación y el seguimiento de este programa serán realizadas por el IDAE, adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Secretaría de Estado de Energía. Estas funciones de coordinación y seguimiento se desarrollarán a través de la Comisión Consultiva de Ahorro y Eficiencia Energética, regulada en el artículo 12 del Estatuto del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), aprobado por el Real Decreto 18/2014, de 17 de enero, y en el que están representadas todas las comunidades autónomas.	
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	29 de junio 2021	
Enlace web	https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/06/29/477	
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	El programa se inicia en 2021, y mantiene la vigencia hasta 31/07/2024, pudiendo las CCAA registrar solicitudes hasta esta fecha.	
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	Sí	Otras vías
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	Real Decreto 477/2021, de concesión directa	
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)		
Anualidad 2022		
Anualidad 2023		
Anualidad 2024		
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN		
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	622.745.382 €	



Previsto convocar en 2022	Convocado 625.446.254€		
Previsto convocar en 2023	Convocado 696.312.897,50€		
Previsto convocar en 2024	58.240.846,85 €		
Financiado con cargo a PGE		%	
Aplicación presupuestaria			
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	2.040.000.000,00 €	%	100
Componente/Inversión	C7	I1	
	C8	I1	
	C31	I1	
Aplicación presupuestaria	23.50.420B.748/23.50.42.GA.748.05 (C7.I1)_23.50.42HA.748.08 (C8.I1) _23.50.42ÑA.748.12 (C31/I1)		
Otras fuentes de financiación		%	
A rellenar sólo por Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado	2.040.000.000,00 €	
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	31/07/2024	
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Incrementar la capacidad de generación y almacenamiento de energías renovables e instalación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial		
Plazo necesario para su consecución	30/06/2026		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado 1:			
Denominación	Potencia de generación de energía eléctrica renovable		
Unidades	MW		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	815 (valor meta a 30/06/2026)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
Indicador de resultado 2:			
Denominación	Capacidad de almacenamiento vinculado a autoconsumo con fuentes de energía renovable		
Unidades	MWh		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			



Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2024)	554 (valor meta a 30/06/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de gestión 1:	
Denominación	Instalaciones esperadas de autoconsumo , almacenamiento y renovables térmicas
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2024)	7.488 (valor meta a 30/06/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	



2.D.04. DUS 5000

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES 2022-2024	2.D.04
Denominación Corta	DUS 5000
Denominación completa	Concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico:	
Denominación	Toneladas de CO2 evitadas
Unidades	ton/año
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	23.500 (valor meta a 30/11/2025)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación a la implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana», contribuyendo con ello a la descarbonización mediante el fomento de las inversiones en infraestructuras verdes, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, todo ello en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 y la Estrategia Nacional de Reto Demográfico, puesto que los municipios a los que van dirigidas las ayudas constituyen un colectivo prioritario dentro de dicha estrategia.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Persona de contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán
Email de contacto	mamusa@idae.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.		
Sectores	Edificios e infraestructuras públicas municipales		
5. PLAN DE ACCIÓN			
Descripción	Real Decreto de concesión directa con gestión centralizada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La gestión de la recepción, análisis y tramitación de los expedientes de ayuda se realiza a través de la Sede electrónica del IDAE y de aplicativos informáticos diseñados para tal fin.		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	4 de agosto 2021		
Enlace web	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-13269		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	El programa admite solicitudes a partir del 4 de noviembre de 2021, hasta el 7 de noviembre de 2022.		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	Sí	Otras vías	
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, de concesión directa con gestión centralizada		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	325.000.000 €		
Previsto convocar en 2022	Convocados 350.000.000€		
Previsto convocar en 2023	No hay previsto convocar, programa cerrado		
Previsto convocar en 2024	No hay previsto convocar, programa cerrado		
Financiado con cargo a PGE		%	
Aplicación presupuestaria			
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	675.000.000	%	100
Componente/Inversión	C2	I4	
Aplicación presupuestaria	23.50.420B.748 y 23.50.42BD.748 04		



Otras fuentes de financiación		%	
A rellenar sólo por Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado	675.000.000	
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	07/11/2022	
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Implementación de proyectos de energía limpia en municipios de menos de 5.000 habitantes		
Plazo necesario para su consecución	30/11/2025		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado 1:			
Denominación	Municipios de menos de 5000 habitantes apoyados con respecto al total de municipios de menos de 5.000 habitantes existentes en España		
Unidades	%		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	30 % (valor meta a 30/11/2025)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
Indicador de resultado 2:			
Denominación	Proyectos de eficiencia energética, uso de renovables o movilidad sostenible realizados en municipios de menos de 5000 habitantes		
Unidades	Número		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	250 (valor meta a 30/11/2025)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



2.D.05. PREE 5000

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES 2022-2024	2.D.05
Denominación Corta	PREE 5000
Denominación completa	Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico:	
Denominación	Toneladas de CO2 evitadas
Unidades	ton/año
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	125.888 (valor meta a 30/06/2026)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación a la implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana», contribuyendo con ello a la descarbonización mediante el fomento de las inversiones en infraestructuras verdes, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, todo ello en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 y la Estrategia Nacional de Reto Demográfico, puesto que los municipios a los que van dirigidas las ayudas constituyen un colectivo prioritario dentro de dicha estrategia.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Persona de contacto	Miguel Angel Muñoz Sacristán
Email de contacto	mamusa@idae.es
Órgano que financia (si es diferente del centro gestor)	
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.		
Sectores	Residencial y servicios		
5. PLAN DE ACCIÓN			
Descripción	Real Decreto de concesión directa, con transferencia a las CCAA de un presupuesto inicial de 50.000.000€ (ampliable hasta los 200.000.000€ según Plan + Seguridad Energética 2022). La coordinación y el seguimiento de este programa serán realizadas por el IDAE, adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Secretaría de Estado de Energía. Estas funciones de coordinación y seguimiento se desarrollarán a través de la Comisión Consultiva de Ahorro y Eficiencia Energética, regulada en el artículo 12 del Estatuto del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), aprobado por el Real Decreto 18/2014, de 17 de enero, y en el que están representadas todas las comunidades autónomas.		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	04/08/2021		
Enlace web	https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/08/03/691		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	El programa está en vigor desde el 5 de agosto de 2021 y admite solicitudes hasta el 31 de julio de 2024.		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	SÍ	Otras vías	
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	Regionalizado RD 691/2021, de concesión directa		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	50.000.000 €		
Previsto convocar en 2022	Convocado 22.542.500€		
Previsto convocar en 2023	Convocado 64.943.744,26€		
Previsto convocar en 2024	62.513.755,74 €		
Financiado con cargo a PGE		%	



Aplicación presupuestaria			
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	200.000.000,00 €	%	100 %
Componente/Inversión	C2	I4	
Aplicación presupuestaria	23.50.420B.748 / 23.50.42BD.748.04 (2022 y 2023)		
Otras fuentes de financiación		%	
A rellenar sólo por Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado	200.000.000,00 €	
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	31/07/2024	
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Realizar proyectos de eficiencia energética y aprovechamiento de las energías renovables en viviendas y edificios no residenciales de municipios de menos de 5.000 habitantes, con una reducción media de al menos un 30% de la demanda de energía primaria.		
Plazo necesario para su consecución	30/06/2026		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado 1:			
Denominación	Viviendas rehabilitadas		
Unidades	Número		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	4.300 (valor meta a 30/06/2026)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
Indicador de resultado 2:			
Denominación	Edificios no residenciales rehabilitados		
Unidades	m ²		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	230.000 (valor meta a 30/06/2026)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
Indicador de gestión 1:			
Denominación	Solicitudes presentadas de vivienda unifamiliar, vivienda en bloque y edificio no residencial		
Unidades	Número		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			



Valor meta (diciembre 2024)	11.108 (valor meta a 31/07/2024)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	



2.D.06. P03.C10.I01.P01 – Restauración ambiental

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	2.D.06
Denominación Corta	P03.C10.I01.P01 – Restauración ambiental
Denominación completa	Plan de restauración ambiental para explotaciones mineras en cierre o abandonadas y terrenos deteriorados junto a centrales térmicas o nucleares
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Plurianual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Marco estratégico /Plan sectorial	- Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y el Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el periodo 2019-2027 - Componente 10 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	S. G. de Estrategia y Planificación
Órgano responsable (DG/Organismo)	Instituto para la Transición Justa, O.A.
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	SGEstrategiayPlanificacion@transicionjusta.gob.es (Francisco Gabriel Tovar Rodríguez)
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	El artículo 4.i) del estatuto del ITJ (RD 179/2021, de 23 de marzo) establece entre sus funciones: "contribuir, mediante actividades de dirección, diseño, coordinación y ejecución, a la restauración, entre otras, de las zonas degradadas por la actividad minera, así como a las afectadas por el cierre de centrales térmicas o nucleares"
Sectores	A CCAA para restauración ambiental de minas de carbón
5. PLAN DE ACCIÓN	



Descripción	Subvenciones a las comunidades autónomas del Principado de Asturias, de Aragón y de Castilla y León para que, de conformidad con el Real Decreto 975/2009, lleven a cabo la restauración de unidades de producción de empresas en concurso de acreedores o liquidación de la Decisión de la Unión Europea 2010/787/UE del Consejo, de 10 de diciembre de 2010, relativa a las ayudas estatales destinadas a facilitar el cierre de minas de carbón no competitivas.		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	19/05/2021		
Enlace web	Real Decreto 341/2021		
Convocatorias anteriores a 2023 pendientes de ejecución			
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	Sí	Otras vías	
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	Convenio entre el Instituto para la Transición Justa, O.A. y la administración de cada una de las comunidades autónomas afectadas.		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2021	73.345.000,00		
Anualidad 2022	34.238.051,08		
Anualidad 2023	40.000.000,00		
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	0,00		
Previsto convocar en 2022	0		
Previsto convocar en 2023	0		
Previsto convocar en 2024	0		
Financiado con cargo a PGE		%	
Aplicación presupuestaria			
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	147.583.051,08	%	100
Componente/Inversión	C10	I1	
Aplicación presupuestaria	En 2022:	23.112.420C.752	
	En 2023:	23.112.42JA.750	
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Rehabilitación de terrenos en minas de carbón cerradas o zonas adyacentes a centrales eléctricas		
Plazo necesario para su consecución	Segundo trimestre 2026		



Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	100
Indicadores de resultado 1:	
Denominación	Número de proyectos de restauración iniciados
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	7
Fecha hito intermedio	31/12/2023
Valor meta (diciembre 2024)	7
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
Indicador de resultado 2:	
Denominación	Número de hectáreas restauradas
Unidades	ha
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	NA
Fecha hito intermedio	NA
Valor meta (diciembre 2024)	2.000 (mayo 2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	No aplica



2.D.07. P03.C10.I01.P03 – I+D+i CIUDEN

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	2.D.07
Denominación Corta	P03.C10.I01.P03 – I+D+i CIUDEN
Denominación completa	Proyectos de I+D+i en almacenamiento de energía y eficiencia energética
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Plurianual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	S. G. de Estrategia y Planificación
Órgano responsable (DG/Organismo)	Instituto para la Transición Justa, O.A.
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Energía
Persona de contacto	Francisco Gabriel Tovar Rodríguez
Email de contacto	SGEstrategiayPlanificacion@transicionjusta.gob.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	El artículo 4.d) del estatuto del ITJ (RD 179/2021, de 23 de marzo) establece entre sus funciones: "Gestionar las ayudas que tengan por objeto el desarrollo alternativo de las zonas afectadas por posibles impactos negativos de la transición ecológica y descarbonización de la economía, incluyendo la gestión de cualquier tipo de ayuda o incentivo procedente de la Unión Europea cuya gestión le sea encomendada y que pueda contribuir a la consecución del objeto del Instituto; e impulsar cuantos incentivos financieros se consideren oportunos para fomentar el desarrollo económico alternativo de las zonas de transición"
Sectores	A CIUDEN para I+D+i energético
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Transferencia a CIUDEN F.S.P. para desarrollar las actuaciones concretas del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: Almacenamiento Energético Valle del Hidrógeno



Fecha publicación en BOE bases reguladoras	-		
Enlace web	-		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	-		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022	3.350.000 €		
Anualidad 2023	10.000.000		
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022			
Previsto convocar en 2023			
Previsto convocar en 2024			
Financiado con cargo a PGE		%	
Aplicación presupuestaria			
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	100	%	
Componente/Inversión	C10	I1	
Aplicación presupuestaria	23.112.420C.742		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Finalización de dos proyectos de inversión para adaptar las instalaciones industriales a la futura Infraestructura Científica y Técnica Singular (ICTP) para la validación de la producción de hidrógeno verde y el almacenamiento de energía.		
Plazo necesario para su consecución	4T 2023		
Indicador de resultado:			
Denominación	Puesta en marcha de proyectos de I+D+i		
Unidades	Num.		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	2		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100		
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas	-		



2.D.08. Subvención nominativa a la FEMP

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	2.D.08
Denominación Corta	Subvención nominativa a la FEMP
Denominación completa	Subvención nominativa a la FEMP para promover y facilitar el desarrollo de iniciativas locales en materia de cambio climático.
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Número de entidades locales adheridas a la Red Española de Ciudades por el Clima (RECC)
Unidades	
Valor base o de referencia (enero 2022)	360 entidades locales (que representan una población de 32.015.135 personas)
Valor meta (diciembre 2024)	375 entidades locales
Marco estratégico /Plan sectorial	La subvención nominativa a la FEMP, dirigida a apoyar la labor realizada por la Red de Ciudades por el Clima (RECC) de la misma, se orienta a promover la acción climática en los entes locales pertenecientes a la Red (367 entidades locales que representan casi 32 millones de habitantes). Esto supone trabajar en el ámbito de la transición energética y climática, en su doble perspectiva de reducción de emisiones -mitigación- y de mejora de la resiliencia territorial -adaptación-, y dicho trabajo se alinea claramente con el marco estratégico de planificación climática de MITECO y sus dos pilares fundamentales: el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), dirigido fundamentalmente a orientar la transición energética y el cumplimiento de los objetivos de mitigación de nuestro país, y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), que es el instrumento básico de planificación nacional de la adaptación.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	



SG / Unidad responsable	SG de Coordinación de Acciones frente al Cambio Climático		
Órgano responsable (DG/Organismo)	Oficina Española de Cambio Climático		
Secretaría de Estado	SE de Medio Ambiente		
Contacto	mszamanillo@miteco.es		
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS			
Áreas de competencia	Políticas locales de acción climática (mitigación y adaptación).		
Sectores	Todos los sectores de planificación y gestión de competencia local.		
5. PLAN DE ACCIÓN			
Descripción	La subvención se articula mediante una resolución de concesión de la subvención nominativamente prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, firmada por la Directora General de la Oficina Española de Cambio Climático.		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	No hay bases reguladoras		
Enlace web			
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	Ninguna		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)			
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
A anualidad 2022			
A anualidad 2023			
A anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	0		
Previsto convocar en 2022	222.280		
Previsto convocar en 2023	222.280		
Previsto convocar en 2024	222.280		
Financiado con cargo a PGE		100%	
Aplicación presupuestaria	23.10.456M.480		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			



Objetivo operativo 1	1. Promoción del Cálculo y Registro de Huellas de Carbono Municipales
Plazo necesario para su consecución	
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	10
Indicador de resultado 1:	Número de entidades locales que calculan y registran Huella de Carbono municipal
Denominación	
Unidades	
Valor base o de referencia (enero 2022)	23
Valor hito intermedio	53
Fecha hito intermedio	dic-23
Valor meta (diciembre 2024)	En 2024 no se va a dar continuidad al proyecto
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de gestión 1:	Número de técnicos participantes en curso de formación de cálculo de huella municipal
Denominación	
Unidades	
Valor base o de referencia (enero 2022)	80
Valor hito intermedio	132
Fecha hito intermedio	dic-23
Valor meta (diciembre 2024)	En 2024 no se va a dar continuidad al proyecto
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Objetivo operativo 2	2. Apoyo a la acción climática en centros escolares de entidades locales de la Red
Plazo necesario para su consecución	
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	20
Indicador de resultado 2:	Número de centros/entidades locales atendidos dentro del programa piloto de acción climática
Denominación	
Unidades	Una unidad corresponde a 1 centro y 1 municipio a la vez, dado que solo se ha seleccionado 1 centro por localidad



Valor base o de referencia (enero 2022)	9
Valor hito intermedio	61
Fecha hito intermedio	dic-23
Valor meta (diciembre 2024)	En el año 2024 no se va a dar continuidad al proyecto
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de gestión 2:	Número de acciones formativas desarrolladas en el marco del programa piloto en el periodo 2022-2024
Denominación	
Unidades	Por acción formativa se entiende cualquiera de las desarrolladas en el marco del proyecto: web, recursos educativos, cursos, talleres, auditorias en centros escolares, revisión planes de acción de centro..
Valor base o de referencia (enero 2022)	12
Valor hito intermedio	74
Fecha hito intermedio	dic-23
Valor meta (diciembre 2024)	En 2024 no se va a dar continuidad al proyecto
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Objetivo operativo 3	3. Apoyo a la incorporación de la acción climática (mitigación y adaptación) en las políticas locales
Plazo necesario para su consecución	
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	40
Indicador de resultado 3:	
Denominación	Número de técnicos locales participantes en actividades vinculadas a las temáticas preferentes abordadas en las publicaciones elaboradas en el marco de la subvención en el periodo 2022-2024
Unidades	
Valor base o de referencia (enero 2022)	Desconocido (no está registrado)
Valor hito intermedio	438
Fecha hito intermedio	dic-23
Valor meta (diciembre 2024)	700
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de gestión 3:	Número de publicaciones realizadas dirigidas a promover la incorporación de la perspectiva climática en la planificación y gestión local (periodo 2022-2024)
Denominación	



Unidades	por publicaciones se entienden guías, manuales, modelos de ordenanza y otras herramientas de divulgación o apoyo a la gestión.
Valor base o de referencia (enero 2022)	0 (ninguna realizada en 2021)
Valor hito intermedio	5
Fecha hito intermedio	dic-23
Valor meta (diciembre 2024)	7
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Objetivo operativo 4	4. Formación continua de los integrantes de la Red
Plazo necesario para su consecución	
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	30
Indicador de resultado 4:	
Denominación	Número de técnicos locales participantes en actividades formativas en el periodo 2022-2024
Unidades	
Valor base o de referencia (enero 2022)	Desconocido (no está registrado)
Valor hito intermedio	838
Fecha hito intermedio	dic-23
Valor meta (diciembre 2024)	1.200
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de gestión 4:	
Denominación	Número de talleres formativos dirigidos a la formación de técnicos locales en el periodo 2022-2024
Unidades	
Valor base o de referencia (enero 2022)	4
Valor hito intermedio	11
Fecha hito intermedio	dic-23
Valor meta (diciembre 2024)	16
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	En la programación de las acciones formativas dirigidas a personal técnico y gestor de los municipios de la Red Española de Ciudades por el Clima de la FEMP, destinatario de las mismas, se procura que el equilibrio de género entre ponentes y expertos invitados.



2.D.09. Infraestructuras en comarcas mineras (Introducida en actualización 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	2.D.09
Denominación Corta	Ayudas de infraestructuras en comarcas mineras
Denominación completa	Ayudas para el impulso económico de las comarcas mineras del carbón mediante el desarrollo de proyectos de infraestructuras y proyectos de restauración de zonas degradadas a causa de la actividad minera
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Plurianual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Garantizar la cohesión territorial mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad
Marco estratégico /Plan sectorial	-Acuerdo Marco de actuación para la minería del carbón y las comarcas mineras 2013-2018 y 2019-2027 - Componente 10 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN
Órgano responsable (DG/Organismo)	ITJ - INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA, O.A.
Secretaría de Estado	SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA
Contacto	SGEstrategiayPlanificacion@transicionjusta.gob.es (Francisco Gabriel Tovar Rodríguez)
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Art.4.d . Estatuto del ITJ. Gestionar las ayudas que tengan por objeto el desarrollo económico alternativo de las zonas afectadas por posibles impactos negativos de la transición ecológica y descarbonización de la economía...etc
Sectores	Proyectos de infraestructuras en determinadas Comunidades Autónomas, mediante convenios
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Subvenciones a las comunidades autónomas del Principado de Asturias, de Aragón, de Castilla y León y de Castilla - La Mancha para que, de conformidad con el Real Decreto 675/2014, lleven a cabo proyectos de infraestructuras y proyectos de restauración de zonas degradadas a causa de la actividad minera.
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto. Real Decreto-ley 25/2018 de 21 de diciembre. Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre. Real Decreto 334/2023, de 3 de mayo
Enlace web	https://www.boe.es/eli/es/rd/2014/08/01/675 https://www.boe.es/eli/es/rdl/2018/12/21/25 https://www.boe.es/eli/es/rdl/2022/12/27/20/con https://www.boe.es/eli/es/rd/2014/08/01/675



Convocatorias anteriores a 2023 pendientes de ejecución	El RD 334/2023, de 3 de mayo, ha permitido la aprobación de modificados de proyectos con ampliaciones de importes y de vigencia de los convenios, hasta finales de 2025. 15 de los convenios serán financiados parcialmente con fondos PRTR (6.929.935,33 e)		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	SÍ	Otras vías	
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	Firma de Convenios Marco firmados entre el Instituto para la Transición Justa, O.A. y la administración de cada una de las comunidades autónomas afectadas, con el marco del Real Decreto 675/2014 de 1 de agosto.		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2024 (PGE)	30.977.169,69		
Anualidad 2024 (PRTR)	6.929.935,33		
Anualidad 2025	12.852.979,62		
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	50.760.084,64		
Previsto convocar en 2022	0		
Previsto convocar en 2023	0		
Previsto convocar en 2024	0		
Financiado con cargo a PGE	75	%	ITJ
Aplicación presupuestaria	Ejercicio 2022: 23.112.4230.751 Ejercicio 2023: 23.112.456N.751 Ejercicio 2024: 23.112.456N.75100		
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	3,83%	%	PRTR
Componente/Inversión	C10	I1	
Aplicación presupuestaria	23.112.42JA.750		
Otras fuentes de financiación	25	%	CCAA
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado		
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			



Objetivo operativo	Reactivación de localidades afectadas por la actividad minera, mediante la ejecución de proyectos de infraestructuras municipales.
Plazo necesario para su consecución	2026
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	100%
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	No aplica



2.D.10. Reestructuración de la minería del carbón, costes laborales (Introducida en actualización 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	2.D.10
Denominación Corta	Reestructuración de la minería del carbón, costes laborales
Denominación completa	Ayudas por costes laborales destinadas a cubrir costes excepcionales vinculados a planes de cierre de unidades de producción de las empresas mineras del carbón
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Plurianual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Marco estratégico /Plan sectorial	Acuerdo Marco de actuación para la minería del carbón y las comarcas mineras 2013-2018 y 2019-2027
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	SG de Estrategia y Planificación / Unidad Plan Social
Órgano responsable (DG/Organismo)	Instituto para la Transición Justa, O.A.
Secretaría de Estado	SE Energía
Contacto	SGEstrategiayPlanificacion@transicionjusta.gob.es (Francisco Gabriel Tovar Rodríguez)
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Artículo 4.d) del Real Decreto 179/2021, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto para la Transición Justa, O.A.
Sectores	Beneficiarios: Compañías mineras Destinatarios finales: trabajadores que han formado parte de sus plantillas
5. PLAN DE ACCIÓN	



Descripción	<p>Real Decreto 676/2014, de 1 de agosto, por el que se establece el régimen de ayudas por costes laborales destinadas a cubrir costes excepcionales vinculados a planes de cierre de unidades de producción de las empresas mineras del carbón.</p> <p>Real Decreto-ley 25/2018, de 21 de diciembre, de medidas urgentes para una transición justa de la minería del carbón y el desarrollo sostenible de las comarcas mineras.</p> <p>Real Decreto-ley 27/2021, de 23 de noviembre, por el que se prorrogan determinadas medidas económicas para apoyar la recuperación.</p>		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	6 de agosto de 2014 22 de diciembre de 2018 24 de noviembre de 2021		
Enlace web	https://www.boe.es/eli/es/rd/2014/08/01/676 https://www.boe.es/eli/es/rdl/2018/12/21/25 https://www.boe.es/eli/es/rdl/2021/11/23/27		
Convocatorias anteriores a 2023 pendientes de ejecución	No aplica		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)			
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022	103.000.000,00		
Anualidad 2023	100.000.000,00		
Anualidad 2024	90.800.000,00		
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2023	350.000.000,00		
Previsto convocar en 2022	Previsto y concedido: 12.400.000 € correspondientes a: - 23 nuevos prejubilados (coste unitario de 500.000 € para su permanencia total en el sistema - media 15 años) - 15 nuevas bajas indemnizadas (coste unitario de 60.000 €)		
Previsto convocar en 2023	Previsto y concedido: 4.200.000 € correspondientes a 7 nuevos prejubilados (coste unitario de 600.000 € para su permanencia total en el sistema - media 15 años)		
Previsto convocar en 2024	5.000.000 €, correspondientes a 10 trabajadores adicionales en activo con derecho a prejubilación		
Financiado con cargo a PGE	100	%	



Aplicación presupuestaria	Ejercicio 2022: 23.112.4230.484 Ejercicio 2023: 23.112.456N.474 (Nóminas y Bajas indemnizadas) Ejercicio 2024: 23.112.456N.47401 (Nóminas) / 23.112.456N.47402 (Bajas indemnizadas)
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES	
Objetivo operativo	Amortiguar el impacto social, económico y territorial producido por el cierre de la minería del carbón
Plazo necesario para su consecución	Fecha final estimada: año 2040
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	100%
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	No aplica



2.D.11. ONG para el desarrollo del PNACC (Introducida en actualización 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	2.D.11
Denominación Corta	ONG medioambientales PNACC
Denominación completa	Subvenciones a ONG medioambientales colaboradoras con la AGE para cooperación en actividades en materia de lucha y adaptación al cambio climático y en materia de transición ecológica
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Fomentar la adaptación al cambio climático e incrementar la resiliencia de la población de los distintos sectores económicos ante los efectos del cambio climático
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030 (PNACC). El Programa de Trabajo 2021-2025 (PT-1), como instrumento de desarrollo del PNACC, prevé la realización de actuaciones a realizar con la colaboración de actores diversos, como ONGs, organizaciones profesionales o grupos de investigación.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Gabinete Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Órgano responsable (DG/Organismo)	
Secretaría de Estado	SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
Contacto	jlsomovilla@miteco.es smunoz@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	El artículo 1.1. del Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, atribuye al Ministerio la competencia para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de lucha contra el cambio climático, prevención de la contaminación, protección del patrimonio natural, de la biodiversidad, de los bosques, del mar, agua y energía para la transición a un modelo productivo y social más ecológico, así como la elaboración y el desarrollo de la política del Gobierno frente al reto demográfico y el despoblamiento territorial.



Sectores	ONG medioambientales colaboradoras con la AGE para cooperación en actividades en materia de lucha y adaptación al cambio climático y en materia de transición ecológica		
5. PLAN DE ACCIÓN			
Descripción	Se trata de cuatro subvenciones nominativas incluidas en el anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2024 destinadas a Amigos de la Tierra, Ecologistas en Acción- CODA, SEO/BirdLIFE y WWF España La instrumentalización, una vez aprobada la Ley habilitante para su concesión, se realizará mediante un convenio		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	Se espera firmar el convenio en julio de 2024		
Enlace web	-		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	NO		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022			
Previsto convocar en 2023	875.000,00		
Previsto convocar en 2024	875.000,00		
Financiado con cargo a PGE	100%		
Aplicación presupuestaria	23.04.456M.480		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Desarrollar actuaciones de formación, sensibilización y comunicación en el ámbito del Plan de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030		
Plazo necesario para su consecución	1 año		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado 1:			
Denominación	Actividades de fomento de la participación de jóvenes en las políticas y medidas de adaptación		
Unidades	Número de actividades		
Valor base o de referencia (enero 2024)	0		



Valor meta (diciembre 2024)	6
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
Indicador de resultado 2:	
Denominación	Acciones de comunicación sobre alimentación, salud y sostenibilidad desde una perspectiva de cambio climático.
Unidades	
Valor base o de referencia (enero 2024)	0
Valor meta (diciembre 2024)	4
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	20%
Indicador de resultado 3:	
Denominación	Desarrollo de acciones formativas y de capacitación para la detección de necesidades, difusión de conocimientos y herramientas para la adaptación de la biodiversidad
Unidades	Número de personas
Valor base o de referencia (enero 2024)	0
Valor meta (diciembre 2024)	30
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	30%
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	



2.D.12. Estrategias de energía sostenible para las Illes Balears y Canarias, en el marco del PRTR
(Introducida en actualización 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	2.D.12
Denominación Corta	ISLAS CONCESIÓN DIRECTA
Denominación completa	Concesión directa de ayudas destinadas a la financiación de estrategias de energía sostenible para las Illes Balears y Canarias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Denominación	Toneladas CO2 evitadas
Unidades	tn CO2/año
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	699.887 (valor meta a 31/05/2026)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación al despliegue de las energías renovables, tanto térmicas como eléctricas, en los distintos sectores consumidores , contribuyendo a cumplir con los objetivos fijados en la Directiva (UE) 2018/2001, en el PNIEC y también a poner en práctica la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo para movilizar inversiones en la implantación de tecnologías limpias basadas en fuentes renovables.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Persona de contacto	Miguel Angel Muñoz Sacristán
Email de contacto	mamusa@idae.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.
Sectores	Generación de energía
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Real Decreto de concesión directa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, con transferencia a las CCAA de un presupuesto de 498,7M€ (197M€ Illes Balears y 301,7 Islas Canarias) para financiación de estrategias de energía sostenible en las islas. La coordinación y el seguimiento de este programa serán realizados por el IDAE, adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Secretaría de Estado de Energía. Estas funciones de coordinación y seguimiento se desarrollarán a través de la Comisión Consultiva de Ahorro y Eficiencia Energética, regulada en el artículo 12 del Estatuto del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), aprobado por el Real Decreto 18/2014, de 17 de enero, y en el que están representadas todas las comunidades autónomas.
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	15/06/2022
Enlace web	https://www.boe.es/boe/dias/2022/06/15/pdfs/BOE-A-2022-9849.pdf
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	No hay convocatorias anteriores a 2022
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	Sí <input type="checkbox"/> Otras vías <input type="checkbox"/>
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	RD 451/2022, de concesión directa
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	
Anualidad 2022	
Anualidad 2023	
Anualidad 2024	
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	No hay convocatorias anteriores a 2022
Previsto convocar en 2022	Convocado 498.700.000€
Previsto convocar en 2023	No está previsto convocar
Previsto convocar en 2024	No está previsto convocar



Financiado con cargo a PGE		%	
Aplicación presupuestaria			
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	498.700.000 €	%	
Componente/Inversión	C7		I2
Aplicación presupuestaria	23.50.420B.748		
Otras fuentes de financiación		%	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado		498.700.000 €
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)		30/06/2026
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Desarrollar nuevas instalaciones de generación eléctrica, proyectos singulares y estrategias para la energía sostenible en las islas		
Plazo necesario para su consecución	31/05/2026		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado:			
Denominación	Nueva capacidad renovable		
Unidades	MW		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	180 (valor meta a 31/05/2026)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
Indicador de gestión:			
Denominación	Acciones , proyectos o programas apoyados		
Unidades	Número		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	600 (30/09/2025)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



2.D.13. UPNA. Culminación proyecto sostenible (Introducida en actualización 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	2.D.13
Denominación Corta	A la Universidad Pública de Navarra para culminación de proyecto sostenible
Denominación completa	a la Universidad Pública de Navarra para la culminación del proyecto sostenible “UPNA Green Smart & Sustainable Campus”
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC). Se pretende que la UPNA sea en 2024 un campus sostenible e inteligente y reduzca su consumo de fuentes no renovables en un 30%, por lo que los objetivos de este proyecto confluyen con el PNIEC, que persigue la reducción de emisiones, el incremento de energías renovables y la mejora de la eficiencia energética.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Gabinete Técnico de la Subsecretaría
Órgano responsable (DG/Organismo)	Subsecretaría del MITECO
Secretaría de Estado	
Contacto	bnz-pes@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Energía y clima
Sectores	Universidades Públicas
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Subvención nominativa incluida en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Se articulará mediante un convenio de colaboración entre el MITECO y la UPNA
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	Se trata de una subvención nominativa instrumentalizada mediante el convenio publicado en la BDNS con el código 712653
Enlace web	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-22128



Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	No existen		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022			
Previsto convocar en 2023	1.000.000,00		
Previsto convocar en 2024			
Financiado con cargo a PGE	100%		
Aplicación presupuestaria	23.12.4510.751		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	<p>Mejora de la eficiencia energética y aprovechamiento de las energías renovables. Mediante la subvención nominativa se pretende la Culminación del proyecto de campus sostenible de la UPNA, que comprende las siguientes actuaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Movilidad eléctrica: Instalación de 42 puntos de recarga Sustitución de dos vehículos de combustión por dos vehículos eléctricos 2. Instalación de una pérgola voltaica 3. Actuaciones de eficiencia energética en edificios del campus universitario 4. Monitorización y gestión energética inteligente 		
Plazo necesario para su consecución	15 meses		
Indicador de resultado:			
Denominación	Número de actuaciones finalizadas		
Unidades			
Valor base o de referencia (enero 2023)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2023)	4		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			



Actuaciones realizadas

--



2.D.14. INDUSTRIA III (Introducida en actualización 2024)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES 2019-2021	2.D.14
Denominación Corta	INDUSTRIA III
Denominación completa	Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial (INDUSTRIA III)
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico:	
Denominación	Toneladas de CO2 evitadas
Unidades	tn CO2 /año
Valor base o de referencia (enero 2019)	0
Valor meta	2.577 (valor meta a 31/12/2026)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de lo exigido en el Plan Nacional de Eficiencia Energética 2014-2020 para el desarrollo de líneas de actuación que permitan cumplir con los objetivos de ahorro energético, facilitando la implementación de las medidas de ahorro y eficiencia energética que resulten propuestas por las auditorías energéticas de las instalaciones industriales. Las ayudas reguladas por las presentes bases podrán ser cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, siendo una prioridad contribuir activamente a la sostenibilidad ambiental mediante la reducción del nivel de emisiones de CO2.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Persona de contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán
Email de contacto	mamusa@idae.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.	
Sectores	Industrial	
5. PLAN DE ACCIÓN		
Descripción	Real Decreto de concesión directa, de acuerdo con lo previsto en los artículos 22 y 28 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, y capítulo III del Título I del reglamento que la desarrolla, con transferencia a las CCAA de un presupuesto total inicial de 307.644.906€ con origen en el FNEE, para convocatorias de ayudas a proyectos de mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales y proyectos de implantación de sistemas de gestión energética. La coordinación y el seguimiento de este programa serán realizados por el IDAE, adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Secretaría de Estado de Energía. Estas funciones de coordinación y seguimiento se desarrollarán a través de la Comisión Consultiva de Ahorro y Eficiencia Energética, regulada en el artículo 12 del Estatuto del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), aprobado por el Real Decreto 18/2014, de 17 de enero, y en el que están representadas todas las comunidades autónomas.	
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	13/04/2019	
Enlace web	https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/13/pdfs/BOE-A-2019-5570.pdf	
Convocatorias anteriores a 2019 pendientes de ejecución	Convocatoria de las CCAA a partir de 2019	
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	Sí	Otras vías
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	Real Decreto 263/2019, de concesión directa	
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)		
Anualidad 2019		
Anualidad 2020		
Anualidad 2021		
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN		
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2019	No hay convocatorias anteriores a 2019	



Previsto convocar en 2019	Convocado 307.644.906€		
Previsto convocar en 2020	Convocado 7.300.000€		
Previsto convocar en 2021	Convocado 163.000.000€		
Previsto convocar en 2022	Convocado 69.130.916,48€		
Previsto convocar en 2023	Convocado 79.000.000€		
Previsto convocar en 2024	Según solicitudes de ampliación por parte de las CCAA		
Financiado con cargo a PGE		%	
Aplicación presupuestaria			
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)		%	
Componente/Inversión			
Aplicación presupuestaria			
Otras fuentes de financiación	Fondo Nacional Eficiencia Energética-Cofinanciado FEDER	%	100
A rellenar sólo por Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado	626.075.823 €	
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	30/06/2024	
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Promover e incentivar la realización de actuaciones en el sector industrial que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono, bien mediante la sustitución de equipos, o bien, a través de la implantación de sistemas de gestión energética. Facilitar la implementación de las medidas de ahorro y eficiencia energética que resulten propuestas por las auditorías energéticas de las instalaciones industriales		
Plazo necesario para su consecución	31/12/2026		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado:			
Denominación	Ahorro de energía final		
Unidades	ktep		
Valor base o de referencia (enero 2019)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta	517,2 (valor meta a 31/12/2026)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
Indicador de gestión:			
Denominación	Solicitudes de proyectos		



Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2019)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta	2.700 (valor meta a 30/06/2024)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	



2.D.15. Programas culturales ámbito TJ (Introducida en actualización 2024)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	2.D.15
Denominación Corta	Programas culturales ámbito TJ
Denominación completa	Programas relativos a 1) La Musealización en la Térmica Cultural del espacio de la parte baja de la Nave de Turbinas través de un convenio con MUNCYT y2) colaboración con entidades públicas para el desarrollo de proyectos puntuales con Universidad, Museos, etc.
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Plurianual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Marco estratégico /Plan sectorial	Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y el Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el periodo 2019-2027
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Fundación CIUDEN
Órgano responsable (DG/Organismo)	CIUDEN, adscrita al MITECO a través del ITJ, O.A
Secretaría de Estado	Energía-ITJ,OA
Contacto	sara.fernandez@ciuden.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	El artículo 4.i) del estatuto del ITJ (RD 179/2021, de 23 de marzo) establece entre sus funciones: "contribuir, mediante actividades de dirección, diseño, coordinación y ejecución, a la restauración, entre otras, de las zonas degradadas por la actividad minera, así como a las afectadas por el cierre de centrales térmicas o nucleares"
Sectores	Ayuntamientos de zonas TJ afectadas por cierres mineros
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Convenios de Colaboración con diferentes entidades
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	N/A
Enlace web	N/A
Convocatorias anteriores a 2023 pendientes de ejecución	N/A



Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	SÍ	Otras vías	
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	1) Convenio con MUNCyT 2) Convenios de cooperación con Universidades, museos, etc.		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2023	0,00		
Previsto convocar en 2022	0		
Previsto convocar en 2023			
Previsto convocar en 2024	484.000,00		
Financiado con cargo a PGE	100	%	
Aplicación presupuestaria	Origen 2023: 23.112.456N.442		
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	NO	%	
Componente/Inversión			
Aplicación presupuestaria			
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Aumentar la oferta cultural y turística realizada en cada municipio de TJ, concretamente se pretende la Inauguración Exposición Convenio MUNCYT		
Plazo necesario para su consecución	2024		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	100		
Indicadores de resultado:			
Denominación	nº de actuaciones (recitales, obras teatro, etc.)		
Unidades	Nº		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	0		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%		
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas	No aplica		



2.D.16. Programa Compas (Introducida en actualización 2024)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	2.D.15
Denominación Corta	Programa COMPAS
Denominación completa	Programa de Conservación del Patrimonio que tenga en cuenta las necesidades y solicitudes de los municipios de las zonas de transición justa y que serán gestionados en forma de “ayudas en especie” .
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Plurianual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Marco estratégico /Plan sectorial	Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y el Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el periodo 2019-2027
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Fundación CIUDEN
Órgano responsable (DG/Organismo)	CIUDEN, adscrita al MITECO a través del ITj, O.A
Secretaría de Estado	Energía-ITJ,OA
Contacto	sara.fernandez@ciuden.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	El artículo 4.i) del estatuto del ITJ (RD 179/2021, de 23 de marzo) establece entre sus funciones: "contribuir, mediante actividades de dirección, diseño, coordinación y ejecución, a la restauración, entre otras, de las zonas degradadas por la actividad minera, así como a las afectadas por el cierre de centrales térmicas o nucleares"
Sectores	Ayuntamientos de zonas TJ afectadas por cierres mineros
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Realizar proyectos de restauración de Patrimonio Industrial Minero, alto valor patrimonial y una mayor proyección en el territorio. CIUDEN contará con un comité asesor a través de una colaboración con el Instituto de Patrimonio Cultural Español (IPCE), con su herramienta del Plan Nacional de Patrimonio Industrial, para seleccionar los proyectos que se formalizarán a través de convenios de colaboración.
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	N/A



Enlace web	N/A		
Convocatorias anteriores a 2023 pendientes de ejecución	N/A		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	SÍ	Otras vías	
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	Convenios entre CIUDEN y los Ayuntamientos propietarios de los bienes industriales a restaurar		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024	4.000.000,00		
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2023	0,00		
Previsto convocar en 2022	0		
Previsto convocar en 2023	0		
Previsto convocar en 2024	4.000.000,00		
Financiado con cargo a PGE	100	%	
Aplicación presupuestaria	23.112.456N.742		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Proyectos de restauración de Patrimonio Industrial Minero		
Plazo necesario para su consecución	2025		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	100		
Indicadores de resultado:			
Denominación	Proyectos llevados a cabo		
Unidades	Nº		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio	NA		
Fecha hito intermedio	NA		
Valor meta (diciembre 2024)	3		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%		
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas	No aplica		



Objetivo estratégico 3: Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

3.C.01. Voluntariado en ríos

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	3.C.01
Denominación Corta	Voluntariado en ríos
Denominación completa	Subvenciones para el desarrollo del "Programa de voluntariado en ríos" en el ámbito competencial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, por entidades sin ánimo de lucro
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
Indicador estratégico	
Denominación	Nº de cauces de agua en los que se realiza alguna acción
Unidades	Nº de cauces
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	15
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan Voluntariado Confederación Hidrográfica del Cantábrico
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Comisaría de aguas
Órgano responsable (DG/Organismo)	Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	comisario.aguas@hcantabrico.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Gestión del dominio publico hidráulico
Sectores	Entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de acción voluntaria
5. PLAN DE ACCIÓN	



Descripción	Orden TED/1379/2022, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo del "Programa de voluntariado de ríos" en el ámbito competencial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (ejercicios 2022-2024)		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	20 de enero de 2023		
Enlace web	https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/20/pdfs/BOE-A-2023-1759.pdf		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución			
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022			
Previsto convocar en 2023			
Previsto convocar en 2024	111.755,25 €		
Financiado con cargo a PGE	100	%	
Aplicación presupuestaria	23.102.452A.480		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo 1	Participación activa de la sociedad en la conservación		
Plazo necesario para su consecución			
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado 1:			
Denominación	Número de participantes en todas las actividades (Respuesta social)		
Unidades	Personas		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio	50		
Fecha hito intermedio	31/12/2022		
Valor meta (diciembre 2024)	150		



Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Objetivo operativo 2	Implicación de la sociedad en la conservación y recuperación del medio fluvial a través de actividades de voluntariado
Plazo necesario para su consecución	
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	
Indicador de resultado 2:	Número de actividades realizadas
Denominación	
Unidades	Actividades
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	7
Fecha hito intermedio	31/12/2022
Valor meta (diciembre 2024)	21
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	Se solicitará en la próxima convocatoria que se incluya en la presentación de resultados cuantas personas de cada sexo han participado. También se solicitará que se indique en la contratación del personal para la realización de actuaciones el porcentaje previsto de mujeres/hombres



3.C.02. Programa Pleamar para la conservación del medio marino y sostenibilidad de las actividades pesqueras y acuícolas (FEMPA)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	3.C.02
Denominación Corta	Convocatorias Programa Pleamar para la conservación del medio marino y sostenibilidad de las actividades pesqueras y acuícolas (FEMPA)
Denominación completa	Convocatorias de concesión de subvenciones por la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, para la selección de proyectos dentro del Programa Pleamar que contribuyan a mejorar el estado ambiental del medio marino a través de la mejora del conocimiento y acciones de conservación y restauración y a impulsar la sostenibilidad de las actividades pesqueras y acuícolas, a través de la I+D+i. Cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo de la Pesca y la Acuicultura (FEMPA).
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
Indicador estratégico	
Denominación	Actuaciones de conservación y restauración
Unidades	Número de proyectos e importe adjudicado (€)
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	14.550.000,00€ (50 proyectos)



Marco estratégico /Plan sectorial	<p>Estrategias</p> <ul style="list-style-type: none">• Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la Costa Española (2016).• Estrategias marinas: documento marco. Evaluación inicial, buen estado ambiental y objetivos ambientales (2012).• Estrategias de conservación y gestión de especies amenazadas. <p>Planes</p> <ul style="list-style-type: none">• Planes de Gestión Pesquera.• Plan Estratégico de Innovación y Desarrollo Tecnológico en la Pesca y la Acuicultura 2014 -2020.• Plan Estratégico DIVERPES 2013 – 2020.• Plan Estratégico Plurianual de Acuicultura Española (PEAE) 2014 – 2020.• Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021 – 2030 (PNACC).• Plan para la Igualdad de Género en el sector pesquero y acuícola 2015 – 2020.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Fundación Biodiversidad
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Personas jurídicas públicas o privadas, sin ánimo de lucro, que estén válidamente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente y tengan domicilio en territorio español.
Sectores	Tercer sector ambiental, sector pesquero y agentes del Sistema Español de Ciencia y Tecnología y Sector público
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	La publicación de la convocatoria de subvenciones se articula a través de las Bases Reguladoras y del texto de la propia convocatoria.
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	Publicado en BOE núm 183, del miércoles 2 de agosto de 2023. Consulta
Enlace web	www.fundacion-biodiversidad.es
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	0
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO



En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)			
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022	0		
Anualidad 2023	14.550.000		
Anualidad 2024	0		
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	0		
Previsto convocar en 2022	0		
Previsto convocar en 2023	14.550.000		
Previsto convocar en 2024	0		
Financiado con cargo a PGE	800.000	%	5,50%
Aplicación presupuestaria	23.04.452M.440		
Otras fuentes de financiación	- Fondo Europeo Marítimo y de Pesca y Acuicultura - Otros financiadores públicos - Otros financiadores privados	%	FEMPA 70% Públicos 14,5% Privados 10%
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado	14.550.000,00 € en 2023	
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	Subvenciones de duración máxima de 18 meses (2024-2026)	
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Mejora de la Red Natura2000		
Plazo necesario para su consecución	2021-2027		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado 1:			
Denominación	Nº de espacios de la RN200 beneficiados		
Unidades	Número		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio	50		
Fecha hito intermedio	Julio de 2024		
Valor meta (diciembre 2024)	50		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	20%		



Indicador de resultado 2:	
Denominación	Toneladas de residuos retiradas
Unidades	Toneladas
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	0
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2024)	50 (a alcanzar en diciembre de 2025)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	20%
Indicador de gestión 1:	
Denominación	Nº convocatorias publicadas
Unidades	Valor absoluto
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	1
Fecha hito intermedio	diciembre de 2023
Valor meta (diciembre 2024)	1
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	20%
Indicador de gestión 2:	
Denominación	Nº de proyectos aprobados
Unidades	Valor absoluto
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	50 proyectos aprobados
Fecha hito intermedio	Julio de 2024
Valor meta (diciembre 2024)	50 proyectos aprobados
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	20%
Indicador de gestión 3:	
Denominación	Importe FEMPA comprometido
Unidades	€
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	8,5
Fecha hito intermedio	Julio de 2024
Valor meta (diciembre 2024)	8,5
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	20%
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	

Definir marco estratégico: PEICTI más Estrategia de la UE Biodiversidad 2030



3.C.03. Convocatoria de biodiversidad marina

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	3.C.03
Denominación Corta	Convocatoria de biodiversidad marina
Denominación completa	Convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para la conservación y restauración de los hábitats y especies marinas y de los espacios marinos protegidos para el desarrollo de la infraestructura verde. Financiada con fondos FEDER.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
Indicador estratégico	
Denominación	Investigación, conservación y restauración de ecosistemas y especies marinas.
Unidades	Nº de proyectos e importe financiado
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	16 proyectos y 4.250.000,00 € en 2026 16 proyectos y 8.334.511 € en 2029



<p>Marco estratégico /Plan sectorial</p>	<p><u>Plan y directiva principales:</u> Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Directiva Marco sobre la Estrategia Marina. <u>Otros:</u> Plan Estratégico Español para la Conservación y uso racional de los Humedales. Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad 2014-2020.Plan de acción español contra el tráfico ilegal y el furtivismo internacional de especies silvestres. Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030. Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas. Estrategias de conservación de especies de fauna y flora silvestres. Estrategia Europea para la Biodiversidad. Estrategia de la Unión Europea para la Adaptación al Cambio Climático.</p>
<p>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</p>	
<p>SG / Unidad responsable</p>	<p>Fundación Biodiversidad</p>
<p>Órgano responsable (DG/Organismo)</p>	<p>Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación</p>
<p>Secretaría de Estado</p>	<p>Secretaría de Estado de Medio Ambiente</p>
<p>Contacto</p>	<p>amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es</p>
<p>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</p>	
<p>Áreas de competencia</p>	<p>Artículo 1.1 del RD 500/2020, de 28 de abril atribuye al Ministerio la competencia "para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de lucha contra el cambio climático, prevención de la contaminación, protección del patrimonio natural, de la biodiversidad, de los bosques, del mar, agua y energía para la transición a un modelo productivo y social más ecológico, así como la elaboración y el desarrollo de la política del Gobierno frente al reto demográfico y el despoblamiento territorial; artículo 4. Secretaría de Estado de Medio Ambiente; artículo 6. Oficina Española del Cambio Climático; artículo 8. Dirección General de la Costa y el Mar; y artículo 9. Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación.</p>
<p>Sectores</p>	<p>Entidades del tercer sector ambiental y entidades de carácter científico.</p>
<p>5. PLAN DE ACCIÓN</p>	



Descripción	Publicación de la Orden TED/1228/2021, de 21 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para la conservación marina, en BOE núm. 270 de 11 de noviembre de 2021. La publicación de la convocatoria se articula a través de las bases reguladoras. Previsión de publicación en el primer semestre de 2022.		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	11/11/2021		
Enlace web	https://www.boe.es/boe/dias/2021/11/11/pdfs/BOE-A-2021-18475.pdf		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	"La Orden TED/1017/2021 de PRTR de la convocatoria de varamientos está publicada en: https://www.boe.es/eli/es/o/2021/09/20/ted1017		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	Sí	Otras vías	
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022	0 €		
Anualidad 2023	0 €		
Anualidad 2024	0 €		
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	Convocatoria de subvenciones para el refuerzo de redes de varamientos y rescate de especies marinas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021 Dotación económica pendiente de ejecución: 4,25M€		
Previsto convocar en 2022	0 €		
Previsto convocar en 2023	0 €		
Previsto convocar en 2024	8.334.511 €		
Financiado con cargo a PGE		%	
Aplicación presupuestaria			



Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)		%	
Componente/Inversión			
Aplicación presupuestaria			
Otras fuentes de financiación	FEDER	%	70%
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado		
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad		
Plazo necesario para su consecución	2024-2029		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado 1:			
Denominación	Número de espacios RN2000 en los que se trabaja.		
Unidades	Nº		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	32 espacios RN200 para 2026 20 espacios RN2000 para 2029		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	25,00%		
Indicador de resultado 2:			
Denominación	Número de especies marinas sobre las que se trabaja.		
Unidades	Nº		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	30 especies para 2026 20 especies para 2029		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	25,00%		
Indicador de gestión 1:			
Denominación	Número de convocatorias publicadas		
Unidades	Nº		
Valor base o de referencia (enero 2022)	3		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	4		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	25,00%		



Indicador de gestión 2:	
Denominación	Número de proyectos beneficiarios
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2024)	16 a diciembre de 2024 16 a diciembre de 2025
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	25,00%
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	Integración en los criterios de evaluación de las propuestas los aspectos de igualdad de género. Aporte de los indicadores que lo permitan la desagregación por género.



3.C.04. Bioeconomía

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	3.C.04
Denominación Corta	Bioeconomía
Denominación completa	Convocatoria de concesión de subvenciones por la Fundación Biodiversidad, F.S.P. para el apoyo a grandes proyectos transformadores de índole científico-técnica para la promoción de la bioeconomía y la contribución a la transición ecológica
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
Indicador estratégico	
Denominación	Contribución a la conservación y restauración de hábitats naturales y especies silvestres
Unidades	Nº de proyectos aprobados
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	15 proyectos



Marco estratégico /Plan sectorial

Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad
Otros
Estrategia Nacional de infraestructura verde y de la conectividad y restauración ecológicas
Plan Nacional de adaptación al cambio climático
Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales
Plan Nacional de Actuaciones Prioritarias en materia de restauración hidrológico-forestal, control de la erosión y defensa contra la desertificación
Plan de Medidas ante el reto demográfico
Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023
Estrategias de conservación de especies de fauna y flora silvestres
Estrategias de conservación y gestión de especies amenazadas
Estrategias de lucha contra las principales amenazas
Estrategias de conservación de flora amenazada y lucha contra sus amenazas
Estrategia Española de conservación vegetal
Estrategia Nacional para la Conservación de los Polinizadores
Estrategia Nacional de infraestructura verde y de la conectividad y restauración ecológicas
Estrategia Forestal Española
Estrategia de Conservación y uso sostenible de los recursos genéticos forestales
Estrategias Marinas
Estrategia Española de Bioeconomía
Estrategia Española de Economía Circular
Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027

3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR

SG / Unidad responsable	Fundación Biodiversidad
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es

4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS



Áreas de competencia	Artículo 1.1 del RD 500/2020, de 28 de abril que atribuye al MITECO la competencia "para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia protección del patrimonio natural, de la biodiversidad, de los bosques, del mar y agua para la transición a un modelo productivo y social más ecológico.
Sectores	Entidades del tercer sector ambiental y entidades de carácter científico
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Publicación de la Orden TED/1014/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., a grandes proyectos transformadores de índole científico-técnica para la promoción de la bioeconomía y la contribución a la transición ecológica, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2021
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	28/09/2021
Enlace web	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-15753
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	Publicada en 2021, resolución Convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P., para apoyo a grandes proyectos transformadores de índole científico-técnica para la promoción de la bioeconomía y la contribución a la transición ecológica 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Bases Reguladoras y Convocatoria: https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/28/pdfs/BOE-A-2021-15753.pdf Extracto Convocatoria: https://www.boe.es/boe/dias/2021/10/04/pdfs/BOE-B-2021-40837.pdf
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	
Anualidad 2022	0
Anualidad 2023	0
Anualidad 2024	0



7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	20.000.000,00 €		
Previsto convocar en 2022	0		
Previsto convocar en 2023	0		
Previsto convocar en 2024	0		
Financiado con cargo a PGE		%	
Aplicación presupuestaria			
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)		%	
Componente/Inversión			
Aplicación presupuestaria	23.04.456C.440		
Otras fuentes de financiación		%	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado		20.000.000
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)		2022-2026
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Investigación, conservación y restauración de ecosistemas y especies		
Plazo necesario para su consecución	2022-2026		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado 1:			
Denominación	Número de espacios RN2000 en los que se trabaja		
Unidades	Número		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	100 (a alcanzar en 2026)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	25%		
Indicador de resultado 2:			
Denominación	Número de especies sobre las que se trabaja		
Unidades	Número		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	20 (a alcanzar en 2026)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	25%		
Indicador de gestión 1:			
Denominación	Número de entidades beneficiarias de la convocatoria		
Unidades	Número		



Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	0
Fecha hito intermedio	0
Valor meta (diciembre 2024)	63 entidades beneficiarias
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	25%
Indicador de gestión 2:	
Denominación	Número de proyectos de bioeconomía beneficiarios
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	14 proyectos
Fecha hito intermedio	diciembre de 2023
Valor meta (diciembre 2024)	14 proyectos
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	25%
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	Integración en los criterios de evaluación de las propuestas los aspectos de igualdad de género. Aporte, en los indicadores que lo permitan, la desagregación por género.



3.C.05. Convocatoria Biodiversidad y Ciencia

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	3.C.05
Denominación Corta	Convocatoria Biodiversidad y Ciencia
Denominación completa	<p>Convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para apoyo a programas y proyectos de investigación en materia de gestión de la biodiversidad:</p> <p>(Apoyo a programas y proyectos de investigación en materia de gestión de la biodiversidad (PRTR))</p> <p>Convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para la generación y aplicación del conocimiento para la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y la infraestructura verde (La generación y aplicación del conocimiento para la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y la infraestructura verde (FEDER))</p>
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
Indicador estratégico	
Denominación	Investigación en áreas prioritarias para la gestión de la biodiversidad en el marco de la futura Estrategia de Biodiversidad y Ciencia
Unidades	Nº de proyectos e importe financiado
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	17 proyectos, 4,5 M€ en 2024 (PRTR) 20 proyectos, 5.943.284 € en 2025 (FEDER)



Marco estratégico /Plan sectorial	<p>Estrategias</p> <ul style="list-style-type: none">• Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021 – 2027.• Estrategias marinas: documento marco. Evaluación inicial, buen estado ambiental y objetivos ambientales (2012).• Estrategias de conservación y gestión de especies amenazadas.• Estrategia Nacional de infraestructura verde y de la conectividad y restauración ecológicas• Estrategia de biodiversidad y ciencia <p>Planes</p> <ul style="list-style-type: none">• Plan de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.• Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad• Plan Nacional de adaptación al cambio climático
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Fundación Biodiversidad
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Artículo 1.1 del RD 500/2020, de 28 de abril atribuye al Ministerio la competencia "para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de lucha contra el cambio climático, prevención de la contaminación, protección del patrimonio natural, de la biodiversidad, de los bosques, del mar, agua y energía para la transición a un modelo productivo y social más ecológico
Sectores	Entidades del tercer sector ambiental y entidades de carácter científico
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	La concesión de subvenciones se articulará a través de unas bases reguladoras y convocatorias. Unas bases reguladoras comunes para investigación PRTR (convocatorias 2021 y 2022) y unas bases reguladoras para FEDER y una convocatoria. Se estima que la publicación de las bases reguladoras de FEDER sea en el primer semestre del 2024



Fecha publicación en BOE bases reguladoras	04/10/2021 (PRTR)	
Enlace web	https://www.boe.es/boe/dias/2021/10/04/pdfs/BOE-B-2021-40838.pdf	
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	<p>Publicada en 2021: Convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P., para apoyo a programas y proyectos de investigación en materia de gestión de la biodiversidad 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2,5M €).</p> <p>Convocatoria: https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/28/pdfs/BOE-A-2021-15755.pdf</p> <p>Bases reguladoras: https://www.boe.es/boe/dias/2021/10/04/pdfs/BOE-B-2021-40838.pdf</p> <p>Publicada en 2022: Convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para apoyo a programas y proyectos de investigación en materia de gestión de la biodiversidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia correspondiente Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU para el año 2022 (2 M€)</p> <p>Extracto de convocatoria: https://www.boe.es/boe/dias/2022/07/19/pdfs/BOE-B-2022-23321.pdf</p> <p>Bases reguladoras: https://www.boe.es/boe/dias/2021/10/04/pdfs/BOE-B-2021-40838.pdf</p>	
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	Sí	Otras vías
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	<p>PRTR (2022) FEDER (2023, 2024) Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión</p>	
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)		
Anualidad 2022	0 €	



Anualidad 2023	0 €		
Anualidad 2024	0 €		
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	2.500.000 €		
Previsto convocar en 2022	2.000.000 €		
Previsto convocar en 2023	0 €		
Previsto convocar en 2024	5.943.284 €		
Financiado con cargo a PGE		%	
Aplicación presupuestaria			
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	100	%	2022
Componente/Inversión	C4		I1
Aplicación presupuestaria	Programa 45DA		
Otras fuentes de financiación	70	%	FEDER
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado	7.943.284 €	
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	2022-2027	
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Seguimiento del conocimiento de la biodiversidad (C4.I1). Hitos 65 y 66 (PRTR) Incrementar la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también en las zonas urbanas, y reducir toda forma de contaminación (FEDER)		
Plazo necesario para su consecución	2022-2029		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado 1:			
Denominación	Nº Publicaciones científicas de alto impacto revisadas por pares		
Unidades	Valor absoluto		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	4 (dic-24) PRTR 61 (2026) PRTR 10 (2029) FEDER		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%		
Indicador de resultado 2:			



Denominación	Nº Informes específicos de apoyo a la gestión del patrimonio Natural y la Biodiversidad.
Unidades	Valor absoluto
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2024)	2 (dic-24) PRTR 19 (2026) 10 (2029)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
Indicador de gestión 1:	
Denominación	Nº Convocatorias publicadas
Unidades	Valor absoluto
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	2
Fecha hito intermedio	dic-23
Valor meta (diciembre 2024)	3
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
Indicador de gestión 2:	
Denominación	Nº Proyectos aprobados
Unidades	Valor absoluto
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	17
Fecha hito intermedio	dic-23
Valor meta (diciembre 2024)	17 (diciembre 2024) 20 (diciembre 2025)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	



3.C.06. Biodiversa +

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	3.C.06
Denominación Corta	Biodiversa +. BiodivMon
Denominación completa	Convocatorias de ayudas en el marco del partenariado europeo de biodiversidad Biodiversa +. BiodivProtect y BiodivMon
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
Indicador estratégico	
Denominación	Aumento del gasto nacional en I+D en materia de biodiversidad
Unidades	€
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	1.420.540
Marco estratégico /Plan sectorial	Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (ECTI) Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas . Estrategias marinas. Segundo ciclo 2018-2024 Estrategias de conservación de especies de fauna y flora silvestres Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI) Plan de Incentivación - Horizonte Europa Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC)
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Fundación Biodiversidad
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	



Áreas de competencia	Artículo 4.f. del RD 500/2020, de 28 de abril, atribuye a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente la participación en la planificación de la política de investigación en materia de biodiversidad terrestre y marina; Artículo 9.r. del RD 500/2020, de 28 de abril, atribuye a la Dirección general de Biodiversidad, Bosques y Desertificación la participación en la planificación de la política de investigación en materia de biodiversidad.
Sectores	Organismos/instituciones de investigación/Entidades sin ánimo de lucro
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	La subvención se articulará de manera directa a través de resolución de dirección y la firma de un convenio. La fecha prevista de publicación es el primer semestre de 2022. Los requisitos para los beneficiarios son que sus proyectos participados con otros países hayan resultado seleccionados como beneficiarios en la convocatoria del partenariado europeo Biodiversa+ (ya publicada: https://www.biodiversa.org/1772), cuya prelación de beneficiarios será respetada. A nivel estatal existe coordinación con la AEI y CDTI para la gestión de las convocatorias del partenariado.
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	
Enlace web	https://fundacion-biodiversidad.es/convocatorias_biodiv/convocatoria-biodivmon-del-partenariado-europeo-de-biodiversidad-biodiversa-para-mejorar-el-seguimiento-transnacional-de-la-biodiversidad-y-el-cambio-de-los-ecosistemas-para-la-ciencia-y-la-sociedad/
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	0
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	
Anualidad 2022	-



Anualidad 2023				-
Anualidad 2024				-
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN				
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022				-
Previsto convocar en 2022				-
Previsto convocar en 2023	796.537,00			
Previsto convocar en 2024	1.420.540,00			
Financiado con cargo a PGE		%	70%	
Aplicación presupuestaria	2023 23.04.456C.440 2024 Se desconoce			
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)		%		
Componente/Inversión				
Aplicación presupuestaria				
Otras fuentes de financiación	Retorno Horizonte Europa a través del Partenariado Biodiversa+	%	30%	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado			
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)			
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES				
Objetivo operativo	Impulso de la investigación aplicada en biodiversidad en partenariados internacionales			
Plazo necesario para su consecución	2022-2025			
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	100%			
Indicador de resultado 1:				
Denominación	Espacios protegidos que se benefician de la operación			
Unidades	Valor absoluto			
Valor base o de referencia (enero 2022)	0			
Valor hito intermedio	4			
Fecha hito intermedio	jun-24			
Valor meta (diciembre 2024)	4			
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	25%			
Indicador de resultado 2:				
Denominación	Publicaciones científicas en el marco de los proyectos			
Unidades	Valor absoluto			



Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	0
Fecha hito intermedio	na
Valor meta (diciembre 2024)	4
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	25%
Indicador de gestión 1:	
Denominación	Número de convocatorias publicadas
Unidades	Valor absoluto
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	1
Fecha hito intermedio	dic-23
Valor meta (diciembre 2024)	2
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	25%
Indicador de gestión 2:	
Denominación	Número de proyectos aprobados
Unidades	Valor absoluto
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	3
Fecha hito intermedio	dic-23
Valor meta (diciembre 2024)	6
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	25%
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	Elaborada guía para la incorporación de la igualdad en proyectos de la FB. Indicadores desagregados.



3.C.07. Proyectos renaturalización y resiliencia de los ecosistemas urbanos españoles

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	3.C.07
Denominación Corta	Convocatorias para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de los ecosistemas urbanos españoles.
Denominación completa	Convocatorias de concesión de subvenciones por la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos dirigidos a la renaturalización y resiliencia de los ecosistemas urbanos españoles.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
Indicador estratégico	Contribución al indicador de la Decisión de Ejecución del Consejo (CID) de acuerdo con la normativa regulatoria del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Plan de recuperación a nivel europeo y nacional: "Restauración de al menos 30.000 hectáreas de ecosistemas naturales" y finalización de proyectos relacionados con la infraestructura verde en al menos 30 ciudades de más de 50 000 habitantes"
Denominación	Renaturalización urbana
Unidades	Numero de proyectos relacionados con la infraestructura verde en ciudades de más de 50 000 habitantes
Valor base o de referencia (enero 2022)	0 hectáreas restauradas, creadas o conectadas
Valor meta (diciembre 2024)	29 proyectos finalizados entre 2025 y 2028
Marco estratégico /Plan sectorial	Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Fundación Biodiversidad



Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Biodiversidad Entidades de la administración pública que integran la administración local
Sectores	Administración pública
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	<p>La publicación de la convocatoria de subvenciones se articula a través de las Bases Reguladoras y del texto de la propia convocatoria.</p> <p>Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión.</p> <p>Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.</p> <p>Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia</p>
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	2022, 2023
Enlace web	En la página web de la Fundación Biodiversidad (www.fundacion-biodiversidad.es).



Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución

En 2021 se publicó la siguiente convocatoria ya resuelta:

- Bases Regulatoras publicadas en el BOE: Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, FSP, para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de las ciudades españolas en el marco del PRTR. Enlace a publicación en el BOE de las Bases Regulatoras: <https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/28/pdfs/BOE-A-2021-15757.pdf>
- Convocatoria de subvenciones para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas 2021 en el marco del PRTR (58.000.000€)
Enlace a publicación en el BOE de la convocatoria: <https://www.boe.es/boe/dias/2021/10/04/pdfs/BOE-B-2021-40841.pdf>

Convocatoria publicada en el BOE: Extracto de la Resolución 28 de Septiembre de 2021 de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., por la que se aprueba la publicación de la Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia correspondiente a 2021.

Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO	
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)		
Anualidad 2022	0	
Anualidad 2023	0	
Anualidad 2024	0	
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN		
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	58.000.000 €	
Previsto convocar en 2022	62.000.000 € (PRTR)	
Previsto convocar en 2023	0	
Previsto convocar en 2024	24.500.000 € (FEDER)	
Financiado con cargo a PGE		%



Aplicación presupuestaria			
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	100	%	Anualidad 2022
Componente/Inversión	C4		I3
Aplicación presupuestaria	Programa 45DC		
Otras fuentes de financiación	100	%	FEDER: Anualidad 2024
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado	86.500.000 € en dos años (entre 2022 y 2024)	
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	Subvenciones de duración por determinar (como mínimo 12 meses y como máximo 3 años).	
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad		
Plazo necesario para su consecución	Entre 12 meses y 3 años de ejecución de proyectos		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado 1:			
Denominación	Numero de proyectos finalizados relacionados con la infraestructura verde en ciudades de más de 50 000 habitantes		
Unidades	Nº de proyectos		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	29 proyectos finalizados (2028)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%		
Indicador de gestión 1:			
Denominación	Nº proyectos aprobados.		
Unidades	Número		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio	20 proyectos aprobados por valor de 62M€		
Fecha hito intermedio	dic-23		
Valor meta (diciembre 2024)	29 proyectos aprobados por valor de 101,8MM€ (86MM€ FEDER)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%		
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			



Actuaciones realizadas

Los proyectos contribuyen a una accesibilidad urbana
igualitaria y equitativa.



3.C.08. Biodiversidad y transición ecológica

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	3.C.08
Denominación Corta	Convocatoria biodiversidad y transición ecológica
Denominación completa	Convocatoria de concesión de subvenciones por la Fundación Biodiversidad, F.S.P. para apoyo de proyectos de lucha contra la pérdida de la biodiversidad y contribución a la transición ecológica
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
Indicador estratégico	
Denominación	Contribución a la conservación y restauración de hábitats naturales y especies silvestres
Unidades	Nº de proyectos aprobados
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	10 proyectos y 4.000.000 € (en 2025)
Marco estratégico /Plan sectorial	<u>Plan y Estrategia principales:</u> Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad Estrategia Nacional de infraestructura verde y de la conectividad y restauración ecológicas <u>Otros:</u> Plan de Acción español contra el tráfico ilegal y el furtivismo internacional de especies silvestres Plan Nacional de adaptación al cambio climático Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 Estrategias de conservación de especies de fauna y flora silvestres Estrategia Forestal Española
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Fundación Biodiversidad
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente



Contacto	amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es		
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS			
Áreas de competencia	Artículo 1.1 del RD 500/2020, de 28 de abril que atribuye al MITECO la competencia "para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia protección del patrimonio natural, de la biodiversidad, de los bosques, del mar y agua para la transición a un modelo productivo y social más ecológico.		
Sectores	Entidades del tercer sector ambiental y entidades de carácter científico		
5. PLAN DE ACCIÓN			
Descripción	La concesión de subvenciones se articulará a través de unas bases reguladoras y convocatorias. Las bases reguladoras se publican en 2021 de transición ecológica y se estima la publicación de la convocatoria de 2024 en el cuarto trimestre		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	30/07/2021		
Enlace web	https://www.boe.es/eli/es/o/2021/07/12/ted818		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución			
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)			
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022	0,00 €		
Anualidad 2023	0,00 €		
Anualidad 2024	0,00 €		
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022	0,00 €		
Previsto convocar en 2023	0,00 €		
Previsto convocar en 2024	4.000.000,00 €		
Financiado con cargo a PGE	100	%	
Aplicación presupuestaria	23.04.456C.440		
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)		%	
Componente/Inversión			
Aplicación presupuestaria			
Otras fuentes de financiación			%



Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado	4.000.000,00 €
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	2024-2028
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES		
Objetivo operativo	Investigación, conservación y restauración de ecosistemas y especies	
Plazo necesario para su consecución	2024-2028	
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)		
Indicador de resultado 1:		
Denominación	Número de espacios RN2000 en los que se trabaja	
Unidades	Número	
Valor base o de referencia (enero 2022)	0	
Valor hito intermedio		
Fecha hito intermedio		
Valor meta (diciembre 2024)	20 espacios RN2000 a alcanzar en 2028	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	25%	
Indicador de resultado 2:		
Denominación	Número de especies sobre las que se trabaja	
Unidades	Número	
Valor base o de referencia (enero 2022)	0	
Valor hito intermedio		
Fecha hito intermedio		
Valor meta (diciembre 2024)	20 especies a alcanzar en 2028	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	25%	
Indicador de gestión 1:		
Denominación	Número de convocatorias publicadas	
Unidades	Número	
Valor base o de referencia (enero 2022)	0	
Valor hito intermedio		
Fecha hito intermedio		
Valor meta (diciembre 2024)	1	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	25%	
Indicador de gestión 2:		
Denominación	Número de proyectos beneficiarios	
Unidades	Número	
Valor base o de referencia (enero 2022)	0	
Valor hito intermedio		
Fecha hito intermedio		
Valor meta (diciembre 2024)	10 proyectos en 2025	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	25%	



9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Actuaciones realizadas

Integración en los criterios de evaluación de las propuestas los aspectos de igualdad de género. Aporte, en los indicadores que lo permitan, la desagregación por género



3.C.09. Programa de voluntariado Parques Nacionales

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	3.C.09
Denominación Corta	Programa de voluntariado Parques Nacionales
Denominación completa	Subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado en el marco del plan de Sensibilización y Voluntariado en la Red de Parques Nacionales y Centros y Fincas adscritos al Organismo Autónomo Parques Nacionales.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
Indicador estratégico:	
Denominación	Nº de voluntarios que participan en el programa anualmente
Unidades	voluntarios/año
Valor base o de referencia (enero 2022)	Media de voluntarios periodo (2002-2021): 882
Valor meta (diciembre 2024)	Media del nº de voluntarios anuales del periodo 2022-2024 mayor o igual al valor de referencia
Marco estratégico /Plan sectorial	RD 389/2016, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de PPNN: <u>2.Objetivos a alcanzar en materia de cooperación en el ámbito nacional e internacional,</u> punto 2.1, letra h) Establecer acuerdos de colaboración con los agentes sociales y las Organizaciones No Gubernamentales cuyos fines sean coincidentes con los de la Red y los PPNN, con el objeto de apoyar la conservación, especialmente a través de programas de voluntariado, y contribuir a la concienciación y sensibilización de la sociedad. <u>8.Programa de actuaciones comunes de la Red de PPNN y procedimientos para su seguimiento continuo y evaluación,</u> punto 8.4, letra c) Desarrollar, en colaboración con las CCAA y con la participación de las organizaciones no gubernamentales, programas de voluntariado dirigidos a la conservación y seguimiento de los valores naturales de los PPNN.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	ÁREA DE GESTIÓN DE LA RED DE PARQUES NACIONALES
Órgano responsable (DG/Organismo)	Organismo Autónomo Parques Nacionales
Secretaría de Estado	
Persona de contacto	Rafael Serrano Navarro
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Disposición adicional séptima RD 500/2020, de 28 de abril.
Sectores	Entidades sin ánimo de lucro



5. PLAN DE ACCIÓN			
Descripción	Real Decreto 278/2016, de 24 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de programas de voluntariado en el marco del plan de sensibilización y voluntariado en la Red de Parques Nacionales y centros y fincas adscritos al Organismo Autónomo Parques Nacionales.		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	25/06/2016		
Enlace web	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2016-6166		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	Actualmente en ejecución 2019,2020 y 2021		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022	550.000,00	Tramitado	
Previsto convocar en 2023	567.000,00	Tramitado	
Previsto convocar en 2024	567.000,00		
Financiado con cargo a PGE	100	%	
Aplicación presupuestaria	23.101.456C.484		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Conseguir la formación final y la sensibilización ambiental de los participantes		
Plazo necesario para su consecución	Anual		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	100		
Indicador de resultado:			
Denominación	Nº de voluntarios que participan en el programa anualmente		
Valor base o de referencia (enero 2022)	Media de voluntarios periodo (1995-2021):		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	Media del nº de voluntarios anuales del periodo 2022-2024 mayor o igual al valor de referencia		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
Indicador de gestión:			
Denominación	ONGs que canalizan la participación de voluntarios		
Unidades	Nº ONGs que participan anualmente		
Valor base o de referencia (enero 2022)	6		



Valor hito intermedio	6
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2024)	Mayor o igual al valor de referencia
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	0
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	No aplica.



3.C.10. Programa de investigación Parques Nacionales

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	3.C.10
Denominación Corta	Programa de investigación Parques Nacionales
Denominación completa	Subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica en la Red de Parques Nacionales
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
Indicador estratégico:	
Denominación	Número de solicitudes presentadas Número de proyectos concedidos
Unidades	Número de solicitudes/año Número de proyectos concedidos/año
Valor base o de referencia (enero 2022)	Presentados: 120 proyectos/convocatoria (media desde 2002). Concedidos: 17 proyectos/convocatoria (media desde 2002)
Valor meta (diciembre 2024)	Mantener la media de ambos indicadores, con una desviación a la baja no superior al 15%
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (2021-2023) y de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027. Actuación estratégica 6: ALIMENTACIÓN, BIOECONOMÍA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTALES
	Real Decreto 389/2016, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de Parques Nacionales: 8.6 Programa de investigación en la Red de Parques Nacionales. a) Desarrollar un programa de investigación sobre los valores naturales, culturales, socioeconómicos y usos y conocimientos tradicionales de la Red, con la participación de las comunidades autónomas.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Área de Gestión de la Red de Parques Nacionales



Órgano responsable (DG/Organismo)	Organismo Autónomo Parques Nacionales
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Persona de contacto	Pep Amengual Ramis
Email de contacto	pamengual@oapn.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Orden ARM/1498/2009, de 21 de mayo
Sectores	Centros y organismos públicos de I+D+i, universidades públicas y privadas, Centros privados de investigación y desarrollo universitarios, otras entidades de derecho público y empresas.
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Orden ARM/1498/2009, de 21 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica en la Red de Parques Nacionales. Financiación de proyectos (individuales o coordinados) de investigación orientada a la adquisición de nuevos conocimientos científicos aplicables a los principios que orientan la naturaleza y función de los parques nacionales en el marco de las líneas prioritarias incluidas en el Programa de Investigación de la Red de Parques Nacionales.
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	09/06/2009
Enlace web	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2009-9605
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	Actualmente en ejecución las convocatorias de 2021, 2022 y 2023
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	
Anualidad 2022	1.472.410,00
Anualidad 2023	1.472.410,00
Anualidad 2024	1.472.410,00
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	2017-2020-2021
Previsto convocar en 2022	1.693.271,50
Previsto convocar en 2023	1.569.666,70
Previsto convocar en 2024	1.484.460,93
Financiado con cargo a PGE	100 %



Aplicación presupuestaria	23.101.456C.742, 23.101.456C.743, 23.101.456C.751, 23.101.456C.752.
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES	
Objetivo operativo	Promover un mejor conocimiento científico en materias relacionadas con la Red de Parques Nacionales y el fomento de la investigación científica de calidad sobre aspectos relacionados con la biología de las especies, los sistemas naturales o el contexto social y cultural de los parques nacionales.
Plazo necesario para su consecución	3 años
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	
Indicador de resultado:	Número de proyectos finalizados
Valor base o de referencia (enero 2022)	(media desde 2002) 17 proyectos finalizados
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2024)	17
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
Indicador de gestión:	Porcentaje de proyectos rechazados por financiación insuficiente
Unidades	%
Valor base o de referencia (enero 2022)	100
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2024)	100
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	valoración estadística del sesgo de género del Programa



3.C.11. Ayudas investigación tercer sector (Causa baja en 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	3.C.11
Denominación Corta	Ayudas investigación tercer sector
Denominación completa	Concesión de subvenciones a entidades del tercer sector u organizaciones no gubernamentales que desarrollen actividades de interés general consideradas de interés social en materia de investigación científica y técnica de carácter medioambiental.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
Indicador estratégico:	
Denominación	Incremento en la protección de los entornos y especies objeto de investigación científica
Unidades	% de programas de protección desarrollados
Valor base o de referencia (enero 2022)	5
Valor meta (diciembre 2024)	25
Marco estratégico /Plan sectorial	Ley de Parques Nacionales Estrategia biodiversidad y ciencia
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Unidad de Apoyo
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General de Servicios
Secretaría de Estado	Subsecretaría
Email de contacto	rbarrios@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Entidades del tercer sector
Sectores	Investigación en materia medioambiental
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Bases reguladoras
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	1. Bases Reguladoras iniciales: 07/09/2016 2. Modificación a las Bases Reguladoras: 31/05/2018
Enlace web	1.- https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2016-8259 2.- https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-7283
Territorializada	NO
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	
Anualidad 2022	
Anualidad 2023	
Anualidad 2024	
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN	
Previsto convocar en 2022	8.000.000 €
Previsto convocar en 2023	8.000.000 €
Previsto convocar en 2024	8.000.000 €
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	2312.4510.485



8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES	
Objetivo operativo	Incremento del número de estudios en la protección de los entornos y especies objeto de investigación científica
Plazo necesario para su consecución	31/12/2024
Indicadores de resultado	
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Incremento del número de estudios científicos en el ámbito medioambiental
Unidades	Incremento número de estudios
Valor base o de referencia (enero 2022)	25
Valor hito intermedio	35
Fecha hito intermedio	30/06/2023
Valor meta (diciembre 2024)	45
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	10%
Indicador de resultado 2:	
Denominación	Número de estudios de investigación científico-técnica que son susceptibles de incorporar datos a las Bases de datos del
Unidades	Número de estudios
Valor base o de referencia (enero 2022)	2
Valor hito intermedio	7
Fecha hito intermedio	30/06/2023
Valor meta (diciembre 2024)	10
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	10%
Indicador de resultado 3:	
Denominación	Número de estudios de investigación científico-técnica que son susceptibles de incorporar datos abiertos
Unidades	Número de estudios
Valor base o de referencia (enero 2022)	2
Valor hito intermedio	7
Fecha hito intermedio	30/06/2023
Valor meta (diciembre 2024)	10
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	10%
Indicador de resultado 4:	
Denominación	Número de estudios de investigación científico-técnica realizados en zona urbana
Unidades	Número de estudios
Valor base o de referencia (enero 2022)	2
Valor hito intermedio	7
Fecha hito intermedio	30/06/2023
Valor meta (diciembre 2024)	10
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	7%
Indicador de resultado 5:	
Denominación	Número de estudios de investigación científico-técnica realizados en zona rural
Unidades	Número de estudios
Valor base o de referencia (enero 2022)	5
Valor hito intermedio	10
Fecha hito intermedio	30/06/2023
Valor meta (diciembre 2024)	15



Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	12%
Indicador de resultado 6:	
Denominación	Número de estudios de investigación científico-técnica que versen sobre la adaptación al cambio climático
Unidades	Número de estudios
Valor base o de referencia (enero 2022)	5
Valor hito intermedio	10
Fecha hito intermedio	30/06/2023
Valor meta (diciembre 2024)	20
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	15%
Indicador de resultado 7:	
Denominación	Número de estudios de investigación científico-técnica que versen sobre actuaciones en el Dominio Público Marítimo-
Unidades	Número de estudios
Valor base o de referencia (enero 2022)	3
Valor hito intermedio	5
Fecha hito intermedio	30/06/2023
Valor meta (diciembre 2024)	7
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	12%
Indicadores de gestión	
Indicador de gestión 1:	
Denominación	Número de PYMES subcontratadas en el marco de las
Unidades	Número de PYMES
Valor base o de referencia (enero 2022)	5
Valor hito intermedio	10
Fecha hito intermedio	30/06/2023
Valor meta (diciembre 2024)	15
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	10%
Indicador de gestión 2:	
Denominación	Trabajadoras por entidad que forman parte de las investigaciones
Unidades	Número de personas
Valor base o de referencia (enero 2022)	25
Valor hito intermedio	35
Fecha hito intermedio	30/06/2023
Valor meta (diciembre 2024)	50
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	7%
Indicador de gestión 3:	
Denominación	Trabajadores por entidad que forman parte de las investigaciones
Unidades	Número de personas
Valor base o de referencia (enero 2022)	25
Valor hito intermedio	35
Fecha hito intermedio	30/06/2023
Valor meta (diciembre 2024)	50
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	7%
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	Las actuaciones a realizar tienen un impacto nulo sobre la igualdad de género



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



3.C.12. Compensaciones socioeconómicas a las áreas de influencia de los PPNN (Introducida en actualización 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	3.C.12
Denominación Corta	Compensaciones socioeconómicas a las áreas de influencia de los PPNN
Denominación completa	Subvenciones públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
Indicador estratégico:	
Denominación	CCAA que convocan subvenciones para ejecución de las compensaciones.
Unidades	Nº de CCAA que ejecutan subvención
Valor base o de referencia (enero 2022)	12
Valor meta (diciembre 2024)	12
Marco estratégico /Plan sectorial	RD 389/2016 de 22 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de PPNN <u>Objetivos: 2.1. Cooperación y colaboración en el ámbito nacional.</u> 2.1.c) 3. Programas piloto para el desarrollo sostenible de las AIS y las poblaciones del entorno que tengan efecto social demostrativo para la Red. <u>8.4. Programa de actuaciones comunes</u> 8.4.b) Fomentar en colaboración con las CCAA el establecimiento de canales de colaboración con las entidades locales y agrupaciones de habitantes de las áreas de influencia socioeconómica.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	ÁREA DE GESTIÓN DE LA RED DE PARQUES NACIONALES
Órgano responsable (DG/Organismo)	Organismo Autónomo Parques Nacionales
Secretaría de Estado	Medio Ambiente
Persona de contacto	Rafael Serrano Navarro
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Disposición adicional séptima RD 500/2020, de 28 de abril.



Sectores	Ayuntamientos, empresas, particulares y ONGs de las Áreas de Influencia Socioeconómica de los Parques Nacionales		
5. PLAN DE ACCIÓN			
Descripción	Real Decreto 1229/2005, de 13 de octubre, por el que se regulan las subvenciones públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales.		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	14/10/2005		
Enlace web	https://www.boe.es/buscar/pdf/2005/BOE-A-2005-16999-consolidado.pdf		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución			
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	Sí		Art. 86 LGP
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022	3.200.000,00		Tramitado
Previsto convocar en 2023	3.200.000,00		Previsto tramitar en el 2024
Previsto convocar en 2024	3.200.000,00		
Financiado con cargo a PGE	100,00		%
Aplicación presupuestaria	23.101.456C.750		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Conseguir la competitividad de los habitantes de las Áreas de Influencia Socioeconómica de los PPNN.		
Plazo necesario para su consecución	Anual		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado:			
Denominación	CCAA que convocan subvenciones para ejecución de las compensaciones.		
Valor base o de referencia (enero 2022)	12		
Valor hito intermedio	12,00		
Fecha hito intermedio	12		
Valor meta (diciembre 2024)	12%		



Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	No aplica.



3.C.13. Mar Menor (Introducida en actualización 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	3.C.13
Denominación Corta	MAR MENOR
Denominación completa	Convocatoria de subvenciones para la restauración y mejora ambiental en el ámbito agrícola y ganadero, para contribuir a la recuperación de la funcionalidad ecológica del Mar Menor
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
Indicador estratégico	
Denominación	Número de hectáreas / explotaciones sobre las que se llevan a cabo acciones experimentales de mejora de la sostenibilidad de prácticas agrícolas y ganaderas
Unidades	Hectáreas / explotaciones
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	500 ha / 50 explotaciones ganaderas (ambas en diciembre de 2026)
Marco estratégico /Plan sectorial	Marco de Actuaciones Prioritarias para el Mar Menor Otros: - Pacto Verde Europeo. - Plan Estratégico de la PAC de España (PEPAC) para 2023-2027. - Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad a 2030. - Plan Estratégico de Humedales a 2030. - Estrategia de la Granja a la Mesa. - Estrategia de Biodiversidad UE para 2023. - Estrategia Nacional de Infraestructura Verde, Conectividad y Restauración Ecológicas.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	FUNDACION BIODIVERSIDAD
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
Contacto	amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es



4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS			
Áreas de competencia	Artículo 1.1 del RD 500/2020, de 28 de abril que atribuye al MITECO la competencia "para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia protección del patrimonio natural, de la biodiversidad, de los bosques, del mar y agua para la transición a un modelo productivo y social más ecológico.		
Sectores	Agropecuario, I+d+i, conservación y administraciones locales		
5. PLAN DE ACCIÓN			
Descripción	Bases reguladoras y convocatoria		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	Viernes, 30 de julio de 2021		
Enlace web	https://www.boe.es/boe/dias/2021/07/30/pdfs/BOE-S-2021-181.pdf		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución			
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)			
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022			
Previsto convocar en 2023	20.000.000,00 €		
Previsto convocar en 2024	20.000.000,00 €		
Financiado con cargo a PGE	100	%	
Aplicación presupuestaria	2023: 23.11.456C.441 2024: Se desconoce		



Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)		%	
Componente/Inversión			
Aplicación presupuestaria			
Otras fuentes de financiación		%	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado		
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Reducción de impactos y contaminación en origen agropecuario, fomentando la sostenibilidad en el ámbito agropecuario, para la recuperación de la laguna del Mar Menor		
Plazo necesario para su consecución	2023-2026		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado 1:			
Denominación	Superficie agraria donde se implementan buenas prácticas agrarias		
Unidades	ha		
Valor base o de referencia (enero 2022)	desconocido		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	500 en el año 2026		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	15%		
Indicador de resultado 2:			
Denominación	Número de explotaciones donde se llevan a cabo iniciativas de reducción de contaminantes de origen ganadero		
Unidades	número de explotaciones		
Valor base o de referencia (enero 2022)	desconocido		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	50 en el año 2026		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	15%		
Indicador de resultado 3:			
Denominación	Reducción de aporte de agroquímicos		
Unidades	Tn		
Valor base o de referencia (enero 2022)	desconocido		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	reducción de un 30% sobre la línea base (a 2026)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	12%		



Indicador de resultado 4:	
Denominación	Superficie agraria donde se incrementa la biodiversidad y mejora el suelo
Unidades	ha
Valor base o de referencia (enero 2022)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2024)	75 en el año 2026
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	8%
Indicador de gestión 1:	
Denominación	Numero de entidades beneficiarias
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	N/A
Fecha hito intermedio	N/A
Valor meta (diciembre 2024)	44 en el año 2025
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	17%
Indicador de gestión 2:	
Denominación	Número de proyectos beneficiarios
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	N/A
Fecha hito intermedio	N/A
Valor meta (diciembre 2024)	26 en el año 2025
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	17%
Indicador de gestión 3:	
Denominación	Importe comprometido
Unidades	€
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	N/A
Fecha hito intermedio	N/A
Valor meta (diciembre 2024)	36.2 M € en el año 2025
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	17%
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	Integración en los criterios de evaluación de las propuestas los aspectos de igualdad de género. inclusión de ficha de aspectos de género entre la documentación de solicitud



3.C.14. Bioeconomía forestal (Introducida en actualización 2023: engloba las anteriores 7.C.04 + 7.C.05)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	3.C.14
Denominación Corta	Bioeconomía forestal
Denominación completa	Convocatoria de subvenciones para apoyo a proyectos transformadores para la promoción de la bioeconomía ligada al ámbito forestal y la contribución a la transición ecológica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU para el ejercicio 2023
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
Indicador estratégico	
Denominación	Superficie de intervención en actividades de aprovechamiento y gestión forestal sostenible y mejora y restauración de ecosistemas forestales
Unidades	Hectáreas
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	10.000 (a diciembre de 2025)
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan Forestal Español 2022-2032 y Estrategia Forestal Española horizonte 2050 Otros - Pacto Verde Europeo- - Plan estratégico del patrimonio natural y de la biodiversidad a 2030 - Plan Nacional de Adaptación al cambio climático 2021-2030 - Estrategia de Biodiversidad UE para 2030 - Estrategia de la UE en favor de los Bosques para 2030 - Estrategia nacional de infraestructura verde, y de la conectividad y restauración ecológicas - Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico - Estrategia Española de Bioeconomía: Horizonte 2030
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Fundación Biodiversidad
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación



Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Artículo 1.1 del RD 500/2020, de 28 de abril que atribuye al MITECO la competencia "para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia protección del patrimonio natural, de la biodiversidad, de los bosques, del mar y agua para la transición a un modelo productivo y social más ecológico.
Sectores	
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Convocatoria para fomentar el desarrollo de proyectos transformadores que contribuyan a la promoción de la bioeconomía, la transición ecológica, al reto demográfico y al fortalecimiento de capacidades, que fomenten la participación, la igualdad de género y la generación de empleo verde, todo ello especialmente ligado a ecosistemas forestales y al aprovechamiento y gestión forestal sostenible
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	Se publica en el BOE el 25 de abril de 2023, refiriendo a la Orden TED/408/2023, de 24 de abril
Enlace web	https://d3a16902.rocketcdn.me/wp-content/uploads/2023/04/BASES-REGULADORAS-CONVOCATORIA-BIOECONOMIA-FORESTAL.pdf
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	NA
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	
Anualidad 2022	
Anualidad 2023	
Anualidad 2024	
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	-



Previsto convocar en 2022	0		
Previsto convocar en 2023	77.000.000,00		
Previsto convocar en 2024	0		
Financiado con cargo a PGE		%	
Aplicación presupuestaria			
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	SI	%	100%
Componente/Inversión	C4		I4
Aplicación presupuestaria	23.50.45DD.74401		
Otras fuentes de financiación		%	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado		
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Propiciar e incentivar el desarrollo de actuaciones para el apoyo al sector forestal como recurso de relevancia para promover la actividad económica en municipios con especiales dificultades demográficas, causadas por la despoblación, el envejecimiento, el saldo migratorio negativo o alejamiento y dificultades de conectividad de las zonas afectadas		
Plazo necesario para su consecución	Alrededor de dos años		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado 1:			
Denominación	Superficie de gestión forestal y/o aprovechamiento forestal sostenible		
Unidades	Hectáreas		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio	3000		
Fecha hito intermedio	dic-24		
Valor meta (diciembre 2024)	6000 (a diciembre de 2025)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	20%		
Indicador de resultado 2:			
Denominación	Número de acciones de apoyo a la bioeconomía forestal		
Unidades	Número		
Valor base o de referencia (enero 2022)	desconocido		
Valor hito intermedio	150		
Fecha hito intermedio	dic-24		
Valor meta (diciembre 2024)	2000 (a diciembre de 2025)		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	27%		
Indicador de resultado 3:			



Denominación	Empleos creados gracias al fomento de la bioeconomía forestal
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2022)	desconocido
Valor hito intermedio	200
Fecha hito intermedio	dic-24
Valor meta (diciembre 2024)	2000 (a diciembre de 2025)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	20%
Indicador de gestión 1:	
Denominación	Número de entidades beneficiarias de la convocatoria
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	0
Fecha hito intermedio	N/A
Valor meta (diciembre 2024)	244
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	17%
Indicador de gestión 2:	
Denominación	Proyectos de bioeconomía forestal beneficiarios
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2022)	Número
Valor hito intermedio	0
Fecha hito intermedio	N/A
Valor meta (diciembre 2024)	56
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	16%
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	Inclusión de ficha de integración de aspectos de género en documentación a presentar con las propuestas. Integración en los criterios de evaluación de las propuestas de los aspectos de igualdad de género. Aporte, en los indicadores que lo permitan, la desagregación por género.



3.C.15. Línea A investigación Tercer Sector (Introducida en actualización 2024)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	3.C.15
Denominación Corta	Línea A investigación Tercer Sector
Denominación completa	Línea A para el desarrollo de actividades de interés general consideradas de interés social, en el ámbito de la investigación científica y técnica y protección al medio ambiente en materias de competencias estatal.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
Indicador estratégico	
Denominación	Incremento en la protección de los entornos y especies objeto de investigación científica
Unidades	% de programas de protección desarrollados
Valor base o de referencia (enero 2022)	5
Valor meta (diciembre 2024)	25
Marco estratégico /Plan sectorial	Las ayudas se encuadran dentro del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación. De modo concreto en el marco del Programa Estatal para afrontar las prioridades de nuestro entorno y del Subprograma Estatal de acciones estratégicas (AE5: CLIMA, ENERGÍA Y MOVILIDAD).
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Dirección General de Servicios
Órgano responsable (DG/Organismo)	Unidad de Apoyo a la DGS
Secretaría de Estado	Subsecretaría
Contacto	Raúl Barrios Peral
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Entidades del tercer sector
Sectores	Investigación científica y técnica y protección al medio ambiente en materias de competencia estatal
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Bases reguladoras
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	31/07/2023



Enlace web	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-17623		
Convocatorias anteriores a 2023 pendientes de ejecución	NO		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022			
Previsto convocar en 2023	11.070.421,61 €		
Previsto convocar en 2024	2.212.890,00 €		
Financiado con cargo a PGE	100	%	
Aplicación presupuestaria	2312.4510.486		1.244.650,00 €
Financiado con cargo a PGE	100	%	
Aplicación presupuestaria	2312.4510.485		968.240,00 €
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo 1	Incremento en el desarrollo de actividades de investigación y tareas de apoyo, concienciación y sensibilización relacionadas con acuerdos de los que España es parte, en el ámbito de competencias de MITECO		
Plazo necesario para su consecución	31/12/2024		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	25		
Indicador de resultado 1:	Número de acuerdos internacionales que son objeto de actividades de mejora del conocimiento		
Denominación	Acuerdos que son objeto de actividades de mejora		
Unidades	Número acuerdos		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	20		
Indicador de resultado 2:	Número de acuerdos internacionales sobre los que se desarrollan investigaciones y tareas de apoyo, concienciación y sensibilización		
Denominación	Acuerdos sobre los que se desarrollan investigaciones y tareas de apoyo, concienciación y sensibilización		



Unidades	Número acuerdos
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2024)	20
Objetivo operativo 2	Desarrollo de actividades de investigación y sensibilización que contribuyan a la transición ecológica y la utilización sostenible de los recursos naturales
Plazo necesario para su consecución	31/12/2024
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	25
Indicador de resultado 1:	Número de personas que participan en actividades de sensibilización
Denominación	Personas en actividades de sensibilización
Unidades	Número personas
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2024)	500
Objetivo operativo 3	Desarrollo de actividades de investigación y mejora del conocimiento para conservación y restauración de ecosistemas y biodiversidad marinas.
Plazo necesario para su consecución	31/12/2024
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	25
Indicador de resultado 1:	Número de especies afectadas por las investigaciones
Denominación	Especies afectadas por las investigaciones
Unidades	Número de especies
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2024)	30
Indicador de resultado 2:	Número de áreas afectadas por los estudios
Denominación	Áreas afectadas por los estudios
Unidades	Número de áreas
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2024)	15
Objetivo operativo 4	Desarrollo de actividades de investigación y mejora del conocimiento del estado de conservación y eliminación de amenazas del Dominio Público Hidráulico
Plazo necesario para su consecución	31/12/2024
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	25



Indicador de resultado 1:	Número de actividades de investigación para implementación de medidas de apoyo a los planes de gestión de las reservas hidrológicas
Denominación	Investigaciones en medidas de apoyo planes de gestión reservas hidrológicas
Unidades	Número de investigaciones
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2024)	15
Indicador de gestión 1:	Número de PYMES subcontratadas en el marco de las investigaciones
Denominación	PYMES subcontratadas
Unidades	Número de PYMES
Valor base o de referencia (enero 2022)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2024)	25
Ponderación respecto a los objetivos operativos (%)	33,33
Indicador de gestión 2:	Número de trabajadoras que han desarrollado los proyectos desarrollados
Denominación	Número de trabajadoras que han desarrollado los proyectos desarrollados
Unidades	Número de personas
Valor base o de referencia (enero 2022)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2024)	50
Ponderación respecto a los objetivos operativos (%)	33,33
Indicador de gestión 3:	Número de trabajadores que han desarrollado los proyectos desarrollados
Denominación	Número de trabajadores que han desarrollado los proyectos desarrollados
Unidades	Número de personas
Valor base o de referencia (enero 2022)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2024)	40
Ponderación respecto a los objetivos operativos (%)	33,33
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	



Actuaciones realizadas

Se solicitan datos de personal de las entidades beneficiarias desagregado por sexos.



3.C.16 Doñana (Introducida en actualización 2024)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	3.C.16
Denominación Corta	Convocatoria de Doñana
Denominación completa	Convocatoria de subvenciones para la diversificación agraria y mejora en el ámbito agropecuario y forestal, para contribuir a la recuperación de la funcionalidad ecológica del entorno de Doñana y a la sostenibilidad futura de la actividad agraria
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
Indicador estratégico	Recuperación de la funcionalidad ecológica de Doñana a través de la mejora de los niveles piezométricos del acuífero asociado a una disminución del consumo de agua para riego y a una mejora ambiental general por las buenas prácticas agrarias implementadas
Denominación	Mejora funcionalidad ecológica de Doñana
Unidades	Mejora del nivel piezométrico de los acuíferos en % respecto a nivel actual
Valor base o de referencia (enero 2022)	Desconocido
Valor meta (diciembre 2024)	10% de mejora del nivel piezométrico respecto a nivel actual
Marco estratégico /Plan sectorial	<p>Principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Marco de Actuaciones para Doñana - Marco de Actuaciones para el Desarrollo Territorial Sostenible del Área de Influencia del espacio natural de Doñana <p>- Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad a 2030 (RD 1057/2022, de 27 de diciembre)</p> <p>- Estrategia Nacional de Infraestructura Verde, Conectividad y Restauración Ecológicas (Orden PCM/735/2021)</p> <p>- Plan Estratégico de Humedales a 2030 (Resolución de 1 de diciembre de 2022)</p>



3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR		
SG / Unidad responsable	Fundación Biodiversidad	
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación	
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente	
Contacto	amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es	
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS		
Áreas de competencia	Artículo 1.1 del RD 500/2020, de 28 de abril que atribuye al MITECO la competencia "para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia protección del patrimonio natural, de la biodiversidad, de los bosques, del mar y agua para la transición a un modelo productivo y social más ecológico.	
Sectores	Sector agrícola	
5. PLAN DE ACCIÓN		
Descripción	La concesión de subvenciones se articulará a través de unas bases reguladoras y convocatorias. Se prevé su publicación durante 2024	
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	Se prevé su aprobación y publicación durante 2024	
Enlace web		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO	
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)		
Anualidad 2022		
Anualidad 2023		
Anualidad 2024		
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN		
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022		
Previsto convocar en 2022		
Previsto convocar en 2023		
Previsto convocar en 2024	20.000.000,00	
Financiado con cargo a PGE	100	%



Aplicación presupuestaria	Se desconoce	
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)		%
Componente/Inversión		
Aplicación presupuestaria		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES		
Objetivo operativo	Contribuir a la recuperación de la funcionalidad ecológica de Doñana y a la dinamización y transición ecológica que permita una mejora de las condiciones sociales y económicas de la zona.	
Plazo necesario para su consecución	enero 2024 - diciembre 2034	
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	100	
Indicador de resultado:		
Denominación	Ahorro de agua conseguido	
Unidades	m3	
Valor base o de referencia (enero 2022)	desconocido	
Valor hito intermedio	no aplica	
Fecha hito intermedio		
Valor meta (diciembre 2024)	100.000 (A alcanzar en Julio 2025)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%	
Indicador de gestión:		
Denominación	Número de agricultores beneficiados	
Unidades	número	
Valor base o de referencia (enero 2022)	0	
Valor hito intermedio	No aplica	
Fecha hito intermedio	No aplica	
Valor meta (diciembre 2024)	100	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%	
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO		
Actuaciones realizadas		



3.D.01. Rehabilitación de instalaciones de residuos mineros

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	3.D.01
Denominación Corta	Rehabilitación de instalaciones de residuos mineros
Denominación completa	Rehabilitación de instalaciones de residuos mineros abandonadas y peligrosas
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
Marco estratégico /Plan sectorial	
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Subdirección General de Minas
Órgano responsable (DG/Organismo)	DG Política Energética y Minas
Secretaría de Estado	Energía
Email de contacto	bnz-sgminas@miteco.es ; bnz-dgpenergeticaym@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Artículo 3.1.k) del Real Decreto 500/2020, de 28 de abril.
Sectores	Industria extractiva
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Subvenciones directas a Comunidades Autónomas . Se articula mediante resoluciones de concesión
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	
Enlace web	
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	
Anualidad 2022	
Anualidad 2023	
Anualidad 2024	
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	
Previsto convocar en 2022	10.000.000 €



Previsto convocar en 2023	5.420.000 €
Previsto convocar en 2024	5.200.000 €
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.09.423N.754
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES	
Objetivo operativo	Cofinanciar proyectos y obras de seguridad minera y restauración de instalaciones de residuos mineros abandonadas y peligrosas.
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	No aplica



3.D.02. A la Asociación para Defensa Ecológica de Galicia para promoción y divulgación sostenible de los ríos

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	3.D.02
Denominación Corta	Subvención Proyecto Ríos
Denominación completa	Subvención nominativa a la Asociación para la Defensa Ecológica de Galicia (ADEGA) para la promoción y divulgación sostenible de los ríos
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil revisado por Real Decreto 35/2023, de 24 de enero
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Comisaría de Aguas
Órgano responsable (DG/Organismo)	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A.
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	secretaria.general@chminosil.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Formación de voluntariado en el Proyecto Ríos
Sectores	Medio ambiente y defensa del territorio
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Convenio para instrumentar la subvención nominativa entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y ADEGA
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	Pendiente de aprobación de norma habilitante
Enlace web	
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	



Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022	35.000,00 €		
Previsto convocar en 2023	35.000,00 €		
Previsto convocar en 2024	31.000,00 €		
Financiado con cargo a PGE	100	%	
Aplicación presupuestaria	23.108.452A.484		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Concienciación social y formación de voluntariado sobre limpieza de cauces fluviales		
Plazo necesario para su consecución	Ejercicio 2024		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado:			
Denominación	Personas participantes en actividades formativas		
Unidades	Nº		
Valor base o de referencia (enero 2022)			
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)			
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



3.D.03. Al Ayuntamiento de Tineo (Asturias) para la celebración de la XIV FERIA INTERNACIONAL ASTUR-FORESTA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	3.D.03
Denominación Corta	Al Ayuntamiento de Tineo (Asturias) para la celebración de la XIV FERIA INTERNACIONAL ASTUR-FORESTA
Denominación completa	Subvención nominativa al Ayuntamiento de Tineo (Asturias) para la celebración de la XIV FERIA INTERNACIONAL ASTUR-FORESTA
Procedimiento de concesión	Concesión directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
Marco estratégico /Plan sectorial	Estrategia Forestal Española Horizonte 2050: OG5 Impulsar la bioeconomía circular; OG6 Modernizar y poner en valor la cadena de producción forestal; OG8 Contribuir al desarrollo socioeconómico del medio rural
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	SG Política Forestal y Lucha contra la Desertificación
Órgano responsable (DG/Organismo)	DG Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	SE Medio Ambiente
Persona de contacto	Gregorio Chamorro García
Email de contacto	gchamorro@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Gestión forestal sostenible
Sectores	Entidades locales
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	La línea de subvención está prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Se articula a través de una Orden de concesión. Las líneas básicas de la Orden serán Actuaciones a desarrollar y cuantías máximas, financiación y forma de pago, justificación económica, plazo de ejecución y condiciones reintegro
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	03/05/2023 (publicación de la orden en la BDNS)



Enlace web	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-22128		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	NO		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022			
Previsto convocar en 2023	20.000,00		
Previsto convocar en 2024			
Financiado con cargo a PGE	100%		
Aplicación presupuestaria	23.11.456C.460		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Colaborar en la organización de una serie de jornadas técnicas forestales que se programan en el marco de las edición bienal de ASTURFORESTA, la más importante feria de demostraciones forestales de la península ibérica, que reúne la tecnología más reciente y los profesionales más capacitados en el sector.		
Plazo necesario para su consecución	El plazo de ejecución comprende desde el 1 de enero de 2023 y finalizará el 17 de junio de 2023		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado:			
Denominación	Jornadas técnicas forestales durante el desarrollo de la Feria Internacional ASTURFORESTA		
Unidades	Número de jornadas		
Valor base o de referencia (enero 2022)			
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	6		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50		
Indicador de gestión:			
Denominación	Expositores y marcas participantes en Asturforesta		
Unidades	Número de expositores y marcas		
Valor base o de referencia (enero 2022)			
Valor hito intermedio			



Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2024)	80
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	



3.D.04. Confederación de Organizaciones de Selvicultores de España (COSE)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	3.D.04
Denominación Corta	Confederación de Organizaciones de Selvicultores de España (COSE)
Denominación completa	Subvención nominativa a la Confederación de Organizaciones de Selvicultores de España (COSE)
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
Marco estratégico /Plan sectorial	Estrategia Forestal Española Horizonte 2050: OG8 Contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del medio rural; OG9 Visibilizar el papel esencial de los montes en la sociedad.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	SG Política Forestal y Lucha contra la Desertificación
Órgano responsable (DG/Organismo)	DG Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	SE Medio Ambiente
Contacto	gchamorro@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Gestión forestal sostenible
Sectores	Sector Forestal
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	La línea de subvención se articula a través de una Orden de concesión. Las líneas básicas de la Orden serán: actuaciones a desarrollar y cuantías máximas, financiación y forma de pago, justificación económica, plazo de ejecución y condiciones de reintegro.
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	Pendiente de aprobación norma habilitante
Enlace web	
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	



En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)

6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)

Anualidad 2022

Anualidad 2023

Anualidad 2024

7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN

Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022

Previsto convocar en 2022

100.000,00 €

Previsto convocar en 2023

100.000,00 €

Previsto convocar en 2024

100.000,00 €

Financiado con cargo a PGE

100%

Aplicación presupuestaria

23.11.456C.488

8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES

Objetivo operativo

Colaborar en la consecución de todos o alguno de los siguientes objetivos de formación, asesoramiento y apoyo por parte de COSE:

- Vertebración del sector forestal
- Asesoramiento en el ámbito forestal
- Apoyo en el ámbito forestal
- Fomento del asociacionismo forestal
- Comunicación y labor divulgativa en materia forestal

Plazo necesario para su consecución

Estimado final 2024

Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)

Indicador de resultado:

Denominación

Número de foros, jornadas, etc. organizados o en los que se haya participado

Unidades

Nº

Valor base o de referencia (enero 2022)

Valor hito intermedio

Fecha hito intermedio

Valor meta (diciembre 2024)

20

Ponderación respecto al objetivo operativo (%)

70%

9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO



Actuaciones realizadas	Pertenece al Comité de Seguimiento de la Red Rural Nacional. La Red Rural Nacional aplica la perspectiva de género de manera transversal en sus actuaciones, y también trabaja específicamente la permanencia, incorporación y visibilización de las mujeres rurales. Para ello, participa en formaciones de empoderamiento y capacitación de mujeres, y analiza y difunde proyectos, iniciativas, estudios y herramientas relacionadas con esta materia.
------------------------	---



3.D.05. Organización del Congreso Forestal 2022. Sociedad Española de Ciencias Forestales (finalizada)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	3.D.05
Denominación Corta	Colaboración para la organización del Congreso Forestal 2022. Sociedad Española de Ciencias Forestales
Denominación completa	Subvención nominativa para la colaboración para la organización del Congreso Forestal 2022. Sociedad Española de Ciencias Forestales
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan y Estrategia Forestal Española
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	SG Política Forestal y Lucha contra la Desertificación
Órgano responsable (DG/Organismo)	DG Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	SE Medio Ambiente
Persona de contacto	Gregorio Chamorro García
Email de contacto	gchamorro@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Biodiversidad
Sectores	Sector Forestal
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	La línea de subvención se articula a través de una Orden de concesión. Las líneas básicas de la Orden serán Actuaciones a desarrollar y cuantías máximas, financiación y forma de pago, justificación económica, plazo de ejecución y condiciones reintegro
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	Estimado en abril de 2022.
Enlace web	
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	



6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022	20.000,00		
Previsto convocar en 2023			
Previsto convocar en 2024			
Financiado con cargo a PGE	Totalmente	%	
Aplicación presupuestaria	23.11.456C.481		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	La concesión de la subvención tiene como objeto la colaboración para la organización de la edición periódica del Congreso Forestal Español que está patrocinado por la Sociedad Española de Ciencias Forestales. Las actuaciones en el desarrollo del Congreso Forestal Español consisten: en la celebración de conferencias, mesas redondas, seminarios, visitas de campo, eventos paralelos y exposiciones, tanto comerciales como científicas y técnicas, de proyectos y entidades implicadas con la gestión de los montes españoles.		
Plazo necesario para su consecución			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



3.D.06. Subvención SEO - LIFE Guardians (finalizada)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	3.D.06
Denominación Corta	Subvención SEO - LIFE Guardians
Denominación completa	Subvención nominativa SEO/BirdLife para LIFE Guardians
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan de acción español contra el tráfico ilegal y el furtivismo internacional de especies silvestres (Plan TIFIES) (BOE num 87, de 10 de abril de 2018)
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	SG Biodiversidad Terrestre y Marina
Órgano responsable (DG/Organismo)	DG Biodiversidad Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	SEMA
Persona de contacto	Javier Pantoja Trigueros
Email de contacto	JPantoja@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Medio Ambiente
Sectores	ONGs
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	En principio la subvención se articulará a través de un convenio entre la DGBBD y Seo/BirdLife.
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	
Enlace web	
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	No.
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	No
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	
Anualidad 2022	
Anualidad 2023	
Anualidad 2024	



7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022	100.000		
Previsto convocar en 2023			
Previsto convocar en 2024			
Financiado con cargo a PGE	100%		
Aplicación presupuestaria	23.11.456C.482		
Otras fuentes de financiación		%	
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Implementación acción LIFE Guardians: Formación y divulgación en actuaciones frente a delitos contra el medio ambiente		
Plazo necesario para su consecución			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas	No aplica		



3.D.07. Convenio con la Fundación Conservación Quebrantahuesos

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	3.D.07
Denominación Corta	A familias e instituciones sin fines de lucro
Denominación completa	Convenio con la Fundación conservación Quebrantahuesos para acciones de conservación del Quebrantahuesos en Ordesa y Picos de Europa
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
Marco estratégico /Plan sectorial	RD 389/2016, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de PPNN: <u>2.Objetivos a alcanzar en materia de cooperación en el ámbito nacional e internacional, punto 2.1, letra h)</u> Establecer acuerdos de colaboración con los agentes sociales y las Organizaciones No Gubernamentales cuyos fines sean coincidentes con los de la Red y los PPNN, con el objeto de apoyar la conservación, especialmente a través de programas de voluntariado, y contribuir a la concienciación y sensibilización de la sociedad. <u>8.Programa de actuaciones comunes de la Red de PPNN y procedimientos para su seguimiento continuo y evaluación, punto 8.4, letra a)</u> Establecer canales de colaboración con agentes sociales, titulares de derechos y ONGs.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Área de Gestión de la Red de PPNN
Órgano responsable (DG/Organismo)	Organismo Autónomo Parques Nacionales
Secretaría de Estado	Medio Ambiente
Persona de contacto	Rafael Serrano Navarro
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Disposición adicional séptima RD 500/2020, de 28 de abril.
Sectores	Entidades sin ánimo de lucro
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Convenio con la Fundación Conservación Quebrantahuesos para acciones de conservación del Quebrantahuesos en Ordesa y Picos de Europa
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	



Enlace web			
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución			
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	0,00		
Previsto convocar en 2022	20.000,00	Tramitado	
Previsto convocar en 2023	15.000,00	Tramitado	
Previsto convocar en 2024	15.000,00		
Financiado con cargo a PGE	100,00	%	
Aplicación presupuestaria	23.101.456C.488		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			



Objetivo operativo

Para el cumplimiento de tales objetivos, la Asociación desarrolla las siguientes formas de actuación: Monitorización y seguimiento anual de los ejemplares liberados. Teledetección de campo y monitorización satelital, verificaciones in situ del estado físico y evolución de las capacidades fisiológicas y cognitivas de las aves liberadas.

Una vez liberados los ejemplares en el Parque Nacional Picos de Europa, se realiza un seguimiento de los mismos durante el mayor tiempo posible. Son necesarias largas jornadas de campo para la observación y exploración de sus dominios vitales, a menudo en alta montaña y en condiciones severas, que llevan a cabo técnicos y personal especializado de la FCQ a lo largo de todo el año.

El análisis de la evolución de los ejemplares reintroducidos, a través de parámetros esenciales como la tasa de supervivencia, tamaño de áreas vitales y áreas de campeo, dispersión o uso del territorio, implica necesariamente el marcaje y seguimiento de los ejemplares liberados.

En el caso del quebrantahuesos, se emplean técnicas de seguimiento que incluyen marcaje con anillas metálicas identificativas, anillas PVC amarillas alfanuméricas y marcas patagiales de reconocimiento a distancia. Además, para el seguimiento telemétrico, se equipan a los ejemplares con emisores de tecnología Gps/Gsm empleada con éxito, adosados a un emisor convencional de VHF de 150MHz. Estos emisores Gps/Gsm -de un peso de 100 gr y de recarga solar-, arrojan una geo-localización cada 15 minutos, recogiendo datos de posición, altura y desplazamiento.

Plazo necesario para su consecución

Anual

Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)

9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Actuaciones realizadas

No aplica.



3.D.08. Convenio con la Fundación Oso Pardo

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA		
Código PES	3.D.08	
Denominación Corta	A familias e instituciones sin fines de lucro	
Denominación completa	Convenio con la Fundación Oso Pardo para el fomento y protección de varias especies en la Red de PPNN	
Procedimiento de concesión	Directa	
Anual o plurianual	Anual	
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO		
Objetivo estratégico	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad	
Marco estratégico /Plan sectorial		
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR		
SG / Unidad responsable	Área de Gestión de la Red de PPNN	
Órgano responsable (DG/Organismo)	Organismo Autónomo Parques Nacionales	
Secretaría de Estado	Medio Ambiente	
Persona de contacto	Rafael Serrano Navarro	
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS		
Áreas de competencia	DA 7ª RD 500/2020, de 28 de abril.	
Sectores	Entidades sin ánimo de lucro.	
5. PLAN DE ACCIÓN		
Descripción	Convenio con la Fundación Oso Pardo para el fomento y protección de varias especies en la Red de PPNN	
Fecha publicación en BOE bases reguladoras		
Enlace web		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO	otras vías
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	Convenio	
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)		
Anualidad 2022		
Anualidad 2023		
Anualidad 2024		



7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	0,00		
Previsto convocar en 2022	20.000,00	Tramitado	
Previsto convocar en 2023	15.000,00	Tramitado	
Previsto convocar en 2024	15.000,00		
Financiado con cargo a PGE		100	%
Aplicación presupuestaria	23.101.456C.489		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Mediante la realización de las siguientes actuaciones: - Labores informativas y desensibilización para habitantes y visitantes del Parque Nacional de los Picos de Europa y su área de influencia en las vertientes leonesa, cántabra y asturiana, vinculadas a la presencia de oso pardo y otras especies de fauna, desarrolladas por personal de la FOP. - Traslado, montaje y desmontaje de la exposición itinerante “Vivir en Red Natura 2000, vivir con osos” en dos emplazamientos diferentes del Parque Nacional de los Picos de Europa y su área de influencia. - Celebración de una jornada de debate sobre caza y conservación del oso pardo y la biodiversidad en el Parque Nacional de los Picos de Europa y su área de influencia. - Edición de material informativo y divulgativo en castellano e inglés, sobre la coexistencia de actividades de ocio con la presencia de osos en el Parque Nacional de los Picos de Europa y su área de influencia. - Comunicación e información sobre las anteriores actividades en web y redes sociales, desarrolladas por un técnico de comunicación de la FOP.		
Plazo necesario para su consecución	Anual		
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas	No aplica.		



3.D.09. Ajuntament de Fondarella (Introducida en actualización 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	3.D.09
Denominación Corta	Ajuntament de Fondarella
Denominación completa	Subvención nominativa al Ajuntament de Fondarella para la adecuación del espacio natural y lúdico de la Serra de Fondarella
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
Marco estratégico /Plan sectorial	Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas: OG 1 Aplicar herramientas de planificación y gestión territorial diseñadas desde un planteamiento que vincule lógicamente las actuaciones con los resultados esperados de conservación de la biodiversidad, de mantenimiento y restauración de la conectividad y la funcionalidad de los ecosistemas y sus servicios.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	SG Biodiversidad Terrestre y Marina
Órgano responsable (DG/Organismo)	DG Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	SE Medio Ambiente
Contacto	amoral@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Biodiversidad
Sectores	Entidades locales
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Subvención nominativa prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023. En principio, la línea de subvención se articulará a través de una resolución de concesión. Las líneas básicas de la resolución serían: actuaciones a desarrollar y cuantías máximas, financiación y forma de pago, justificación económica, plazo de ejecución y condiciones de reintegro.



Fecha publicación en BOE bases reguladoras	Estimado en junio de 2023		
Enlace web			
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución			
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022			
Previsto convocar en 2023	100.000,00 €		
Previsto convocar en 2024			
Financiado con cargo a PGE	100%		
Aplicación presupuestaria	23.11.456C.761		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Realizar las actuaciones dirigidas a la adecuación del espacio natural y lúdico de la Sierra de Fondarella. El objeto de la actuación es la restauración de una parcela degradada y la creación de un entorno natural y rico en biodiversidad. Por medio de la dotación de zonas de esparcimiento y encuentro para los vecinos, se creará un espacio de convivencia ordenado que compatibilice la riqueza natural con el uso recreativo y el conocimiento y concienciación sobre los valores naturales.		
Plazo necesario para su consecución	Del 01/01/2023 al 30/06/2024		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



3.D.10. Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat (Introducida en actualización 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	3.D.10
Denominación Corta	Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat
Denominación completa	Subvención nominativa al Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat para actuaciones de reverdecimiento urbano. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR): Componente 4: Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad; Inversión 3: Restauración de ecosistemas e infraestructura verde: "otras iniciativas en entornos urbanos destinadas al fomento de la conectividad y reverdecimiento urbano".
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	SG Biodiversidad Terrestre y Marina
Órgano responsable (DG/Organismo)	DG Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	SE Medio Ambiente
Contacto	amoral@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Biodiversidad
Sectores	Entidades locales
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	En principio, la línea de subvención se articulará a través de un convenio. Las líneas básicas del convenio serían: actuaciones a desarrollar y cuantías máximas, financiación y forma de pago, justificación económica, plazo de ejecución y condiciones de reintegro.
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	
Enlace web	
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	



Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO	
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)		
Anualidad 2022		
Anualidad 2023		
Anualidad 2024		
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN		
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022		
Previsto convocar en 2022		
Previsto convocar en 2023	100.000,00 € (no ejecutada, se traslada a 2024)	
Previsto convocar en 2024	1.000.000,00 €	
Financiado con cargo a PGE		%
Aplicación presupuestaria		
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	1.000.000,00 €	%
Componente/Inversión	C4	I3
Aplicación presupuestaria	23.50.45DC.761	
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES		
Objetivo operativo	"La inversión fomentará la infraestructura verde, cubriendo las necesidades de las autoridades locales: (...) iii) apoyo a proyectos de equipo e infraestructuras para la planificación urbana." (CID, <i>Council Implementing Decision</i> , por sus siglas en inglés. Medida C4.I3, Parte blanca)	
Plazo necesario para su consecución		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)		
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO		
Actuaciones realizadas		



3.D.11. Bosques sin fronteras (Introducida en actualización 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	3.D.11
Denominación Corta	Bosques Sin Fronteras
Denominación completa	Subvención nominativa a Bosques Sin Fronteras para la colaboración en la organización del concurso "Árbol y Bosque del Año" en España
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
Marco estratégico /Plan sectorial	Estrategia Forestal Española Horizonte 2050: OG2 Mejorar el estado de conservación de determinados ecosistemas forestales; OG9 Visibilizar el papel esencial de los montes en la sociedad; OG10 Mejorar la información forestal.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	SG Política Forestal y Lucha contra la Desertificación
Órgano responsable (DG/Organismo)	DG Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	SE Medio Ambiente
Contacto	gchamorro@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Gestión forestal sostenible
Sectores	Sector Forestal
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	La línea de subvención se articula a través de una Orden de concesión. Las líneas básicas de la Orden serán: Actuaciones a desarrollar y cuantías máximas, financiación y forma de pago, justificación económica, plazo de ejecución y condiciones de reintegro.
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	Estimado en junio de 2024.
Enlace web	
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	



Anualidad 2022	
Anualidad 2023	
Anualidad 2024	
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	
Previsto convocar en 2022	
Previsto convocar en 2023	30.000 €
Previsto convocar en 2024	30.000 €
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.11.456C.484
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES	
Objetivo operativo	Colaborar a la consecución de todos o alguno de los siguientes objetivos: administración y gestión de los premios; campañas de comunicación, publicidad y educación que pongan en valor la conservación y valoración de los árboles y bosques y la contribución de los premios a este fin; acciones de promoción en las zonas de los premiados; elaboración de informes técnicos.
Plazo necesario para su consecución	01/11/2024
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	



3.D.12. GOB (Introducida en actualización 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	3.D.12
Denominación Corta	Grup Balear d'Ornitologia i Defensa de la Naturalesa (GOB)
Denominación completa	Subvención nominativa a Grup Balear d'Ornitologia i Defensa de la Naturalesa (GOB)
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan estratégico estatal del patrimonio natural y de la biodiversidad 2030: línea de actuación relativa a la protección y conservación de la naturaleza, específicamente objetivos generales de conservación de especies y de tipos de hábitat.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	SG Biodiversidad Terrestre y Marina
Órgano responsable (DG/Organismo)	DG Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	SE Medio Ambiente
Contacto	amoral@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Biodiversidad
Sectores	Entidades locales
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	En principio, la línea de subvención se articulará a través de una resolución de concesión. Las líneas básicas de la resolución serían: actuaciones a desarrollar y cuantías máximas, financiación y forma de pago, justificación económica, plazo de ejecución y condiciones de reintegro.
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	Estimado en junio de 2023
Enlace web	
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO



6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	
Anualidad 2022	
Anualidad 2023	
Anualidad 2024	
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	
Previsto convocar en 2022	
Previsto convocar en 2023	200.000,00 €
Previsto convocar en 2024	
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.11.456C.485
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES	
Objetivo operativo	Contribuir a la mejora y adquisición de conocimiento de especies silvestres terrestre y marinas.
Plazo necesario para su consecución	del 01/01/2023 al 01/11/2024
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	En el convenio se recoge que las contrataciones de servicios externos se aplicarán, entre otros, criterios para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres.



3.D.13. SEBOT (Introducida en actualización 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	
Denominación Corta	Sociedad Española de Botánica (SEBOT)
Denominación completa	Subvención nominativa a la Sociedad Española de Botánica para la celebración del Congreso Internacional de Botánica en 2024
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan estratégico estatal del patrimonio natural y de la biodiversidad 2030: línea de actuación relativa a la protección y conservación de la naturaleza, específicamente objetivos generales de conservación de especies y de tipos de hábitat.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	SG Biodiversidad Terrestre y Marina
Órgano responsable (DG/Organismo)	DG Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	SE Medio Ambiente
Contacto	amoral@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Biodiversidad
Sectores	Científico
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	En principio, la línea de subvención se articulará a través de una resolución de concesión. Las líneas básicas de la resolución serían: actuaciones a desarrollar y cuantías máximas, financiación y forma de pago, justificación económica, plazo de ejecución y condiciones de reintegro.
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	
Enlace web	
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	



En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	
Anualidad 2022	
Anualidad 2023	
Anualidad 2024	
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	
Previsto convocar en 2022	
Previsto convocar en 2023	20.000,00 €
Previsto convocar en 2024	20.000,00 €
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.11.456C.483
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES	
Objetivo operativo	Contribuir a la celebración del Congreso Internacional de Botánica en 2024 , que constituye un encuentro de gran escala y con enorme relevancia internacional para la conservación de la flora y para que se apoyen actuaciones para la consecución de tendencias poblacionales estables o en aumento de las especies de flora silvestres que se encuentran amenazadas.
Plazo necesario para su consecución	Año 2024
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	Está prevista la participación equilibrada (mínimo 40%, máximo 60%) en los comités organizador, científico y asesor del Congreso.



3.D.14. Actuaciones Estuario de Urdaibai (Introducida actualización 2024)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	3.D.14
Denominación Corta	Actuaciones en el entorno del Estuario de Urdaibai
Denominación completa	A la Diputación Foral de Bizkaia, para impulsar actuaciones singulares de desarrollo sostenible en el entorno del Estuario de Urdaibai
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
Indicador estratégico	
Denominación	Numero de metros cuadrados de suelo descontaminado
Unidades	m ²
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (julio 2029)	63.570,00
Marco estratégico /Plan sectorial	
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General de Servicios
Secretaría de Estado	Subsecretaría
Contacto	bnz-pes@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	



Áreas de competencia	Artículo 1.1 del R. D. 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, corresponde al MITECO la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de lucha contra el cambio climático, prevención de la contaminación, protección del patrimonio natural, de la biodiversidad, de los bosques, del mar, agua y energía para la transición a un modelo productivo y social más ecológico, así como la elaboración y el desarrollo de la política del Gobierno frente al reto demográfico y el despoblamiento territorial.
Sectores	Entidades locales - Diputación Foral de Bizkaia
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	<p>Subvención nominativa a favor de la Diputación Foral de Bizkaia prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de PGE para 2023, para impulsar actuaciones singulares de desarrollo sostenible en el entorno del Estuario de Urdaibai.</p> <p>La concesión se ha instrumentalizado mediante un convenio firmado el 21/07/2023. Se contemplan 8 tipos de actuaciones, entre ellas la descontaminación de más de 63.570 m² de suelo, la restauración del flujo natural de la ría en Murueta y la renaturalización de espacios. El plazo para la realización de las actuaciones es de 6 años desde la firma del convenio.</p> <p>Se realiza el pago anticipado.</p>
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	BOE núm. 308, de 24/12/2022
Enlace web	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-22128
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	NO
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	
Anualidad 2022	
Anualidad 2023	
Anualidad 2024	



7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022	0		
Previsto convocar en 2023	40.000.000		
Previsto convocar en 2024	0		
Financiado con cargo a PGE	100%		
Aplicación presupuestaria	23.12.456C.760		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Recuperar el buen estado medioambiental del entorno del estuario de Urdaibai mediante actuaciones singulares de desarrollo sostenible.		
Plazo necesario para su consecución	6 años		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado:			
Denominación	Número de actuaciones de recuperación efectuadas		
Unidades	Número		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (julio 2029)	8		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%		
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas	No se contemplan actuaciones específicas		



3.D.15. Asociación Nacional de Empresas Forestales de España (Introducida actualización 2024)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	3.D.15
Denominación Corta	Asociación Nacional de Empresas Forestales de España (ASEMFO)
Denominación completa	Subvención nominativa a la Asociación Nacional de Empresas Forestales de España (ASEMFO) para el estudio e impulso del empleo forestal
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
Marco estratégico /Plan sectorial	Estrategia Forestal Española Horizonte 2050: OG8 Contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del medio rural; OG9 Visibilizar el papel esencial de los montes en la sociedad.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	SG Política Forestal y Lucha contra la Desertificación
Órgano responsable (DG/Organismo)	DG Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	SE Medio Ambiente
Contacto	gchamorro@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Gestión forestal sostenible
Sectores	Sector Forestal
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	La línea de subvención se articula a través de una Orden de concesión. Las líneas básicas de la Orden serán: actuaciones a desarrollar y cuantías máximas, financiación y forma de pago, justificación económica, plazo de ejecución y condiciones de reintegro.
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	Pendiente de aprobación norma habilitante
Enlace web	
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	



En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)			
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022			
Previsto convocar en 2023			
Previsto convocar en 2024	50.000,00 €		
Financiado con cargo a PGE	50.000,00 €	%	100%
Aplicación presupuestaria	23.11.456C.489		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	La finalidad de esta aportación es colaborar con la Asociación Nacional de Empresas Forestales de España (ASEMFO) para fomentar el empleo forestal de calidad así como identificar y facilitar datos sobre el número de empleados y sus tipologías en España. Además se colaborará entre ambas instituciones para definir itinerarios formativos altamente demandados por las empresas dedicadas a la silvicultura y a la restauración de la naturaleza en el desarrollo de la Estrategia Forestal Española Horizonte 2050 y el Plan Forestal Español 2022-2032.		
Plazo necesario para su consecución	Estimado final 2024		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



3.D.16. Al CSIC para trabajos del IIM y la EBD (Introducida actualización 2024)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	3.D.16
Denominación Corta	Al CSIC para trabajos del IIM y la EBD
Denominación completa	Al CSIC para trabajos del IIM y la EBD de asesoramiento sobre conservación de fauna marina
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan estratégico estatal del patrimonio natural y de la biodiversidad 2030: línea de actuación relativa a la protección y conservación de la naturaleza, específicamente objetivos generales de conservación de especies y de tipos de hábitat.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	SG Biodiversidad Terrestre y Marina
Órgano responsable (DG/Organismo)	DG Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	SE Medio Ambiente
Contacto	amoral@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Biodiversidad
Sectores	Científico
5. PLAN DE ACCIÓN	



Descripción	<p>Los compromisos derivados de la legislación internacional, comunitaria y nacional en materia de biodiversidad marina requieren de una inversión significativa en actuaciones destinadas a mejorar del conocimiento sobre la biodiversidad marina que redunde en una toma de decisiones más informada y basada en la mejor información científica disponible.</p> <p>Se realizarán tareas de apoyo para la conservación de tortugas marinas, centrándose, entre otros, en el objetivo de incrementar la viabilidad de las puestas de tortuga boba en el litoral mediterráneo español. Además, se propone formar cada año a un número variable de técnicos, que darán en el futuro formación a agentes medioambientales, voluntarios, personal de limpieza de playas...</p> <p>Por otro lado, se realizará el diagnóstico del estado de conservación de caballitos de mar en el litoral español, se identificarán áreas críticas y se pondrán medidas de conservación.</p>		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	Pendiente de aprobación norma habilitante		
Enlace web			
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución			
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)			
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022			
Previsto convocar en 2023	200.000,00 €		
Previsto convocar en 2024	270.000,00 €		
Financiado con cargo a PGE	100%		
Aplicación presupuestaria	23.11.000X.730		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			



Objetivo operativo	Apoyo para la conservación de tortugas marinas, centrándose, entre otros, en el objetivo de incrementar la viabilidad de las puestas de tortuga boba en el litoral mediterráneo español y diagnóstico del estado de conservación de caballitos de mar en el litoral español.
Plazo necesario para su consecución	Estimado final 2024
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Diagnóstico del estado de conservación de las poblaciones de caballitos de mar
Unidades	Porcentaje de poblaciones con diagnóstico respecto de las identificadas
Valor base o de referencia (enero 2022)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2024)	70%
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	40%
Indicador de resultado 2:	
Denominación	Análisis de áreas de anidación de tortugas en playas de la Península, Baleares y Canarias
Unidades	Número de playas analizadas
Valor base o de referencia (enero 2022)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2024)	7
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	20%
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	



3.D.17. Al CSIC para trabajos del INIA (Introducida actualización 2024)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	3.D.17
Denominación Corta	Al CSIC para trabajos del INIA
Denominación completa	Al CSIC para trabajos del INIA de asesoramiento en el ámbito forestal
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
Marco estratégico / Plan sectorial	Estrategia Forestal Española Horizonte 2050: OG1: Garantizar la conservación de los espacios y recursos forestales; OG2: Mejorar el estado de conservación; OG4: Mitigar los efectos del cambio climático; OG8: Contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del medio rural; OG10: Mejorar la información forestal
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	SG de Política Forestal y Lucha Contra la Desertificación
Órgano responsable (DG/Organismo)	DG Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	SE Medio Ambiente
Contacto	amoral@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Biodiversidad
Sectores	Científico
5. PLAN DE ACCIÓN	



<p>Descripción</p>	<p>Se llevarán a cabo trabajos de asesoramiento científico-técnico al Banco de Datos de la Naturaleza, en relación con la toma de datos a nivel nacional y la puesta en funcionamiento de la plataforma digital de gestión de conocimiento del patrimonio natural, con capacidades avanzadas de análisis.</p> <p>Además, se realizará un estudio piloto para la integración del monitoreo del estado de conservación de los pastos de montaña de la Cordillera Cantábrica en el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.</p>		
<p>Fecha publicación en BOE bases reguladoras</p>	<p>Pendiente de aprobación norma habilitante</p>		
<p>Enlace web</p>			
<p>Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución</p>			
<p>Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)</p>	<p>NO</p>		
<p>En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)</p>			
<p>6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</p>			
<p>Anualidad 2022</p>			
<p>Anualidad 2023</p>			
<p>Anualidad 2024</p>			
<p>7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</p>			
<p>Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022</p>			
<p>Previsto convocar en 2022</p>			
<p>Previsto convocar en 2023</p>	<p>1.141.970,00 €</p>		
<p>Previsto convocar en 2024</p>	<p>706.100,00 €</p>		
<p>Financiado con cargo a PGE</p>	<p>706.100,00 €</p>	<p>%</p>	<p>100%</p>
<p>Aplicación presupuestaria</p>	<p>23.11.000X.731</p>		
<p>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</p>			



Objetivo operativo	<p>Contribuir al asesoramiento en el ámbito forestal en las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none">- Conservación y uso sostenible de los recursos genéticos forestales- Lucha contra la deforestación y el comercio ilegal de madera- Prevención de incendios forestales- Bases científicas de la información forestal: cambio climático y sumideros de carbono- Bases científicas de la información forestal: principales redes de seguimiento forestal.
Plazo necesario para su consecución	Estimado final 2024
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	
Indicador de resultado:	
Denominación	Actuaciones de asesoramiento en las materias objeto de subvención
Unidades	Número de actuaciones y trabajos
Valor base o de referencia (enero 2022)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2024)	5
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	



3.D.18. Al CSIC para trabajos del MNCN - Cambio Climático (Introducida actualización 2024)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	3.D.18
Denominación Corta	Al CSIC para trabajos del MNCN - Cambio Climático
Denominación completa	Al CSIC para trabajos del MNCN de elaboración de documentos técnicos que permitan avanzar en la protección de la biodiversidad frente al cambio climático en cumplimiento del art. 24 de la Ley 7/2021
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
Marco estratégico / Plan sectorial	Plan estratégico estatal del patrimonio natural y de la biodiversidad 2030: línea de actuación relativa a reducción de amenazas para el patrimonio natural y la biodiversidad, concretamente a la lucha contra el cambio climático
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	SG Biodiversidad Terrestre y Marina
Órgano responsable (DG/Organismo)	DG Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	SE Medio Ambiente
Contacto	amoral@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Biodiversidad
Sectores	Científico
5. PLAN DE ACCIÓN	



<p>Descripción</p>	<p>El art. 24 de la Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética establece una serie de obligaciones para las herramientas de gestión y conservación de la biodiversidad en relación con el cambio climático. El objeto de la presente aportación es desarrollar la adecuada documentación técnica que permita el cumplimiento de las mismas en los plazos establecidos en la Ley, concretamente en relación con el desarrollo metodológico y de herramientas que permitan el análisis de las situaciones de mayor vulnerabilidad de la biodiversidad frente al cambio climático, tanto de las especies silvestres como de los espacios protegidos y que permitan el desarrollo de políticas públicas eficaces.</p> <p>Entre otros, resulta necesario abordar la redacción de una estrategia específica de conservación y restauración de ecosistemas y especies especialmente sensibles a los efectos del cambio climático y la elaboración de directrices básicas para la adaptación al cambio climático de los ecosistemas naturales terrestres, de los ecosistemas marinos y de las especies silvestres españolas. Asimismo, debe abordarse la evaluación de la representatividad a medio y largo plazo de las redes de espacios naturales protegidos y espacios de la Red Natura 2000, en los diferentes escenarios climáticos posibles.</p>	
<p>Fecha publicación en BOE bases reguladoras</p>		
<p>Enlace web</p>		
<p>Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución</p>		
<p>Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)</p>	<p>NO</p>	
<p>En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)</p>		
<p>6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</p>		
<p>Anualidad 2022</p>		
<p>Anualidad 2023</p>		
<p>Anualidad 2024</p>		
<p>7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</p>		
<p>Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022</p>		
<p>Previsto convocar en 2022</p>		



Previsto convocar en 2023	850.000,00 €		
Previsto convocar en 2024	1.200.000,00 €		
Financiado con cargo a PGE	1.200.000,00 €	%	100%
Aplicación presupuestaria	23.11.000X.732		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Protección de la biodiversidad frente al cambio climático en cumplimiento del art. 24 de la Ley 7/2021		
Plazo necesario para su consecución	Estimado final 2024		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado:			
Denominación	Especies españolas incluidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial para las que se han recopilado datos y definido áreas distribución		
Unidades	Porcentaje de especies estudiadas del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial		
Valor base o de referencia (enero 2022)			
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	100%		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	45%		
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



3.D.19. Al CSIC para trabajos del MNCN - CITES (Introducida actualización 2024)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	3.D.19
Denominación Corta	Al CSIC para trabajos del MNCN - CITES
Denominación completa	Al CSIC para trabajos del MNCN como autoridad científica del Convenio CITES
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
Marco estratégico / Plan sectorial	Plan estratégico estatal del patrimonio natural y de la biodiversidad 2030: línea de actuación relativa a reducción de amenazas para el patrimonio natural y la biodiversidad y en la regulación más efectiva del comercio de especies y refuerzo de la lucha contra el comercio ilegal de especies
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	SG Biodiversidad Terrestre y Marina
Órgano responsable (DG/Organismo)	DG Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	SE Medio Ambiente
Contacto	amoral@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Biodiversidad
Sectores	Científico
5. PLAN DE ACCIÓN	



Descripción	<p>El Real Decreto 986/2021, de 16 de noviembre, por el que se establecen medidas de aplicación del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), hecho en Washington el 3 de marzo de 1973, y del Reglamento (CE) n.º 338/97, del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio establece en su Disposición adicional segunda que la autoridad administrativa y órgano de gestión principal (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico), en función de las disponibilidades presupuestarias existentes en cada ejercicio, garantizará a la autoridad científica (Museo Nacional de Ciencias Naturales-MNCN) la financiación necesaria para hacer frente a los costes que le suponga el ejercicio de esta función.</p> <p>En consecuencia, esta aportación daría respuesta a ello para la ejecución por parte del MNCN de las funciones de autoridad científica del Convenio CITES, reflejadas en la Resolución Conf. 10.3 del Convenio y el Reglamento (EC) n.º 338/97.</p>		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras			
Enlace web			
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución			
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)			
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
A anualidad 2022			
A anualidad 2023			
A anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022			
Previsto convocar en 2023	261.390,00 €		
Previsto convocar en 2024	394.030,00 €		
Financiado con cargo a PGE	394.030,00 €	%	100%
Aplicación presupuestaria	23.11.000X.733		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			



Objetivo operativo	Contribuir en la ejecución por parte del MNCN de las funciones de autoridad científica del Convenio CITES, reflejadas en la Resolución Conf. 10.3 del Convenio y el Reglamento (EC) nº 338/97.
Plazo necesario para su consecución	Estimado final 2024
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	
Indicador de resultado:	
Denominación	Elaboración de informes solicitados por la autoridad administrativa CITES
Unidades	Número de informes elaborados
Valor base o de referencia (enero 2022)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2024)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	80%
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	



3.D.20. A Patrimonio Nacional (Introducida actualización 2024)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	3.D.20
Denominación Corta	Patrimonio Nacional
Denominación completa	A Patrimonio Nacional, para actuaciones en el desarrollo de sus funciones
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
Marco estratégico /Plan sectorial	
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	S.G. Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General del Agua
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	bnz-sgpagr@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Conservación y mantenimiento de ecosistemas, control y gestión de fauna existente
Sectores	Patrimonio Nacional
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Subvención nominativa pendiente de norma habilitante
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	Pendiente de aprobación de norma habilitante
Enlace web	
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	
Anualidad 2022	
Anualidad 2023	



Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022			
Previsto convocar en 2023	500.000,00 €		
Previsto convocar en 2024			
Financiado con cargo a PGE	100	%	
Aplicación presupuestaria	23.05.000X.711		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Realización de tareas recuperación ambiental, y control y gestión de la fauna existente para mejorar la protección y dar cumplimiento a las exigencias ecológicas del monte del El Pardo		
Plazo necesario para su consecución	48 meses		
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



Objetivo estratégico 4: Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

4.C.01. PERTE Regadío FRER (Introducida en actualización 2024)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	4.C.01
Denominación Corta	PERTE Regadío FRER
Denominación completa	PERTE Regadío programa de ayudas para la digitalización del regadío en el marco del PRTR (FRER)
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos
Indicador estratégico	
Denominación	Número de hectáreas beneficiadas por el programa de ayudas para la digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	El objetivo a cumplir en T2 2026 son 200.000 ha
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Transición digital en el sector del agua. PERTE de digitalización del ciclo del agua (Actuaciones en PERTE para la digitalización de los usuarios del agua (Anexo CID Hito 430, C5.I3))
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	S.G. Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General del Agua
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	bnz-sgpagr@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	



Áreas de competencia	Conocimiento usos agua en regadío, gestión del agua en explotaciones de regadío minimizando su consumo y pérdidas, producción agraria integrada y sostenible, eficiencia energética en explotaciones de regadío		
Sectores	Comunidades de usuarios de agua para regadío		
5. PLAN DE ACCIÓN			
Descripción	Orden TED/918/2023, de 21 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua), y se aprueba la convocatoria del año 2023.		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	02/08/2023		
Enlace web	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2023-17774		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución			
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022			
Previsto convocar en 2023	100.000.000,00 €		
Previsto convocar en 2024	100.000.000,00 €		
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	100	%	
Componente/Inversión	C5		I3
Aplicación presupuestaria	Con cargo al presupuesto del FRER		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Transición digital en el sector del agua. PERTE de digitalización del ciclo del agua		



Plazo necesario para su consecución	Entre 22 de marzo de 2022 hasta máximo 30 junio 2026
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Transición digital en el sector del agua. PERTE de digitalización del ciclo del agua (Actuaciones en PERTE para la digitalización de los usuarios del agua (Anexo CID Hito 430, C5.I3))
Unidades	Número de hectáreas beneficiadas por el programa de ayudas para la digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2024)	El objetivo a cumplir en T2 2026 son 200.000 ha
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	



4.D.01. A la Universidad de Zaragoza para financiar Jornadas de Derecho sobre Agua

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	4.D.01
Denominación Corta	Jornadas de Derecho sobre Agua
Denominación completa	Subvención nominativa a la Universidad de Zaragoza para financiar Jornadas de Derecho sobre Agua
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan de actuación del Organismo
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Secretaría General
Órgano responsable (DG/Organismo)	Confederación Hidrográfica del Ebro, O.A.
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	secretariageneral@chebro.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Estudio sobre Derecho de Aguas
Sectores	Universitario
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Subvención nominativa pendiente de aprobación de norma habilitante
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	
Enlace web	
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	
Anualidad 2022	
Anualidad 2023	



Añualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022	45.000,00 €		
Previsto convocar en 2023	45.000,00 €		
Previsto convocar en 2024	45.000,00 €		
Financiado con cargo a PGE	100	%	
Aplicación presupuestaria	23.104.452A.451		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Profundizar en el estudio del Derecho de Aguas. Publicación monografía sobre Jornadas de Derecho de Aguas		
Plazo necesario para su consecución	6-7 meses		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



4.D.02. A la Asociación agroganadera ourensana para usos eficientes de sistemas de regadíos (finalizada)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	4.D.02
Denominación Corta	A la Asociación agroganadera ourensana para usos eficientes de sistemas de regadíos
Denominación completa	Subvención nominativa a la Asociación agroganadera ourensana para usos eficientes de sistemas de regadíos
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan hidrológico de cuenca
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
Órgano responsable (DG/Organismo)	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O A (CHMS)
Secretaría de Estado	SE de Medio Ambiente
Contacto	secretaria.general@chminosil.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Realización de talleres divulgativos de buenas prácticas en el uso eficaz de los sistemas de regadío y establecimiento de un punto de asesoramiento e información
Sectores	Agrícola y ganadero (Asociación agroganadera Ourensana, entidad sin ánimo de lucro)
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Convenio colaboración entre CHMS y la Asociación agroganadera de Ourense
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	A criterio de la SGT no se publican en BOE sino en RCESPE
Enlace web	
Territorializada	NO
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN	
Previsto convocar en 2022	38.220 €
Previsto convocar en 2023	
Previsto convocar en 2024	
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.108.452A.488



8. OBJETIVOS OPERATIVOS	
Objetivo operativo	Eficiencia en el uso de los sistemas de regadío
Plazo necesario para su consecución	
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	



4.D.03. A la Fundación Aquae Querquennae

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	4.D.03
Denominación Corta	A la Fundación Aquae Querquennae (campaña excavación 2024)
Denominación completa	Subvención nominativa a la Fundación Aquae Querquennae para proyecto de intervención en complejo arqueológico Aquis Querquennis (campaña de excavación 2024 en el yacimiento arqueológico lecho embalse de As Conchas)
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos
Marco estratégico /Plan sectorial	
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Presidencia
Órgano responsable (DG/Organismo)	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A.
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	secretaria.general@chminosil.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Ejecución proyecto integral sobre el área perimetral del yacimiento arqueológico y sus instalaciones, continuando con los trabajos de excavación y recrecimiento en el yacimiento arqueológico de un antiguo campamento militar romano en la Vía Nova
Sectores	Patrimonio cultural, promoción turística, protección del dominio público hidráulico (el área arqueológica se ubica en el lecho de un embalse)
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Si y la Fundación Aquae Querquennae en el que se establezcan las condiciones y requisitos para librar la subvención nominativa.
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	Pendiente de aprobación de norma habilitante
Enlace web	



Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución			
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)			
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022	50.000,00 €		
Previsto convocar en 2023	50.000,00 €		
Previsto convocar en 2024	50.000,00 €		
Financiado con cargo a PGE	100	%	
Aplicación presupuestaria	23.108.452A.780		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Protección, estudio y promoción del complejo arqueológico Aquis Querquennis		
Plazo necesario para su consecución	Ejercicio 2024		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	100%		
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



4.D.04. A la Asociación sectorial forestal gallega (ASEFOGA) (Causa baja en actualización 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	4.D.04
Denominación Corta	A la Asociación sectorial forestal gallega (ASEFOGA)
Denominación completa	Subvención nominativa a la Asociación sectorial forestal gallega (ASEFOGA) para prácticas agrícolas y selvícolas en zona de policía
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan hidrológico de cuenca
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	
Órgano responsable (DG/Organismo)	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O A (CHMS)
Secretaría de Estado	SE de Medio Ambiente
Contacto	secretaria.general@chminosil.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Difusión de prácticas agrícolas y selvícolas en zona de policía y asesoramiento
Sectores	Forestal (Asociación sectorial forestal sin ánimo de lucro)
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Convenio colaboración entre CHMS y la Asociación sectorial forestal gallega (ASEFOGA)
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	A criterio de la SGT no se publican en BOE sino en RCESPE
Enlace web	
Territorializada	NO
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	
Previsto convocar en 2022	42.000 €
Previsto convocar en 2023	
Previsto convocar en 2024	
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.108.452A.489



8. OBJETIVOS OPERATIVOS	
Objetivo operativo	Consecución de buenas prácticas agrícolas y selvícolas en zona de policía
Plazo necesario para su consecución	
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	



4.D.05. A la Asociación Profesional de Ganaderos de Lugo (Causa baja en actualización 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	4.D.05
Denominación Corta	A la Asociación Profesional de Ganaderos de Lugo
Denominación completa	Subvención nominativa a la Asociación Profesional de Ganaderos de Lugo para divulgación de problemática de la contaminación difusa de los acuíferos
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan hidrológico de cuenca
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	
Órgano responsable (DG/Organismo)	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O A (CHMS)
Secretaría de Estado	SE de Medio Ambiente
Contacto	secretaria.general@chminosil.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Edición y suministro de materiales de apoyo, realización de charlas divulgativas y creación de oficina de orientación telemática
Sectores	Ganadero (Asociación profesional ganadera, entidad sin ánimo de lucro)
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Convenio colaboración entre CHMS y la Asociación Profesional de Ganaderos de Lugo
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	A criterio de la SGT no se publican en BOE sino en RCESPE
Enlace web	
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	
Territorializada	NO
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	
Previsto convocar en 2022	40.740 €
Previsto convocar en 2023	



Previsto convocar en 2024	
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.108.452A.487
8. OBJETIVOS OPERATIVOS	
Objetivo operativo	Mejora competitiva de las explotaciones ganaderas
Plazo necesario para su consecución	
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	



4.D.06. A la Asociación de desarrollo rural (ODEGA) (Causa baja en actualización 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	4.D.06
Denominación Corta	A la Asociación de desarrollo rural (ODEGA)
Denominación completa	Subvención nominativa a la Asociación de desarrollo rural (ODEGA) para información y divulgación de la legislación de aguas subterráneas y superficiales
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan hidrológico de cuenca
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	
Órgano responsable (DG/Organismo)	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O A (CHMS)
Secretaría de Estado	SE de Medio Ambiente
Email de contacto	secretaria.general@chminosil.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Realización de jornadas formativas para divulgación de la legislación a aplicar en materia de aguas subterráneas y superficiales, edición de material informativo y servicio de resolución de consultas
Sectores	Agrícola y ganadero (Entidad sin ánimo de lucro del ámbito agrícola y ganadero)
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Convenio colaboración entre CHMS y la Asociación de desarrollo rural (ODEGA)
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	A criterio de la SGT no se publican en BOE sino en RCESPE
Enlace web	
Territorializada	NO
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN	
Previsto convocar en 2022	42.900 €
Previsto convocar en 2023	
Previsto convocar en 2024	



Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.108.452A.486
8. OBJETIVOS OPERATIVOS	
Objetivo operativo	Información y divulgación de la legislación de aguas superficiales y subterráneas
Plazo necesario para su consecución	
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	



4.D.07. A la Universidad de Vigo

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	4.D.07
Denominación Corta	A la Universidad de Vigo (Revista REDAS)
Denominación completa	Subvención nominativa a la Universidad de Vigo para edición electrónica de revista sobre Derecho, Agua y Sostenibilidad (Revista REDAS)
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil revisado por Real Decreto 35/2023, de 24 de enero
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Comisaría de Aguas
Órgano responsable (DG/Organismo)	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A.
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	secretaría.general@chminosil.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Edición y difusión de revista jurídica electrónica especializada en medio ambiente y sostenibilidad
Sectores	Educación (en ámbito medioambiental y sostenibilidad)
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Convenio para instrumentar subvención nominativa entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y la Universidad de Vigo prevista
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	
Enlace web	
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	



Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022	4.000,00 €		
Previsto convocar en 2023	4.000,00 €		
Previsto convocar en 2024	4.000,00 €		
Financiado con cargo a PGE	100	%	
Aplicación presupuestaria	23.108.452A.451		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Impulso a la formación y especialización de profesionales en el ámbito del medio ambiente y la sostenibilidad		
Plazo necesario para su consecución	Ejercicio presupuestario 2024		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	100%		
Indicador de resultado:			
Denominación	Edición revista		
Unidades	Número		
Valor base o de referencia (enero 2024)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	1		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



4.D.08. Contribución a L'Institut Méditerranéen de l'Eau (Línea dada de baja en actualización 2024)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	4.D.08
Denominación Corta	Contribución a L'Institut Méditerranéen de l'Eau.
Denominación completa	Contribución a L'Institut Méditerranéen de l'Eau.
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura revisado por Real Decreto 35/2023, de 24 de enero
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	
Órgano responsable (DG/Organismo)	Confederación Hidrográfica del Segura, O.A.
Secretaría de Estado	Medio Ambiente
Contacto	Mónica Gonzalo (m.gonzalo@chsegura.es), Saturnino Espín (saturnino.espin@chsegura.es)
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Gobernanza del agua, comunidades de regantes y cambio climático. Desarrollo y participación en un foro internacional con destacada presencia de las CHS, O.A. y de las Corporaciones de Derecho Público a ella adscritas
Sectores	Participación en las Asambleas ordinarias e informes de gestión
5. PLAN DE ACCIÓN	



Descripción	<p>L'Institut Méditerranéen de l'Eau es una Asociación de países ribereños del Mar Mediterráneo con diversas líneas de actuación, gobernanza del agua, comunidades de regantes y cambio climático. Desarrollo y participación en un foro internacional con destacada presencia de las CHS, O.A. y de las Corporaciones de Derecho Público a ella adscritas. Es además una organización no gubernamental de carácter internacional con "status" consultivo en el Consejo Económico y Social de la ONU desde 1993. Como puede comprobarse en la información referente a su objeto que obra en su página web no se deduce que tenga ánimo de lucro, por lo que en consecuencia, proponiéndose la concesión de la ayuda de 4.000€ sin contraprestación directa del beneficiario, y más allá de la mención que inicialmente se pudo hacer en la ficha al concepto de "cuota de membresía", la participación de la CHS en esta organización se dirige al objetivo de promover la realización de estudios e intercambio de experiencias en materias relacionadas con el agua, como elemento clave en el desarrollo medioambiental sostenible en condiciones de incertidumbre climática en casos de sequías e inundaciones frecuentes como las que sufre la demarcación del Segura. En consecuencia, esta finalidad sería compatible con el objetivo estratégico "Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos". El Instrumento jurídico sería Convenio de Subvención Nominativa.</p>	
Fecha publicación en BOE bases reguladoras		
Enlace web		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO	
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)		
Anualidad 2022		
Anualidad 2023		
Anualidad 2024		
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN		
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022		
Previsto convocar en 2022	4.000,00 €	
Previsto convocar en 2023	4.000,00 €	



Previsto convocar en 2024	4.000,00 €		
Financiado con cargo a PGE	100%	%	
Aplicación presupuestaria	23.109.452A.490		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Estudios, alta tecnología y actuaciones complementarias a la gestión de infraestructuras del agua		
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



4.D.09. Subvención a SEPREM (Línea dada de baja en actualización 2024)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	4.D.09
Denominación Corta	Subvención a SEPREM
Denominación completa	Subvención nominativa a la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PRESAS Y EMBALSES. Asociación participativa y abierta a los profesionales y entidades cuya actividad guarda relación con el agua, las presas y los embalses. En SEPREM están integrados un número significativo de los profesionales dedicados a la ingeniería hidráulica
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura revisado por Real Decreto 35/2023, de 24 de enero
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	
Órgano responsable (DG/Organismo)	Confederación Hidrográfica del Segura, O.A.
Secretaría de Estado	Medio Ambiente
Contacto	Mónica Gonzalo (m.gonzalo@chsegura.es), Saturnino Espín (saturnino.espin@chsegura.es)
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Contribuir a mejorar la seguridad de las presas, servicio público que, dada la trascendencia que tiene un fracaso de las referidas infraestructuras sobre las personas, los bienes y el medio ambiente, debe ser prestado por parte de la Administración con las más altas garantías
Sectores	Participación en Asambleas de SEPREM Asociación participativa y abierta a los profesionales y entidades cuya actividad guarda relación con el agua, las presas y los embalses. En SEPREM están integrados un número significativo de los profesionales dedicados a la ingeniería hidráulica
5. PLAN DE ACCIÓN	



Descripción	<p>Según el Art. 23.1c) del RD Legislativo 1/2001 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas la CHS tiene competencia para:</p> <ul style="list-style-type: none">- Establecer el ámbito adecuado para poder reflexionar y debatir sobre el agua como bien económico, sobre el carácter estratégico de las infraestructuras hidráulicas, sobre sus tecnologías de proyecto, construcción, mantenimiento y explotación, sobre sus implicaciones sociales y medioambientales, sobre el desarrollo sostenible y la satisfacción de las necesidades futuras. Se pretende por tanto, contribuir a mejorar la seguridad de las presas, servicio público que, dada la trascendencia que tiene un fracaso de las referidas infraestructuras sobre las personas, los bienes y el medio ambiente, debe ser prestado por parte de la Administración con las más altas garantías. A través de la Subvención se conseguirá reconocer el papel fundamental que juegan las infraestructuras del agua en el desarrollo económico y social sostenible para los países de la cuenca mediterránea.- Promover los intercambios de cooperación que sean necesarios entre los profesionales en este ámbito.- Contribuir al debate sobre el agua en todas sus dimensiones, social, económica, medioambiental, institucional y tecnológico.- Fomentar el debate y reflexiones sobre el carácter estratégico de las infraestructuras hidráulicas, sobre sus tecnologías de proyecto, construcción, mantenimiento y explotación, sobre sus implicaciones sociales y medioambientales, sobre el desarrollo sostenible y la satisfacción de las necesidades futuras. <p>Se instrumentará mediante convenio de Subvención Nominativa.</p>
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	
Enlace web	
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO



En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)			
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022	3.000,00 €		
Previsto convocar en 2023	3.000,00 €		
Previsto convocar en 2024	3.000,00 €		
Financiado con cargo a PGE	100%	%	
Aplicación presupuestaria	23.109.452A.482		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Estudios, alta tecnología y actuaciones complementarias a la gestión de infraestructuras del agua		
Plazo necesario para su consecución			
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



4.D.10. A la C. A. de Canarias para plantas potabilizadoras de agua

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	4.D.10
Denominación Corta	A la C.A. de Canarias para plantas potabilizadoras de agua
Denominación completa	Subvención a la Comunidad Autónoma de Canarias para financiar el funcionamiento de plantas potabilizadoras de agua en su territorio
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos
Indicador estratégico	
Denominación	Población beneficiada del acceso al agua potable y abaratamiento de este recurso
Unidades	%
Valor base o de referencia (enero 2022)	
Valor meta (diciembre 2024)	60%
Marco estratégico /Plan sectorial	
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Gabinete de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Órgano responsable (DG/Organismo)	
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	jlsomovilla@miteco.es smunoz@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Gestión del agua
Sectores	Entidades locales o empresas públicas o concesionarias
5. PLAN DE ACCIÓN	



Descripción	Con la subvención recibida la C.A. de Canarias lanza un programa de ayudas por concurrencia competitiva cuyos beneficiarios finales son entidades locales o empresas públicas o concesionarias. La justificación se realizará mediante certificado emitido por el titular del órgano que ha percibido la subvención, en el que se acredite la realización de la actividad y el cumplimiento de su finalidad. Asimismo, deberá presentar un certificado expedido por la Intervención de la Comunidad Autónoma de Canarias que acredite el destino final de los fondos, con fecha tope 31 de diciembre, aunque se podrá prolongar por causas justificadas.		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente de 2 de noviembre de 2023		
Enlace web			
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución			
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	Sí	Otras vías	
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)			
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022	8.500.000,00		
Previsto convocar en 2023	8.500.000,00		
Previsto convocar en 2024	8.500.000,00		
Financiado con cargo a PGE	100	%	
Aplicación presupuestaria	23.04.452M.450		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Abaratar el precio final del agua potable producida en las plantas desaladoras de Canarias, impulsando la eficacia y la eficiencia en todo el proceso		
Plazo necesario para su consecución	1 año		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado:			



Denominación	Volumen anual de agua desalada
Unidades	m3
Valor base o de referencia (enero 2024)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2024)	130.873.163,00
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100
Indicador de gestión:	
Denominación	Número de entidades a los que se les ha concedido la subvención
Unidades	nº
Valor base o de referencia (enero 2022)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2024)	23
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	



4.D.11. Cofradía de Pescadores de A Coruña (introducida en actualización 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	4.D.11
Denominación Corta	Sub. Directa a Cofradía de Pescadores de A Coruña
Denominación completa	Subvención directa a favor de la Cofradía de Pescadores de A Coruña para compensar al sector marisquero de la Ría de O Burgo (A Coruña) por la suspensión temporal de su actividad
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Plurianual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos
Marco estratégico /Plan sectorial	La línea de subvención está en consonancia con los objetivos contemplados en las Estrategias marinas de segundo ciclo 2018-2024 (eliminar la contaminación del medio marino, recuperación de ecosistemas marinos)
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Subdirección General para la Protección de la Costa
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General de la Costa y el Mar
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	buzon-dgc@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Medio ambiente
Sectores	Costa y litoral español
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Aprobación mediante Real Decreto- ley 15/2022 y formalización mediante Resolución del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	01/09/2022
Enlace web	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-12926
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	Sí <input type="checkbox"/> Otras vías <input type="checkbox"/>
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto-ley 15/2022, de 1 de agosto por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales



6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022	1.658.988,10		
Anualidad 2023	1.869.282,36		
Anualidad 2024	130.849,76		
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022	1.658.988,10		
Previsto convocar en 2023	1.869.282,36		
Previsto convocar en 2024	130.849,76		
Financiado con cargo a PGE	100%		
Aplicación presupuestaria	23.06.456D.481		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Apoyar a los afectados por la suspensión de la actividad marisquera en la ría de O Burgo (A Coruña), como consecuencia de la ejecución por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de las obras correspondientes al proyecto de dragado ambiental de los sedimentos de la ría de O Burgo, acordada por Órdenes de la Consellería do Mar de la Xunta de Galicia de 28 de septiembre de 2020 y de 21 de diciembre de 2020, por la que se aprueba el Plan general de explotación marisquera para el trienio 2021-2023		
Plazo necesario para su consecución	3 años		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	100		
Indicador de resultado:			
Denominación	Afectados por la suspensión de la actividad marisquera		
Unidades	Número		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	74		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100		
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



4.D.12. Ayuntamiento de Donostia para restauración muro protección y barandilla del paseo de la Concha (Introducida en actualización 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA		
Código PES	4.D.12	
Denominación Corta	Sub. Nominativa al Ayuntamiento de Donostia	
Denominación completa	Subvención nominativa al Ayuntamiento de Donostia para restauración muro protección y barandilla del paseo de la Concha	
Procedimiento de concesión	Directa	
Anual o plurianual	Anual	
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO		
Objetivo estratégico	Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos	
Marco estratégico /Plan sectorial		
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR		
SG / Unidad responsable	Subdirección General para la Protección de la Costa	
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General de la Costa y el Mar	
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente	
Contacto	buzon-dgc@miteco.es	
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS		
Áreas de competencia	Medio ambiente	
Sectores	Entidades locales	
5. PLAN DE ACCIÓN		
Descripción	Formalización mediante Convenio con el Ayuntamiento de San Sebastián.	
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	23/12/2022	
Enlace web	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-22128	
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	SÍ	Otras vías
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	Convenio	
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)		
Anualidad 2022		
Anualidad 2023		



Aualidad 2024	
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	
Previsto convocar en 2022	
Previsto convocar en 2023	500.000,00
Previsto convocar en 2024	
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.06.456D.761
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES	
Objetivo operativo	Realización de obras que tienen la calificación de interés general, según el artículo 111.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas
Plazo necesario para su consecución	julio de 2025
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	100
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	



4.D.13. Al Ayuntamiento Deltebre (Introducida en actualización 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	4.D.13
Denominación Corta	Sub. Nominativa al Ayuntamiento de Deltebre
Denominación completa	Subvención nominativa al Ayuntamiento Deltebre para el entubamiento, bombeo y posterior urbanización del Passeig del Carrilet sobre el actual desagüe del "Préstamo" del municipio de Deltebre
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos
Marco estratégico /Plan sectorial	
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Subdirección General para la Protección de la Costa
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General de la Costa y el Mar
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	buzon-dgc@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Medio ambiente
Sectores	Entidades locales
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Formalización mediante Convenio con el Ayuntamiento de Deltebre
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	23/12/2022
Enlace web	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-22128
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	Sí <input type="checkbox"/> Otras vías <input type="checkbox"/>
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	Convenio
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	
Anualidad 2022	



Anualidad 2023	
Anualidad 2024	
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	
Previsto convocar en 2022	
Previsto convocar en 2023	300.000,00
Previsto convocar en 2024	
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.06.456D.763
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES	
Objetivo operativo	Realización de las obras de entubamiento, bombeo y posterior urbanización del Passeig del Carrilet determinadas en el convenio
Plazo necesario para su consecución	may-24
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	100
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	



4.D.14. Al Ayuntamiento de Castell-Platja d'Aro (Introducida en actualización 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA		
Código PES	4.D.14	
Denominación Corta	Sub. Nominativa al Ayuntamiento de Castell-Platja d'Aro	
Denominación completa	Subvención nominativa Al Ayuntamiento de Castell-Platja d'Aro para la redacción del proyecto de reforma del Passeig Marítim de Platja d'Aro	
Procedimiento de concesión	Directa	
Anual o plurianual	Anual	
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO		
Objetivo estratégico	Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos	
Marco estratégico /Plan sectorial		
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR		
SG / Unidad responsable	Subdirección General para la Protección de la Costa	
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General de la Costa y el Mar	
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente	
Contacto	buzon-dgc@miteco.es	
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS		
Áreas de competencia	Medio ambiente	
Sectores	Entidades locales	
5. PLAN DE ACCIÓN		
Descripción	Formalización mediante Convenio con el Ayuntamiento de Castell-Platja d'Aro	
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	23/12/2022	
Enlace web	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-22128	
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	Sí	Otras vías
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	Convenio	
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)		
Anualidad 2022		
Anualidad 2023		



Aualidad 2024	
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	
Previsto convocar en 2022	
Previsto convocar en 2023	150.000,00
Previsto convocar en 2024	
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.06.456D.762
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES	
Objetivo operativo	Realización de obras que tienen la calificación de interés general, según el artículo 111.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas
Plazo necesario para su consecución	may-25
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	100
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	



4.D.15. Barranco Casella (Introducida en actualización 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	4.D.15
Denominación Corta	Barranco Casella
Denominación completa	A la Comunidad Valenciana para la ampliación del Barranco de la Casella para evitar las inundaciones en el casco urbano. Mecanismo de recuperación y resiliencia
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea está financiada por el PRTR y contribuye a la consecución de los objetivos previstos en la inversión 2 del componente 5 (C5.I2): Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	S.G. Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General del Agua
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	Javier Sanchez Martinez (fsmartinez@miteco.es)
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Mejora de la calidad de las aguas, adaptación al cambio climático y a los fenómenos extremos.
Sectores	Administración Pública
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Resolución de concesión directa de una subvención nominativa prevista en los PGE del ejercicio 2023
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	Prevista para 2023
Enlace web	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-22128
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	



Anualidad 2022		
Anualidad 2023		
Anualidad 2024		
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN		
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022		
Previsto convocar en 2022		
Previsto convocar en 2023	5.000.000,00 €	
Previsto convocar en 2024		
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	100%	
Componente/Inversión	C5	I2
Aplicación presupuestaria	23.50.45EB.752	
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES		
Objetivo operativo	C5.I2. Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación. En concreto, dentro del C5.I2 del PRTR se contempla: - Recuperación ambiental del barranco de La Casella en la trama urbana - Protección frente a inundaciones de al menos 6.000 habitantes del municipio de Alzira	
Plazo necesario para su consecución	30 meses	
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)		
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO		
Actuaciones realizadas		



4.D.16. Margen del Ebro (Introducida en actualización 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	4.D.16
Denominación Corta	Margen Delta del Ebro
Denominación completa	A la Comunidad Autónoma de Cataluña para la mejora medioambiental margen del Delta del Ebro
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos
Indicador estratégico	
Denominación	Restauración de las protecciones de cauces y riberas contra los riesgos de inundación
Unidades	Nº km
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (agosto 2026)	26
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea está financiada por el PRTR y contribuye a la consecución de los objetivos previstos en la inversión 2 del componente 5 (C5.I2): Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación. Los trabajos contemplados en esta línea contribuirán a la recuperación ambiental del eje del río Ebro en los últimos 26 km del mismo a través del Delta del Ebro, dentro de la inversión 2 del componente 5 del PRTR, contribuyendo de esta manera a los objetivos marcados en el hito CID 77 "Restauración de las protecciones de cauces y riberas contra los riesgos de inundación".
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	S.G. Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General del Agua
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	Javier Sanchez Martinez (fsmartinez@miteco.es)
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	



Áreas de competencia	La Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en virtud del Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, tiene entre sus funciones la de realización, supervisión y control de estudios, proyectos y obras, incluidas las de regulación, y la explotación, el control y conservación de las infraestructuras hidráulicas de su competencia.	
Sectores	Administraciones públicas- Comunidad Autónoma de Cataluña	
5. PLAN DE ACCIÓN		
Descripción	Resolución de concesión directa de una subvención nominativa prevista en los PGE del ejercicio 2022	
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	LGPE 2022	
Enlace web	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-21653	
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO	
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)		
Anualidad 2022		
Anualidad 2023		
Anualidad 2024		
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN		
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022		
Previsto convocar en 2022	500.000 € (no se ha resuelto por lo que se vuelve a convocar para 2023)	
Previsto convocar en 2023	500.000 €	
Previsto convocar en 2024		
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	100%	
Componente/Inversión	C5	I2
Aplicación presupuestaria	23.50.45EB.751	
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES		



Objetivo operativo	C5.I2. Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación En concreto, se realizarán las siguientes actuaciones: -Desarrollar y extender un modelo hidráulico-sedimentológico, así como su calibración. -Realizar los estudios ambientales necesarios para analizar la concentración de sedimento a partir de la cual puede verse afectado el ecosistema fluvial del río Ebro
Plazo necesario para su consecución	42 MESES
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Desarrollar y extender un modelo hidráulico-sedimentológico, así como su calibración
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (agosto 2026)	1
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
Indicador de resultado 2:	
Denominación	Realizar los estudios ambientales necesarios para analizar la concentración de sedimento a partir de la cual puede verse afectado el ecosistema fluvial del río Ebro
Unidades	
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (agosto 2026)	2
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	



4.D.17. Al Ayuntamiento de Rialp. Paseo fluvial. Fase II (Introducida en actualización 2024)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	4.D.17
Denominación Corta	Ayuntamiento de Rialp. Paseo fluvial. Fase II
Denominación completa	Subvención nominativa al Ayuntamiento de Rialp para actuaciones en el paseo fluvial en margen del río Noguera Pallaresa
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos
Marco estratégico /Plan sectorial	
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Secretaría General
Órgano responsable (DG/Organismo)	Confederación Hidrográfica del Ebro, O.A.
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	secretariageneral@chebro.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Restauración del hábitat fluvial
Sectores	Ayuntamientos
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Subvención nominativa recogida en los PGE 2023
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	LPGE 2023
Enlace web	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-22128
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	
Anualidad 2022	



Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022			
Previsto convocar en 2023	100.000,00 €		
Previsto convocar en 2024			
Financiado con cargo a PGE	100	%	
Aplicación presupuestaria	23.104.452A.761		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Contribuir a la restauración del hábitat fluvial en la cuenca del río Ebro		
Plazo necesario para su consecución	18 meses		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



Objetivo estratégico 5: Mejorar la empleabilidad mediante el fomento del reciclaje profesional

5.C.01. Prevención de riesgos y seguridad minera

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	5.C.01
Denominación Corta	Prevención de riesgos y seguridad minera
Denominación completa	Ayudas a la prevención de riesgos y seguridad minera, en el ámbito de una minería sostenible, de las actividades mineras no energéticas
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Mejorar la empleabilidad mediante el fomento del reciclaje profesional
Marco estratégico /Plan sectorial	
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Subdirección General de Minas
Órgano responsable (DG/Organismo)	DG Política Energética y Minas
Secretaría de Estado	Energía
Persona de contacto	
Email de contacto	bnz-sgminas@miteco.es ; bnz-dgpenergeticaym@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Artículo 3.1. K) del Real Decreto 500/2020 de 28 de abril
Sectores	Industria extractiva
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	Bases reguladoras: Orden TED/1079/2020, de 11 de noviembre
Enlace web	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-14629
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2021-506
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	
Anualidad 2022	
Anualidad 2023	
Anualidad 2024	



7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022	2.500.000 €		
Previsto convocar en 2023	2.500.000 €		
Previsto convocar en 2024	1.650.000 €		
Financiado con cargo a PGE	100%		
Aplicación presupuestaria	23.09.423N.777.02	1.400.000 €	
	23.09.423N.781	250.000 €	
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Realización de: Inversiones materiales en seguridad minera. Incluye los proyectos dirigidos a mejorar la seguridad y salud en explotaciones, establecimientos de beneficio y túneles o galerías en fase de excavación y sostenimiento Actuaciones de formación en seguridad minera para el personal de las entidades a las que sea de aplicación el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera		
Plazo necesario para su consecución			
Indicador de resultado:			
Denominación	Línea inversiones materiales: inversión subvencionable movilizada		
Unidades	€		
Valor base o de referencia (enero 2022)	8.000.000 €		
Valor hito intermedio	10.000.000 €		
Fecha hito intermedio	2023		
Valor meta (diciembre 2024)	12.000.000 €		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
Indicador de gestión:			
Denominación	Línea inversiones materiales: nº de expedientes financiados		
Unidades			
Valor base o de referencia (enero 2022)	30		
Valor hito intermedio	35		
Fecha hito intermedio	2023		
Valor meta (diciembre 2024)	40		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
Indicador de resultado:			
Denominación	Línea actuaciones formación: nº de trabajadores formados		
Unidades			
Valor base o de referencia (enero 2022)	3.000		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	1.200		



Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
Indicador de gestión:			
Denominación	Línea actuaciones formación: nº de ediciones o cursos realizados		
Unidades			
Valor base o de referencia (enero 2022)	200		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	80		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



5.C.02. Ayudas MA sindicatos

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	5.C.02
Denominación Corta	Ayudas MA sindicatos
Denominación completa	Concesión de ayudas a sindicatos de trabajadores de los sectores agroalimentario y medioambiental para el desarrollo de sus actividades de colaboración y representación ante la Administración General del Estado, la Unión Europea e Instituciones Internacionales, y para la realización de proyectos de especial interés para el desarrollo y mejora de los trabajadores de los citados sectores.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Mejorar la empleabilidad mediante el fomento del reciclaje profesional
Indicador estratégico:	
Denominación	Tasa de personas que han visto mejorada su situación laboral
Unidades	Número de personas
Valor base o de referencia (enero 2022)	100
Valor meta (diciembre 2024)	500
Marco estratégico /Plan sectorial	PRTR
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Dirección General de Servicios
Órgano responsable (DG/Organismo)	Unidad de Apoyo a la DGS
Secretaría de Estado	Subsecretaría
Persona de contacto	Raúl Barrios Peral
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Sindicatos de trabajadores
Sectores	Sector Medioambiental
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Bases Reguladoras
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	1. Bases Reguladoras iniciales: 17/07/2012 2. Modificación a las Bases Reguladoras: 25/06/2015



Enlace web	1. https://www.boe.es/boe/dias/2012/07/17/pdfs/BOE-A-2012-9546.pdf 2. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-7078		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	NO		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022	23.320		
Previsto convocar en 2023	23.320		
Previsto convocar en 2024	23.320		
Financiado con cargo a PGE	100	%	
Aplicación presupuestaria	2312.4510.484		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Mejora de la empleabilidad en el ambito medioambiental		
Plazo necesario para su consecución	31/12/2024		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado 1:			
Denominación	Número de personas que han mejorado su situación laboral		
Unidades	Personas		
Valor base o de referencia (enero 2022)	15		
Valor hito intermedio	25		
Fecha hito intermedio	30/06/2023		
Valor meta (diciembre 2024)	35		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
Indicador de gestión 1:			
Denominación	Actividades de colaboración desarrolladas		
Unidades	Número de actividades		
Valor base o de referencia (enero 2022)	4		
Valor hito intermedio	8		



Fecha hito intermedio	30/06/2023
Valor meta (diciembre 2024)	16
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
Indicador de gestión 2:	
Denominación	Personas que han participado en los seminarios
Unidades	Número de personas
Valor base o de referencia (enero 2022)	15
Valor hito intermedio	25
Fecha hito intermedio	30/06/2023
Valor meta (diciembre 2024)	35
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	Se solicita a las entidades beneficiarias la desagregación por sexo de las personas participantes.



5.D.01. Becas a estudiantes de ingeniería en prácticas

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	5.D.01
Denominación Corta	Becas a estudiantes
Denominación completa	Becas a estudiantes de ingeniería en prácticas
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Mejorar la empleabilidad mediante el fomento del reciclaje profesional
Indicador estratégico	
Denominación	Formación de estudiantes en prácticas
Unidades	Número de estudiantes que realizan prácticas (Estudiantes)
Valor base o de referencia (enero 2022)	7
Valor meta (diciembre 2024)	52
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar revisado por Real Decreto 35/2023, de 24 de enero
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Secretaría General
Órgano responsable (DG/Organismo)	Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A.
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	presidencia@chj.es; contacto@chj.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Estudios medioambientales, de planificación hidrológica y de informaciones públicas
Sectores	Alumnos de las universidades públicas que han firmado los convenios
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Convenio con la Universidad Politécnica de Valencia y Convenio con la Universidad de Valencia para la realización de prácticas académicas externas
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	15/03/2021 con la Universidad Politécnica de Valencia 24/07/2021 con la Universidad de Valencia



Enlace web	https://boe.es/boe/dias/2021/03/15/pdfs/BOE-A-2021-4131.pdf (Universidad Politécnica de Valencia) https://boe.es/boe/dias/2021/07/24/pdfs/BOE-A-2021-12428.pdf (Universidad de Valencia)		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	Ninguna		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)			
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022	78.051,65 €		
Anualidad 2023	74.215,14 €		
Anualidad 2024	74.285,52 €		
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022	78.051,65 €		
Previsto convocar en 2023	74.215,14 €		
Previsto convocar en 2024	74.285,52 €		
Financiado con cargo a PGE	100	%	
Aplicación presupuestaria	23.107.452A.482		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Formar el máximo número de estudiantes en prácticas, dentro de las posibilidades del organismo		
Plazo necesario para su consecución	Duración de los convenios (4 ejercicios convenio Universidad Politécnica de Valencia y 5 ejercicios convenio Universidad de Valencia)		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	100		
Indicador de resultado:			
Denominación	Formación de estudiantes en prácticas		
Unidades	Número de estudiantes que realizan prácticas		
Valor base o de referencia (enero 2022)	7		
Valor hito intermedio	15 anuales		
Fecha hito intermedio	diciembre de cada ejercicio		
Valor meta (diciembre 2024)	52		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100		



Indicador de gestión:	
Denominación	Proyectos realizados o en marcha, con participación de estudiantes
Unidades	Número de proyectos realizados con participación de estudiantes
Valor base o de referencia (enero 2022)	7
Valor hito intermedio	15 anuales
Fecha hito intermedio	diciembre de cada ejercicio
Valor meta (diciembre 2024)	52
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	La CHJ facilita horarios que permiten la conciliación familiar y establece una amplia flexibilidad para mitigar las posibles desigualdades por cuestión de género. La selección de becarios la realizan las Universidades firmantes del convenio. No se ha observado discriminación en la selección



5.D.02. Ayuda a funcionarios antiguos trabajadores de la CHS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	5.D.02
Denominación Corta	Ayuda a funcionarios antiguos trabajadores de la Confederación Hidrográfica del Segura
Denominación completa	Ayuda a funcionarios antiguos trabajadores de la Confederación Hidrográfica del Segura en Comunidad de Regantes de Lorca: Pensiones a funcionarios de carácter civil
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Fomento de un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo
Indicador estratégico	
Denominación	
Unidades	
Valor base o de referencia (enero 2022)	
Valor meta (diciembre 2024)	
Marco estratégico /Plan sectorial	
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Secretaría General
Órgano responsable (DG/Organismo)	Confederación Hidrográfica del Segura, O.A.
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	secretaria.general@chsegura.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Cobertura de derechos sociales para antiguos trabajadores del Organismo
Sectores	Antiguos empleados del Organismo que quedaron sin cobertura asistencial y no pueden acceder a prestaciones de la seguridad social
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Ayudas a antiguos empleados del Organismo
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	Pendiente de aprobación de norma habilitante
Enlace web	
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	



Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)			
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022	100.000,00		
Previsto convocar en 2023	100.000,00		
Previsto convocar en 2024	50.000,00		
Financiado con cargo a PGE	100	%	
Aplicación presupuestaria	23.109.452A.481		
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)		%	
Componente/Inversión			
Aplicación presupuestaria			
Otras fuentes de financiación		%	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado		
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Proporcionar cobertura a los antiguos empleados del Organismo que quedaron sin cobertura asistencial y no pueden acceder a prestaciones de la seguridad social		
Plazo necesario para su consecución			
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



5.D.03. Subvención Colegios Profesionales prácticas egresados universitarios

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	5.D.03
Denominación Corta	Subvención colegios profesionales prácticas egresados universitarios
Denominación completa	Subvención nominativa a colegios profesionales para la realización de prácticas por egresados en titulaciones universitarias
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Mejorar la empleabilidad mediante el fomento del reciclaje profesional
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura revisado por Real Decreto 35/2023, de 24 de enero
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Secretaría General
Órgano responsable (DG/Organismo)	Confederación Hidrográfica del Segura, O.A.
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	secretaria.general@chsegura.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Completar la formación de los futuros profesionales en los ámbitos de actuación del Organismo, y su colaboración en estudios y proyectos en desarrollo.
Sectores	Titulados egresados en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos que sean colegiados
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Subvención nominativa mediante la realización de convenio con colegios profesionales (ICCP) en el ámbito de actuación del Organismo
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	Pendiente de aprobación de norma habilitante
Enlace web	
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	



6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022	40.000,00 €		
Previsto convocar en 2023	40.000,00 €		
Previsto convocar en 2024	20.000,00 €		
Financiado con cargo a PGE	100	%	
Aplicación presupuestaria	23.109.452A.480		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Completar la formación de los futuros profesionales en los ámbitos de actuación del Organismo, así como su colaboración en estudios y proyectos en desarrollo.		
Plazo necesario para su consecución			
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



Objetivo estratégico 6: Fomento de un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo

6.C.01. Becas de formación de la Agencia Estatal de Meteorología

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	6.C.01
Denominación Corta	Becas de formación de la Agencia Estatal de Meteorología.
Denominación completa	Becas de formación de posgraduados en materia meteorológica y climatológica.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Fomento de un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo
Indicador estratégico	
Denominación	Número de personas formadas por las becas
Unidades	Personas
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	25
Marco estratégico /Plan sectorial	
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Dirección de Administración
Órgano responsable (DG/Organismo)	Agencia Estatal de Meteorología
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Artículo 8 del Real Decreto 186/2008, de 8 de febrero, atribuye a la Agencia Estatal de Meteorología la competencia en la realización de estudios e investigaciones en los campos de las ciencias atmosféricas y el desarrollo de técnicas y aplicaciones que permitan a la Agencia el progreso en el conocimiento del tiempo y el clima y una adecuada adaptación al progreso científico y tecnológico, necesario para el ejercicio de sus funciones y para la mejora de sus servicios, así como la colaboración con otros organismos nacionales e internacionales en el desarrollo de proyectos de I+D.



Sectores	Graduados universitarios o titulaciones equivalentes en materias relacionadas con las actividades de la Agencia.
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Aportar experiencia profesional que facilite su inserción en el mercado laboral y dar a conocer en el ámbito universitario las posibilidades profesionales que la Agencia ofrece en las diferentes áreas científico-técnicas. Las becas se convocarán por Resolución del Presidente de AEMET en régimen de concurrencia competitiva. Están dotadas con un importe mensual. La duración de las becas es de 1 año, pudiendo renovarse por una sola vez por un periodo de hasta 12 meses más, siempre que exista crédito presupuestario suficiente y así se resuelva por el Presidente de la Agencia
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	BOE núm. 131, de 2 de junio de 2017
Enlace web	https://www.boe.es/eli/es/o/2017/04/18/apm503
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	
Anualidad 2022	
Anualidad 2023	121.685,58 €
Anualidad 2024	117.433,20 €
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	
Previsto convocar en 2022	497.580,00 €
Previsto convocar en 2023	0,00 €
Previsto convocar en 2024	497.580,00 € (previsiblemente prórroga de becas convocadas en 2022)
Financiado con cargo a PGE	1,00 €
Aplicación presupuestaria	23.301.495B.480
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES	
Objetivo operativo	Aportar experiencia profesional que facilite su inserción en el mercado laboral y dar a conocer en el ámbito universitario las posibilidades profesionales que la Agencia ofrece en las diferentes áreas científico-técnicas.
Plazo necesario para su consecución	1 año desde la concesión (se prevé una prórroga de año)



Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	100%
Indicador de resultado:	Número de becas que se conceden
Denominación	Becas concedidas
Unidades	Becas
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	no medible
Fecha hito intermedio	no medible
Valor meta (diciembre 2024)	25
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
Indicador de gestión:	Número de Solicitudes recibidas
Denominación	Solicitudes recibidas
Unidades	Solicitudes
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	no medible
Fecha hito intermedio	no medible
Valor meta (diciembre 2024)	170
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	No aplica



6.C.02. Programa empleaverde para el impulso y la mejora del empleo y el emprendimiento verde (FSE+)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	6.C.02
Denominación Corta	Programa empleaverde para el impulso y la mejora del empleo y el emprendimiento verde (FSE+)
Denominación completa	Convocatorias de concesión de subvenciones por la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos del Programa Empleaverde que pongan en marcha actuaciones dirigidas al impulso de la transición ecológica de la economía a través de la mejora del empleo y el emprendimiento verde. Cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE+).
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Fomento de un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo
Indicador estratégico	
Denominación	Empleo y emprendimiento verde
Unidades	Número de proyectos e importe adjudicado (€)
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	30.000.000,00 € y 100 proyectos
Marco estratégico /Plan sectorial	Estrategias prioritarias: - Estrategia de Transición Justa Otras estrategias: - Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas - Estrategia Nacional para la Conservación de los Polinizadores - Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico - Estrategia de Economía Circular - Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo - Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia - Estrategias Marinas en respuesta a la transposición de la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina y/o Estrategia de Capacitación del proyecto LIFE INTEMARES. - Estrategia Española de Desarrollo Sostenible - Estrategia Española de Movilidad Sostenible - Estrategia forestal Española - Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad - Planes de Impulso al Medio Ambiente



3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Fundación Biodiversidad
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Personas jurídicas públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que estén válidamente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente y tengan domicilio en territorio español.
Sectores	Todos
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	La publicación de la convocatoria de subvenciones se articula a través de las Bases Regulatoras y del texto de la propia convocatoria.
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	7 de diciembre de 2023, se pueden consultar en: https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2023-24991
Enlace web	www.fundacion-biodiversidad.es
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	0
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	Sí <input type="checkbox"/> Otras vías <input type="checkbox"/>
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	<p>Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.</p> <p>Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.o 1296/2013.</p>
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	



Anualidad 2022	-	
Anualidad 2023	10.335.838,74 €	
Anualidad 2024	-	
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN		
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	0	
Previsto convocar en 2022	0	
Previsto convocar en 2023	0	
Previsto convocar en 2024	30.000.000,00	
Financiado con cargo a PGE	%	
Aplicación presupuestaria		
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	%	
Componente/Inversión		
Aplicación presupuestaria		
Otras fuentes de financiación	Fondo Social Europeo % 72%	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado	44.000.000 € en dos años (entre 2024 y 2025)
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	Subvenciones como mínimo 7 meses y como máximo 24 meses.
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES		
Objetivo operativo	Impulso del empleo y del emprendimiento verde	
Plazo necesario para su consecución	2022-2029	
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)		
Indicador de resultado		
Denominación	Número de personas que obtienen una cualificación tras su participación, tanto desempleadas como trabajadoras	
Unidades	Número de personas	
Valor base o de referencia (enero 2022)	0	
Valor hito intermedio		
Fecha hito intermedio		
Valor meta (diciembre 2024)	8718 (a alcanzar en 2029)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%	
Indicador de gestión		



Denominación	Nº de proyectos de mejora de capacitación para una transición verde
Unidades	Número de proyectos
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	1 convocatoria publicada, 40-80 proyectos adjudicados por 30.000.000 €
Fecha hito intermedio	dic-24
Valor meta (diciembre 2024)	1 convocatoria en ejecución
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	Grupo social prioritario en la selección de personas participantes en el Programa Empleaverde: Grupos sociales prioritarios: Mujeres Personas residentes en zonas rurales, áreas protegidas o en municipios de transición justa Otros: Jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 29 años Personas de 45 años o más Participantes de origen extranjero (que carezcan de la nacionalidad española) Personas con discapacidad



6.D.01. Subvención al INS en materia de seguridad minera

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA		
Código PES	6.D.01	
Denominación Corta	Subvención al INS en materia de seguridad minera	
Denominación completa	Subvención nominativa al Instituto Nacional de Silicosis del Servicio de Salud del Principado de Asturias para actuaciones en salud y seguridad	
Procedimiento de concesión	Directa	
Anual o plurianual	Anual	
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO		
Objetivo estratégico	Fomento de un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo	
Marco estratégico /Plan sectorial		
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR		
SG / Unidad responsable	Subdirección General de Minas	
Órgano responsable (DG/Organismo)	DG Política Energética y Minas	
Secretaría de Estado	Energía	
Persona de contacto		
Email de contacto	bnz-sgminas@miteco.es ; bnz-dgpenergeticaym@miteco.es	
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS		
Áreas de competencia	R.D. 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: artículo 3, apartados b, c, f, k, m, n	
Sectores	Centros Públicos de investigación. (Indirecto: Industria Extractiva)	
5. PLAN DE ACCIÓN		
Descripción	Subvención nominativa recogida en los Presupuestos Generales del Estado, a favor del Instituto Nacional de Silicosis del Servicio de Salud de Principado de Asturias	
Fecha publicación en BOE bases reguladoras		
Enlace web	-	
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	200.000 €	
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	SÍ	Otras vías



En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	Convenio
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	
Anualidad 2022	
Anualidad 2023	
Anualidad 2024	
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	
Previsto convocar en 2022	200.000 €
Previsto convocar en 2023	200.000 €
Previsto convocar en 2024	300.000 €
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.09.423N.752
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES	
Objetivo operativo	Realización de campañas de vigilancia y control de enfermedades de origen inhalatorio, químico, por vibración o ruido.
Plazo necesario para su consecución	
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	No aplica



6.D.02. A la Xunta de Galicia para institutos de FP para prácticas en laboratorio del Organismo (Causa baja en actualización 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	6.D.02
Denominación Corta	Subvención nominativa a la Xunta de Galicia para institutos de FP para prácticas en laboratorio del Organismo
Denominación completa	Subvención nominativa a la Xunta de Galicia para institutos de FP para prácticas en laboratorio del Organismo
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Fomento de un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan hidrológico de cuenca
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	
Órgano responsable (DG/Organismo)	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O A (CHMS)
Secretaría de Estado	SE de Medio Ambiente
Persona de contacto	Recaredo Outomuro Pérez y Manuel González Torres
Email de contacto	secretaria.general@chminosil.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Creación de becas dirigidas al alumnado de formación profesional de grado superior
Sectores	Educación no universitaria (Consellería de Cultura y Educación de la Xunta de Galicia)
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Convenio colaboración entre CHMS y la Xunta de Galicia
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	A criterio de la SGT no se publican en BOE sino en RCESPE
Enlace web	
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	Sí <input type="checkbox"/> Otras vías <input type="checkbox"/>
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	Convenio colaboración entre CHMS y la Xunta de Galicia. 100% en Ourense



6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022	20.000 €		
Previsto convocar en 2023			
Previsto convocar en 2024			
Financiado con cargo a PGE	100	%	
Aplicación presupuestaria	23.108.456A.450		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Contribuir a la formación práctica en laboratorio de análisis y calidad del agua para alumnado de FP específica de la especialidad de Laboratorio de análisis y control de calidad		
Plazo necesario para su consecución			
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



Objetivo estratégico 7: Garantizar la cohesión territorial mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad

7.C.01. Proyectos innovadores Entidades Locales

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	7.C.01
Denominación Corta	Proyectos Innovadores Entidades Locales
Denominación completa	Subvenciones destinadas a Proyectos Innovadores para la Transformación Territorial y la Lucha contra la Despoblación, promovidos por las Entidades Locales
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Garantizar la cohesión territorial mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad
Indicador estratégico	
Denominación	Incremento o mantenimiento de la población que habita en municipios de menos de 5.000 habitantes y que no están situados en Áreas Urbanas Funcionales
Unidades	Número de habitantes que residen en municipios de menos de 5.000 habitantes y que no están situados en Áreas Urbanas Funcionales
Valor base o de referencia (enero 2022)	4.416.595 habitantes
Valor meta (diciembre 2024)	9,32% del total de la población de España (4.437.721)
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan 130 Medidas ante el Reto Demográfico. El Eje 6, fomento del emprendimiento y la actividad empresarial, tiene como objetivos fomentar el emprendimiento, especialmente digital e innovador, facilitar la digitalización de los sectores tradicionales implantados en las áreas rurales, impulsar la transición ecológica de la actividad económica de las áreas rurales y diversificar y modernizar las actividades en el sector agrario e impulsar la economía azul.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	S.G. Iniciativas
Órgano responsable (DG/Organismo)	D.G. Políticas contra la Despoblación
Secretaría de Estado	Secretaría General para el Reto Demográfico
Contacto	bnz-retodemografico@miteco.es



4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS			
Áreas de competencia	Reto Demográfico		
Sectores	Fomento del desarrollo económico y social del medio rural		
5. PLAN DE ACCIÓN			
Descripción	Fomento y apoyo a proyectos innovadores promovidos por las Entidades locales, que propicien la transformación territorial mediante la reactivación económica y social de zonas con especiales dificultades demográficas y revaloricen el espacio rural; así como proyectos que aporten una mejora de los servicios públicos locales y faciliten la cohesión territorial del país.		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	04/12/2021		
Enlace web	https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/04/pdfs/BOE-A-2021-20096.pdf		
Convocatorias anteriores a 2024 pendientes de ejecución	Convocatoria 2022: https://www.boe.es/boe/dias/2022/05/04/pdfs/BOE-B-2022-13814.pdf ; Convocatoria 2023: https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/30/pdfs/BOE-B-2023-19877.pdf		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)			
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	0,00		
Convocado en 2022	23.401.000,00		
Convocado en 2023	26.234.430,00		
Previsto convocar en 2024	19.364.028,15		
Financiado con cargo a PGE		%	
Aplicación presupuestaria	23.14.456E.461.01 23.14.456E.761.00 23.14.456E.761.01	100%	4.960.966,85 5.404.881,25 8.998.180,05
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)			
Componente/Inversión			



Aplicación presupuestaria			
Otras fuentes de financiación		%	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado		
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Incremento o mantenimiento de la población que habita en municipios de menos de 5.000 habitantes y que no están situados en Áreas Urbanas Funcionales		
Plazo necesario para su consecución	3 años		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado:			
Denominación			
Unidades	% de habitantes que residen en municipios de < 5.000 hab. y que no forman parte de un área urbana funcional.		
Valor base o de referencia (enero 2022)	9,30%		
Valor hito intermedio	9,30%		
Fecha hito intermedio	31/12/2023		
Valor meta (diciembre 2024)	9,32%		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
Indicador de gestión:			
Denominación	Proyectos innovadores promovidos por las Entidades Locales y cofinanciados por la Secretaría General para el Reto Demográfico		
Unidades	Número de Proyectos		
Valor base o de referencia (enero 2022)	166		
Valor hito intermedio	300		
Fecha hito intermedio	31/12/2023		
Valor meta (diciembre 2024)	450		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas	Tanto la Orden de Bases como la convocatoria anual prevén una valoración adicional de los proyectos que aborden la superación de situaciones objetivas que pongan de relieve la desigualdad de género		



7.C.02. Proyectos innovadores ESAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	7.C.02
Denominación Corta	Proyectos Innovadores Entidades sin Ánimo de Lucro
Denominación completa	Subvenciones destinadas a Proyectos promovidos por Entidades sin Ánimo de Lucro para la innovación territorial y la reactivación de la actividad socioeconómica y la lucha contra la despoblación
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Garantizar la cohesión territorial mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad
Indicador estratégico	
Denominación	Incremento o mantenimiento de la población que habita en municipios de menos de 5.000 habitantes y que no están situados en Áreas Urbanas Funcionales
Unidades	Número de habitantes que residen en municipios de menos de 5.000 habitantes y que no están situados en Áreas Urbanas Funcionales
Valor base o de referencia (enero 2022)	4.416.595 habitantes
Valor meta (diciembre 2024)	9,32% del total de la población de España (4.437.721)
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan 130 Medidas ante el Reto Demográfico. El Eje 6, fomento del emprendimiento y la actividad empresarial, tiene como objetivos fomentar el emprendimiento, especialmente digital e innovador, facilitar la digitalización de los sectores tradicionales implantados en las áreas rurales, impulsar la transición ecológica de la actividad económica de las áreas rurales y diversificar y modernizar las actividades en el sector agrario e impulsar la economía azul.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	S.G. Iniciativas
Órgano responsable (DG/Organismo)	D.G. Políticas contra la Despoblación
Secretaría de Estado	Secretaría General para el Reto Demográfico
Contacto	bnz-retodemografico@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Reto Demográfico



Sectores	Fomento del desarrollo económico y social del medio rural		
5. PLAN DE ACCIÓN			
Descripción	Fomento y apoyo a proyectos innovadores promovidos por las Entidades sin Ánimo de Lucro, que propicien la transformación territorial mediante la reactivación económica y social de zonas con especiales dificultades demográficas y revaloricen el espacio rural; mediante el fomento y desarrollo de la participación social.		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	04/12/2021		
Enlace web	https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/04/pdfs/BOE-A-2021-20096.pdf		
Convocatorias anteriores a 2024 pendientes de ejecución	Convocatoria 2022: https://www.boe.es/boe/dias/2022/05/04/pdfs/BOE-B-2022-13816.pdf ; Convocatoria 2023: https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/30/pdfs/BOE-B-2023-19878.pdf / C. Errores: https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/01/pdfs/BOE-B-2023-20216.pdf		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)			
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	0,00		
Previsto convocar en 2022	2.438.500,00		
Previsto convocar en 2023	1.226.000,28		
Previsto convocar en 2024	2.354.283,00		
Financiado con cargo a PGE		%	
Aplicación presupuestaria	23.14.456E.481.00 23.14.456E.781.01	100%	1.195.579,00 1.158.704,00
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Incremento o mantenimiento de la población que habita en municipios de menos de 5.000 habitantes y que no están situados en Áreas Urbanas Funcionales		
Plazo necesario para su consecución	3 años		



Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado 1:			
Denominación			
Unidades	% de habitantes que residen en municipios de < 5.000 hab. y que no forman parte de un área urbana funcional.		
Valor base o de referencia (enero 2022)	9,30%		
Valor hito intermedio	9,30%		
Fecha hito intermedio	31/12/2023		
Valor meta (diciembre 2024)	9,32%		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
Indicador de gestión 1:			
Denominación	Proyectos innovadores promovidos por las Entidades Locales y cofinanciados por la Secretaría General para el Reto Demográfico		
Unidades	Número de Proyectos		
Valor base o de referencia (enero 2022)	36		
Valor hito intermedio	92		
Fecha hito intermedio	31/12/2023		
Valor meta (diciembre 2024)	130		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas	Tanto la Orden de Bases como la convocatoria anual prevén una valoración adicional de los proyectos que aborden la superación de situaciones objetivas que pongan de relieve la desigualdad de género		



7.C.03. Proyectos innovadores empresas

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	7.C.03
Denominación Corta	Proyectos Innovadores Empresariales
Denominación completa	Subvenciones destinadas a Proyectos promovidos por Empresas para la innovación territorial y la reactivación de la actividad socioeconómica y la lucha contra la despoblación
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Garantizar la cohesión territorial mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad
Indicador estratégico	
Denominación	Incremento o mantenimiento de la población que habita en municipios de menos de 5.000 habitantes y que no están situados en Áreas Urbanas Funcionales
Unidades	Número de habitantes que residen en municipios de menos de 5.000 habitantes y que no están situados en Áreas Urbanas Funcionales
Valor base o de referencia (enero 2022)	4.416.595 habitantes
Valor meta (diciembre 2024)	9,32% del total de la población de España (4.437.721)
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan 130 Medidas ante el Reto Demográfico. El Eje 6, fomento del emprendimiento y la actividad empresarial, tiene como objetivos fomentar el emprendimiento, especialmente digital e innovador, facilitar la digitalización de los sectores tradicionales implantados en las áreas rurales, impulsar la transición ecológica de la actividad económica de las áreas rurales y diversificar y modernizar las actividades en el sector agrario e impulsar la economía azul.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	S.G. Iniciativas
Órgano responsable (DG/Organismo)	D.G. Políticas contra la Despoblación
Secretaría de Estado	Secretaría General para el Reto Demográfico
Contacto	bnz-retodemografico@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Reto Demográfico



Sectores	Fomento del desarrollo económico y social del medio rural		
5. PLAN DE ACCIÓN			
Descripción	Fomento y apoyo a proyectos innovadores promovidos por las Entidades sin Ánimo de Lucro, que propicien la transformación territorial mediante la reactivación económica y social de zonas con especiales dificultades demográficas y revaloricen el espacio rural; mediante el fomento y desarrollo de la participación social.		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	04/12/2021		
Enlace web	https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/04/pdfs/BOE-A-2021-20096.pdf		
Convocatorias anteriores a 2024 pendientes de ejecución	Convocatoria 2022: https://www.boe.es/boe/dias/2022/05/04/pdfs/BOE-B-2022-13815.pdf / Convocatoria 2023: https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/30/pdfs/BOE-B-2023-19878.pdf		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)			
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	0,00		
Convocado 2022	23.401.000,00		
Convocado 2023	2.744.023,00		
Previsto convocar en 2024	468.830,00		
Financiado con cargo a PGE		%	
Aplicación presupuestaria	23.14.456E.471.00 23.14.456E.771.00	100%	331.378,00 137.452,00
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)		%	
Componente/Inversión			
Aplicación presupuestaria			
Otras fuentes de financiación		%	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado		



	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES		
Objetivo operativo	Incremento o mantenimiento de la población que habita en municipios de menos de 5.000 habitantes y que no están situados en Áreas Urbanas Funcionales	
Plazo necesario para su consecución	3 años	
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)		
Indicador de resultado 1:		
Denominación		
Unidades	% de habitantes que residen en municipios de < 5.000 hab. y que no forman parte de un área urbana funcional.	
Valor base o de referencia (enero 2022)	9,30%	
Valor hito intermedio	9,30%	
Fecha hito intermedio	31/12/2023	
Valor meta (diciembre 2024)	9,32%	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)		
Indicador de gestión 1:		
Denominación	Proyectos innovadores promovidos por las Entidades Locales y cofinanciados por la Secretaría General para el Reto Demográfico	
Unidades	Número de Proyectos	
Valor base o de referencia (enero 2022)	44	
Valor hito intermedio	106	
Fecha hito intermedio	31/12/2023	
Valor meta (diciembre 2024)	140	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)		
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO		
Actuaciones realizadas	Tanto la Orden de Bases como la convocatoria anual prevén una valoración adicional de los proyectos que aborden la superación de situaciones objetivas que pongan de relieve la desigualdad de género	



7.C.04. Plan Apoyo a Proyectos Locales de Bioeconomía en territorios en situación de Reto Demográfico (Causa baja en actualización 2023)

*Esta línea desaparece y pasa a formar parte de la nueva línea 3.D.14 Bioeconomía forestal

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	7.C.04
Denominación Corta	Plan Apoyo a Proyectos Locales de Bioeconomía en territorios en situación de Reto Demográfico
Denominación completa	Subvenciones destinadas a Proyectos de Bioeconomía a desarrollar en municipios con especiales dificultades demográficas, que permitan incentivar el desarrollo social y económico de la zona afectada, promovidos por las Entidades Locales
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Garantizar la cohesión territorial mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad
Indicador estratégico:	
Denominación	Incremento o mantenimiento de la población que habita en municipios de menos de 5.000 habitantes
Unidades	Número de Habitantes que residen en municipios de menos de 5.000 habitantes
Valor base o de referencia (enero 2022)	11,99% del total de la población de España
Valor meta (diciembre 2024)	20,00% del total de la población de España
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan 130 Medidas ante el Reto Demográfico
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	SG Iniciativas
Órgano responsable (DG/Organismo)	DG Políticas contra la Despoblación
Secretaría de Estado	Secretaría General para el Reto Demográfico
Persona de contacto	José María Pérez Medina
Email de contacto	bzn-retodemografico@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Reto demográfico
Sectores	Proyectos destinados a la gestión forestal sostenible, bioeconomía y conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad, seleccionados por las Comunidades autónomas y promovidos por ellas mismas o por otras Entidades, para el desarrollo económico y social de municipios con menos de 5.000 habitantes y con especiales dificultades demográficas



5. PLAN DE ACCIÓN			
Descripción	Apoyo a proyectos seleccionados por las Comunidades autónomas, para la transformación territorial, que propicien la reactivación económica y social de zonas con especiales dificultades demográficas y revaloricen el espacio rural y que, simultáneamente, coadyuven a la conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad, el desarrollo de la bioeconomía y la gestión forestal sostenible		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	No requieren Bases reguladoras		
Enlace web			
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	NO		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022	40.000.000,00 €		
Previsto convocar en 2023			
Previsto convocar en 2024			
Financiado con cargo a PGE			
Aplicación presupuestaria			
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	100%		
Componente/Inversión	C4	I4	
Aplicación presupuestaria	23.50.45DD.461	8.000.000,00 €	
	23.50.45DD.761	32.000.000,00 €	
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Propiciar e incentivar el desarrollo de actuaciones para el apoyo al sector forestal como recurso de relevancia para promover la actividad económica en municipios con especiales dificultades demográficas, causadas por la despoblación, el envejecimiento, el saldo migratorio negativo o alejamiento y dificultades de conectividad de las zonas afectadas		
Plazo necesario para su consecución	jun-23		
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			



Actuaciones realizadas

--



7.C.05. Plan Apoyo a Proyectos Empresariales de Bioeconomía en territorios en situación de Reto Demográfico (Causa baja en actualización 2023)

*Esta línea desaparece y pasa a formar parte de la nueva línea 3.D.14 Bioeconomía forestal

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	7.C.05
Denominación Corta	Plan Apoyo a Proyectos Empresariales de Bioeconomía en territorios en situación de Reto Demográfico
Denominación completa	Subvenciones destinadas a Proyectos de Bioeconomía a desarrollar en municipios con especiales dificultades demográficas, que permitan incentivar el desarrollo social y económico de la zona afectada, promovidos por Empresas Privadas
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Garantizar la cohesión territorial mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad
Indicador estratégico:	
Denominación	Incremento o mantenimiento de la población que habita en municipios de menos de 5.000 habitantes
Unidades	Número de Habitantes que residen en municipios de menos de 5.000 habitantes
Valor base o de referencia (enero 2022)	11,99% del total de la población de España
Valor meta (diciembre 2024)	20,00% del total de la población de España
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan 130 Medidas ante el Reto Demográfico
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	SG Iniciativas
Órgano responsable (DG/Organismo)	DG Políticas contra la Despoblación
Persona de contacto	José María Pérez Medina
Email de contacto	bnz-retodemografico@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Reto demográfico
Sectores	Proyectos destinados a la gestión forestal sostenible, bioeconomía y conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad, seleccionados por las Comunidades autónomas y promovidos por ellas mismas o por otras Entidades, para el desarrollo económico y social de municipios con menos de 5.000 habitantes y con especiales dificultades demográficas



5. PLAN DE ACCIÓN			
Descripción	Apoyo a proyectos elaborados y promovidos por Empresas, para la transformación territorial, que propicien la reactivación económica y social de zonas con especiales dificultades demográficas y revaloricen el espacio rural y que, simultáneamente, coadyuven a la conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad, el desarrollo de la bioeconomía y la gestión forestal sostenible		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	Primer cuatrimestre de 2022		
Enlace web			
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	NO		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022	40.000.000,00 €		
Previsto convocar en 2023			
Previsto convocar en 2024			
Financiado con cargo a PGE			
Aplicación presupuestaria			
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	100%		
Componente/Inversión	C4		I4
Aplicación presupuestaria	23.50.45DD.471	8.000.000 €	
	23.50.45DD.771	32.000.000 €	
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Propiciar e incentivar el desarrollo de actuaciones para el apoyo al sector forestal como recurso de relevancia para promover la actividad económica en municipios con especiales dificultades demográficas, causadas por la despoblación, el envejecimiento, el saldo migratorio negativo o alejamiento y dificultades de conectividad de las zonas afectadas		
Plazo necesario para su consecución	jun-23		
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			



Actuaciones realizadas

--



7.C.06. Capacitación Digital EELL y ESAL (Introducida en actualización 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	7.C.06
Denominación Corta	Capacitación Digital EELL y ESAL
Denominación completa	Ayudas destinadas a proyectos promovidos por Entidades locales y Entidades sin Ánimo de Lucro, de ámbito supramunicipal que tengan como finalidad la capacitación digital de la población que habita en zonas con especiales dificultades demográficas.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Garantizar la cohesión territorial mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad
Indicador estratégico	
Denominación	Incremento o mantenimiento de la población que habita en municipios de menos de 5.000 habitantes y que no están situados en Áreas Urbanas Funcionales
Unidades	Número de habitantes que residen en municipios de menos de 5.000 habitantes y que no están situados en Áreas Urbanas Funcionales
Valor base o de referencia (enero 2022)	4.416.595 habitantes
Valor meta (diciembre 2024)	9,32% del total de la población de España (4.437.721)
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan 130 Medidas ante el Reto Demográfico. El eje 1 se centra en promover la transición digital, que permitirá revitalizar las zonas más afectadas por la despoblación, creando las condiciones necesarias tanto para el emprendimiento y la generación de empleo, como para garantizar una prestación de servicios en condiciones de equidad, aprovechando la potencialidad de la teleasistencia educativa, sanitaria, social y de entretenimiento.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	S.G. Iniciativas
Órgano responsable (DG/Organismo)	D.G. Políticas contra la Despoblación
Secretaría de Estado	Secretaría General para el Reto Demográfico
Contacto	bzn-retodemografico@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Reto Demográfico



Sectores	Fomento del desarrollo económico y social del medio rural		
5. PLAN DE ACCIÓN			
Descripción	Fomento y apoyo a proyectos e iniciativas promovidas por Entidades Locales y Entidades sin Ánimo de Lucro para mejorar e incrementar la capacitación digital de la población que habita en zonas con especiales dificultades demográficas, con especial atención a colectivos sociales prioritarios, como los mayores, las mujeres y los jóvenes.		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	11 de diciembre de 2023		
Enlace web	https://www.boe.es/boe/dias/2023/12/11/pdfs/BOE-A-2023-25225.pdf		
Convocatorias anteriores a 2024 pendientes de ejecución			
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)			
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	0,00		
Previsto convocar en 2022	0,00		
Previsto convocar en 2023	21.000.000,00		
Previsto convocar en 2024	0,00		
Financiado con cargo a PGE		%	
Aplicación presupuestaria			
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)			
Componente/Inversión	C19	I1	
Aplicación presupuestaria	23.50.45SA.463: 3.500.000,00 euros. 23.50.45SA.483: 13.000.000,00 euros. 23.50.45SA.763: 500.000,00 euros. 23.50.45SA.783: 4.000.000,00 euro		
Otras fuentes de financiación		%	



Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado	
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES		
Objetivo operativo	Garantizar la cohesión territorial mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad	
Plazo necesario para su consecución	3 años	
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)		
Indicador de resultado 1:		
Denominación		
Unidades	Número de personas formadas en competencias digitales en el marco de las actuaciones formativas subvencionadas	
Valor base o de referencia (enero 2022)	0	
Valor hito intermedio		
Fecha hito intermedio		
Valor meta (diciembre 2024)	89.813	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)		
Indicador de gestión 1:		
Denominación	Proyectos de capacitación digital subvencionados por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	
Unidades	Número de Proyectos	
Valor base o de referencia (enero 2022)	0	
Valor hito intermedio		
Fecha hito intermedio		
Valor meta (diciembre 2024)	70	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)		
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO		
Actuaciones realizadas	La convocatoria prevé una valoración suplementaria de las solicitudes presentadas por promotores que sean especialmente activos en las políticas de igualdad; así como de aquellos proyectos que prevean un número significativo de mujeres destinatarias de estas acciones formativas.	



7.D.01. Abaratamiento sobrecostes riego agrícola Canarias

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA		
Código PES	7.D.01	
Denominación Corta	Abaratamiento sobrecostes riego agrícola Canarias	
Denominación completa	Subvención nominativa para abaratar a los agricultores el sobrecoste de la desalación y de la extracción de agua de pozos y de galerías para el riego agrícola en Canarias	
Procedimiento de concesión	Directa	
Anual o plurianual	Anual	
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO		
Objetivo estratégico	Garantizar la cohesión territorial mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad	
Marco estratégico /Plan sectorial	Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico	
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR		
SG / Unidad responsable	S.G. Programación y Gestión Económica y Presupuestaria	
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General del Agua	
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente	
Contacto	bnz-pedga@miteco.es	
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS		
Áreas de competencia	Costes agua riego agrícola	
Sectores	Sector agrícola	
5. PLAN DE ACCIÓN		
Descripción	Subvención nominativa	
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	Pendiente de aprobación de norma habilitante	
Enlace web		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	Sí	Otras vías
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	Convocatoria subvenciones concurrencia competitiva por C.A. Canarias con destino final el sector agrícola	
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)		



Anualidad 2022	
Anualidad 2023	
Anualidad 2024	
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	
Previsto convocar en 2022	8.000.000,00 € (convocados 14.000.000,00 €)
Previsto convocar en 2023	8.000.000,00 €
Previsto convocar en 2024	8.000.000,00 €
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.05.452A.451
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES	
Objetivo operativo	Abaratamiento del agua destinada al riego agrícola en Canarias mediante un sistema de compensación, consignado en los PGE, que garantiza en las islas Canarias la moderación de los costes del agua procedente de la desalación o regenerada y de la extracción de aguas de pozos o de galerías para el riego agrícola hasta alcanzar un nivel equivalente al del resto del territorio nacional.
Plazo necesario para su consecución	12 meses
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	



7.D.02. Acondicionamiento de la carretera LR-115 (finalizada)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	7.D.02
Denominación Corta	Acondicionamiento de la carretera LR-115
Denominación completa	Acondicionamiento de la carretera LR-115 tras la finalización de las obras de la presa de Enciso
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Garantizar la cohesión territorial mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	SG Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General del Agua
Secretaría de Estado	Medio Ambiente
Contacto	Moisés Rubín de Célix Caballero
Email de contacto	mrubin@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Cohesión Territorial
Sectores	Administración Pública
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Convenio para instrumentar la subvención nominativa
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	
Enlace web	-
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	
Anualidad 2022	
Anualidad 2023	
Anualidad 2024	



7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022	2.553.690 €		
Previsto convocar en 2023			
Previsto convocar en 2024			
Financiado con cargo a PGE	100	%	
Aplicación presupuestaria	23.05.452A.758		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Recuperar el estado del firme de la carretera para mejorar la seguridad vial.		
Plazo necesario para su consecución	1 año		
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



7.D.03. Reparación toma Andévalo (finalizada)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	7.D.03
Denominación Corta	Reparación toma Andévalo
Denominación completa	Reparación de las instalaciones electromecánicas de la toma de la presa de Andévalo (Huelva)
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Garantizar la cohesión territorial mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	SG Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General del Agua
Secretaría de Estado	Medio Ambiente
Contacto	Cayetano Burgos Sierra (cburgos@miteco.es)
Email de contacto	mrubin@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Cohesión Territorial
Sectores	Administración Pública
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Convenio para instrumentar la subvención nominativa
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	
Enlace web	-
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	
Anualidad 2022	
Anualidad 2023	
Anualidad 2024	



7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022	1.100.000 €		
Previsto convocar en 2023			
Previsto convocar en 2024			
Financiado con cargo a PGE	100	%	
Aplicación presupuestaria	23.05.452A.757		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Recuperar la funcionalidad de las instalaciones para la mejora del servicio público de abastecimiento de agua		
Plazo necesario para su consecución	1 año		
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



7.D.04. Protección y mejora del medio natural

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	7.D.04
Denominación Corta	Protección y mejora del medio natural
Denominación completa	Convenio de colaboración con la Asociación de Municipios con territorio en PPNN (AMUPARNA) para apoyar la difusión de la red de PPNN en el ámbito local
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Garantizar la cohesión territorial mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad
Marco estratégico /Plan sectorial	RD 389/2016 de 22 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de PPNN <u>Objetivos: 2.1. Cooperación y colaboración en el ámbito nacional.</u> 2.1.c) 3. Programas piloto para el desarrollo sostenible de las AIS y las poblaciones del entorno que tengan efecto social demostrativo para la Red. <u>8.4. Programa de actuaciones comunes</u> 8.4.b) Fomentar en colaboración con las CCAA el establecimiento de canales de colaboración con las entidades locales y agrupaciones de habitantes de las áreas de influencia socioeconómica.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	ÁREA DE GESTIÓN DE LA RED DE PARQUES NACIONALES
Órgano responsable (DG/Organismo)	Organismo Autónomo Parques Nacionales
Secretaría de Estado	Medio Ambiente
Contacto	Rafael Serrano Navarro (rserrano@oapn.es)
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	DA 7ª RD 500/2020, de 28 de abril.
Sectores	Entidades locales
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Convenio de colaboración con la Asociación de Municipios con territorio en PPNN (AMUPARNA) para apoyar la difusión de la red de PPNN en el ámbito local
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	



Enlace web			
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución			
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO	otras vías	
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	Convenio entre el OAPN y AMUPARNA		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	0,00		
Previsto convocar en 2022	25.000,00	Tramitado	
Previsto convocar en 2023	25.000,00	Tramitado	
Previsto convocar en 2024	25.000,00		
Financiado con cargo a PGE	100%		
Aplicación presupuestaria	23.101.456C.464		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Para el cumplimiento de tales objetivos, la Asociación desarrolla las siguientes formas de actuación: - La organización de Jornadas centradas en los Parques Nacionales y los Municipios que los integran. - Acciones formativas destinadas tanto a cargos públicos como a personal técnico de los Municipios de AMUPARNA. - La difusión de La Red de Parques y sus Municipios dentro y/o fuera del Estado. - El análisis e intercambio de experiencias de funcionamiento de otras redes y otras asociaciones de Municipios etc. que centren su trabajo en La implantación de modelos de desarrollo sostenible.		
Plazo necesario para su consecución	Anual		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas	No aplica.		



7.D.05. Proyecto Campus Rural

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	7.D.05
Denominación Corta	Programa Campus Rural
Denominación completa	Ayudas destinadas a la financiación del Programa Campus Rural, para la Incorporación de jóvenes a la actividad laboral en el medio rural, en cooperación con Universidades públicas del sector autonómico y la UNED
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Garantizar la cohesión territorial mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad
Indicador estratégico	
Denominación	Incremento o mantenimiento de la población que habita en municipios de menos de 5.000 habitantes y que no están situados en Áreas Urbanas Funcionales
Unidades	Número de habitantes que residen en municipios de menos de 5.000 habitantes y que no están situados en Áreas Urbanas Funcionales
Valor base o de referencia (enero 2022)	4.416.595 habitantes
Valor meta (diciembre 2024)	9,32% del total de la población de España (4.437.721)
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan 130 Medidas ante el Reto Demográfico. A través del eje 5, se busca la atracción y la fijación del talento de las mujeres y los jóvenes, su capacitación, y la creación de oportunidades para el emprendimiento, lo cual abre nuevas perspectivas y contribuye al desarrollo económico y social en estos territorios.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	S.G. Iniciativas
Órgano responsable (DG/Organismo)	D.G. Políticas contra la Despoblación
Secretaría de Estado / Secretaría General	Secretaría General para el Reto Demográfico
Contacto	bzn-retodemografico@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Reto Demográfico
Sectores	Fomento del desarrollo económico y social del medio rural
5. PLAN DE ACCIÓN	



Descripción	Proyectos de incorporación de jóvenes a una actividad laboral a desarrollar en el medio rural, mediante la realización de prácticas académicas, atendiendo las ofertas empresariales y características de formación requeridas por empleadores públicos o privados radicados en municipios del medio rural, en cooperación con Universidades del sector autonómico y la UNED.		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras			
Enlace web	-		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	-		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	Sí	Otras vías	
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	Convenio Marco de cooperación Ministerio para Transición Ecológica y el Reto Demográfico-Ministerio de Universidades-Conferencia de Rectores de Universidades (CRUE); y, posteriormente, Convenios específicos del Ministerio con la UNED, la UIMP y cada una de las Universidades públicas del sector autonómico participantes en el programa		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	0,00		
Previsto convocar en 2022	1.500.000,00		
Previsto convocar en 2023	3.274.185,69		
Previsto convocar en 2024	2.997.482,81		
Financiado con cargo a PGE		%	
Aplicación presupuestaria	23.14.456E.441.00; 23.14.456E.451.02	100%	2.997.482,81
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Incremento o mantenimiento de la población que habita en municipios de menos de 5.000 habitantes y que no están situados en Áreas Urbanas Funcionales		
Plazo necesario para su consecución	3 años		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado:			



Denominación	
Unidades	Número de Plazas ofertadas para la obtención de Becas en Práctica
Valor base o de referencia (enero 2022)	399
Valor hito intermedio	984
Fecha hito intermedio	31/12/2023
Valor meta (diciembre 2024)	1.200
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de gestión:	
Denominación	
Unidades	Número de Universidades participantes en el Programa
Valor base o de referencia (enero 2022)	37
Valor hito intermedio	39
Fecha hito intermedio	31/12/2023
Valor meta (diciembre 2024)	50
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	Priorización de aquellas ofertas que incluyen actuaciones relacionadas con la igualdad de género



7.D.06. Subvención FEMP

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	7.D.06
Denominación Corta	Subvención FEMP
Denominación completa	Subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para el Apoyo a las Entidades Locales para el desarrollo de proyectos de transformación territorial
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Garantizar la cohesión territorial mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan 130 Medidas ante el Reto Demográfico. A través del eje 10, se busca un cambio en el modelo de gobernanza, pues la transformación estructural de las áreas rurales y los pequeños municipios requiere, junto a un amplio conjunto de planes e inversiones orientadas a estos espacios, la realización de reformas normativas e institucionales.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	S.G. Iniciativas
Órgano responsable (DG/Organismo)	D.G. Políticas contra la Despoblación
Secretaría de Estado / Secretaría General	Secretaría General para el Reto Demográfico
Contacto	bnz-retodemografico@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Reto Demográfico
Sectores	Fomento del desarrollo económico y social del medio rural
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Convenio de cooperación, en el marco de lo establecido en la Ley General de Subvenciones, respecto de la forma de gestión de las subvenciones nominativas. Apoyo al desarrollo por parte de las Entidades locales de proyectos e iniciativas dirigidas a orientar sus políticas hacia la corrección de desequilibrios demográficos en su ámbito territorial, mediante el fomento del desarrollo económico y social endógeno; así como potenciar la difusión de la realidad territorial y de las ventajas competitivas –sociales y económicas- de las áreas rurales, poniendo en valor las políticas contra la despoblación del medio rural como



	fuente de riqueza patrimonial, económica y medioambiental para el conjunto del país.		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras			
Enlace web			
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución			
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022	172.000,00		
Previsto convocar en 2023	172.000,00		
Previsto convocar en 2024	172.000,00		
Financiado con cargo a PGE		%	
Aplicación presupuestaria	23.14.456E.481.02	100	172.000,00
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Incremento o mantenimiento de la población que habita en municipios de menos de 5.000 habitantes y que no están situados en Áreas Urbanas Funcionales		
Plazo necesario para su consecución	3 años		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado:			
Denominación			
Unidades	% de habitantes que residen en municipios de < 5.000 hab. y que no están incluidos en ninguna área urbana funcional.		
Valor base o de referencia (enero 2022)	9,30%		
Valor hito intermedio	9,30%		
Fecha hito intermedio	31/12/2023		
Valor meta (diciembre 2024)	9,32%		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			



Actuaciones realizadas

La FEMP llevará a cabo una ponderación adicional para los proyectos que aborden la superación de situaciones objetivas que pongan de relieve la desigualdad de género



7.D.07. Subvención FADEMUR

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	7.D.07
Denominación Corta	Subvención FADEMUR
Denominación completa	Subvención a la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR), para el apoyo a proyectos destinados a la promoción de la igualdad económica y social en el ámbito rural
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Garantizar la cohesión territorial mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan 130 Medidas ante el Reto Demográfico. A través del eje 5, se busca la atracción y la fijación del talento de las mujeres y los jóvenes, su capacitación, y la creación de oportunidades para el emprendimiento, lo cual abre nuevas perspectivas y contribuye al desarrollo económico y social en estos territorios.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	S.G. Iniciativas
Órgano responsable (DG/Organismo)	D.G. Políticas contra la Despoblación
Secretaría de Estado / Secretaría General	Secretaría General para el Reto Demográfico
Contacto	bnz-retodemografico@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	
Sectores	Fomento del desarrollo económico y social del medio rural
5. PLAN DE ACCIÓN	



Descripción	Convenio de cooperación, en el marco de lo establecido en la Ley General de Subvenciones, respecto de la forma de gestión de las subvenciones nominativas. Apoyo a la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR) para la realización de proyectos destinados a reducir la doble brecha que padecen las mujeres rurales, al ejercer una actividad económica sometida a grandes incertidumbres, en un entorno muy masculinizado y en un medio con poco apoyo social; para mejorar la formación y la capacitación de las mujeres en este medio, favoreciendo el emprendimiento y la apertura de nuevas perspectivas; y para la contribución al desarrollo económico y social en estos territorios.		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras			
Enlace web			
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución			
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)			
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022	129.000,00		
Previsto convocar en 2023	129.000,00		
Previsto convocar en 2024	129.000,00		
Financiado con cargo a PGE		%	
Aplicación presupuestaria	23.14.456E.481.01	100	129.000,00
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Incremento o mantenimiento de la población que habita en municipios de menos de 5.000 habitantes y que no están situados en Áreas Urbanas Funcionales		
Plazo necesario para su consecución			
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			



9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Actuaciones realizadas

La finalidad específica de esta subvención es la financiación de proyectos destinados a abordar las causas y efectos de la desigualdad de género.



7.D.08. Subvención esMontañas

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	7.D.08
Denominación Corta	Subvención esMONTAÑA
Denominación completa	Subvención a la Asociación Española de Municipios de Montaña (esMontañas), para el apoyo a proyectos destinados a la promoción del desarrollo económico y social de los municipios de montaña
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Garantizar la cohesión territorial mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan 130 Medidas ante el Reto Demográfico. A través del eje 10, se busca un cambio en el modelo de gobernanza, pues la transformación estructural de las áreas rurales y los pequeños municipios requiere, junto a un amplio conjunto de planes e inversiones orientadas a estos espacios, la realización de reformas normativas e institucionales.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	S.G. Iniciativas
Órgano responsable (DG/Organismo)	D.G. Políticas contra la Despoblación
Secretaría de Estado / Secretaría General	Secretaría General para el Reto Demográfico
Contacto	bzn-retodemografico@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Reto Demográfico
Sectores	Fomento del desarrollo económico y social del medio rural
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Convenio de cooperación, en el marco de lo establecido en la Ley General de Subvenciones respecto de la forma de gestión de las subvenciones nominativas. Apoyo a la Asociación esMontañas, para la realización de proyectos destinados a superar las dificultades objetivas de los municipios situados en zonas de montaña, potenciando sus posibilidades de desarrollo económico endógeno y garantizando la prestación de servicios en adecuadas condiciones de calidad.
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	Publicación convenio previsto en el segundo trimestre de 2023



Enlace web			
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución			
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022	86.000,00		
Previsto convocar en 2023	86.000,00		
Previsto convocar en 2024	86.000,00		
Financiado con cargo a PGE		%	
Aplicación presupuestaria	23.14.456E.481.03	100	86.000,00
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Incremento o mantenimiento de la población que habita en municipios de menos de 5.000 habitantes y que no están situados en Áreas Urbanas Funcionales		
Plazo necesario para su consecución	3 años		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado 1:			
Denominación	% de habitantes que residen en municipios de < 5.000 hab. y que forman parte de ninguna área urbana funcional.		
Unidades	%		
Valor base o de referencia (enero 2022)	9,30%		
Valor hito intermedio	9,30%		
Fecha hito intermedio	31/12/2023		
Valor meta (diciembre 2024)	9,32%		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



7.D.09. Capacitación Digital – CCAA (Introducida en actualización 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	7.D.09
Denominación Corta	Capacitación Digital CCAA
Denominación completa	Ayudas destinadas a proyectos promovidos por las Comunidades Autónomas que tengan como finalidad la capacitación digital de la población que habita en zonas con especiales dificultades demográficas.
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Garantizar la cohesión territorial mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad
Indicador estratégico	
Denominación	Incremento o mantenimiento de la población que habita en municipios de menos de 5.000 habitantes y que no están situados en Áreas Urbanas Funcionales
Unidades	Número de habitantes que residen en municipios de menos de 5.000 habitantes y que no están situados en Áreas Urbanas Funcionales
Valor base o de referencia (enero 2022)	4.416.595 habitantes
Valor meta (diciembre 2024)	9,32% del total de la población de España (4.437.721)
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan 130 Medidas ante el Reto Demográfico. El eje 1 se centra en promover la transición digital, que permitirá revitalizar las zonas más afectadas por la despoblación, creando las condiciones necesarias tanto para el emprendimiento y la generación de empleo, como para garantizar una prestación de servicios en condiciones de equidad, aprovechando la potencialidad de la teleasistencia educativa, sanitaria, social y de entretenimiento.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	S.G. Iniciativas
Órgano responsable (DG/Organismo)	D.G. Políticas contra la Despoblación
Secretaría de Estado	Secretaría General para el Reto Demográfico
Contacto	bnz-retodemografico@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Retos Demográfico



Sectores	Fomento del desarrollo económico y social del medio rural		
5. PLAN DE ACCIÓN			
Descripción	Distribución de subvenciones entre Comunidades Autónomas, mediante el procedimiento establecido en el art. 86 de la LGP. Apoyo a iniciativas promovidas por las Comunidades Autónomas para mejorar e incrementar la capacitación digital de la población que habita en zonas con especiales dificultades demográficas, con especial atención a colectivos sociales prioritarios, como los mayores, las mujeres y los jóvenes.		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras			
Enlace web	-		
Convocatorias anteriores a 2024 pendientes de ejecución			
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	Sí	Art. 86 LGP	
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)			
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	0,00		
Previsto convocar en 2022	0,00		
Previsto convocar en 2023	69.000.000,00		
Previsto convocar en 2024	0,00		
Financiado con cargo a PGE		%	
Aplicación presupuestaria			
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)			
Componente/Inversión	C19	I1	
Aplicación presupuestaria			
Otras fuentes de financiación		%	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado		



	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES		
Objetivo operativo	Garantizar la cohesión territorial mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad	
Plazo necesario para su consecución	3 años	
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)		
Indicador de resultado 1:		
Denominación		
Unidades	Número de personas formadas en competencias digitales en el marco de las actuaciones formativas subvencionadas	
Valor base o de referencia (enero 2022)	0	
Valor hito intermedio		
Fecha hito intermedio		
Valor meta (diciembre 2024)	295.065	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)		
Indicador de gestión 1:		
Denominación	Proyectos de capacitación digital seleccionados por las Comunidades Autónomas mediante procedimientos internos propios	
Unidades	Número de Proyectos	
Valor base o de referencia (enero 2022)	19	
Valor hito intermedio	19	
Fecha hito intermedio	31/12/2023	
Valor meta (diciembre 2024)	19	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)		
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO		
Actuaciones realizadas	Los proyectos seleccionados por las Comunidades Autónomas deberán incluir siempre la igualdad de género de forma transversal, con especial atención a las desigualdades de género y a la situación de las mujeres en los territorios con mayor vulnerabilidad territorial.	



7.D.10. Centros de Innovación Territorial (Introducida en actualización 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	7.D.10
Denominación Corta	Centros de Innovación Territorial (CIT)
Denominación completa	Ayuda a las Diputaciones Provinciales para la creación y desarrollo de Centros de Innovación Territorial.
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Garantizar la cohesión territorial mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad
Indicador estratégico	
Denominación	Incremento o mantenimiento de la población que habita en municipios de menos de 5.000 habitantes y que no están situados en Áreas Urbanas Funcionales
Unidades	Número de habitantes que residen en municipios de menos de 5.000 habitantes y que no están situados en Áreas Urbanas Funcionales
Valor base o de referencia (enero 2022)	4.416.595 habitantes
Valor meta (diciembre 2024)	9,32% del total de la población de España (4.437.721)
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan 130 Medidas ante el Reto Demográfico. El Eje 3 se centra en promover la innovación en el territorio para atraer y fijar talento, generar nueva actividad económica y mejorar la prestación de servicios en los pequeños municipios y las zonas rurales.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	S.G. Iniciativas
Órgano responsable (DG/Organismo)	D.G. Políticas contra la Despoblación
Secretaría de Estado	Secretaría General para el Reto Demográfico
Contacto	bnz-retodemografico@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Retos Demográficos
Sectores	Fomento del desarrollo económico y social del medio rural
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Apoyo a la implantación y desarrollo por parte de las Entidades locales de Centros de Innovación Territorial, como instrumentos de concertación territorial y de intereses sociales y económicos que tienen como objetivo el desarrollo de soluciones sistémicas de innovación transformativa en zonas con especiales dificultades demográficas, mediante la formalización de convenios de



	cooperación y en el marco de lo establecido en la Ley General de Subvenciones..		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	15 de julio, 31 de agosto, 1 de septiembre, 16 de septiembre y 7 de septiembre de 2022		
Enlace web	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-11794		
Convocatorias anteriores a 2024 pendientes de ejecución			
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	SÍ	Otras vías	
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)			
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022	1.768.500,00		
Anualidad 2023	1.375.506,00		
Anualidad 2024	1.375.501,00		
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	0,00		
Previsto convocar en 2022	1.768.500,00		
Previsto convocar en 2023	3.269.894,00		
Previsto convocar en 2024	1.885.497,00		
Financiado con cargo a PGE		%	
Aplicación presupuestaria	23.14.456E.461.02	100%	1.885.497,00
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Garantizar la cohesión territorial mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad		
Plazo necesario para su consecución	3 años		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado:			
Denominación	Creación de Centros de Innovación Territorial (CIT)		
Unidades	Número de Centros		
Valor base o de referencia (enero 2022)	5		
Valor hito intermedio	8		
Fecha hito intermedio	31/12/2023		
Valor meta (diciembre 2024)	10		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
Indicador de gestión:			



Denominación	Convenios de cooperación suscritos con las Entidades Locales
Unidades	Número de Convenios
Valor base o de referencia (enero 2022)	5
Valor hito intermedio	8
Fecha hito intermedio	31/12/2023
Valor meta (diciembre 2024)	10
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	La línea de colaboración establecida entre el Ministerio y las Diputaciones provinciales interesadas prevé una especial atención a la actividad de los Centros de Innovación Territorial como instrumento de intervención a favor de la igualdad de género y para la promoción de iniciativas económicas y sociales promovidas por mujeres.



7.D.11. Fondo de Cohesión Territorial – CCAA (Introducida en actualización 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	7.D.10
Denominación Corta	Fondo de Cohesión y Transformación Territorial
Denominación completa	Ayudas destinadas a proyectos promovidos por las Comunidades Autónomas que tengan como finalidad la adopción de medidas orientadas a disminuir y atender las desigualdades generadas por los cambios económicos y sociales, en términos de distribución de la población en el territorio y de acceso y garantía de bienestar colectivo.
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Garantizar la cohesión territorial mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad
Indicador estratégico	
Denominación	Incremento o mantenimiento de la población que habita en municipios de menos de 5.000 habitantes y que no están situados en Áreas Urbanas Funcionales
Unidades	Número de habitantes que residen en municipios de menos de 5.000 habitantes y que no están situados en Áreas Urbanas Funcionales
Valor base o de referencia (enero 2022)	4.416.595 habitantes
Valor meta (diciembre 2024)	9,32% del total de la población de España (4.437.721)
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan 130 Medidas ante el Reto Demográfico. El Eje 6, fomento del emprendimiento y la actividad empresarial, tiene como objetivos fomentar el emprendimiento, especialmente digital e innovador, facilitar la digitalización de los sectores tradicionales implantados en las áreas rurales, impulsar la transición ecológica de la actividad económica de las áreas rurales y diversificar y modernizar las actividades en el sector agrario e impulsar la economía azul.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	S.G. Iniciativas
Órgano responsable (DG/Organismo)	D.G. Políticas contra la Despoblación
Secretaría de Estado	Secretaría General para el Reto Demográfico
Contacto	bnz-retodemografico@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	



Áreas de competencia	Reto Demográfico		
Sectores	Fomento del desarrollo económico y social del medio rural		
5. PLAN DE ACCIÓN			
Descripción	Distribución de subvenciones entre Comunidades Autónomas, mediante el procedimiento establecido en el art. 86 de la LGP. Apoyo a iniciativas promovidas por las Comunidades Autónomas para impulsar un modelo territorial policéntrico y un desarrollo económico, social y medioambiental integrado e inclusivo en las pequeñas y medianas localidades y ciudades, que incentive sus potencialidades endógenas, para propiciar un desarrollo económico propio y que tenga en cuenta la funcionalidad del territorio y el tratamiento supramunicipal de sus peculiaridades demográficas, económicas y sociales.		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras			
Enlace web	-		
Convocatorias anteriores a 2024 pendientes de ejecución			
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	Sí	Art. 86 LGP	
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)			
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	0,00		
Previsto convocar en 2022			
Previsto convocar en 2023	20.266,860,00		
Previsto convocar en 2024	20.266,860,00		
Financiado con cargo a PGE		%	
Aplicación presupuestaria	23.14.456E.451.01 23.14.456E.751.01	100%	9.176.788,79 11.090.071,21
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			



Objetivo operativo	Garantizar la cohesión territorial mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad		
Plazo necesario para su consecución	3 años		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado 1:			
Denominación			
Unidades	% de habitantes que residen en municipios de < 5.000 hab. y que no forman parte de un área urbana funcional.		
Valor base o de referencia (enero 2022)	9,30%		
Valor hito intermedio	9,30%		
Fecha hito intermedio	31/12/2023		
Valor meta (diciembre 2024)	9,32%		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
Indicador de gestión 1:			
Denominación	Proyectos innovadores seleccionados por las Comunidades Autónomas mediante procedimientos internos propios		
Unidades	Número de Proyectos		
Valor base o de referencia (enero 2022)	19		
Valor hito intermedio	19		
Fecha hito intermedio	31/12/2023		
Valor meta (diciembre 2024)	19		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas	Los proyectos seleccionados por las Comunidades Autónomas deberán incluir siempre la igualdad de género de forma transversal, con especial atención a las desigualdades de género y a la situación de las mujeres en los territorios con mayor vulnerabilidad territorial.		



7.D.12. Plan Gomera (Introducida en actualización 2024)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA			
Código PES	7.D.12		
Denominación Corta			
Denominación completa	Subvención nominativa al Cabildo Insular de la Gomera. Plan Gomera		
Procedimiento de concesión	Directa		
Anual o plurianual	Anual		
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO			
Objetivo estratégico	Garantizar la cohesión territorial mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad		
Marco estratégico /Plan sectorial	La línea contempla la realización de actuaciones sostenibles en el ámbito territorial de la Gomera dentro de la Estrategia "GOMERA 36" https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/125/007.html		
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR			
SG / Unidad responsable	SEE		
Órgano responsable (DG/Organismo)	SEE		
Secretaría de Estado	Energía		
Contacto	bnz-gabinete_see@miteco.es		
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS			
Áreas de competencia	Artículo 2.1. RD 500/2020, de 28 de abril		
Sectores	Desarrollo territorial		
5. PLAN DE ACCIÓN			
Descripción	Garantizar la cohesión territorial mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad, mediante la contribución financiera parcial a la implementación de la Estrategia GOMERA 36. Especialmente, al cumplimiento del Sendero Estratégico "Gomera Ecológica y Circular"		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	No se han publicado las resoluciones de la SEE de fechas 21 de Noviembre y 15 de diciembre		
Enlace web	-		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	Ninguna		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	Sí		Otras vías



En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	Concesión directa		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	0		
Previsto convocar en 2022	0		
Previsto convocar en 2023	2.000.000		
Previsto convocar en 2024	0		
Financiado con cargo a PGE	100	%	
Aplicación presupuestaria	23.03.425A.760		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Creación de una Oficina Técnica para la ejecución y seguimiento de las actuaciones comprendidas en la Estrategia GOMERA 36		
Plazo necesario para su consecución	24 meses, desde la aceptación por parte del beneficiario de las condiciones impuestas en la subvención (22/02/2024)		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas	Ninguno		



7.D.13. Convenios con Ayuntamiento San Ildefonso (Introducida en actualización 2024)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	7.D.13
Denominación Corta	Convenios con Ayuntamiento San Ildefonso
Denominación completa	Convenios de colaboración con el Ayto. La Granja de San Ildefonso para el apoyo mutuo en materia de desarrollo sostenible y en el ámbito de sus respectivas actividades
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Garantizar la cohesión territorial mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad
Marco estratégico /Plan sectorial	RD 389/2016, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de PPNN: Objetivos: 2.1. Cooperación y colaboración en el ámbito nacional. 2.1.c) 3. Programas piloto para el desarrollo sostenible de las AIS y las poblaciones del entorno que tengan efecto social demostrativo para la Red. 8.4. Programa de actuaciones comunes 8.4.b) Fomentar en colaboración con las CCAA el establecimiento de canales de colaboración con las entidades locales y agrupaciones de habitantes de las áreas de influencia socioeconómica.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Montes de Valsaín y Cabeza de Hierro
Órgano responsable (DG/Organismo)	Organismo Autónomo Parques Nacionales
Secretaría de Estado	Medio Ambiente
Persona de contacto	José García Gámez (jggamez@oapn.es)
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Disposición adicional séptima RD 500/2020, de 28 de abril.
Sectores	Entidades locales
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Convenios de colaboración con el Ayto. La Granja de San Ildefonso para el apoyo mutuo en materia de desarrollo sostenible y en el ámbito de sus respectivas actividades
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	
Enlace web	



Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución			
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	0,00		
Previsto convocar en 2022	70.000,00	Tramitado	
Previsto convocar en 2023	70.000,00	Tramitado	
Previsto convocar en 2024	70.000,00		
Financiado con cargo a PGE	100,00	%	
Aplicación presupuestaria	23.101.456C.463		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	<p>Para el cumplimiento de tales objetivos, las actuaciones a realizar por parte del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de captura y gestión de caballos asilvestrados (reses mostrencas) en el término municipal del Real Sitio de San Ildefonso. El Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso es conocedor de la existencia de reses caballares mostrencas en los Montes de Valsaín, propiedad de vecinos del municipio y que pastan sin la correspondiente autorización y sin registro sanitario. La Administración de las Reses Mostrencas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto de 24 de abril de 1905 aprobatorio del Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses Mostrencas, se deberá llevar a cabo por el Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso en el ejercicio de sus potestades y en colaboración con las Asociaciones de Ganaderos de la localidad. Dadas las dificultades para la captura y posterior gestión de las reses, se considera precisa la contratación de una empresa/asociación especializada que se encargue, en coordinación con los veterinarios del S.T. de Agricultura y Ganadería de Segovia, de los trabajos para la captura, transporte y manutención asegurando el cumplimiento de las disposiciones sobre bienestar animal y procurando el mejor cuidado. - Suministro de pellets para calderas municipales. Junto con el Cálculo de la Huella de Carbono, el Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso firmó el Pacto de Alcaldes por el Clima e identificó las oportunidades de reducción de emisiones, 		



	<p>diseñando y ejecutando el Plan de Mejora de la Eficiencia Energética Municipal, que permite una considerable reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y cuyas acciones se están ejecutando en la actualidad. Dentro del Plan se sustituyeron las Calderas de gasoil por Calderas de Biomasa en el Colegio de Educación Infantil y Primaria CEIP La Pradera (Valsaín) y consultorio médico de Valsaín.</p> <ul style="list-style-type: none">- Mejora de la Prestación del Servicio de Recogida de R.S.U y Limpieza Viaria. El Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso realiza con medios propios la prestación de este servicio. Para cumplir con la labor de recogida de los residuos sólidos urbanos de las vías públicas y otros espacios como el aparcamiento del Puerto de Navacerrada, especialmente en los momentos que el municipio aumenta considerablemente sus habitantes es precisa la subcontratación de una empresa externa para la correcta prestación de estos servicios obligatorios.- Plan de ocio y juventud. Contratación de empresa especializada para la prestación del Servicio de Ocio y Tiempo libre del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso. La prestación del Servicio se licitó y se presta mediante la empresa Otium, la cual desarrolla un programa de actividades como son: apertura de la Ludoteca, Casa Joven, campamentos de verano y en épocas vacacionales y talleres de fin de semana. Dentro del Plan, el eje vertebrador son las actividades de educación ambiental dentro de la Reserva de la Biosfera.- Alquiler maquinaria para la prestación del Servicio de Mantenimiento de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes municipales.
Plazo necesario para su consecución	Anual
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	No aplica.



Objetivo estratégico 8: Fomentar la adaptación al cambio climático e incrementar la resiliencia de la población de los distintos sectores económicos ante los efectos del cambio climático

8.C.01. Renaturalización de tramos fluviales en núcleos urbanos

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	8.C.01
Denominación Corta	Subvención para renaturalización de tramos fluviales en núcleos urbanos a través de Fundación Biodiversidad
Denominación completa	Convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P., para el fomento de actuaciones dirigidas a la restauración de ecosistemas fluviales y a la reducción del riesgo de inundación en los entornos urbanos españoles a través de soluciones basadas en la naturaleza
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Fomentar la adaptación al cambio climático e incrementar la resiliencia de la población de los distintos sectores económicos ante los efectos del cambio climático
Indicador estratégico	Contribución al indicador PRTR de al menos 200 km de cauces y riberas restaurados
Denominación	Restauración de cauces y protección frente a inundaciones
Unidades	Km de ribera restaurados
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2025)	20 kms de ribera restaurados a 2025
Marco estratégico /Plan sectorial	Planes hidrológicos de Cuenca (PHC) Planes de gestión del riesgo de inundación(PGRIs)
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Fundación Biodiversidad
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente



Contacto	amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Adaptación al cambio climático y conservación y gestión de los recursos hídricos
Sectores	Administraciones públicas locales
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Convocatoria de ayudas por la Fundación Biodiversidad en concurrencia competitiva
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	Bases Reguladoras publicadas en el BOE: Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, FSP, para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de las ciudades españolas en el marco del PRTR. Enlace a publicación en el BOE de las Bases Reguladoras: https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/28/pdfs/BOE-A-2021-15757.pdf
Enlace web	https://fundacion-biodiversidad.es/convocatorias_del_pr/convocatoria-de-subvenciones-de-la-fundacion-biodiversidad-fsp-para-el-fomento-de/
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	Convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P., para el fomento de actuaciones dirigidas a la restauración de ecosistemas fluviales y a la reducción del riesgo de inundación en entornos urbanos españoles a través de soluciones basadas en la naturaleza, correspondiente al año 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (75.000.000€)
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	
Anualidad 2022	
Anualidad 2023	
Anualidad 2024	
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	75.000.000,00
Previsto convocar en 2022	0,00



Previsto convocar en 2023	0		
Previsto convocar en 2024	0		
Financiado con cargo a PGE		%	
Aplicación presupuestaria			
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	100	%	
Componente/Inversión	C5		I12
Aplicación presupuestaria	23.50.45EB.74700		
Otras fuentes de financiación		%	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado	75.000.000	
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	2022-2026	
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Mejora del estado de los cauces en núcleos urbanos, fomento de su recuperación ambiental, protección frente a inundaciones y adaptación al cambio climático		
Plazo necesario para su consecución	4 años		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado:			
Denominación	Restauración de cauces y protección frente a inundaciones		
Unidades	Km de ribera restaurados		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio	0		
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2025)	20 kms de ribera restaurados a dic-2025		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%		
Indicador de gestión:			
Denominación	Número de entidades beneficiadas por las ayudas		
Unidades	Nº		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio	37		
Fecha hito intermedio	2023		
Valor meta (diciembre 2024)	37		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%		
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas	Los proyectos contribuyen a una accesibilidad urbana igualitaria y equitativa. Aporte de los indicadores que lo permitan la desagregación por género.		



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



8.C.02. Desarrollo de actividades de restauración de ecosistemas acuáticos (Causa baja en actualización 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	8.C.02
Denominación Corta	Desarrollo de actividades de restauración de ecosistemas acuáticos
Denominación completa	Subvención para el desarrollo de actividades de restauración de ecosistemas acuáticos
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Fomentar la adaptación al cambio climático e incrementar la resiliencia de la población de los distintos sectores económicos ante los efectos del cambio climático
Indicador estratégico	
Denominación	Restauración de cauces
Unidades	Km de riberas
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	20
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	SG Protección de las aguas y gestión de riesgos
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General del AguaFundación
Secretaría de Estado	Medio Ambiente
Contacto	fsmartinez@miteco.es
Contacto	amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es
Órgano que financia (si es diferente del centro gestor)	Fundación Biodiversidad
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Adaptación al cambio climático y conservación y gestión de los recursos hídricos
Sectores	ONGs, Fundaciones, usuarios del agua, empresas y administraciones
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Convocatoria de ayudas por la Fundación Biodiversidad en concurrencia competitiva
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	



Enlace web			
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución			
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022	25.000.000 €		
Previsto convocar en 2023			
Previsto convocar en 2024			
Financiado con cargo a PGE		%	
Aplicación presupuestaria			
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Mejora del estado de los ecosistemas acuáticos		
Plazo necesario para su consecución	4 años		
Indicador de resultado:			
Denominación	Restauración de cauces y protección frente a inundaciones		
Unidades	Km de riberas y nº habitantes protegidos frente a inundaciones		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio	5		
Fecha hito intermedio	2023		
Valor meta (diciembre 2024)	20		
Indicador de gestión:			
Denominación	Número de entidades beneficiadas por las ayudas		
Unidades	Número		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio	50		
Fecha hito intermedio	2023		
Valor meta (diciembre 2024)	20		
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



8.C.03. Digitalización en la gestión del ciclo integral del agua

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	8.C.03
Denominación Corta	Digitalización en la gestión del ciclo integral del agua
Denominación completa	PERTE modificación bases y Segunda convocatoria del programa de ayudas para la mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua, en el marco del PRTR (FRER)
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Fomentar la adaptación al cambio climático e incrementar la resiliencia de la población de los distintos sectores económicos ante los efectos del cambio climático
Indicador estratégico	
Denominación	Número de habitantes beneficiados por la puesta en funcionamiento de proyectos de digitalización del ciclo de agua urbano
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	El objetivo a cumplir en T2 de 2026 son 5.000.000 habitantes
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Transición digital en el sector del agua. PERTE de digitalización del ciclo del agua (Actuaciones en PERTE para la digitalización de los usuarios del agua (Anexo CID Hito 430, C5.I3))
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	S.G. Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General del Agua
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	bnz-sgpagr@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	



Áreas de competencia	Eficiencia y digitalización ciclo urbano agua y adaptación al cambio climático; plataformas, portales web o sistemas de información y herramientas digitales del ciclo urbano del agua
Sectores	Personas jurídicas o UTE operadores, titulares o con competencias de servicios de abastecimiento, saneamiento o depuración de aguas residuales urbanas, así como agrupaciones de los mismos (incluyendo consorcios públicos y cualquier otra corporación de derecho público relacionada con la gestión del ciclo del agua, los ayuntamientos, mancomunidades y demás entes locales de ámbito supramunicipal titulares de los citados servicios, así como las Diputaciones, Comunidades Autónomas uniprovinciales, Cabildos y Consejos insulares)
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Orden TED/919/2023, de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2023).
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	02/08/2023
Enlace web	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2023-17775
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	
Anualidad 2022	
Anualidad 2023	
Anualidad 2024	
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	



Previsto convocar en 2022	100.000.000,00 €	Convocado 200.000.000,00 €	
Previsto convocar en 2023	200.000.000,00 €		
Previsto convocar en 2024			
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	100	%	
Componente/Inversión	C5	I3	
Aplicación presupuestaria	Con cargo al presupuesto del FRER		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Transición digital en el sector del agua. PERTE de digitalización del ciclo del agua.		
Plazo necesario para su consecución	Entre 1 de febrero de 2020 hasta máximo 30 junio 2026		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
Indicador de resultado:			
Denominación	Transición digital en el sector del agua. PERTE de digitalización del ciclo del agua (Actuaciones en PERTE para la digitalización de los usuarios del agua (Anexo CID Hito 430, C5.I3))		
Unidades	Número de habitantes beneficiados por la puesta en funcionamiento de proyectos de digitalización del ciclo de agua urbano		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio			
Fecha hito intermedio			
Valor meta (diciembre 2024)	El objetivo a cumplir en T2 de 2026 son 5.000.000 habitantes		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



8.C.04. PNACC-2 (Introducida en actualización 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	8.C.04
Denominación Corta	PNACC-2
Denominación completa	Resolución de la dirección de la Fundación Biodiversidad F.S.P., por la que se aprueba la publicación de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de proyectos que contribuyan a implementar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030 en el ejercicio 2023
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Fomentar la adaptación al cambio climático e incrementar la resiliencia de la población de los distintos sectores económicos ante los efectos del cambio climático
Indicador estratégico	
Denominación	Actuaciones sobre medidas del PNACC que contribuyan a una transición ecológica que, a través del conocimiento científico, hagan frente al desafío del cambio climático y la conservación del patrimonio natural, en línea con lo establecido en los planes y estrategias del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y sus actualizaciones, especialmente en lo referido en el Plan Estratégico del patrimonio natural y la biodiversidad y en el Plan Nacional de adaptación al cambio climático
Unidades	Valor absoluto
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	32 proyectos y 4.000.000,00€



Marco estratégico /Plan sectorial	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2021-2030 y 1er programa de trabajo 2021-2025 Actuaciones sobre medidas del PNACC que contribuyan a una transición ecológica que, a través del conocimiento científico, hagan frente al desafío del cambio climático y la conservación del patrimonio natural, en línea con lo establecido en los planes y estrategias del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y sus actualizaciones, especialmente en lo referido en el Plan Estratégico del patrimonio natural y la biodiversidad y en el Plan Nacional de adaptación al cambio climático.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	FUNDACION BIODIVERSIDAD
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
Contacto	amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Artículo 1.1 del RD 500/2020, de 28 de abril que atribuye al MITECO la competencia "para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia protección del patrimonio natural, de la biodiversidad, de los bosques, del mar y agua para la transición a un modelo productivo y social más ecológico.
Sectores	Entidades y organizaciones sin ánimo de lucro;Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas;Universidades públicas y sus institutos universitarios que estén inscritas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos y colegios profesionales.
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Bases reguladoras y convocatoria
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	30/07/2021;
Enlace web	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-12926
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	0
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO



En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)		
Anualidad 2022		
Anualidad 2023		
Anualidad 2024		
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN		
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	N/A	
Previsto convocar en 2022		
Previsto convocar en 2023	4.000.000	
Previsto convocar en 2024		
Financiado con cargo a PGE	100 %	
Aplicación presupuestaria	2310.456M.740	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Presupuesto total previsto convocar/convocado	4.000.000,00
	Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	2023-2025
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES		
Objetivo operativo	Contribución, a través del conocimiento científico, a impulsar la adaptación al cambio climático	
Plazo necesario para su consecución	2023-2025	
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	100	
Indicador de resultado 1:		
Denominación	Medidas del 1er Programa de Trabajo del PNACC	
Unidades	Número de medidas del Programa de Trabajo del PNACC	
Valor base o de referencia (enero 2022)	0	
Valor hito intermedio		
Fecha hito intermedio		
Valor meta (diciembre 2024)	18 medias en 2025	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	33%	
Indicador de gestión 1:		
Denominación	Convocatorias publicadas	
Unidades	Número de convocatorias	
Valor base o de referencia (enero 2022)	0	
Valor hito intermedio		
Fecha hito intermedio		
Valor meta (diciembre 2024)	1	



Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	33%
Indicador de gestión 2:	
Denominación	Entidades apoyadas para implementar medidas del PNACC
Unidades	Número de entidades
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2024)	32
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	34%
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	Se ha incluido entre los criterios de evaluación la "integración del enfoque de género del proyecto" en el bloque de dimensión ambiental y social.



8.D.01. Adaptación al riesgo de inundación en tramo medio del río Ebro

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	8.D.01
Denominación Corta	Adaptación al riesgo de inundación en tramo medio del río Ebro
Denominación completa	RD ayudas para la adaptación al riesgo de inundación del tramo medio del río Ebro
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Fomentar la adaptación al cambio climático e incrementar la resiliencia de la población de los distintos sectores económicos ante los efectos del cambio climático
Indicador estratégico:	
Denominación	Nº de instalaciones adaptadas al riesgo de inundación
Unidades	Nº de instalaciones adaptadas al riesgo de inundación
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	100
Marco estratégico /Plan sectorial	
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	SG Protección de las aguas y gestión de riesgos
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General del Agua
Secretaría de Estado	Medio Ambiente
Persona de contacto	Fco Javier Sánchez Martínez
Email de contacto	fsmartinez@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Adaptación al cambio climático y conservación y gestión de los recursos hídricos
Sectores	Administraciones públicas y sectores económicos con daños por inundaciones
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Real Decreto de concesión directa de subvenciones a las CCAA de La Rioja, Aragón y Navarra
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	BOE» núm. 228, de 22 de septiembre de 2022
Enlace web	https://www.boe.es/eli/es/rd/2022/09/06/731



Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	
Anualidad 2022	
Anualidad 2023	
Anualidad 2024	
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	
Previsto convocar en 2022	5.000.000 €; Convocado 10.000.000 €
Previsto convocar en 2023	
Previsto convocar en 2024	
Financiado con cargo a FRER	100% FRER
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES	
Objetivo operativo	Fomento de la adaptación al riesgo de inundación en los bienes existentes en el eje del Ebro
Plazo necesario para su consecución	3 años
Indicador de resultado:	
Denominación	Nº de instalaciones adaptadas al riesgo de inundación
Unidades	Nº de instalaciones adaptadas al riesgo de inundación
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	20
Fecha hito intermedio	2023
Valor meta (diciembre 2024)	100
Indicador de gestión:	
Denominación	Número de entidades beneficiadas por las ayudas
Unidades	30
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor hito intermedio	10
Fecha hito intermedio	2023
Valor meta (diciembre 2024)	30
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	



8.D.02. Adaptación al riesgo de inundación en la Vega Baja del Segura

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	8.D.02
Denominación Corta	Adaptación al riesgo de inundación en la Vega Baja del Segura
Denominación completa	RD ayudas para la adaptación al riesgo de inundación en la vega baja de la cuenca del Segura
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Fomentar la adaptación al cambio climático e incrementar la resiliencia de la población de los distintos sectores económicos ante los efectos del cambio climático
Indicador estratégico:	
Denominación	Nº de instalaciones adaptadas al riesgo de inundación
Unidades	Nº de instalaciones adaptadas al riesgo de inundación
Valor base o de referencia (enero 2022)	0
Valor meta (diciembre 2024)	30
Marco estratégico /Plan sectorial	
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	SG Protección de las aguas y gestión de riesgos
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General del Agua
Secretaría de Estado	Medio Ambiente
Persona de contacto	Fco Javier Sánchez Martínez
Email de contacto	fsmartinez@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Adaptación al cambio climático y conservación y gestión de los recursos hídricos
Sectores	Administraciones públicas y sectores económicos con daños por inundaciones
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Real Decreto de concesión directa de subvenciones a la Comunidad Valenciana
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	BOE» núm. 233, de 28 de septiembre de 2022



Enlace web	https://www.boe.es/eli/es/rd/2022/09/27/786		
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución			
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022	10.000.000,00 €		
Previsto convocar en 2023			
Previsto convocar en 2024			
Financiado con cargo a FRER	100%	FRER	
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Fomento de la adaptación al riesgo de inundación en los bienes existentes en la vega Baja del Segura		
Plazo necesario para su consecución	3 años		
Indicador de resultado:			
Denominación	Instalaciones adaptadas al riesgo de inundación		
Unidades	Nº de instalaciones		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio	20		
Fecha hito intermedio	2023		
Valor meta (diciembre 2024)	30		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
Indicador de gestión:			
Denominación	Entidades beneficiadas por las ayudas		
Unidades	Nº de entidades		
Valor base o de referencia (enero 2022)	0		
Valor hito intermedio	5		
Fecha hito intermedio	2023		
Valor meta (diciembre 2024)	15		
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



8.D.03. Desarrollo de infraestructuras hidráulicas relacionadas con el ciclo integral del agua en la C.A. de Baleares

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	8.D.03
Denominación Corta	Ciclo integral agua Baleares
Denominación completa	A la Comunidad Autónoma de Baleares, para financiar inversiones en actuaciones relativas al ciclo integral del agua
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Fomentar la adaptación al cambio climático e incrementar la resiliencia de la población de los distintos sectores económicos ante los efectos del cambio climático
Marco estratégico /Plan sectorial	Planes Hidrológicos de Cuenca Planes de Gestión del Riesgo de Inundación
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	S.G. Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General del Agua
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	buzon-itdga@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Calidad de las aguas, abastecimiento y saneamiento, adaptación al cambio climático y a los fenómenos extremos
Sectores	Comunidades Autonomas
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Subvención nominativa
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	Pendiente de aprobación de norma habilitante
Enlace web	
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	



Anualidad 2022	
Anualidad 2023	
Anualidad 2024	
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	
Previsto convocar en 2022	2.000.000,00 €
Previsto convocar en 2023	20.000.000,00 €
Previsto convocar en 2024	20.000.000,00 €
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.05.452A.755
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES	
Objetivo operativo	<p>Mejora de la calidad de las aguas, incremento de la garantía del suministro de recursos hídricos y adaptación y protección frente a fenómenos extremos.</p> <p>Enconcreto se realizarán actuaciones de ampliación de la estación desaladora de agua de mar de Santa Eulalia en la isla de Ibiza para la mejora de la dotación de recursos hídricos para abastecimiento, la mejora del abastecimiento en las islas de Formentera y Mallorca, y la ampliación y mejora de la EDAR de Sant Lluís en la isla de Menorca</p>
Plazo necesario para su consecución	48 meses
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	



8.D.04. Desarrollo de infraestructuras hidráulicas relacionadas con el ciclo integral del agua en la C.A. de Canarias

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	8.D.04
Denominación Corta	Ciclo integral agua Canarias 2024
Denominación completa	A la Comunidad Autónoma de Canarias, para financiar inversiones en actuaciones relativas al ciclo integral del agua
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Fomentar la adaptación al cambio climático e incrementar la resiliencia de la población de los distintos sectores económicos ante los efectos del cambio climático
Marco estratégico /Plan sectorial	Planes Hidrológicos de Cuenca Planes de Gestión del Riesgo de Inundación
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	S.G. Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General del Agua
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	buzon-itdga@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Calidad de las aguas, abastecimiento y saneamiento, adaptación al cambio climático y a los fenómenos extremos
Sectores	Comunidades Autonomas
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Subvención nominativa
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	Pendiente de aprobación de norma habilitante
Enlace web	
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	



Anualidad 2022	
Anualidad 2023	
Anualidad 2024	
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	
Previsto convocar en 2022	2.000.000,00 €
Previsto convocar en 2023	20.000.000,00 €
Previsto convocar en 2024	20.000.000,00 €
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.05.452A.753
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES	
Objetivo operativo	Mejora de la calidad de las aguas, incremento de la garantía del suministro de recursos hídricos y adaptación y protección frente a fenómenos extremos Ampliación de la EDAR de Playa Blanca en la isla de Lanzarote, la mejora de la EDAR de Playa de Mogán en la isla de Gran Canaria, y la mejora de la seguridad en el abastecimiento y saneamiento en las islas de La Palma y Fuerteventura
Plazo necesario para su consecución	48 meses
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	



8.D.05. Actividades de interés general consideradas de interés social (Causa baja en actualización 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	8.D.05
Denominación Corta	Actividades de interés general con cargo al Impuesto de Sociedades
Denominación completa	Actividades de interés general, consideradas de interés social, financiadas con cargo a la cuota del Impuesto de Sociedades
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Fomentar la adaptación al cambio climático e incrementar la resiliencia de la población de los distintos sectores económicos ante los efectos del cambio climático
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General de Servicios
Secretaría de Estado	Subsecretaría
Email de contacto	bzn-pes@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	El artículo 1.1. del Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, atribuye al Ministerio la competencia para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de lucha contra el cambio climático, prevención de la contaminación, protección del patrimonio natural, de la biodiversidad, de los bosques, del mar, agua y energía para la transición a un modelo productivo y social más ecológico, así como la elaboración y el desarrollo de la política del Gobierno frente al reto demográfico y el despoblamiento territorial.
Sectores	Asociaciones sin ánimo de lucro dedicadas a la defensa del medio ambiente
5. PLAN DE ACCIÓN	



Descripción	Regulación mediante Real Decreto de la financiación de actividades destinadas al fomento de la investigación científica y técnica en materia de defensa, protección del medio ambiente y sostenibilidad que, por razones de interés público y social, no procede realizar mediante convocatoria pública.		
Fecha publicación en BOE bases reguladoras			
Enlace web			
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución			
Territorializada	NO		
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022	968.240 €		
Previsto convocar en 2023	968.240 €		
Previsto convocar en 2024	968.240 €		
Financiado con cargo a PGE	100%	%	
Aplicación presupuestaria	23.12.4510.486		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Fomento de la investigación científica y técnica en materia de defensa, protección del medio ambiente y sostenibilidad.		
Plazo necesario para su consecución			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



8.D.06. Fomento de la participación en el Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	8.D.06
Denominación Corta	Fomento de la participación en el Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA)
Denominación completa	Subvención nominativa para actividades de interés general consideradas de interés social reguladas por el artículo 2 del Real Decreto -ley 7/2013, de 28 de junio, con destino al fomento de la participación en el Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA)
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Fomentar la adaptación al cambio climático e incrementar la resiliencia de la población de los distintos sectores económicos ante los efectos del cambio climático
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030: en concreto, en relación a los objetivos específicos de promoción de la participación de todos los actores interesados, en este caso el tercer sector, así como identificar los principales riesgos del cambio climático, el refuerzo de la observación sistemática del clima y la promoción del seguimiento y evaluación de las políticas y medidas de adaptación. Estrategia de descarbonización a Largo Plazo 2050, en su objetivo de articular una respuesta coherente e integrada frente a la crisis climática. Las beneficiarias informan sobre la creación de legislación básica ambiental, la trasposición de directivas y convenios internacionales.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General de Servicios
Secretaría de Estado	Subsecretaría
Contacto	bnz-pes@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	



Áreas de competencia	Artículo 1.1 del R. D. 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, corresponde al MITECO la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de lucha contra el cambio climático, prevención de la contaminación, protección del patrimonio natural, de la biodiversidad, de los bosques, del mar, agua y energía para la transición a un modelo productivo y social más ecológico, así como la elaboración y el desarrollo de la política del Gobierno frente al reto demográfico y el despoblamiento territorial.
Sectores	Entidades del tercer sector
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	En consonancia con las funciones que se atribuyen al CAMA en el artículo 2 del Real Decreto 2355/2004, de 23 de diciembre, por el que se regulan la estructura y funciones del Consejo Asesor de Medio Ambiente, las actividades subvencionables estarán relacionadas con la emisión de informe sobre los anteproyectos de ley y proyectos de real decreto con incidencia ambiental, el asesoramiento sobre los planes y programas de ámbito estatal, así como también la emisión de informes y propuestas en materia medioambiental. Del mismo modo, también serán subvencionables actividades que tengan como objetivo informar, orientar y sensibilizar a la sociedad de los valores ecológicos y medioambientales, incluyendo actividades de formación, voluntariado y comunicación. Por otro lado, con objeto de integrar el principio de transversalidad de género en las subvenciones públicas, se valorarán especialmente las actividades que contribuyan al avance en materia de igualdad de género en materia medioambiental. Está pendiente la aprobación de la norma habilitante
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	
Enlace web	-
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	No
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	No
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	
Anualidad 2022	
Anualidad 2023	
Anualidad 2024	
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN	



Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	- €
Previsto convocar en 2022	2.350.000,00 €
Previsto convocar en 2023	2.350.000,00 €
Previsto convocar en 2024	2.350.000,00 €
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.12.4510.487
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES	
Objetivo operativo 1	Informar sobre los anteproyectos de ley y proyectos de real decreto con incidencia ambiental, asesorar sobre los planes y programas de ámbito estatal, realizar informes y propuestas en materia medioambiental.
Plazo necesario para su consecución	1 año
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	
Indicador de resultado 1:	Actividades relacionadas con las obligaciones derivadas de su integración en el CAMA y demás órganos colegiados de la AGE
Denominación	Número
Unidades	
Valor base o de referencia (enero 2024)	
Valor meta (diciembre 2024)	80
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50
Indicador de resultado 2:	
Denominación	Informes, estudios o investigaciones con relevancia pública
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2024)	0
Valor meta (diciembre 2024)	40
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50
Objetivo operativo 2	Sensibilizar a la sociedad de los valores ecológicos y medioambientales, incluyendo actividades de formación, voluntariado y comunicación
Plazo necesario para su consecución	1 año
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Número de cursos, webinars, seminarios, talleres y otras actividades de formación
Unidades	Número



Valor base o de referencia (enero 2024)	0
Valor meta (diciembre 2024)	50
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	33
Indicador de resultado 2:	
Denominación	Número de actividades de voluntariado
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2024)	0
Valor meta (diciembre 2024)	40
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	33
Indicador resultado 3:	
Denominación	Número de campañas y actividades de comunicación realizadas
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2024)	0
Valor meta (diciembre 2024)	40
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	33
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	Se incluye la desagregación por sexo en todos los indicadores y dimensiones del análisis que sea posible



8.D.07. A la Comunidad Autónoma del País Vasco (Introducida en actualización 2023; causa baja en actualización 2024)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	8.D.07
Denominación Corta	Embalse Baliarrain (País Vasco)
Denominación completa	A la Comunidad Autónoma del País Vasco para regeneración de terrenos en embalse de Ibiur en Baliarrain
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Fomentar la adaptación al cambio climático e incrementar la resiliencia de la población de los distintos sectores económicos ante los efectos del cambio climático
Marco estratégico /Plan sectorial	
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	S.G. Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General del Agua
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	Tomas Angel Sancho Marco (tsancho@miteco.es)
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Mejora de la calidad de las aguas, adaptación al cambio climático y a los fenómenos extremos.
Sectores	Administración Pública
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Subvención nominativa
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	LPGE 2023
Enlace web	BOE LPGE 2023 https://www.boe.es/eli/es/l/2022/12/23/31/con
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	Sí <input type="checkbox"/> Otras vías <input type="checkbox"/>
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	Subvención nominativa LPGE 2023



6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)			
Anualidad 2022			
Anualidad 2023			
Anualidad 2024			
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022			
Previsto convocar en 2023	1.500.000,00 €		
Previsto convocar en 2024			
Financiado con cargo a PGE	100%		
Aplicación presupuestaria	23.05.452A.751		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Regeneración de terrenos en embalse de Ibiur en Baliarrain		
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



8.D.08. Al Ayuntamiento de Arrigorriaga (Introducida en actualización 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	8.D.08
Denominación Corta	Presa Mendikosolo (País Vasco)
Denominación completa	Al Ayuntamiento de Arrigorriaga (Bizkaia), para la ejecución de actuación en la presa de Mendikosolo
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Fomentar la adaptación al cambio climático e incrementar la resiliencia de la población de los distintos sectores económicos ante los efectos del cambio climático
Marco estratégico /Plan sectorial	
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	S.G. Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General del Agua
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	Tomas Angel Sancho Marco (tsancho@miteco.es)
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Mejora de la calidad de las aguas, adaptación al cambio climático y a los fenómenos extremos.
Sectores	Administración Pública
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Subvención nominativa
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	LPGE 2023
Enlace web	BOE LPGE 2023 https://www.boe.es/eli/es/l/2022/12/23/31/con
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	
Anualidad 2022	
Anualidad 2023	
Anualidad 2024	



7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022			
Previsto convocar en 2023	605.000,00 €		
Previsto convocar en 2024			
Financiado con cargo a PGE	100%		
Aplicación presupuestaria	23.05.452A.761		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Ejecución de actuación de mejora de las condiciones de seguridad de la presa de Mendikosolo y su adaptación ambiental, objetivos alineados con el de adaptación al cambio climático y mejora de la resiliencia, con el objetivo de disminuir el riesgo de producirse inundaciones		
Plazo necesario para su consecución	48 meses		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



8.D.09. Al Ayuntamiento de Arnedillo (Introducida en actualización 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	8.D.09
Denominación Corta	Ayuntamiento Arnedillo
Denominación completa	Al Ayuntamiento de Arnedillo, para la ejecución de actuaciones de restitución territorial por la construcción del embalse de Enciso
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Fomentar la adaptación al cambio climático e incrementar la resiliencia de la población de los distintos sectores económicos ante los efectos del cambio climático
Marco estratégico /Plan sectorial	
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	S.G. Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General del Agua
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	Tomas Angel Sancho Marco (tsancho@miteco.es)
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Mejora de la calidad de las aguas, adaptación al cambio climático y a los fenómenos extremos.
Sectores	Administración Pública
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Subvención nominativa
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	LPGE 2023
Enlace web	BOE LPGE 2023 https://www.boe.es/eli/es/l/2022/12/23/31/con
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	
Anualidad 2022	
Anualidad 2023	
Anualidad 2024	



7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN			
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022			
Previsto convocar en 2022			
Previsto convocar en 2023	500.000,00 €		
Previsto convocar en 2024			
Financiado con cargo a PGE	100	%	
Aplicación presupuestaria	23.05.452A.764		
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES			
Objetivo operativo	Ejecución de actuaciones de restitución territorial para la disminución del riesgo de inundación por fenómenos naturales en el casco urbano de la población de Arnedillo, resolviendo la problemática que se ocasiona en los días de lluvia y, principalmente, en tormentas de verano en el casco urbano de la población		
Plazo necesario para su consecución	48 meses		
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)			
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO			
Actuaciones realizadas			



8.D.10. Al Ayuntamiento de Enciso (Introducida en actualización 2023)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA		
Código PES	8.D.10	
Denominación Corta	Ayuntamiento Enciso	
Denominación completa	Al Ayuntamiento de Enciso, para la ejecución de actuaciones de restitución territorial por la construcción del embalse de Enciso	
Procedimiento de concesión	Directa	
Anual o plurianual	Anual	
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO		
Objetivo estratégico	Fomentar la adaptación al cambio climático e incrementar la resiliencia de la población de los distintos sectores económicos ante los efectos del cambio climático	
Marco estratégico /Plan sectorial		
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR		
SG / Unidad responsable	S.G. Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras	
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General del Agua	
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente	
Contacto	Tomas Angel Sancho Marco (tsancho@miteco.es)	
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS		
Áreas de competencia	Mejora de la calidad de las aguas, adaptación al cambio climático y a los fenómenos extremos.	
Sectores	Administración Pública	
5. PLAN DE ACCIÓN		
Descripción	Subvención nominativa	
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	LPGE 2023	
Enlace web	BOE LPGE 2023 https://www.boe.es/eli/es/l/2022/12/23/31/con	
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución		
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	SÍ	Otras vías
En caso de seleccionar "otras vías" indique cuál (RD concesión directa, convenio cooperación, etc.)	Subvención nominativa LPGE 2023	
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)		



Anualidad 2022	
Anualidad 2023	
Anualidad 2024	
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	
Previsto convocar en 2022	
Previsto convocar en 2023	700.000,00 €
Previsto convocar en 2024	
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.05.452A.765
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES	
Objetivo operativo	Ejecución de actuaciones de restitución territorial dada la problemática que se ocasiona en el casco urbano de la población de Enciso los días de lluvia y en el abastecimiento de la mencionada población y de las aldeas de El Villar, Poyales y Navalsaz
Plazo necesario para su consecución	48 meses
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	



8.D.11. Al CSIC (Introducida actualización 2024)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	8.D.11
Denominación Corta	Al CSIC
Denominación completa	Al CSIC, para actuaciones en el desarrollo de sus funciones
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	Fomentar la adaptación al cambio climático e incrementar la resiliencia de la población de los distintos sectores económicos ante los efectos del cambio climático
Marco estratégico /Plan sectorial	
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	S.G. Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General del Agua
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	bnz-sgpagr@miteco.es
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Investigación, conservación y gestión recursos hídricos, cambio climático, indicadores y análisis calidad de las aguas
Sectores	CSIC
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción	Subvención nominativa
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	Pendiente de aprobación de norma habilitante
Enlace web	
Convocatorias anteriores a 2022 pendientes de ejecución	
Territorializada (en caso afirmativo indicar vía)	NO
6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)	
Anualidad 2022	
Anualidad 2023	



Anualidad 2024	
7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2022	
Previsto convocar en 2022	
Previsto convocar en 2023	1.000.000,00 €
Previsto convocar en 2024	
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.05.000X.730
8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES	
Objetivo operativo	Realización de tareas de investigación en diferentes campos (cambio climático e inundaciones, morfodinámica sedimentaria, indicadores biológicos, contaminantes, ...) relacionados con el agua.
Plazo necesario para su consecución	48 meses
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	
9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
Actuaciones realizadas	



PREMIOS

1. IDENTIFICACIÓN DEL PREMIO	
Código PES	P.01
Año	2024
Denominación	Premios Nacionales de Medioambiente y de Energía
Descripción	<p>Este Ministerio, con los Premios Nacionales de Medioambiente, quiere otorgar un reconocimiento público y social a personas físicas y jurídicas que han destacado en su labor de defensa, estudios y promoción ambiental y climática y en la puesta en marcha de modelos sostenibles de desarrollo económico y social, contribuyendo de forma notoria a la conservación, protección y difusión de valores ambientales. En relación con los Premios Nacionales de Energía, este Departamento pretende otorgar un reconocimiento público y social a las personas físicas o jurídicas que han destacado por sus aportaciones creadoras, científicas, educativas, sociales, de difusión a favor de la descarbonización de la economía, mejora de su resiliencia y en la puesta en marcha de modelos energéticos y evaluables sostenibles. En particular al desarrollo de fuentes de energía alternativas, desarrollo de nuevos combustibles y de investigaciones que mejoren el ahorro y la eficiencia energética, todo ello integrado en los objetivos de la economía circular y de adaptación al cambio climático.</p>
2. APORTACIONES VALORADAS	
Descripción de la aportación	Puntuación máxima
En relación con las modalidades de Premios Nacionales de Medioambiente, se valorarán las siguientes aportaciones:	
1.º Científicas, técnicas, sociales o administrativas que representen una contribución relevante para el patrimonio natural y la biodiversidad, la conservación, uso sostenible, mejora y restauración de los recursos naturales	10
2.º Científicas, técnicas, sociales o administrativas que representen una contribución relevante a la mejora de la calidad del aire y a la prevención, reducción y control de la contaminación, incluida la contaminación acústica y la reducción del riesgo derivado de productos químicos	10
3.º Científicas, técnicas, sociales o administrativas que representen una contribución relevante a las ciencias atmosféricas y, en especial, al conocimiento de las interdependencias entre los diferentes componentes del sistema climático y sus posibles cambios	10
4.º Científicas, técnicas, sociales o administrativas que representen una contribución relevante para el desarrollo de respuestas de adaptación y de aumento de la resiliencia ante el cambio climático	10



b) En relación con el Premio Nacional de Energía, se valorarán las siguientes aportaciones:		
1.º Científicas, técnicas, sociales o administrativas que representen una contribución relevante para mantener el valor de los productos, materiales y demás recursos en la economía el mayor tiempo posible y reduciendo al mínimo la generación de los residuos en España		20
2.º Científicas, técnicas, sociales o administrativas que representen una contribución relevante a favor de la des-carbonización de la economía y su sostenibilidad, en particular para el desarrollo de fuentes de energía alternativas, desarrollo de nuevos combustibles y para el ahorro y la eficiencia energética en España		20
c) En relación con todas las categorías de Premios:		
1.º La labor continuada en la defensa de los valores medioambientales, en particular en su integración con los principios de la economía circular y su adaptación al cambio climático		20
2.º Que las actividades desarrolladas supongan un impacto social objetivable por vía de difusión, formación e información a diferentes grupos de la sociedad civil		20
3.º Que las iniciativas propuestas o llevadas a cabo tengan relevancia y supongan impacto económico, evaluable y positivo		20
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR		
SG / Unidad responsable	Dirección General de Servicios	
Órgano responsable (DG/Organismo)	Unidad de Apoyo a la DGS	
Secretaría de Estado	Subsecretaría	
Persona de contacto	Raúl Barrios Peral	
Email de contacto	rbarrios@miteco.es	
Órgano que financia (si es diferente del centro gestor)		
4. NORMATIVA REGULADORA		
Fecha publicación en BOE de las bases reguladoras	02/12/2021	
Enlace web	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-19987	
Fecha publicación en BOE de la convocatoria	Se prevé la convocatoria en el segundo semestre de 2024	
Enlace web		
6. IMPORTE DEL PREMIO		
Dotación económica	66.000	
Aplicación presupuestaria	23.12.4510.481	



ANEXO II. CUADRO RESUMEN POR CENTROS GESTORES

Centro Gestor	Convocado 2022	Convocado 2023	Previsto convocar 2024	Nº de líneas
AEMET	497.580,00 €	- €		1
CH Cantábrico	- €	150.000,00 €	111.755,25 €	1
CH Ebro	40.352,95 €	100.000,00 €	45.000,00 €	2
CH Júcar	78.051,65 €	19.838,24 €	74.285,52 €	1
CH Miño-Sil	127.220,00 €	89.000,00 €	85.000,00 €	8
CH Segura	26.199,65 €	26.145,14 €	70.000,00 €	4
DGA	242.153.690,00 €	356.805.000,00 €	148.000.000,00 €	17
DGBBD	220.000,00 €	2.923.360,00 €	3.770.130,00 €	14
DGCEA	192.500.000,00 €	4.200.000,00 €	300.500.000,00 €	5
DGCM	1.658.988,10 €	2.819.282,36 €	130.849,76 €	4
DGPD	31.165.000,00 €	134.805.793,57 €	47.723.980,96 €	13
DGPM	165.645.662,41 €	260.594.828,19 €	318.149.181,00 €	7
DGS	11.888.554,22 €	53.443.741,61 €	4.586.210,00 €	6
F. CIUDEN		5.000,00 €	4.484.000,00 €	2
FB	139.800.000,00 €	116.346.537,00 €	309.998.335,00 €	16
IDAE	3.827.409.756,64 €	2.414.536.580,16 €	1.032.052.832,59 €	29
ITJ	106.750.000,00 €	117.200.000,00 €	18.000.000,00 €	10
OAPN	5.578.271,50 €	5.461.666,70 €	5.376.460,93 €	7
OECC	222.280,00 €	222.280,00 €	222.280,00 €	1
SEMA	8.500.000,00 €	9.375.000,00 €	9.375.000,00 €	2
SUBSECRETARÍA		1.000.000,00 €		1
Total general	4.734.261.607,12 €	3.480.124.052,97 €	2.202.755.301,01 €	151



ANEXO IV. CUADRO RESUMEN COBERTURA DEL PES

SERV. PRESUPUESTARIOS	CAP. 4	CAP. 7	CAP. 8	TOTAL	IMPORTE AYUDAS 2024	DIFERENCIA
01 Subsecretaría	11.546.000,00 €	13.170.000,00 €		24.716.000,00 €	- €	24.716.000,00 €
03 SEE	286.451.440,00 €	34.266.000,00 €	471.220.640,00 €	791.938.080,00 €	306.018.170,00 €	485.919.910,00 €
04 SEMA	9.375.000,00 €			9.375.000,00 €	9.375.000,00 €	- €
05 DGA	14.261.750,00 €	60.307.000,00 €		74.568.750,00 €	48.000.000,00 €	26.568.750,00 €
06 DGCM	1.869.280,00 €	950.000,00 €		2.819.280,00 €	130.849,76 €	2.688.430,24 €
08 DGCEA		11.200.130,00 €		11.200.130,00 €	500.000,00 €	10.700.130,00 €
09 DGPM	4.580.010,00 €	9.121.510,00 €		13.701.520,00 €	12.131.011,00 €	1.570.509,00 €
10 OECC	222.280,00 €	10.800.000,00 €	12.000.000,00 €	23.022.280,00 €	222.280,00 €	22.800.000,00 €
101 OAPN	952.600,00 €	934.482,00 €	15.000,00 €	1.902.082,00 €	5.376.460,93 €	3.474.378,93 €
102 CHC	151.000,00 €		30.000,00 €	181.000,00 €	111.755,25 €	69.244,75 €
103 CHD	14.320,00 €		100.000,00 €	114.320,00 €	- €	114.320,00 €
104 CHE	145.000,00 €		45.000,00 €	190.000,00 €	45.000,00 €	145.000,00 €
105 CH Guadalquivir	250.000,00 €	15.310.870,00 €	162.040,00 €	15.722.910,00 €	- €	15.722.910,00 €
106 CH Gadiana		1.000.000,00 €	47.920,00 €	1.047.920,00 €	- €	1.047.920,00 €
107 CHJ	156.720,00 €	435.000,00 €	35.000,00 €	626.720,00 €	74.285,52 €	552.434,48 €
108 CHM-S	40.430,00 €	50.000,00 €	20.000,00 €	110.430,00 €	85.000,00 €	25.430,00 €
109 CHS	148.000,00 €	15.623.550,00 €	65.150,00 €	15.836.700,00 €	70.000,00 €	15.766.700,00 €
11 DGBB	15.197.420,00 €	23.649.180,00 €	22.000.000,00 €	60.846.600,00 €	2.770.130,00 €	58.076.470,00 €
110 CHT	48.020,00 €	670.000,00 €	25.000,00 €	743.020,00 €	- €	743.020,00 €
111 MCT	- €	- €	1.120.000,00 €	1.120.000,00 €	- €	1.120.000,00 €
112 ITJ	151.990.780,00 €	162.426.330,00 €	10.000,00 €	314.427.110,00 €	18.000.000,00 €	296.427.110,00 €
12 DGS	4.725.530,00 €		168.360,00 €	4.893.890,00 €	5.376.460,93 €	482.570,93 €
14 DGPD	29.908.970,00 €	39.797.160,00 €		69.706.130,00 €	47.723.980,96 €	21.982.149,04 €
301 AEMET	9.742.570,00 €	35.014.440,00 €	100.000,00 €	44.857.010,00 €		44.857.010,00 €

*Las diferencias proceden de contribuciones al exterior (caso de servicio 01, subvenciones nominativas no previstas para 2024, y partidas que no forman parte del ámbito del PES. Así en el capítulo 8 de los PGE prorrogados para 2023 no se incluyen ningún crédito que se vaya a tramitar con los criterios establecidos por la IGAE. El servicio 111 MCT ha realizado abonos a cuenta de contratos de obras, en base a lo dispuesto en la LCSP, por lo que no se considera necesario incluir esta partida en el PES.